

revista ECONOMÍA

No. 212

ABRIL - JUNIO 2017



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
- IIES -

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Lic. Erwin Rolando Díaz Aldana
Lic. Jorge Roberto Cancino Toledo
Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

DIRECTOR

Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz

INVESTIGADORES

Lic. Edgar Arturo Marroquín López
Dr. Jorge Murga Armas
Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta
MSc. Herlem Isol Reyes López
MSc. Andrely Maelí Cisneros Flores
Licda. Mara Luz Polanco Sagastume
Lic. Carlos Morales López
Lic. Miguel Ángel Castro Pérez
Lic. Axel Ely Ruch Molina

AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

Lic. Rony Carmelo de la Cruz Hernández
P.C. Carlos Enrique Solís García
Lic. Carlos Enrique González Torres

CORRECCIÓN ARTÍCULOS

Licda. Loida Iris Herrera Girón

PERSONAL ADMINISTRATIVO

SECRETARIAS

María Eugenia Quiñónez Pérez

TESORERO

Guillermo Borrayo Osuna

ALMACÉN E INVENTARIO

César Augusto Matzul Morales

REPRODUCCIÓN

Mynor Francisco Bámaca Pérez

BIBLIOTECA

Héctor Mario Rosales De León

PUBLICACIONES

Licda. Loida Iris Herrera Girón

MENSAJERA

Engy Elizabeth Clark Alvarado

AUXILIAR DE SERVICIO

Evelia Ávila Valiente de Estrada

REVISTA ECONOMÍA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

AÑO LV

ABRIL-JUNIO 2017

No. 212

Contenido

Página

Ética y administración pública en Guatemala

-Retos y desafíos de una asignatura pendiente-

MSc. Herlem Isol Reyes López

1

El capital transnacional contra Guatemala.

Dr. Jorge Murga Armas

65

Como el agua, base de la vida y derecho humano fundamental, se ha estado convirtiendo en una mercancía.

Lic. Axel Ely Ruch Molina

143

Vertedero de la zona 3 de la ciudad capital y su impacto económico y social.

Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta

193

Reforestación y conservación de Cuencas Hidrográficas y la necesidad de un Acuerdo Nacional como estrategia para la Seguridad Hídrica (Primera parte)

Lic. Carlos Morales López

249

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta a sus lectores la Revista Economía 212 correspondiente al trimestre abril-junio del año 2017.

En el primer Artículo sobre “Ética y Administración Pública en Guatemala -retos y desafíos de una asignatura pendiente-, la Licda. Herlem Reyes señala que la importancia de la ética en la administración pública, vista como el conjunto de normas, principios y valores que regulan las actividades humanas, constituye más que una reglamentación o una fuente de cualidades humanas, un instrumento que promueve la estabilidad y la gobernanza para que el Estado garantice a la población el acceso y disfrute de sus derechos elementales.

Señala que en el marco de los principios y valores que representan a la democracia, la ética se considera un baluarte fundamental para que la administración pública y sus instituciones, promuevan una gestión pública transparente basada en la probidad, responsabilidad y rendición de cuentas, como rasgos esenciales que la ciudadanía esperaría en la práctica habitual de los servidores públicos y de su vocación de servicio. No obstante, refiere que las realidades que enfrentan los Estados durante las últimas décadas ponen de manifiesto un vacío de principios y valores para regular las actividades en el quehacer gubernamental.

La Licda. Reyes indica que, en el caso de Guatemala, los actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito de la cosa pública por parte de los funcionarios de turno, son un claro ejemplo de la falta de gobernabilidad democrática y de valores éticos, vistos como elementos indisolublemente ligados para orientar la práctica y el

desempeño del aparato administrativo del Estado. En ese sentido, como parte de su estudio, aborda los diferentes instrumentos y/o mecanismos que regulan la exigencia de principios y valores éticos en la administración pública, en tanto normas, principios y prácticas que permiten reconfigurar procesos en el marco de un actuar ético de los servidores públicos con los ciudadanos.

El estudio se divide en seis capítulos, a través de los cuales además de valorar planteamientos teóricos y filosóficos sobre las dimensiones de la ética en la administración pública, entre ellos: ética y democracia, ética y gobernabilidad, ética y valores para la gobernanza, se abordaron los fundamentos y generalidades de la ética en la administración pública en Guatemala.

En el contexto nacional, se analizaron instrumentos y/o mecanismos que regulan la exigencia de principios y valores éticos en el ejercicio de la administración pública, entre los que destacan, la Constitución Política de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, la Ley contra la Corrupción y la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, como una forma de resaltar en la práctica la institucionalización de los principios y valores que refieren los instrumentos y/o mecanismos de aplicación general en la administración pública, se valoraron algunas herramientas administrativas como la visión, misión y objetivos que orientan el accionar de entidades gubernamentales en el orden de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Superintendencia de Administración Tributaria y la Contraloría General de Cuentas, en tanto presentar la apropiación de los ideales y contenidos de la normativa tanto constitucional como de las leyes que guardan relación con la aplicación de la ética pública.

Al mismo tiempo, como parte de su estudio, la Licda. Reyes analizó la materialización de los principios y valores éticos en la práctica diaria de los servidores públicos, con ejemplos clave en acciones y omisiones del actuar y quehacer institucional para dar una respuesta efectiva a las necesidades y demandas ciudadanas. Entre las consideraciones finales que presenta el estudio, se plantean los retos y desafíos actuales que se enfrentan como país, en lo relativo al fortalecimiento de la administración pública en materia del cumplimiento real y efectivo de las normas, principios y valores éticos establecidos, en tanto herramientas administrativas que permiten promover libertades y oportunidades sociales para el desarrollo de los guatemaltecos.

En el segundo artículo “El capital transnacional contra Guatemala” el Dr. Jorge Murga Armas, analiza los efectos inmediatos de la globalización económica neoliberal en tierras Mayas. La primera parte sitúa el contexto en que las empresas mineras y petroleras obtienen una concesión. Las tramas, las resistencias sociales, los conflictos que se generan, los impactos sobre el medio ambiente y la sociedad, todo ello se hace evidente en esta parte de la obra. En la segunda parte se analizan los procesos de concentración de la propiedad agraria que las plantaciones de caña de azúcar y palma africana están provocando en la Franja Transversal del Norte y el Petén, así como los métodos de acumulación de tierras que los agroindustriales ponen en práctica para lograrla. Luego de analizar los efectos perversos de estos cultivos sobre la economía campesina, se estudia el nacimiento del nuevo oligopolio de los agrocombustibles. En la tercera parte se estudia el proceso de privatización del sector eléctrico y la construcción de grandes represas e hidroeléctricas. Aquí se muestra cómo todas las políticas del gobierno relativas al sector eléctrico desde Vinicio Cerezo hasta Otto Pérez Molina respondían al objetivo de consolidar el modelo neoliberal.

En el tercer artículo, “Como el agua, base de la vida y derecho humano

fundamental, se ha estado convirtiendo en una mercancía” el Lic. Axel Ely Ruch Molina, indica que el agua es un elemento esencial en cualquier forma de vida, para las personas es un derecho humano el que, a pesar de existir recursos hídricos suficientes en el territorio nacional, se ha venido violentando, pues cuerpos, corrientes y mantos freáticos se han contaminado en grados que ponen en peligro la vida de los seres humanos y de la biodiversidad, así como se ha privatizado su uso al desviar corrientes de agua que han servido para consumo y medio de alimentación a comunidades originarias. La producción de cultivos de plantación, la generación hidroeléctrica y actividad extractivista, así como la insipiente industria nacional, contaminan el recurso agua indiscriminadamente violando toda la normativa legal existente. Esas acciones han creado una conflictividad social en donde grupos indígenas y campesinos protestan porque se respete el libre acceso al agua y se evite la contaminación. Entre las propuestas de solución está la creación de una Ley de Aguas cuya tendencia es legalizar la privatización de ese esencial recurso, que de facto existe, con el objetivo de introducirlo en el circuito del mercado y así consumir su conversión en una mercancía, al conocido estilo neoliberal.

En el artículo cuatro “Vertedero de la Zona 3 de la Ciudad Capital y su Impacto Económico y Social” la Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta, manifiesta que una de las finalidades del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- es realizar estudios económicos y sociales. Para el caso de Guatemala, el tema medio ambiente ocupa un espacio primordial, razón por la cual es necesario investigar sobre el tema Vertedero, tiraderos, rellenos sanitarios o basureros. La realización del estudio brinda información sobre los principales elementos que influyen en la contaminación ambiental en la Ciudad de Guatemala por la existencia del vertedero denominado “Basurero de la zona 3”.

Es importante promover el estudio de este tema, para brindar

conocimiento e información a la población en general con la finalidad de comparar ventajas y desventajas, analizar el impacto social y económico. Dar a conocer las alternativas utilizadas en otros países en cuanto a la aplicación de medidas preventivas para minimizar los efectos de la contaminación ambiental en los seres humanos y el mejoramiento y depuración del sistema que actualmente utiliza en el vertedero de la zona 3 de la ciudad capital.

Recientemente Guatemala fue afectada por tragedias a nivel de pérdidas humanas en el vertedero de la zona 3 y el objetivo es que las personas estén conscientes de este problema. Lo ideal debería ser prevenir este tipo de tragedias pero el problema ya existe y en años anteriores se han realizado estudios y propuestas, la finalidad es investigar la participación de las entidades que se han manifestado y actualizar y analizar los datos. Se analizó la participación de las personas miembros de la sociedad y de la propia Municipalidad de Guatemala.

Según la Municipalidad de Guatemala, en el año 2005 a diario llegan al Vertedero entre mil quinientas a dos mil toneladas de basura, las cuales en su mayoría son recolectadas por camiones recolectores de basura que transitan en toda la ciudad. Más de quinientos automotores, todos debidamente registrados en la Dirección de Medio Ambiente.

En la actualidad es fundamental conocer sobre el tema vertederos autorizados, debido a que es un tema que se encuentra contenido en los Cursos del Área Común, de la Facultad de Ciencias Económicas, entre ellos el curso Recursos Económicos de Centro América. Dicho curso contiene la Unidad del Medio Ambiente y los estudiantes y cualquier persona responsable con el medio ambiente, pueden estar interesado en conocer sobre el tema Vertederos, tiraderos, rellenos sanitarios o basureros.

La metodología utilizada fue la investigación documental, para lo cual ha sido necesaria la recopilación y ordenamiento de una serie de revistas y diarios, así como la investigación de páginas de internet de las instituciones involucradas en el medio ambiente y su relación con los vertederos o rellenos sanitarios. Se llevaron a cabo durante el segundo semestre de 2016 entrevistas con personal de la municipalidad de Guatemala y con la institución Camino Seguro que se encuentra a cargo de los estudios y de la salud de los hijos de las personas que laboran y viven aledañas al Vertedero de la zona 3 de la ciudad de Guatemala.

En el quinto artículo “Reforestación y conservación de cuencas hídricas y la necesidad de un acuerdo nacional como estrategia para la seguridad hídrica” (Parte I) el Lic. Carlos Morales López, señala que los conflictos existentes por el recurso agua en Guatemala expresan la necesidad de reglamentar el uso del vital líquido. La producción y agroexportación de materias primas ha incrementado el uso y consumo de agua durante las últimas décadas y en este modelo de desarrollo las más afectadas han sido las comunidades asentadas cerca de las cuencas hidrográficas, especialmente en la costa sur. Por tal motivo, es necesario comprender los conflictos desde las comunidades y revisar las experiencias de otros contextos para contribuir con un mejor uso del agua por parte de todos los usuarios.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GUATEMALA

-Retos y desafíos de una asignatura pendiente-

Por: MSc. Herlem Isol Reyes López¹

I. INTRODUCCIÓN: DIMENSIONES DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El estudio de la ética en la administración pública cobra vigencia en el contexto de los fines en que se organiza el Estado, en las garantías que la ley confiere a sus habitantes para el goce de sus derechos y sus libertades y en el reconocimiento que efectúa de la persona y la familia como sujeto y fin del orden social.

El imperativo de la ética se hace sensible en las funciones que se le atribuyen al Estado, en una forma y estructura de gobierno democrático que consolida su responsabilidad de promover el bien común, la justicia, la igualdad, la libertad y el estado de derecho. En instituciones lideradas por gobernantes y administradores de la cosa pública, que intervienen a través de un marco común de normas, principios y valores, para llevar a la práctica la vigencia de los mandatos constitucionales y dar respuestas a las demandas y necesidades de la población.

La importancia de la ética en la administración pública, vista como el conjunto de normas, principios y valores que regulan las actividades humanas, constituye más que una reglamentación o una fuente de cualidades humanas, un instrumento que promueve la estabilidad y la gobernanza para que el Estado garantice a la

¹ Administradora de Empresas, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.

población el acceso y disfrute de sus derechos elementales. Es decir, condiciona un marco de actuación basado en la probidad, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, como rasgos esenciales que la ciudadanía esperaría en la práctica habitual del servidor público y de su vocación de servicio.

Por otra parte, el curso de las acciones de interés entre gobernantes y gobernados, está ligado al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la cual no puede ser vista solamente como ausencia de actos de corrupción o de conflictos sociales. Más bien, desde una mirada de la acción positiva del Gobierno, apoyada en una función pública profesional, efectiva, instituida en el mérito, en la capacidad de respuesta para orientar esfuerzos y promover políticas públicas responsables que conlleven al respeto de la vida y la dignidad de la persona humana. Es decir, capaces de trabajar en las causas que originan los problemas sociales como la pobreza, la inequidad y la exclusión, en tanto flagelos sociales que tanto daño hacen a las poblaciones más vulnerables.

En ese sentido como señala Bonifacio y Combellas (1997), la democracia más que una forma de Gobierno que se legitima a partir del comportamiento que este emplea en su desempeño², se constituye en una forma de vida, en tanto valores morales que le dan consistencia y la hacen visible³.

Es decir la democracia como una forma de Gobierno, confiere valores éticos para las prácticas de gestión que lideran gobernantes y administradores del aparato estatal, contribuyendo al fortaleciendo de las instituciones democráticas, y a generar

² Bonifacio, José Alberto (1997). Prólogo *Ética y Administración Pública*, documento del Foro Iberoamericano, Isla Margarita, Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Venezuela. p. 5.

³ Combellas, Ricardo (1997). Los valores éticos de la democracia y la comunidad iberoamericana. *Ética y Administración Pública*, documento del Foro Iberoamericano. Ídem. p. 11.

mayor confianza para una correcta administración de los recursos públicos. Lo anterior, en el marco de una mayor participación e incidencia ciudadana, para situar en la agenda pública los asuntos de interés colectivo y garantizar de alguna forma, mayores controles sociales para el logro de los objetivos plurales.

Como argumenta González (1997), al referirse a los esfuerzos por fortalecer las instituciones democráticas para evitar los vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social, que el compromiso por “una democracia sólida y transparente, obliga a emprender desde la perspectiva de la ética, una lucha frontal contra la corrupción en todas sus manifestaciones”⁴, evitando así el deterioro de la confianza de los ciudadanos por funcionarios que se apropian del cargo o de su investidura pública para cometer actos espurios.

En suma, la dimensión de la ética en la administración pública conlleva a situarse en los principios y valores que representa la democracia, que se fortalecen a través de la gobernabilidad y gobernanza, en tanto instrumentos de los que se vale el Estado para gobernarse a sí mismo y para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

II. ÉTICA Y DEMOCRACIA

La democracia es el ideal de los seres humanos para vivir en sociedad. Es una forma de Estado y de Gobierno caracterizada por ideas de libertad e igualdad. La democracia tiene su primacía y su razón de ser, en el ejercicio y defensa de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En el goce de los derechos civiles, económicos, políticos y sociales. De ahí que el Estado a través del contrato social

⁴ González Urrutia, Edmundo. Apertura del Foro Iberoamericano “Ética y Administración Pública”. Ídem. p. 7-8.

como “expresión de la voluntad general, en tanto, formulación del interés común”⁵, se considere el medio para lograr y asegurar la garantía en el acceso y disfrute de esos derechos a las personas.

Etimológicamente la palabra “democracia” está compuesta por los términos griegos *dêmos* “pueblo” y *krátos* “poder”⁶. Definida por Aristóteles como una forma de gobierno de muchos, tomando en cuenta que vela por el interés común. Para este filósofo la familia surge del instinto humano de subsistir como especie. No obstante, hace la connotación que la familia por sí misma, no es capaz de procurarse todo lo necesario, y es aquí donde el Estado gestiona este proceso, procurando la felicidad a todos sus miembros, en tanto el Estado visto “como un ‘ser vivo’ que atiende a un fin: la felicidad de sus ciudadanos”⁷.

La democracia se legitima a través del estado de derecho, en donde todos los ciudadanos son iguales, y nadie está por encima de la ley. La responsabilidad ante los ciudadanos en un gobierno democrático, se sintetiza a partir de la existencia de instituciones diseñadas y estructuradas de acuerdo con las demandas de la población, con normas y reglamentos que delimitan funciones, procedimientos y responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, en favor del interés colectivo.

En la historia de las instituciones de la democracia ateniense, se afirmaba que “la historia de las ideas nunca es solo la historia de las ideas; es también la historia de las instituciones, de la

sociedad misma”⁸. Esto entendido en el contexto de que en la separación de poderes, corresponde al Poder Ejecutivo a través de las instituciones de Gobierno, ejecutar las políticas públicas resultado de las iniciativas promovidas en el Legislativo, haciendo posible el acceso y disfrute de los derechos fundamentales que les asisten a los ciudadanos.

En ese sentido, la democracia impulsa una visión digna e íntegra de la vida humana, en tanto que son las instituciones a través de promover y fortalecer una gestión pública efectiva y transparente, respaldada en principios y valores democráticos, quienes impulsan y garantizan los derechos ciudadanos en igualdad de condiciones.

Entre los principios que orientan y sustentan la democracia, la ética se considera un baluarte fundamental. Permite la pervivencia de los Estados democráticos a través de una forma de gobierno respaldado en la objetividad, imparcialidad y universalidad de sus acciones. La responsabilidad democrática, exige que todos los funcionarios y empleados públicos, destinen medidas para corregir los desequilibrios y la discriminación de carácter social. Exige una administración y gestión pública positiva, que dé periódicamente cuenta de sus actos, que mantenga el equilibrio y refuerce la cohesión social entre la población. En otras palabras, que fomente una forma de gobierno de puertas abiertas, en donde se promueva la participación ciudadana como una forma de gestión de los asuntos públicos.

Si bien la apertura de la democracia se origina a partir de la elección popular que da origen al gobierno, también es cierto que esta se reafirma con la respuesta que el aparato estatal realiza a las demandas ciudadanas. No obstante, si este no es capaz de

⁵ Véase a Jean-Jacques Rousseau. El Contrato Social [1762], Libro II, Capítulo III, en Diccionario de Filosofía, Proyecto Filosofía en español. www.filosofia.org

⁶ Concepto de Democracia. Enciclopedia Jurídica Online. <http://leyderecho.org/democracia/>

⁷ Véase a Aristóteles en: Sanz Díaz, Benito (Dr.). Historia del Pensamiento Político Premoderno. Tema 4, Aristóteles. Política p. 5. <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29318/Historia%20de%20Pensamiento%20Pol%C3%ADtico%20Premoderno%2004%20Aristoteles.pdf?sequence=1>

⁸ Véase a ARISTÓTELES, en Guariglia Osvaldo (2010). Democracia: Origen, Concepto y Evolución según Aristóteles. DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 33. Argentina. pp. 157-190.

apoyarse en principios y valores éticos, a través de una función pública que promueva la vocación de servicio de gobernantes y administradores para la articulación y mediación de políticas públicas, que promuevan el mayor bienestar de la población, en tanto expectativas que la ciudadanía espera ver satisfechas, se considera que la gobernabilidad se expone a mayores tropiezos.

III. ÉTICA Y GOBERNABILIDAD

Durante las últimas décadas del siglo XX, se estima que la preocupación extendida en los países de América Latina de la que Guatemala no es ajena, se enfocaba en su adhesión y transición a los procesos que implicaban ser un país democrático, garantizando procesos electorales libres para elegir autoridades, promoviendo la alternancia en el poder, una mayor participación ciudadana, garantizando un estado de derecho y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, además de buscar un desarrollo humano integral.

Sin embargo, en la época actual, los desafíos que enfrentan la mayoría de sociedades, pasan por alcanzar y asegurar la gobernabilidad democrática. Entendiendo por gobernabilidad, “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz”⁹. Es decir, la dinámica en la que se inserta un sistema socio político a través de una correlación de fuerzas entre necesidades y capacidades, y entre actores y las reglas de juego, materializado en las instituciones del aparato estatal.

No obstante, la crisis de gobernabilidad de las sociedades actuales, pasa por altos niveles de corrupción y enriquecimiento ilícito de los gobernantes y administradores de la cosa pública, que ante la ausencia o debilidad de los órganos de control, encuentran un terreno fértil que facilita la cooptación y captura de los recursos de los ciudadanos. Se ocupan solamente de preservar los intereses corporativos y/o en todo caso intereses individuales que en su conjunto les generen mayores réditos, olvidándose de su función principal, inherente a propiciar y garantizar el interés colectivo, debilitando con estas acciones, los pilares que sustentan los sistemas democráticos y promoviendo la desconfianza de la población en general.

La democracia se sostiene por la estabilidad y consolidación de sus instituciones, por una administración pública asertiva y un alto nivel de transparencia respecto a las decisiones que se toman. La gobernabilidad por su parte, implica la legitimidad y confianza que generan esas instituciones. Involucra la forma en que responden las instituciones para mantener el equilibrio social en todos los temas que han dominado la exclusión de muchos sectores de la sociedad. En el ámbito de la salud, de la educación, la desigualdad, la pobreza, temas colectivos que tienen que ver con el sentido del bien público.

La gobernabilidad es un concepto que va más allá de la acción política que determina y enumera bienes y recursos y asigna las cuentas nacionales. La gobernabilidad es un concepto que lleva inmerso varios factores, como señala Joan Prats¹⁰, entre ellos; la política propiamente dicha, pero además, las políticas públicas y la gerencia pública, que unidos estratégicamente, permiten la construcción de capacidades que habrán de estar conectadas

⁹ Véase a Antonio Camou (2001:36), en Mayorga, F. & Córdova, E. (2007), “Gobernabilidad y Gobernanza en América latina”, Working Paper NCCR Norte-Sur, 2007. (IP8, Instituto Universitario de Estudios del Desarrollo, Ginebra). No publicado.

¹⁰ Prats Català, Joan. Gobernabilidad democrática en la América Latina finisecular. Instituciones, gobiernos y liderazgos. Estudios Internacionales [447 – 492] p. 3.

entre el sistema de instituciones existentes y la capacidad de los distintos actores políticos, económicos y sociales para enfrentar los retos y oportunidades colectivos que se plantean. En otras palabras para Prats, la gobernabilidad conlleva “la capacidad de un sistema social democrático para autogobernarse”, en tanto que el acto de gobernar no se realiza en el vacío, ni en completa libertad señala el autor.

Asimismo, los valores éticos están inmersos en la gobernabilidad democrática. Están vinculados al buen gobierno, que no es otra cosa que el cumplimiento de la ley. Son el reflejo de una función pública profesional competente, sustentada en la probidad, responsabilidad, transparencia, y en la eficacia de los procedimientos en el aparato administrativo del Estado, en el mérito profesional y en la vocación de servicio para lograr el bien común de la sociedad. En ese sentido, la internalización de valores y prácticas que guíen actitudes y comportamientos, pero que además, encarnen una cultura cívica y vocación de servicio por la acción colectiva, constituyen factores determinantes para hacer viable la dimensión ética en la gobernabilidad.

En suma puede señalarse que, desde su génesis, la gobernabilidad democrática remite a coexistir con los valores éticos que implica la dignidad de la persona humana, a fraternizar con ellos a través de conductas concretas y valores individuales e institucionales que den garantía de la percepción e interpretación de los intereses comunes y de las estrategias de atención que demandan los distintos grupos sociales, tomando en cuenta la pobreza y la exclusión que enfrentan las grandes mayorías, en tanto desarrollar sistemas de gobernabilidad democrática sustentables y duraderos.

IV. ÉTICA Y VALORES PARA LA GOBERNANZA

Se estima que el término “gobernanza” empieza a tomar forma a partir de los procesos de cambio y transformaciones de los Estados

y su entorno, lo cual ha generado diferentes interpretaciones teóricas conceptuales que han abonado a su desarrollo, principalmente a través de dos enfoques: el primero, la gobernanza a nivel interno de los gobiernos que ayuda a orientar la acción y gestión de la administración pública; y el segundo, la gobernanza a través de los Estados con un enfoque global, respaldado por las relaciones políticas, económicas y sociales que genera la dinámica de la globalización. Aunque los dos enfoques se complementan, el interés en este caso, convoca en el análisis de su aplicación en el primero de ellos.

Si bien no existen definiciones únicas para referirse al concepto de gobernanza en el ámbito de interés público, se considera como una acción necesaria e inherente para que se dé la gobernabilidad en un sistema democrático. Mientras la gobernabilidad alude a una cualidad propia de una cultura política, a la estabilidad y legitimidad de una forma de Estado, sus instituciones y políticas públicas, sustentado en un marco de acción jurídico político que le da credibilidad. La gobernanza por su parte, como señala Rodríguez (2012), alude al “modo en que las condiciones y capacidades permiten el logro de todo este acuerdo”¹¹. Es decir, centra la atención en las cuestiones propias del ejercicio del gobierno, en llevar a la práctica y a la gestión de la administración pública las decisiones políticas.

La gobernanza democrática conduce la capacidad de actuación del aparato de gobierno para transformar las demandas sociales en soluciones reales. Determina las formas de cómo se llevan a la práctica las decisiones políticas en acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto. La gobernanza establece patrones de interacción entre los

¹¹ Rodríguez, Hugo (2012). Foro Gobernabilidad y Gobernanza, Universidad Militar IS, UNIMILITAR Nueva Granada, Noviembre, Bogotá, Colombia.

diferentes actores y grupos de interés para la gestión y mejora de la administración de los asuntos públicos. En otras palabras, como refiere Arellano, Sánchez y Retana (2014), se trata de un tipo de gobernanza participativa y de proximidad, por lo que la participación ciudadana, constituye no solo un elemento importante sino decisivo a considerar.

Por otra parte, la gobernanza se considera una herramienta analítica y descriptiva que contempla dinámicas para generar mejores procesos y mejores resultados de gestión. Establece “el marco de reglas, instituciones, y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los diferentes grupos de interés que participan en los procesos”¹² afectando la forma en que el poder es ejercido, en tanto que más abierto y participativo, mejores resultados para la rendición de cuentas y la coherencia en los tiempos para dar respuestas a los problemas sociales.

En ese sentido, puede señalarse que la gobernanza es la respuesta objetiva para los problemas de gobernabilidad, constituye un medio para lograr un orden en una situación potencial de conflicto que amenaza la estabilidad social. La gobernanza promueve la gobernabilidad institucional, genera mejores oportunidades para la concreción de intereses comunes en un marco de sano equilibrio entre los diversos actores que participan en los diferentes procesos; es decir, entre Estado, sociedad civil y el mercado de la economía, en tanto este último en su interacción como prestatario de servicios para un interés colectivo.

En el marco de la gobernanza, los gobiernos establecen sus agendas, formulan sus políticas, asumen decisiones y acciones, para luego

¹² Véase a Martínez, Elena, citada por Prats 2001:119, en Mayorga, F. & Córdova, E. (2007), “Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina”, Working Paper NCCR Norte-Sur IP8, Ginebra. No publicado. p. 7

evaluar sus impactos¹³. Desde esa perspectiva, el protagonismo y consensos logrados por los diferentes actores estratégicos cobran vital importancia, en tanto acuerdos sobre determinados valores, normas y actitudes para llevar a la práctica decisiones políticas, traducidas en respuestas positivas a las demandas ciudadanas. Dicha interacción entre actores, instituciones, prácticas morales y consenso de intereses comunes, no es más que el proceso por medio del cual se desarrolla el ejercicio del gobierno en el marco de una gobernanza democrática legítima y estable.

Hablar de valores éticos para una buena gobernanza significa, de acuerdo con el Libro Blanco sobre Gobernanza de la Unión Europea, promover principios asociados con: *Apertura*, enfocada en las instituciones y una mayor transparencia en sus decisiones y acciones; *Participación*, encaminada a lograr un mayor acercamiento de los ciudadanos en un proceso sistemático para la elaboración y aplicación de políticas públicas; *Responsabilidad*, para delimitar funciones y compromisos asumidos por cada uno de los actores en la toma de decisiones; *Efectividad*, a partir de la definición de políticas y legislaciones que faciliten su aplicación, y conlleven a los resultados esperados; y *Coherencia*, vista desde la perspectiva de centrar las políticas y las instituciones en objetivos claros.

En tal sentido, los valores éticos para la buena gobernanza pueden ser considerados desde una mirada amplia, como fórmulas normativas y explicativas que posibilitan una mejora en la gestión de la administración pública del Estado. Es decir, son una forma de administración pública plural, efectiva en el uso de los recursos públicos, abierta a las propuestas ciudadanas, a la transparencia, a la rendición de cuentas, como elementos sustanciales que alejan la conflictividad y en consecuencia una crisis de gobernabilidad.

¹³ Véase a Lechner, Norbert en Mayorga, F. & Córdova, E. (2007), “Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina”. Ídem. p. 2

Puede señalarse entonces que, tanto la gobernabilidad como la gobernanza, lejos de considerarse términos excluyentes, son dos conceptos que se complementan, en tanto que la fusión de la una con la otra, le dan consistencia y estabilidad a una forma de gobierno democrático, y que como herramientas de decisión y de gestión, lo fortalecen y legitiman su razón de ser.

V. MARCO FILOSÓFICO DE LA ÉTICA

A lo largo de la historia se ha tratado de brindar una explicación racional de la naturaleza del ser humano, de sus características, sus atributos, su comportamiento, de lo que está bien y de lo que está mal, de lo correcto y lo incorrecto. La ética como disciplina filosófica alcanza sus bases y fundamentos conceptuales en el marco del debate de dichas ideas.

La palabra ética se derivada del griego *ethos* que Aristóteles define como “costumbre” o “hábito”¹⁴. La ética se considera una rama de la filosofía cuyo estudio es la moral. En tanto que la moral hace referencia al conjunto de normas y costumbres que rigen la conducta de una persona. Para Cortés y Martínez (1996), “la moral es un tipo de conducta, la ética es una reflexión filosófica”¹⁵.

El estudio de la ética no es posible si no es aplicado a los seres humanos, a la esencia de sus actos, de su conducta en un marco de libertad como una condición y acto humano. La ética no trata de explicar el mundo tal cual es, sino más bien de cómo debería de ser, en términos de actuación y comportamiento de los individuos para vivir en sociedad.

14 Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. p. 34 Disponible en: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/eti_no.pdf

15 Cortés Morató, Jordi y Martínez Riu, Antoni. *Concepto de Ética*. Diccionario de Filosofía Herder. Editorial Herder S. A., Barcelona 1996. http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/eec/eec_24.html

En la teoría de Hume sobre el *Tratado de la Naturaleza Humana*, la ética o moral se aborda a partir de “un conjunto de juicios sobre la bondad o maldad de las acciones humanas; se señala que el fundamento de estos juicios no es ni puede ser la razón, en tanto que la razón no puede determinar el comportamiento, ni los juicios morales se basan en ella”¹⁶. Para Hume las diferencias entre el estudio de los hechos y las decisiones valorativas se centran en que “el ser humano posee una experiencia externa, que le sirve para conocer los hechos, pero también una experiencia interna, unos sentimientos que según Hume, están en la base de la moral”¹⁷.

Este filósofo determina también, que el fundamento de la ética “está en el sentimiento humano común, en la *“sympathia”* en sentido etimológico”¹⁸. Para Hume no se pueden derivar juicios morales de carácter normativo sobre lo que se debe hacer a partir de enunciados de hechos, más bien, estipula que la ética desde la perspectiva del sentimiento humano, muestra que “la felicidad individual es inseparable de la colectiva”¹⁹.

Por su parte, Aristóteles en su obra *Ética a Nicómaco*, expone que el fin de todas las acciones humanas no es otra cosa que hacer el bien, lo que a su vez conlleva a alcanzar la felicidad, en tanto que el bien y la verdadera felicidad consisten en hacer las cosas conforme a la recta razón, de acuerdo con la forma de vivir de cada uno, es decir, con la filosofía de un buen vivir y un buen obrar. Asimismo, describe la virtud como la perfección del alma, como el medio para alcanzar la felicidad.²⁰ De allí el argumento que “hasta Aristóteles consideraba a la ética como una rama de la política, porque la

16 Véase a David Hume, en Salgado González, Sebastian. Cuadernos de filosofía Duererías//serie Historia de la Filosofía p. 19 <http://guindo.pntic.mec.es/ssag0007/filosofica/Hume-fil2.pdf>

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

20 Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. págs. 3-40 Ídem.

felicidad del individuo contribuye a la felicidad de la polis (ciudad-estado)...al bienestar colectivo”²¹.

Aristóteles en dicha Obra resalta también que existen dos maneras para alcanzar las virtudes: la primera, una virtud racional enfocada en el entendimiento y en el uso de la razón, que se alcanzan por medio de la doctrina, que crece con el tiempo y experiencia al entender la verdad de las cosas; y la segunda, relacionada con las virtudes morales, que se logran a través del hábito y la voluntad, en tanto que ninguna de las morales se da por naturaleza en los seres humanos, sino por costumbre. Centra la virtud como un acto voluntario, que dota de prudencia al hombre para ser un hombre bueno, racional que hace bien su trabajo.²²

Por otra parte, la ética se afianza de una serie de categorías abstractas de valores y deberes que brinda la filosofía denominados “universales”, término empleado en la Edad Media para señalar ideas generales sobre todo lo relacionado a una misma especie o a una entidad concreta. Los “universales” desde el punto de vista de Aristóteles, se atribuyen a “las formas o esencias inscritas en las cosas mismas”. En la tesis platónica los universales “tienen existencia objetiva e independiente, existen en el mundo inteligible y son las ideas”²³.

Desde el punto de vista de los universales, existen diversas ideologías en todos los ámbitos de la vida humana. A nivel filosófico, el universalismo moral es un claro referente ético que justifica una verdad moral universal sobre cada acción moral concreta. Ayuda a plantear principios y normas mínimas que

²¹ Rosario Barbosa, Pedro M. (2011). *¿Qué es la Ética?: Una perspectiva filosófica*. p. 8
Disponible en: <http://pmrb.net/home/sites/default/files/etica2.pdf>

²² Ídem.

²³ Véase a Sócrates y Platón, *Universales* en Diccionario de Filosofía. <http://www.e-torredabel.com/Historia-de-la-filosofia/FilosofiaGriega/Platon/Universales.htm>

son aceptados para vivir en sociedad, independientemente de la cultura, el idioma, la época o religión que se trate, promoviendo el equilibrio social para una convivencia ciudadana.

Se estima que los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁴ están basados en valores morales universales, constituyen el primer referente a nivel mundial sobre derechos básicos y libertades fundamentales para todos los seres humanos en igualdad de condiciones. En ellos se reconoce la libertad, la dignidad y derechos, independientemente de la nacionalidad de la persona, el lugar de residencia, género, etnia, idioma, credo o cualquier otra condición.

En ese sentido, la valoración que se realiza de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un referente moral, deriva entonces de su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, en tanto condiciones inherentes a la persona humana, y que en el marco de su aplicación en las diferentes sociedades, estos van acompañados de derechos para los titulares de estos y de obligaciones por parte de los responsables que son los Estados para su cumplimiento.

En el marco de estas ideas, la democracia también se considera un valor universal, en tanto que engloba una forma de Estado y de Gobierno enfocado en preceptos de libertad, igualdad y un estado de derecho, en donde todos los ciudadanos son iguales, y nadie está por encima de la ley. En ese sentido, se valora la importancia de promover la acción administrativa gubernamental desde la perspectiva ética y moral, tanto en las estructuras de organización a través de principios y valores básicos de convivencia, como en los procesos de gestión, en las normas y procedimientos, y en una

²⁴ Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>

cultura de trabajo basada en la responsabilidad y vocación de servicio al ciudadano.

En suma, puede señalarse que los valores universales desempeñan un papel trascendental en el mundo de la ética, se asumen como inherentes a la naturaleza humana, a las características y normas de convivencia ciudadana. Entre ellos pueden señalarse; la libertad, la bondad, la justicia, la equidad, el bien común, la responsabilidad, la verdad, la honradez, la solidaridad, la felicidad, etc. En otras palabras, los valores universales en las sociedades actuales aportan a rescatar el valor de la dignidad de la persona humana, ayudan a cuestionar y replantear el individualismo que promueve el neoliberalismo, que aparta a las sociedades de las ideas de una vida más humana y solidaria, y de un mundo más plural en términos de la distribución de la riqueza y de la sensibilidad ante la miseria de otros.

Una gestión efectiva de los intereses ciudadanos, conlleva a formar y encaminar a gobernantes y administradores de la cosa pública, en una conducta de principios y valores éticos que guíen su comportamiento y les permitan visualizar el alcance de sus buenas o malas actuaciones, en tanto que los receptores de esas acciones lo constituyen ciudadanos con demandas insatisfechas que están esperando que sus representantes le den cumplimiento a sus peticiones.

En retrospectiva puede señalarse que, el estudio de la ética en la sociedad moderna retoma los planteamientos que se señalan en las teorías clásicas, a través de la distinción de áreas o niveles específicos de análisis, entre los que destacan: *la metaética, la ética normativa y la ética aplicada*. En la primera de ellas, la propuesta *metaética* abarca el análisis de la lógica del lenguaje moral, de

los juicios, sus significados y términos morales²⁵, así como la objetividad o subjetividad de estos. Se enfoca en el cuestionamiento de la existencia de los valores morales y su dependencia con el ser humano, en el dilema del ser y deber ser²⁶.

Por su parte la *ética normativa* alude a los valores, las normas y las virtudes, vistos como criterios morales para determinar si una acción es correcta o no. Se refiere “al juicio que se formula sobre la vida moral del hombre”²⁷. Su característica principal es la formación y elaboración de normas para juzgar los actos como buenos o malos tratando de justificar dichas normas²⁸, de allí que al hablar de ética en general, se concentre su estudio y aplicación en este nivel normativo.

De la *ética normativa* se derivan tres posturas principales: la ética de las *virtudes*, la ética *teleológica* y la ética *deontológica*. En la primera de ellas, se visualiza la virtud como parte inherente a la acción humana, centra su atención en los buenos hábitos y costumbres para guiar y desarrollar la conducta de los hombres. Por su parte la ética *teleológica*, identificada también como *ética consecuencialista*, propone un enfoque basado en el universalismo del bien como fin para alcanzar la felicidad, en tanto que el fin de una acción es valorada a partir de las consecuencias que esta produce. Su principal representante es Aristóteles y su definición de bien en tanto felicidad y bienestar del ser humano que describe en su Obra *Ética a Nicómaco*.

De la ética normativa se deriva también la ética *deontológica*, que

25 Metaética, Diccionario Filosófico. Disponible en www.filosofia.org/enc/ros/meta4.htm

26 Ética. Las disciplinas Filosóficas | filosofiacotidiana. Disponible en <https://filosofiacotidiana.wordpress.com/las-disciplinas-filosoficas/>

27 Ética Normativa. Teología Moral. Disponible en http://www.mercaba.org/DicTM/TM_etica_normativa.htm

28 Cartagena, Rafael (Dr.). Nociones introductorias al estudio de la ética. <http://slideplayer.es/slide/169688/>

centra su análisis en el fundamento del deber ser y las normas morales. Su principal exponente es el filósofo Jeremías Bentham (1836) quien en su Obra *Deontología o Ciencia de la Moral*, sostiene que “el bien y el mal, lo justo y lo injusto, son términos susceptibles de interpretaciones bien diferentes. Acomodándose a los caprichos del interés personal, pueden servir y en efecto han servido para producir indistintamente el bien o el mal”²⁹. Para Bentham, el estudio de la deontología o moral privada, se enfoca prácticamente en términos de “lo que es justo y conveniente”, es decir, como una regla de conducta propia del hombre aplicado a la moral, que busca en el marco de su libertad y de su propia conciencia, la responsabilidad de la acción del deber, en respuesta a los fines que implican la acción en sí misma, y no en el mandato que le impone la legislación normativa propiamente dicha.

Por otra parte, al hacer referencia a la ética aplicada, esta cobra vigencia a partir de cuestiones de índole práctica, en tanto que incluye una aplicación específica en el campo de los derechos y deberes en el ejercicio de las profesiones. Por ejemplo, su aplicación en la ética médica, ambiental, social y política, particularmente a través de códigos deontológicos que estipulan o reglamentan una forma de actuar o del “deber”, con respecto a una norma previamente establecida para los profesionales de una rama o disciplina específica. En ese sentido, puede señalarse que la deontología aplicada en el ejercicio de una profesión³⁰, cualquiera que sea esta, se nutre tanto del marco legal vigente como del marco moral, en el que ambos se complementan para un actuar o un deber de acuerdo a la ética.

29 Bentham, Jeremías (1836). *Deontología o Ciencia de la Moral*, Obra Póstuma. Revisada y ordenada por M.J. Bowring, y publicada en francés sobre el manuscrito original. Traducida al español por D.P.P. Tomo Primero. Valencia, Librería de Mallén y Sobrinos. P. 3 Libro de dominio público. Disponible en <http://books.google.com>
30 Deontología. www.deontologia.org<http://www.deontologia.org/>

VI. FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GUATEMALA

La existencia de la administración pública es inherente a la sociedad que legitima y justifica su razón de ser. Se relaciona con los problemas y el trabajo del gobierno, visto desde la perspectiva de conseguir los fines y los objetivos del Estado, que confluyen en el bienestar, la justicia social, la igualdad y el bien común de toda la población al abrigo de un sistema democrático.

Definir el concepto de administración pública, es enfocarse en las características o atributos propios del Estado. Es centrarse en la actividad encaminada a promover el desarrollo de la sociedad a partir de los órganos estatales. En otras palabras, la administración pública, es vista como el “Estado en acción”o movimiento, en tanto que genera la actividad para la perpetuación de la sociedad y aproxima el gobierno a los gobernados.³¹

Desde el punto de vista formal, puede señalarse que la administración pública representa el conjunto organizado de medios y actividades utilizados por el Estado para la ejecución de sus tareas destinadas a satisfacer una necesidad de interés general, en tanto que la satisfacción continua de esa necesidad, no puede ser prestada sino por ella³². Es decir, la administración pública en tanto que actividad del Estado, se sirve de un conjunto de acciones y procesos, mediante los cuales los órganos estatales, tienden al logro de sus fines y objetivos a través de la gestión de políticas, recursos y programas.

Asimismo, la administración pública se sustenta de un conjunto

31 Véase a Guerrero Orozco, Omar (1997), *Principios de Administración Pública*, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Cátedra de Colombia. Santa Fe de Bogotá. pág. 32.
32 Concepto de Administración Pública en Enciclopedia jurídica. Disponible en: www.encyclopedia-juridica-biz14.com

de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que definen y delimitan el quehacer público, que integrado a un sistema de recursos humanos, técnicos y financieros, y al desarrollo de capacidades para la acción administrativa, permiten la excelencia en el funcionamiento y en la gestión de los asuntos públicos, lo cual pasa por asegurar mejores productos y mejores resultados para responder de una forma efectiva a las demandas ciudadanas.

Es de señalar que, en la Administración pública el principio de legalidad, se manifiesta de acuerdo con Aguilar, a través de la justicia administrativa, que no es más como señala el autor que, un sistema de control y responsabilidad que involucra una fase preventiva, una revisora y otra reparadora, con las cuales se garantiza que la administración pública no actúa únicamente conforme a Derecho, sino también bajo los principios de un buen gobierno, de puertas abiertas para el acceso a la información pública, rendición de cuentas y publicidad, los cuales dan sentido a los principios democráticos.³³

En ese sentido, hablar de ética en la administración pública, es situarse en la práctica que realizan los servidores públicos para el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Es enfocarse en el conjunto de principios normativos, pero también valores morales que regulan las actividades para orientar y reconocer la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; además de condicionar, un marco de actuación basado en la probidad, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, en tanto características que los gobernados esperarían de los servidores públicos y de su vocación de servicio.

³³ Aguilar Guerra, Vladimir Osmán. Principio de Legalidad en la Administración Pública. Buen Gobierno y Transparencia. Su contextualización al caso guatemalteco. Disponible en: <http://190.104.117.163/2013/Noviembre/legalidadacut/contenido/ponencias/Vladimir%20Aguilar/Legalidad%20buen%20gobierno%20y%20transparencia.pdf>

En ese marco de ideas cabe preguntar en el contexto guatemalteco: ¿a partir de qué instrumentos o mecanismos se regula la exigencia de principios y valores éticos para la acción colectiva en la administración pública?, ¿cuáles son los principios éticos que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y atribuciones?, ¿cómo se institucionalizan los principios y valores éticos en las instituciones de la administración pública? y lo más importante, ¿cómo se materializan en la práctica diaria de los servidores públicos, para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población?, cuestionamientos que se analizarán con mayor detalle.

1. INSTRUMENTOS Y/O MECANISMOS QUE REGULAN LA EXIGENCIA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En primera instancia es importante resaltar que en el país, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 aprobada por el Congreso de la República³⁴, establece que en el marco de las funciones y atribuciones constitucionales, compete al Organismo Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno, las cuales deben coordinarse con las entidades que lo conforman, léase Ministerios, Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República (Arto. 2).

En el marco de la citada Ley, se define como autoridad administrativa superior del Organismo Ejecutivo, al Presidente de la República, quien actúa y preside en Consejo de Ministros, las funciones de gestión administrativa del Estado. Se establece que el Presidente

³⁴ Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala. Publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 1997.

tiene facultades de iniciativa de ley para proponer ante el Congreso de la República, las leyes o reformas legislativas necesarias. Asimismo, en la estructura y funciones de la administración pública, se delega en el Vicepresidente de la República, además de las atribuciones constitucionales, la coordinación de los Gabinetes específicos que sean asignados por el Presidente de la República. En ese sentido, tanto el Presidente como el Vicepresidente y los Ministros, son corresponsables de las decisiones y actuaciones que se deriven del Consejo y de los Gabinetes específicos que vinculen relaciones jurídicas de la administración pública en el país (Artos. 6, 7 y 16).

Se resalta también que para el logro de los fines supremos del Estado, en tanto la consecución del bien común, los principios de observancia general que deben regir la función administrativa, se concretan en el orden de la solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana (Arto.4).

Asimismo, con el establecimiento de los gobiernos democráticos en el país, se ha venido configurando un cuerpo normativo formal orientado a regular la conducta ética de los servidores públicos. De esa cuenta, la existencia de normas de aplicación general y normas de aplicación específica que delimitan de forma precisa y en un marco de legalidad, el comportamiento y accionar del recurso humano en la administración pública.

En ese orden de ideas, puede mencionarse que entre los instrumentos jurídicos de aplicación general, se encuentran: la Constitución Política de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, la Ley contra la Corrupción, y la Ley de Acceso a la Información Pública, entre otros, de los cuales se resaltan algunos enunciados a continuación.

a). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Entre las normas de aplicación general, puede señalarse a la Constitución Política de la República, como instrumento supremo que garantiza el principio de legalidad de toda la acción administrativa del Estado. En los enunciados de la Constitución se reconoce la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, y se plantea la responsabilidad del Estado de la realización del bien común, y de garantizarle a los habitantes de la República, la libertad, la justicia, la igualdad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana.

Al referirse a la consecución del bien común, la interpretación que se realiza en la Carta Magna se enfoca en la búsqueda de objetivos generales y permanentes, a partir del reconocimiento del principio de legalidad o de seguridad jurídica, que consiste en la confianza que tiene el ciudadano hacia el ordenamiento jurídico, o hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad, demandando que las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales, actúen apegados en el respeto de las leyes vigentes, principalmente de lo que demanda la Constitución Política como ley fundamental.³⁵

En ese sentido, el principio de legalidad establecido en la Constitución señala que, el ejercicio del poder en las funciones públicas está sujeto a las limitaciones señaladas en la fundamentación constitucional, lo cual significa que “los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superior a ella”, en tanto que los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y del cumplimiento

³⁵ Constitución Política de la República de Guatemala, y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad (2002), Preámbulo, Artículo 1°. Protección a la persona, y Artículo 2°. Deberes del Estado.

de sus deberes y no a las demandas de intereses particulares. Se resalta además que, la actividad expresa de los órganos del Estado debe estar sujeta únicamente a las disposiciones del mandato constitucional. Lo que en otras palabras involucra que, “la conducta del funcionario en el ejercicio del cargo debe sujetarse a la ley, y como tal debe responder a las consecuencias de sus actos constitucionales. Lo que en otras palabras involucra que, “la conducta del funcionario en el ejercicio del cargo debe sujetarse a la ley, y como tal debe responder a las consecuencias de sus actos cuando infrinja la ley en perjuicio de particulares”, señalando al Estado como corresponsable de los daños y perjuicios que se causen (Artos. 5, 152, 154 y 155).

En su integralidad para dar respuesta a los deberes del Estado y asegurar su efectivo cumplimiento con relación a los derechos fundamentales de toda la población, la normativa constitucional también señala que los principios del Régimen Económico y Social en el país, se fundan sobre la base de principios de justicia social, para lo cual señala que “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional” (Arto. 118). Agregando, además, en el caso que fuera necesario que, “el Estado actuará para complementar la iniciativa y actividad de la iniciativa privada para el logro de los fines expresados” (Arto. 118).

Sin duda, el establecimiento de un marco jurídico integral que reconoce las responsabilidades del Estado para validar la vigencia y aplicación de los derechos humanos y que, a su vez delimite la forma para asegurar y hacer efectivos dichos derechos a toda la población, es resultado de la visión e implementación de una forma de gobierno democrático en el país que responde a los principios de justicia social en un marco de legalidad y de valores éticos que permiten dignificar a la persona humana.

b). LEY DE SERVICIO CIVIL Y SU REGLAMENTO

Llevar a la práctica lo que establece el mandato constitucional respecto a los objetivos y funciones del Estado para garantizar los derechos fundamentales y el desarrollo integral de los guatemaltecos, demanda de una administración pública fortalecida con un sistema de recursos humanos que garantice a la población un desempeño efectivo de la labor institucional de Gobierno y de los servicios públicos de que dispone.

La Ley de Servicio Civil³⁶, Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, es una normativa de orden público vigente en el país desde el año de 1968, que tiene como propósito general regular las relaciones entre la administración pública y sus trabajadores, a través del establecimiento de normas en un sistema de administración de personal (Arto. 2). Dicha relación, vista como relación de trabajo, constituye una función pública y, como tal, es fuente de deberes y derechos especiales para asegurar la eficiente operación de los servicios públicos.

Es de señalar que la máxima autoridad del Servicio Civil que establece la Ley, recae sobre la figura del Presidente de la República. Asimismo, los Órganos superiores encargados de garantizar su cumplimiento son, por un lado, la Junta Nacional de Servicio Civil integrada por tres miembros titulares y dos suplementes, los cuales son designados por el Presidente de la República por un período de tres años; y por otro, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, como órgano ejecutivo encargado de la aplicación de la referida Ley, integrado por un director y un subdirector, además del personal

³⁶ La Ley de Servicio Civil fue publicada en el Diario Oficial el 23 de mayo de 1968, y en vigencia a partir del 1° de enero de 1969. El Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98 fue publicado en el Diario de Centro América el 30 de enero de 1998. Disponible en: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- www.onsec.gob.gt

para su funcionamiento. No obstante, en el caso de los primeros, estos son nombrados también por el Presidente de la República.

Para efectos de la citada Ley, se considera Servidor Público, “la persona individual que ocupe un puesto en la administración pública en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido” (Arto. 4º.). No obstante, en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil para referirse a los servidores públicos o trabajadores del Estado, se centran en las definiciones tanto de Funcionario Público y de Empleado Público, con las características que les identifican a través de los siguientes conceptos:

Funcionario Público: “la persona individual que ocupa un cargo o puesto, en virtud de elección popular o nombramiento conforme a las leyes correspondientes, por el cual ejerce mando, autoridad, competencia legal y representación de carácter oficial de la dependencia o entidad estatal correspondiente y se le remunera con un salario”(Arto. 1 Reglamento de la Ley de Servicio Civil).

Empleado Público: “la persona individual que ocupa un puesto al servicio del Estado en las entidades o dependencias regidas por la Ley de Servicio Civil, en virtud de nombramiento o contrato expedidos de conformidad con las disposiciones legales, por el cual queda obligada a prestar sus servicios o a ejecutar una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dirección continuada del representante de la dependencia, entidad o institución donde presta sus servicios y bajo la subordinación inmediata del funcionario o su representante” (Arto. 1 Reglamento de la Ley de Servicio Civil).

En ese sentido, de acuerdo con los conceptos anteriores puede señalarse que dentro de la categoría de Funcionarios Públicos entrarían los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Parlamentarios, Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios

y Directores Ejecutivos gubernamentales, Alcaldes, entre otros. En la naturaleza de Empleado Público, entrarían los empleados o trabajadores en relación de dependencia bajo la dirección y subordinación de un funcionario de Estado o su representante.

Por otra parte, en la normativa que describe la Ley de Servicio Civil, se establecen los parámetros de organización y el correcto desempeño de cada cargo público, calidades de contratación, nombramientos, salarios, clasificación y evaluación de los puestos, además de un régimen disciplinario que regula las acciones y omisiones de sus actos. Asimismo se establecen los derechos, obligaciones y prohibiciones de todos los servidores públicos.

La profesionalización de los recursos humanos para una gestión efectiva y transparente de la administración pública, pasa por cumplir y velar porque se cumpla la normativa de Servicio Civil y sus reglamentos en el país. En ese sentido, la ética traducida en una actitud de servicio, basada en la verdad y la justicia y en una forma de vida para la acción colectiva, se convierte en un conjunto de principios y valores de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos, y en el marco de la referida Ley, se presentan a partir de los siguientes enunciados contenidos tanto en la Ley como en su Reglamento:

Desde la perspectiva de principios y valores éticos de observancia general en la Ley de Servicio Civil se pueden señalar, entre otros, que:

Son obligaciones y deberes de los servidores públicos, además de las que determinen las leyes y reglamentos (Arto. 64):

Jurar, acatar y defender la Constitución Política de la República;

Observar dignidad y respeto en el desempeño de sus puestos hacia el público;

Tramitar con prontitud, eficiencia e imparcialidad los asuntos de su competencia;

Evitar dentro y fuera del servicio la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres, que afecten el prestigio de la administración pública;

Actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones.

Entre las prohibiciones generales y específicas de los servidores públicos están (Artos. 65 y 66):

Hacer discriminaciones que perjudiquen o favorezcan a los aspirantes para ingresar al Servicio Civil;

Usar la autoridad oficial de funcionarios o empleados para obligar o permitir que se obligue a sus subalternos a dedicarse a actividades políticas o hacer cualquiera otra actividad en favor o en contra de partido político alguno.

Solicitar, dar o recibir dádivas de sus subalternos o de particulares para ejecutar, abstenerse de ejecutar o ejecutar con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones;

Tomar en cuenta la filiación política de los ciudadanos para atender sus gestiones, favoreciéndolos o discriminándolos.

Los cargos públicos deben otorgarse atendiendo únicamente los méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez, a través de un procedimiento de oposición que instituya la carrera administrativa y la eficiencia en la administración pública (Arto.3).

Los cargos de la administración pública deben ordenarse en un plan de clasificación y evaluación que tome en cuenta los deberes, responsabilidades y requisitos de cada puesto, los cuales deben estar sujetos a normas adecuadas de disciplina (Arto.3).

Para el proceso de selección de personal y las condiciones de ingreso del servidor público, se estipulan como condicionamientos; poseer la aptitud moral, intelectual y físicas propias para el desempeño del puesto (Arto. 42).

No pueden aspirar a ser integrantes miembros de la Junta Nacional de Servicio Civil, quienes representen o defiendan intereses de compañías o personas individuales que exploten servicios públicos (Arto. 15, inciso 5).

Asimismo, la Ley de Servicio Civil estipula la Evaluación de Desempeño y Rendimiento Laboral, a través de un conjunto de normas y procedimientos para evaluar y calificar el rendimiento de los servidores públicos a partir de las etapas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, las cuales tienen un efecto correctivo y motivacional. Se cuenta además, con un Régimen de Despido Justificado que se hace efectivo a partir de algún delito o falta cometida contra la propiedad en perjuicio del Estado, como por ejemplo; la negación manifiesta del servidor público de acatar las normas o instrumentos del superior inmediato o incurra en mala conducta.

Es de mencionar que desde el momento de la aprobación de la Ley de Servicio Civil en el año de 1968, en el Capítulo de Disposiciones Transitorias, se consideraba como mínimos los preceptos contenidos en la referida Ley, sugiriendo en su Artículo de Aplicación Progresiva (Arto. VII), la revisión de la misma a los cuatro años de entrar en vigencia, en el sentido de poder fortalecer otros elementos inherentes al servicio civil y que en el curso de su aplicación se fueran incorporando.

La información disponible señala que a la fecha, no existen modificaciones a la Ley, a pesar de algunas iniciativas propuestas que buscaban cambios a la forma de contratación, permanencia y despido de los trabajadores del Estado para evitar el nepotismo,

como la que se discutió en 2015 al interior del Congreso de la República³⁷, misma que no logró el consenso necesario para su aprobación. Por lo que, la elaboración y puesta en marcha del Reglamento de la Ley en 1998, es el instrumento más cercano que precisa el cómo de los procedimientos para la correcta aplicación de los propósitos y principios que inspiraron en su momento la Ley.

Es importante resaltar además, que en el caso del Poder Legislativo y Judicial manejan su propia Ley de Servicio Civil para regular lo concerniente a sus relaciones de trabajo.

c). LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Hablar de probidad, es enfocarse en el concepto vinculado con valores de honradez e integridad en el accionar. En la virtud, vista como una cualidad moral de la persona que expresa la búsqueda del bien a través del hábito y de la ética. Es centrarse en el valor de la rectitud, de la prudencia y la templanza para actuar conforme a la verdad, la justicia y las normas de transparencia.³⁸

Es de mencionar que contrario al concepto de probidad, se encuentra el de corrupción, que implica entre otras cosas, el desapego de las normas morales y de las leyes, el abuso de poder para obtener una ventaja ilícita, el soborno, la extorsión y el fraude como prácticas que alteran los principios y valores enunciados, y que al ignorarse provocan consecuencias negativas a otros.

En el caso de los servidores públicos, esa conducta o comportamiento doloso que se aleja de los principios y valores morales para hacer un gobierno comprometido con las demandas de la población, se expresa en el abuso de poder y la falta de integridad y honradez para el desarrollo de las funciones a su cargo. En las acciones y omisiones que buscan como fin último un beneficio personal y de ciertos grupos de poder, en detrimento de los derechos fundamentales de las mayorías.

La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento³⁹, es una normativa de orden público y de aplicación general que viene a sumarse al marco jurídico que fortalece la acción y gestión en la administración pública, a través del establecimiento de normas y procedimientos para garantizar el uso transparente de los recursos del Estado, en función de hacer efectivo el cumplimiento constitucional y legal, que delega en el Estado el mandato de asegurar los derechos fundamentales de la población.

De acuerdo con los postulados establecidos en la referida Ley, se define como instituciones tutelares para la verificación y cumplimiento de la misma: el Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con las atribuciones definidas en la Constitución Política de la República y leyes específicas relacionadas con la materia.

En ese sentido, las normas de observancia general que se delimitan

³⁷ Véase: Iniciativa reformaría Ley de Servicio Civil. Sección Política. Prensa Libre, 20 de Agosto 2015. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/iniciativa-reformaria-ley-de-servicio-civil>

³⁸ Véase concepto de probidad en: www.rae.es, www.definición.De, www.wordreference.com

³⁹ Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002, aprobado por el Congreso de la República el 6 de diciembre de 2002, y entró en vigencia el 1 de febrero de 2003. Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, publicado en el Diario de Centro América el 25 de noviembre de 2005.

para los servidores públicos en el marco de la referida Ley, puede señalarse que están en correspondencia directa con la vigencia y aplicación de principios y valores éticos, los cuales se enmarcan en la creación de normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la función pública, en evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos, en detrimento de los intereses del Estado, así como en el establecimiento de mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el tiempo que permanezcan en el ejercicio del cargo, y previniendo el enriquecimiento ilícito de cualquier forma de los trabajadores al servicio del Estado (Arto. 1, Objeto de la Ley).

Con relación a los Principios de probidad que constituyen el corazón de la referida Ley y que, como tales, buscan orientar y direccionar las actitudes y comportamientos de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones, atribuciones y actividades a su cargo, interactuando en un marco de normas y valores éticos para garantizar la transparencia en el ejercicio de la administración pública, a continuación y de acuerdo con el Artículo número seis de la referida Ley, pueden señalarse los siguientes:

“El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales,

El ejercicio de la función administrativa con transparencia,

La preeminencia del interés público sobre el privado,

La prudencia en la administración de recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo.

La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia en la gestión administrativa;

Publicitar las acciones para generar un efecto multiplicador que

conlleve a la adquisición de valores éticos por parte de la ciudadanía,

El apoyo a la labor de detección de los casos de corrupción a través de la implementación de los mecanismos que conlleven a su denuncia;

La actuación con honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo o empleo o prestación de un servicio;

La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos;

El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos;

El establecimiento de procedimientos administrativos que faciliten las denuncias por actos de corrupción”.

Entre las obligaciones que demanda la Ley de Probidad para los servidores públicos que manejen o administren fondos públicos o reciban un salario mayor a los ocho mil quetzales mensuales, se tiene la presentación de la Declaración Patrimonial, en la que se detallan bienes, derechos y obligaciones del trabajador del Estado en el ejercicio de su cargo y al momento de finalizar o finiquitar el mismo⁴⁰. Como parte del proceso, se asegura la confidencialidad de la información del empleado, obligándolo además, a realizar ampliaciones de la Declaración a partir de las modificaciones que resulten en su vida laboral, misma que deberá presentarse en la

⁴⁰ La declaración jurada patrimonial deberá presentarse por los obligados, dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha efectiva de toma de posesión del cargo o empleo y dentro de los treinta (30) días después de haber cesado en el ejercicio del cargo público. Arto. 22. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002, Congreso de la República de Guatemala.

Contraloría General de Cuentas, como una de las instituciones tutelares de la presente Ley.

Por otra parte, la Ley de Probidad delimita tipos y grados de responsabilidad para los servidores públicos, cuando en acción u omisión contravengan a lo establecido en el ordenamiento jurídico del país, tanto por el incumplimiento de leyes generales, reglamentos, contratos, y demás disposiciones, así como en las normas que regulan la conducta de los funcionarios y empleados públicos. De esa cuenta las responsabilidades de los trabajadores al servicio del Estado de acuerdo con la Ley de Probidad y sus Artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13, se dividen en:

Responsabilidades Administrativas: inobservancia e incumplimiento de funciones, atribuciones y deberes, y conductas contrarias a la ley;

Responsabilidades Civiles: daño y perjuicio al patrimonio público, *Penales* por decisiones, resoluciones o acciones realizadas;

Responsabilidad principal: cuando por disposición reglamentaria, está obligado a ejecutar o no ejecutar un acto;

Responsabilidad por cumplimiento de orden superior: responsabilidad administrativa, penal y civil por la pérdida o menoscabo de los bienes a cargo del funcionario; y,

Responsabilidad solidaria: para miembros de juntas directivas, cuerpos colegiados, asociaciones, fundaciones, patronatos, y demás organizaciones no gubernamentales que incurren con sus votos a la aprobación del registro de operaciones o pagos ilegales.

Sin duda, el grado de detalle que se establece en las normas, principios y procedimientos de la Ley de Probidad, es reflejo del espíritu con que fue pensada la misma, en el sentido de promover una cultura enfocada en orientar, normar, provocar y garantizar

en los servidores públicos, el sentido de honradez e integridad y responsabilidad, como cualidades y valores morales que los distinguen en la búsqueda del bien común, a través del hábito y las costumbres éticas y la aplicación de normas de transparencia.

d). LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción es un flagelo social que atenta contra los principios, valores y la institucionalidad democrática. Se presenta como uno de los principales obstáculos para lograr el desarrollo económico y social de las sociedades. Compromete grandes recursos de los Estados que amenazan la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, en el sentido de garantizar la justicia, la igualdad, el bien común y el desarrollo integral de la persona humana.

En ese sentido, la gravedad de los problemas y las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades, al debilitar las instituciones y los valores de la democracia, ha provocado que el tema de la corrupción se convierta en un tema prioritario a tratar en las agendas públicas de los Estados, y se trabaje en la formulación, aprobación y aplicación de los mecanismos necesarios para combatir dicho flagelo.

Promover una cultura de rechazo a la corrupción en la gestión y administración de los asuntos públicos, se ha convertido en uno de los principales objetivos a alcanzar por parte de los Estados durante los últimos tiempos. Los esfuerzos en este ámbito, pasan por promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos por parte de los servidores públicos.

Demanda también, promover acciones tendientes a incrementar el grado de transparencia en la administración pública, a través de la aprobación y aplicación de instrumentos jurídicos específicos que

dicten normas de conducta para el adecuado cumplimiento de la funciones y atribuciones en un cargo público, pero que además con medidas disciplinarias administrativas y responsabilidades civiles y penales, se prevengan conductas disfuncionales que pudieran facilitar la realización de actos de corrupción en todo lo relacionado con el quehacer público, uno de estos instrumentos lo constituye la Ley contra la Corrupción aprobada en Guatemala en el año 2012.

Se estima que la Ley contra la Corrupción, Decreto No. 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, es una normativa que tuvo que esperar muchos años (10) para lograr el consenso y los votos necesarios de los parlamentarios para su aprobación. Las presiones que ejercieron los diferentes grupos sociales en el país, dieron fruto para que en octubre del año 2012 dicha Ley naciera a la vida jurídica nacional.

Con la aprobación de la Ley contra la Corrupción, se establecieron una serie de modificaciones al Código Penal (Decreto 17-73), a la Ley contra la Delincuencia Organizada (Decreto 21-2006), y a la Ley de Extinción de Dominio (55-2010)⁴¹, que permitieron a su vez, la inclusión de nuevos delitos y el endurecimiento de la pena para otros. Aspectos que sin duda contribuyen a fortalecer el compromiso de los funcionarios y empleados públicos, para un actuar ético que materialice el objetivo constitucional de trabajar en la búsqueda y materialización del interés colectivo, en un marco de credibilidad y legitimidad de las instituciones democráticas.

Entre los postulados de la Ley, se introducen específicamente los delitos contra la administración pública y administración de justicia, tipificando el hecho o delito cometido, así como el tipo de

⁴¹ Decretos 17-73, 21-2006 y 55-2010, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala.

sanción que corresponde tanto en el tiempo y multas que implican penalmente la condena, como en el tipo de inhabilitación absoluta o especial para ejercer un cargo público. En ese sentido, se resaltan algunos de los delitos tipificados en la referida Ley, así como la descripción que conlleva para que se interprete como tal, no sin antes mencionar que, todos ellos se contraponen a los principios y valores éticos de la democracia, indispensables para mantener la gobernabilidad y gobernanza de los Estados.

ABUSO DE AUTORIDAD: funcionario o empleado público que abusando de su cargo o de su función, ordenare, realizare o permitiere cualquier acto arbitrario o ilegal en perjuicio de la administración pública o de terceras personas. Se sanciona con una pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación especial (Arto. 14).

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES: funcionario o empleado público que omitiere, rehusare o retardare realizar algún acto propio de su función o cargo. Se sanciona con pena de prisión de tres a seis años e inhabilitación especial (Arto. 15).

INCUMPLIMIENTO DE DEBER DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL: funcionario o empleado público o quien ejerza funciones públicas obligado legalmente a presentar o actualizar su declaración jurada patrimonial y omitiere hacerlo transcurridos sesenta días luego de la toma de posición. Se sanciona con multa, multiplicando el salario o sueldo mensual del responsable por los meses de atraso en la entrega de la declaración (Arto. 16).

DESOBEDIENCIA: funcionario o empleado público que se negare a dar el debido cumplimiento a sentencias, resoluciones u órdenes de autoridad superior dentro de los límites de su respectiva competencia. Se sanciona con pena de prisión de uno a tres años, multa de cinco mil a veinte mil quetzales e inhabilitación especial (Arto. 18).

NOMBRAMIENTOS ILEGALES: funcionario o empleado público que

a sabiendas, nombrare para cargo o empleo público a persona en quien no concurren los requisitos que la ley exija. Se sanciona con pena de prisión de seis meses a dos años y multa de diez mil a veinticinco mil quetzales (Arto. 20).

COHECHO PASIVO: el funcionario o empleado público o quien ejerza funciones públicas, que solicite o acepte directa o indirectamente, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, a título de favor, dádiva, presente, promesa, ventaja o por cualquier otro concepto para sí mismo o para otra persona, para realizar, ordenar, retardar un acto propio de su cargo. Se sanciona con prisión de cinco a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales e inhabilitación especial (Arto. 22).

COHECHO ACTIVO: cualquier persona que ofrezca o entregue a un funcionario o empleado público o quien ejerza funciones públicas, directa o indirectamente cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, a título de favor, dádiva, presente, promesa, ventaja o por cualquier otro concepto para sí mismo o para otra persona para que realice, ordene, retarde u omita un acto propio de su cargo. Se sanciona con prisión de cinco a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales (Arto. 23).

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO: funcionario o empleado público o quien ejerza funciones públicas, que obtenga para sí mismo o para cualquier persona un beneficio patrimonial, un incremento en su nivel de gastos, cancelación de deudas u obligaciones que no correspondan al que haya podido obtener, derivado del ejercicio del cargo o de cualquier ingreso y que no pueda justificar su procedencia lícita. Se sanciona con pena de prisión de cinco a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales e inhabilitación especial (Arto. 31).

TRÁFICO DE INFLUENCIAS: la persona que por sí misma o por interpósita persona, o actuando como intermediaria, influya en

un funcionario o empleado público, prevaleciéndose para ello de su jerarquía, posición, amistad o cualquier otro vínculo personal, para obtener beneficio indebido, para sí o para tercera persona, en un asunto que dicho funcionario o empleado público esté conociendo o deba resolver, haya o no detrimento del patrimonio del Estado (Arto. 35).

FRAUDE: funcionario o empleado público, quien ejerza funciones públicas o quien ocasión de uno o más contratos con el Estado de ejecución de obras o servicios, intervenga en cualquier fase de los procesos de licitación, cotización, adquisición, compra, concesión, subasta, liquidación, procesada directamente o por medio de otra unidad ejecutora, o usare cualquier otro artificio para defraudar al Estado. Se sanciona con prisión de cinco a diez años e inhabilitación especial (Arto. 36).

COBRO ILEGAL DE COMISIONES: comete el delito el funcionario o empleado público que solicite, gestione o reciba de manera directa, comisión, retribución económica, pago, promesa o cualquier tipo de beneficio, para que se realice o adjudique por sí o por tercera persona contrato de cualquier índole u obra pública. Se sanciona con prisión de cinco a diez años, multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales e inhabilitación especial (Arto. 37).

Es de señalar que la responsabilidad para la verificación del cumplimiento de la citada Ley, recae en instituciones específicas como el Ministerio Público, específicamente en la Fiscalía contra la Corrupción, en la Contraloría General de Cuentas, en la Superintendencia de Bancos, en el Organismo Judicial y en la actualidad, con el acompañamiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-.

e). LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información pública, es considerado un derecho

fundamental de los individuos que, cuando es ejercido, conlleva múltiples beneficios para la realización de otros derechos humanos, especialmente de los grupos más vulnerables. El derecho de acceso a la información, es un derecho que se ampara en el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica en 1969, conocida como el “Pacto de San José”, en la cual se ratifican los derechos esenciales del hombre en el marco de las obligaciones de los Estados y sus instituciones democráticas, en un régimen de libertad personal y de justicia social⁴².

En el Artículo 13 sobre Libertad de Pensamiento y de Expresión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se reconoce el derecho que tiene “toda persona para buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...., ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Arto.13, inciso 1.). Es a partir del reconocimiento y ratificación de este derecho por parte de los Estados, que se ha integrado en el marco jurídico interno a través de leyes inherentes en la materia. En otras palabras, el derecho de acceso a la información constituye una herramienta analítica para conocer, vigilar y controlar las decisiones y acciones que realizan los funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de su cargo.

El ejercicio del derecho a la información pública fomenta la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados, promueve la participación ciudadana para la fiscalización en el uso de los recursos públicos, genera confianza y credibilidad de las instituciones democráticas y de sus autoridades, impide la discrecionalidad y la ilegalidad en el desarrollo de las funciones

⁴² Preámbulo, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

públicas. Además, se constituye en un mecanismo que empodera al ciudadano para incidir en la formulación, diseño y seguimiento de políticas públicas, donde sus intereses estén representados.

En ese sentido, el derecho para el acceso a la información pública, más que un instrumento procedimental que informa a la población de las acciones u omisiones en el quehacer público y legitima la razón de ser de las instituciones y los servidores públicos en el ejercicio de su cargo, se convierte en una herramienta importante que permite incidir de manera directa en la evaluación del desempeño gubernamental y en el control y seguimiento, para exigir el cumplimiento de los deberes constitucionales, enfocados en velar y garantizar los derechos fundamentales de toda la sociedad. Por lo que, la implementación de una Ley inherente a garantizar este derecho, se considera de carácter obligatorio para todos los Estados.

En el caso de Guatemala, la Ley de Acceso a la Información Pública nació a la vida jurídica en el año 2008, a través del Decreto No. 57-2008 aprobado por el Congreso de la República. La referida Ley, se considera un instrumento jurídico que norma el desarrollo de los principios constitucionales, a efecto de garantizar la máxima publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública, a través del libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la misma.

La Ley de Acceso a la Información Pública, es de orden público, de interés nacional y de utilidad social (Arto. 2), tiene como objetivo principal, garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados⁴³, así como garantizar el derecho a toda

⁴³ Sujetos obligados, se refiere a “toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración

persona interesada, de solicitar y tener acceso a la información o actos de la administración pública y/o entidades u organismos autónomos y descentralizados, y las entidades privadas que perciban, inviertan o administren fondos públicos.

Los principios rectores del derecho de acceso a la información, están inmersos en el espíritu de los valores de la ética pública, enfocados en garantizar la máxima publicidad, la transparencia, la gratuidad, la sencillez y celeridad en el ejercicio pleno de los ciudadanos para acceder, conocer y fiscalizar todo lo inherente a la gestión y administración pública, principios que se detallan a continuación:

Máxima publicidad: es el principio rector del acceso a la información, en cuanto expresa que “toda la información en posesión de cualquier sujeto obligado, es pública. No podrá ser reservada ni limitada sino por disposición constitucional o legal” (Arto. 8).

Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública: es un principio donde la transparencia se interpreta como la regla general para garantizar el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública, así como demandar del Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera tal que se pueda auditar el desempeño de la administración pública (Arto. 1). Para dar cumplimiento a lo anterior y garantizar la máxima divulgación, los sujetos obligados son responsables de mantener actualizada su información, en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse algún cambio (Artos. 7 y 8).

Gratuidad en el acceso a la información pública: como

pública en general” Arto. 6, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala.

su nombre lo indica, este principio confirma la gratuidad que prevalece para hacer efectivo el ejercicio del derecho del acceso a la información pública, el cual se materializa en la consulta de la misma en las oficinas de los sujetos obligados. Se enfatiza que al requerir copias o reproducciones de la misma, esta se podrá otorgar por medios electrónicos proporcionados por el interesado, y/o se habilita al Estado para realizar el cobro de los gastos de las reproducciones de la información (Arto. 18).

Sencillez y celeridad de procedimiento: este principio está regulado a través del procedimiento para acceso a la información pública, el cual implica formas y especificaciones mínimas para realizar la solicitud, tiempos de espera y respuesta para la entrega, así como herramientas para el acceso y entrega de la información, en un marco asequible a la población.

En ese marco de ideas, se señala que la información podrá ser consultada de manera directa mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica, a través de la Unidad de Información de los sujetos obligados. La entrega de la información pública solicitada, se hará en formatos simples y lenguaje asequibles a la población. Se establece también la obligatoriedad para los tres Poderes del Estado, de disponer de forma permanente y actualizada, información pública de oficio que detalle entre otros aspectos, lo relacionado con la estructura orgánica de la institución, recursos humanos, informes mensuales de ejecución presupuestaria, planes operativos anuales con sus resultados, y manuales de funcionamiento.

Para el cumplimiento de la Ley, se delega en el Procurador de los Derechos Humanos la autoridad para velar por el efectivo cumplimiento del acceso a la información pública como derecho humano fundamental, en base a los fundamentos que establece la Constitución Política de la República, y los tratados y convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala (Arto. 46).

2. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Institucionalizar en la práctica diaria de las organizaciones gubernamentales y de los recursos humanos que las conforman, el marco jurídico de principios y valores éticos de observancia y aplicación nacional, demanda por una parte, el compromiso de apropiarse de los ideales y contenido de la normativa, compartir sus intereses y valores que las identifican; y por otro lado, de la implementación de instrumentos y herramientas específicas que permitan orientar el desarrollo de las funciones, atribuciones y actividades de los servidores públicos, en el sentido de lograr los objetivos y metas que se persiguen, y que en el caso de la administración pública, corresponde a la concreción de los fines del Estado, de materializar los derechos fundamentales y las demandas y necesidades ciudadanas.

Es de señalar, que entre los instrumentos que definen parámetros de dirección y que establecen valores y propósitos para orientar y articular continuamente el desarrollo de la gestión pública está la Visión, Misión y Objetivos organizacionales; los cuales, en su conjunto, concretan la razón de ser de las entidades públicas, constituyen el núcleo unificador del porqué y para qué de su existencia, y es a partir de estos elementos administrativos y de sus definiciones, que se coordinan y planifican estratégicamente todas las líneas de dirección y actuación gubernamental para el corto, mediano y largo plazo.

En ese sentido, hablar del concepto de “Visión” es enfocarse en la mirada o posición ideal de la organización gubernamental en el futuro. Es situarse en la descripción de los supuestos escenarios a donde se dirigirá la organización en el largo plazo en correspondencia con los fines y objetivos para los que fue creada. Es decir, una aspiración del futuro que se desea alcanzar como organización, posible y medible, a partir de un esfuerzo realizado

en equipo, que incorpora valores e intereses comunes y toma en cuenta las posibilidades de realización, los cambios en el entorno, y las expectativas y necesidades reales de los grupos de interés, que en este caso lo constituyen los ciudadanos guatemaltecos.

Por su parte, la “Misión” provee una orientación para la toma de decisiones, a partir de la claridad que se tiene del propósito o razón de ser de la organización, del tipo de servicios o productos que se ofrecen, del grupo objetivo al que está dirigida su labor, de las necesidades que satisface y de los valores que articulan y hacen posible todo este andamiaje. En otras palabras, la Misión puede considerarse el marco de referencia que condiciona el logro de fines y objetivos en el presente, para alcanzar la Visión o imagen del futuro que se desea de la organización. Condiciona el presente con el futuro, a través de decisiones y acciones estratégicas.

Asimismo, la formulación de la Misión organizacional, demanda del establecimiento de una serie de objetivos medibles y alcanzables para el desarrollo de las funciones y atribuciones de los servidores públicos en el ejercicio de su cargo. Es decir, objetivos como fuente de declaraciones que definen principios, valores y compromisos del recurso humano para legitimar los ideales a alcanzar por parte de la organización. Estos pueden orientarse y clasificarse en función del tiempo y de la situación o actividad que se quiera medir.

En ese orden de ideas y con el propósito de conocer cómo se institucionalizan los principios y valores éticos de observancia general, en el marco de actuación de las entidades gubernamentales y del recurso humano que la conforma, a continuación se presentan los enunciados que definen la Visión, Misión y Objetivos de algunas de las instituciones que integran la administración pública en el país, y que por su naturaleza y razón de ser, se constituyen en tutelares del cumplimiento del mandato constitucional y del marco vigente de leyes nacionales.

Es de señalar que, el objetivo era analizar dentro de las entidades gubernamentales a la Presidencia de la República, por ser el Presidente la autoridad administrativa superior del Organismo Ejecutivo, y quien a su vez actúa y preside las funciones de gestión administrativa del Estado, en Consejo de Ministros en conjunto con el Vicepresidente de la República. Lo anterior no fue posible, en el sentido que la búsqueda refirió definiciones de Visión, Misión y Objetivos organizacionales únicamente de las Secretarías de la Presidencia de la República, quienes actúan como asesores del Presidente. En ese sentido, se incluye a la Vicepresidencia de la República, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Salud, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, y la Contraloría General de Cuentas:

❖ **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA⁴⁴:**

| | |
|----------------|--|
| VISIÓN: | “Construir una nación <i>justa</i> , segura y con igualdad de oportunidades, entorno a un Gobierno Abierto que garantice el control y transparencia de su gestión”. |
| MISIÓN: | “Trabajar por una <i>sociedad libre, igualitaria, democrática, pluralista, justa y solidaria</i> en la que se garantice el derecho a la vida, trabajo, educación, salud, participación política, organización, toma de decisiones, identidad cultural, riqueza nacional y la propiedad privada. Destacando la búsqueda de <i>respeto</i> y la <i>inclusión</i> del sector femenino”. |

44 La Visión, Misión y Valores corresponden a la Vicepresidencia de la República de Guatemala. Disponible en: <https://www.vicepresidencia.gob.gt/>

| | |
|-------------------|---|
| OBJETIVOS: | “Velar por la <i>libertad</i> , la <i>democracia</i> , la unidad, la <i>solidaridad</i> , el amor a la patria, la reconciliación nacional y la búsqueda de consensos para lograr el <i>desarrollo moral, espiritual, intelectual, cultural, material, social, económico</i> y la unión familiar de nuestro país”. |
|-------------------|---|

❖ **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS⁴⁵:**

| | |
|--------------------|--|
| VISIÓN: | “Ser una institución de vanguardia, eficiente y altamente productiva en la administración de las finanzas públicas, <i>que propicie el desarrollo y estabilidad económica del país</i> ”. |
| MISIÓN: | “Contribuir a la sostenibilidad fiscal, mediante el diseño y <i>conducción</i> de una eficiente y <i>equitativa</i> política <i>de ingresos, gastos</i> y deuda pública, con el propósito de <i>consolidar un país con crecimiento económico equitativo, incluyente y transparente, que fortalezca el bienestar de las y los guatemaltecos</i> ”. |
| PRINCIPIOS: | <i>Transparencia:</i> Todas las actitudes y acciones de los funcionarios y empleados del Ministerio responden a las normas de conducta moral y social regida por la ética. <i>Integridad:</i> Los funcionarios y empleados del Ministerio realizan sus funciones y tareas con rectitud, conducta intachable y coherencia en lo que se piensa, se dice y se hace. <i>Responsabilidad:</i> Los funcionarios y empleados del Ministerio cumplen efectiva y oportunamente con disciplina y espíritu de equipo sus funciones y tareas asignadas. <i>Respeto:</i> Los funcionarios y empleados del Ministerio reconoce, comprende y valora los intereses y necesidades de las demás personas. <i>Actitud de Servicio:</i> Los funcionarios y empleados del Ministerio tiene la capacidad y disposición para realizar su trabajo con actitud positiva y reconociendo las necesidades del cliente. |

45 La Visión, Misión y Principios del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Disponible en: <http://www.minfin.gob.gt>

❖ **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL⁴⁶:**

| | |
|-----------------------------|--|
| VISIÓN: | “Personas viviendo y construyendo comunidades saludables”. |
| MISIÓN: | “Guiar, organizar y/o respaldar una respuesta ampliada y dirigida a integrar, fortalecer, extender y diversificar los servicios y programas de salud públicos, hospitalarios y privados”. |
| PRINCIPIOS Y VALORES | <p>“<u>Sistema óptimo de servicios de salud, centrado en la persona</u> y enfocado en la comunidad para <u>satisfacer las necesidades de los individuos, familias y las comunidades;</u> Responder a las tendencias demográficas y epidemiológicas para <u>facilitar el acceso a la atención apropiada</u>, con énfasis en el primero y segundo nivel de atención que <u>conlleve el acceso universal;</u> Proveer la continuidad de la atención ampliada a través de la coordinación y articulación con las instituciones y todos los sectores...; <u>Incrementar la efectividad del sistema y ofrecer servicios con equidad de género, pertinencia cultural, respeto y dignidad</u>”.</p> |

❖ **SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-⁴⁷**

46 La Visión, Misión, Valores y Principios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, disponible en: <http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/mspas/acerca-de-mspas.html>

47 La Visión, Misión y Objetivos de la Superintendencia de Administración

| | |
|-------------------|---|
| VISIÓN: | “Ser reconocida como la mejor administración tributaria de la Región Centroamericana y del Caribe”. |
| MISIÓN: | “Recaudamos con efectividad para el Estado, promoviendo la competitividad y desarrollo”. |
| OBJETIVOS: | <p>“Facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Reducir el incumplimiento tributario y aduanero. Modernización por medio personas procesos y tecnologías”.</p> |

❖ **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS⁴⁸**

| | |
|----------------|---|
| VISIÓN: | “Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención del estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca” |
| MISIÓN: | “Contribuir a mejorar la <u>calidad de vida</u> de los guatemaltecos, a través de la promoción de la <u>probidad</u> , la <u>transparencia</u> , <u>la rendición de cuentas</u> , <u>la calidad del gasto público</u> y <u>la lucha contra la corrupción</u> ”. |

Tributaria -SAT- disponible en: http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/doc_view/5915-misionvisionobjetivos.raw?tmpl=component
 48 Visión, Misión y Objetivos de la Contraloría General de Cuentas, disponible en: http://www.contraloria.gob.gt/inf_publica.html

| | |
|-------------------|--|
| OBJETIVOS: | <p>“Velar por la <u>probidad</u>, <u>transparencia</u> y <u>honestidad</u> de la administración pública; Promover y vigilar la calidad del gasto público; Determinar si la gestión institucional gubernamental, se realiza bajo criterios de <u>probidad</u>, eficacia, eficiencia, <u>transparencia</u>, economía y <u>equidad</u>; Promover y vigilar la <u>responsabilidad</u> de los servidores públicos para que puedan <u>rendir cuentas</u> públicamente, de manera amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de bienes y recursos, como de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos de su gestión”.</p> |
|-------------------|--|

En retrospectiva puede señalarse que la descripción de los enunciados que definen la Visión, Misión y Objetivos de las distintas entidades gubernamentales abordadas, en su mayoría, manifiestan una apropiación de los ideales y contenido de la normativa tanto constitucional como de las leyes nacionales con relación a la ética pública. En ese sentido, los principios y valores éticos orientan el desarrollo de las funciones, atribuciones y actividades para lograr los objetivos y metas de Estado, que no es otra cosa que hacer efectivos los derechos fundamentales y las demandas y necesidades ciudadanas.

En correspondencia con los fines y objetivos para los cuales fueron creadas las entidades gubernamentales, se establecen definiciones claras y concisas que delimitan su mirada o posición ideal como institución en el futuro. Asimismo, en los enunciados que definen la Misión, se observa que en la mayoría de ellas, se tiene claridad en su razón de ser, en las necesidades que satisfacen y en la población objetivo a la que está dirigida su labor, elementos que en su conjunto permiten orientar la toma de decisiones para una gestión estratégica gubernamental.

Se observa, además, que en la mayoría de instituciones, la Visión y Misión se complementan con objetivos, principios y valores que orientan un actuar ético de los servidores públicos que integran su

recurso humano. En la mayoría de ellas, se expresan principios y valores éticos relacionados con la transparencia, equidad, respeto, responsabilidad, integridad, probidad, honestidad, inclusión e igualdad, entre otros. Es decir, principios y valores éticos que conllevan compromisos que deben ser asumidos por parte de los servidores públicos, para el desarrollo de sus funciones y atribuciones en el ejercicio de su cargo, en tanto se quiera legitimar la naturaleza de la organización y concretar sus ideales en el corto, mediano y largo plazo. Además, son principios y valores que, cuando se cumplen en la práctica diaria de los servidores públicos, logran proyectar una mayor confianza y certeza jurídica en la percepción ciudadana, en función de la atención y cumplimiento efectivo de sus necesidades y demandas sociales.

Es importante señalar, que del total de las entidades gubernamentales abordadas, las que expresan en menor medida o mantienen ausente en los enunciados de su Visión, Misión y Objetivos, lo que establece el mandato constitucional de garantizar el bien común y los derechos fundamentales de los guatemaltecos, son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Superintendencia de Administración Tributaria. En los enunciados que definen la Visión y Misión del Ministerio, no se hace referencia a la garantía en el acceso y disfrute del derecho a la salud establecido en la Constitución Política de la República para todos los guatemaltecos, por el contrario, el marco de referencia que condiciona el logro de fines y objetivos presentes y futuros, se expresa en función de decisiones y acciones para “guiar, organizar y/o respaldar... los servicios y programas de salud públicos, hospitalarios y privados”⁴⁹, lo cual contrapone los principios y valores democráticos, y en la práctica, conllevan a incrementar la demanda insatisfecha de la mayoría de la población para garantizar su derecho a la salud.

⁴⁹ Misión del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Disponible en: www.mspas.gob.gt

Sin duda las definiciones establecidas en este tipo de instrumentos administrativos, permiten guiar y orientar la hoja de ruta de actuación gubernamental. No obstante, los criterios de aplicación e innovación de las estrategias para obtener los resultados esperados, dependen del compromiso y voluntad de los servidores públicos en el ejercicio de su cargo, los cuales se verán reflejados en la transparencia de sus acciones y en la búsqueda para mejorar las condiciones de vida de la mayoría de ciudadanos.

3. IMPACTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA VIDA DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

Hablar de materializar los principios y valores éticos en la práctica diaria de los servidores públicos, para dar una respuesta efectiva a las necesidades y demandas ciudadanas, es centrarse en el deber ser y en las responsabilidades del Estado como garante de los derechos sociales que agrupa entre ellos, los derechos humanos, la justicia social, la igualdad, la libertad y el bien común en un marco de legalidad. Aspectos que denotan para su cumplimiento, el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza democrática, para promover y garantizar instituciones gubernamentales robustas y servidores públicos capaces de interactuar y responder a la voluntad general de la población para el acceso y disfrute de los derechos fundamentales.

Sin embargo, las realidades que ha enfrentado el Estado guatemalteco durante los últimos años, a la luz de los problemas sociales que afectan a la mayoría de sus ciudadanos, responden en gran parte a los hechos de corrupción pública, la falta de justicia social y el incremento en los niveles de pobreza de la población, aspectos que en su conjunto, ponen de manifiesto un vacío de principios y valores éticos, para asumir con responsabilidad el mandato constitucional en el ejercicio de los cargos públicos y

regular de forma efectiva el quehacer gubernamental.

Las realidades ciudadanas se ven reflejadas en un aumento considerable de la pobreza en el país. Para el año 2011, del porcentaje total de población, un 53.71 por ciento de la misma se ubicaba en esta condición. No obstante, la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014)⁵⁰ del Instituto Nacional de Estadística (INE), refiere que para el año 2014 el porcentaje de la población en pobreza aumentó a un 59.3 por ciento, situación que llama la atención, si se toma en cuenta que es a partir de los últimos dos períodos de Gobierno 2008-2011 y 2012-2015 y que coinciden con las variaciones en el aumento en los porcentajes de pobreza, cuando los Programas Sociales se implementaron y estuvieron vigentes en el país, y que uno de los objetivos planteados y que justificaron la asignación de presupuesto público para su vigencia, fue precisamente el de reducir la pobreza en las familias guatemaltecas. Sin duda el cuestionamiento sería en función de, ¿qué decisiones y acciones se realizaron o dejaron de hacer por parte de los funcionarios y empleados de la administración pública para obtener este tipo de resultados, en donde los afectados siguen siendo la población más vulnerable en el país?

Por otra parte, la vulnerabilidad social de la mayoría de guatemaltecos se expresa a través de la problemática que enfrentan para el acceso a servicios esenciales como es el tema de la Salud. La escasa asignación presupuestaria para el funcionamiento de los 44 hospitales públicos a nivel nacional, provoca un constante desabastecimiento de medicamentos e insumos básicos para brindar una atención digna a los ciudadanos, situación que conlleva, en casos extremos, a cerrar las Unidades de Consulta Externa, dejando

⁵⁰ Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2014, Instituto Nacional de Estadística. Guatemala. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/12/11/vjNVdb4IZswOj0ZtuivPicaAXet8LZqZ.pdf>

a miles de pacientes que viajan desde el interior de la República a los hospitales de referencia nacional, sin la opción y el derecho para poder tratarse con médicos especialistas.

Las demandas en el sistema de Salud Pública se enfocan desde insumos indispensables para brindar ropa limpia y alimentos a los pacientes hospitalizados, hasta medicamentos e insumos básicos para tratar emergencias. Lo anterior, conlleva a que sean los mismos pacientes quienes se provean de los medicamentos e insumos necesarios, y que en el caso de los médicos, tengan que llegar al extremo de ventilar con bolsas plásticas a los niños en la Unidad de Cuidados Intensivos por las carencias existentes.

Una realidad que no escapa a los principales hospitales de referencia nacional en el país, se hace visible a través de las cuatro a seis horas promedio que deben esperar los pacientes para recibir atención médica en la consulta externa; y en el tiempo de espera entre dos a seis meses para que pueda ingresar un paciente en el área de encamamiento para que le puedan realizar una cirugía. Se manifiesta además, en la compra de agua segura para consumo humano que deben proveerse los mismos pacientes para su uso, derivado de la escasez de recursos públicos y de la debilidad del Estado que no es capaz de garantizarla.⁵¹

El aumento del presupuesto al Ministerio de Salud, es un tema recurrente en la demandas ciudadanas, el cual a lo largo de los años se ha mantenido como una de las asignaciones más bajas del presupuesto nacional del Estado, aún con las carencias que se enfrentan y con el número de casos de niños, mujeres y adultos que lejos de encontrar una solución a sus problemas de salud,

⁵¹ Reyes López, Herlem Isol (2015). La corrupción y sus implicaciones en el desarrollo social de los guatemaltecos. Boletín ECONOMÍA al día, No. 7, Julio 2015. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala. P. 14

muchas veces se enfrentan al ocaso de su vida, por la ausencia del Estado para atender sus demandas, y por Gobernantes y Administradores de la cosa pública, que no asumen y se apropian de los roles y razón de ser de sus investiduras, las cuales fueron delegadas y confiadas por los ciudadanos.

Se estima que el rubro de la Salud Pública es uno de los más afectados cuando de asignación presupuestaria nacional se trata. El presupuesto asignado por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ratificado por el Congreso de la República y sancionado por el Presidente de la República, no es coherente con los principios democráticos que obligan al Estado a garantizar la salud pública de todos los guatemaltecos. Durante los años 2014, 2015 y 2016, el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública se ha mantenido como uno de los presupuestos públicos más bajos de las instituciones que integran la administración pública en el país. Lejos de aumentar en correspondencia con el porcentaje de la población, las demandas de atención y de los nuevos perfiles epidemiológicos, así como del aumento en los costos de medicamentos e insumos, este muchas veces es regresivo.

El presupuesto vigente del Ministerio de Salud Pública en el año 2014 fue de Q.5, 774⁵² millones de quetzales, de los cuales Q.458 millones fueron asignados para el Hospital Roosevelt y Q.497 millones de quetzales para el Hospital San Juan de Dios. Para el año 2015, la asignación fue de Q.5,647 millones de quetzales⁵³, y para el año 2016 el monto aprobado fue de Q.5,531⁵⁴ millones de

⁵² Ídem.

⁵³ Documento Presupuesto Multianual 2016-2018, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala. p. 16. Disponible en: <http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presua2016/inicio.htm> consultado 14-11-16.

⁵⁴ Presupuesto por Q.70 mil millones para 2016 queda oficializado. Sección Política. Periódico Prensa Libre, Guatemala 16 de diciembre 2016. Disponible en: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presupuesto-por-q70-mil-millones-para-2016-queda-oficializado>

quetzales, situación que refleja el desinterés para poder cambiar la situación de salud pública en el país, ya que se realizan incrementos presupuestarios para otros organismos como es el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, que se traducen en concreto para carreteras, pero no se invierte en la salud y calidad de vida de la mayoría de la población guatemalteca.

El costo de la corrupción para la población guatemalteca es de enormes proporciones. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2015, vía Transparencia Internacional⁵⁵, Guatemala se encuentra en la posición 123 de 168 países que participan en el Índice, obteniendo una calificación de 28 sobre 100 puntos, en una escala donde 0 es una percepción de altos niveles de corrupción y 100 constituye una percepción de bajos niveles de corrupción. Es de mencionar que el Índice se elabora a partir de opiniones de expertos sobre la corrupción en el sector público y examina aspectos como el gobierno abierto, rendición de cuentas, libertad de expresión, transparencia, niveles de integridad en el servicio público y acceso igualitario a la justicia. Situación que confirma desde una mirada externa, la crisis de gobernabilidad y gobernanza por la que atraviesa actualmente el Estado guatemalteco.

Es de señalar que la crisis de recursos que afecta al Estado durante los últimos años, tiene como fuente de origen las redes de corrupción que han mantenido un Estado capturado y al servicio de grupos de poder paralelos, que no hacen más que enriquecerse a costas de los recursos públicos provenientes de las responsabilidades tributarias de los guatemaltecos.

La mayoría de señalamientos de actos de corrupción en el país, se vinculan con funcionarios de los Gobiernos de turno,

poniendo en evidencia el manto de impunidad con que imperan y la falta de principios y valores éticos para orientar el desempeño del aparato administrativo del Estado. Un claro ejemplo de lo anterior, se materializa en la reciente administración del Gobierno del expresidente Pérez Molina (2012-2015) que, derivado de las serias imputaciones de hechos de corrupción en su contra y de las demandas ciudadanas por la aplicación de justicia, lo obligaron a renunciar a su cargo y a la fecha le mantienen privado de su libertad junto con quien fungiera como exvicemandataria y un considerable número de exfuncionarios de confianza que participaron en su Gabinete de Gobierno.

Sin duda la voluntad de servicio de funcionarios y empleados públicos, como señala Bonifacio (1997), tiene su fundamento en exigencias éticas, que, como la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad, son consideradas expectativas que de entrada deberían estar más que aseguradas por parte de aquellos a quienes los gobernados confían la administración de sus recursos. No obstante, en el caso de la administración pública en Guatemala puede considerarse que tales expectativas constituyen retos y desafíos a superar, en tanto no exista voluntad política y responsabilidad de los servidores públicos para asumirlos y apropiarse de los principios y valores éticos y ponerlos en práctica.

Importante a resaltar, es el hecho que entre las denuncias por actos de corrupción presentadas por el Sistema de Justicia en el país durante el período de Gobierno 2012-2015, se encuentran involucrados funcionarios y empleados públicos que tenían a su cargo las decisiones y actuaciones en entidades que son tutelares de garantizar el cumplimiento del mandato constitucional y de las leyes nacionales que señalan la observancia y obligatoriedad de llevar a la práctica los principios y valores éticos en los actos de la administración pública, entre los cuales se pueden mencionar: la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Secretarios Privados de la Presidencia y Vicepresidencia, Ministros de Estado

⁵⁵ Índice de Percepción de la Corrupción 2015. Disponible en: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

entre los cuales destacan el de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas; Gobernación; Defensa; de Cultura y Deportes, y funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Contratistas del Estado, Testaferros, entre otros.

En tal sentido, la falta de cumplimiento de la normativa constitucional y de las leyes nacionales en materia de ética pública en el país, reflejado en los constantes hechos de corrupción en los Gobiernos de turno, no hace más que evidenciar la falta de cumplimiento de las Instituciones Gubernamentales responsables de garantizar la fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en los recursos públicos del Estado, en tanto que las mismas, constituyen prácticas ilícitas institucionalizadas que demandan del contubernio corrupto de otros funcionarios para llevarlas a cabo. Por otra parte, el terreno fértil de impunidad para cometer los hechos de corrupción que prevalecen en el país, contraponen a funcionarios y empleados públicos para que el marco de su libertad personal y de los principios y valores que les formaron como personas honestas y transparentes a lo largo de su vida, les permitan validar en el ejercicio del cargo público, ese respeto por el cumplimiento de la normativa vigente en el país, en tanto que su vocación de servicio y compromiso hacia el país, se vea reflejado en acciones probas y transparentes para garantizar al máximo en todo el sentido de la palabra, los derechos fundamentales de los guatemaltecos.

CONSIDERACIONES FINALES

La ética en la administración pública implica en la práctica diaria de los servidores públicos, una forma de vida para encarar los desafíos y resolver los problemas sociales que afectan a la mayoría de la población. Sin embargo, en Guatemala durante muchos años, los señalamientos de actos de corrupción y enriquecimiento

ilícito por parte de los gobernantes, funcionarios y empleados públicos es una realidad. En ese sentido, los ciudadanos reclaman cambios profundos para encarar los grandes problemas colectivos, donde la ética desempeña un papel fundamental. La ética exige cuestiones muy concretas, entre ellas, que se erradique totalmente la corrupción en todas sus formas, pero también, que se aborden los problemas estructurales que afectan a las mayorías, lo cual se hace posible a través de presupuestos públicos coherentes con valores éticos que permitan responder de una forma efectiva a las necesidades y demandas ciudadanas.

Cuando la probidad, la transparencia y rendición de cuentas deberían de consolidarse como rasgos esenciales del servidor público y como parte de la exigencia de una cultura política apegada a la ética; en el país es todo lo contrario. El ejercicio de auditoría social y control ciudadano de los asuntos públicos, no es viable por la falta de oportunidades que lo faciliten, o por la debilidad de los órganos de control que no sancionan las faltas. En ese sentido, la lucha contra la corrupción, vista como uno de los peores flagelos sociales que restringen los derechos fundamentales de los ciudadanos, constituye uno de los principales retos y desafíos a superar en el país en el corto plazo.

Puede señalarse que en la mayoría de las instituciones que integran la administración pública en el país, no se practica una cultura democrática de rendición de cuentas, de libre acceso a la información y de dar cumplimiento efectivo a los derechos fundamentales de la población guatemalteca. En ese sentido, la observancia obligatoria y aplicación del marco normativo general y de la normativa específica, incluyendo los instrumentos administrativos que refieren la hoja de ruta en el quehacer público, se visualiza como una acción importante, prioritaria e ineludible para el ejercicio de los servidores públicos en la administración pública. No obstante, dicha obligatoriedad y responsabilidad, debe ir respaldada necesariamente por una vocación de servicio que incorpore en la práctica diaria, un conjunto de principios y valores éticos asumidos en el marco de la libertad personal de los individuos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- Aguilar Guerra, Vladimir Osmán. Principio de Legalidad en la Administración Pública. Buen Gobierno y Transparencia. Su contextualización al caso guatemalteco. Disponible en: <http://190.104.117.163/2013/Noviembre/legalidadacut/contenido/ponencias/Vladimir%20Aguilar/Legalidad%20buen%20gobierno%20y%20transparencia.pdf>
- Arellano Gault, David, Sánchez Cetina, José y Retana Soto, Bartolo (2014). ¿Uno o varios tipos de gobernanza? Más allá de la gobernanza como moda: la prueba del tránsito organizacional. Cuadernos de Gobierno y Administración Pública, Vol. 1, Núm. 2, 117-137. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CGAP/article/download/.../44569>
- Aristóteles. Ética a Nicómaco. Disponible en: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/eti_no.pdf
- Bentham, Jeremías (1836). Deontología o Ciencia de la Moral, Obra Póstuma. Revisada y ordenada por M.J. Bowring, y publicada en francés sobre el manuscrito original. Traducida al español por D.P.P. Tomo Primero. Valencia, Librería de Mallén y Sobrinos. Libro de dominio público. Disponible en: <http://books.google.com>
- Bonifacio, José Alberto (1997). Ética y Administración Pública, documento del Foro Iberoamericano, Isla Margarita, Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Venezuela.
- Cambollas, Ricardo (1997). Los valores éticos de la democracia y la comunidad iberoamericana. Ética y democracia y la comunidad iberoamericana. Ética y Administración Pública, documento del Foro Iberoamericano, Isla Margarita, Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Venezuela.
- Cartagena, Rafael (Dr.). Nociones introductorias al estudio de la ética. Disponible en: <http://slideplayer.es/slide/169688/>

- Comisión de las Comunidades Europeas. Un Libro Blanco. La Gobernanza Europea. Bruselas, 25.7.2001 COM (2001) 428 final. Disponible en: <http://www.bioeticanet.info/documentos/GobernanzaEuropea01.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) 1997. Ética y Administración Pública, Documento Foro Iberoamericano, Isla Margarita, Venezuela.
- Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, Decreto No. 17-73, Guatemala, 27 de julio de 1973. Disponible en: <https://www.oas.org/.../Guatemala/.../Codigo%20Penal...>
- Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto No. 21-2006, Guatemala, 19 de julio de 2006. Disponible en: <https://www.oas.org/.../Guatemala/.../Ley%20Contra%20la%20Deli...>
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, Guatemala 23 de septiembre de 2008. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_gtm_acceso.pdf
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010, Guatemala, 7 de diciembre de 2010. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm_extincion.pdf
- Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, Guatemala, diciembre de 997. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/.../sp_gtm-inttext-oe.doc
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002, Guatemala, 2 de diciembre de 2002.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 y sus Reformas, Guatemala, mayo de 1968. Disponible en: <http://www.onsec.gob.gt/>
- Corte de Constitucionalidad, Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad, Guatemala 2002.

- Cortés Morató, Jordi y Martínez Riu. Antoni. Concepto de Ética. Diccionario de Filosofía Herder. Editorial Herder, S.A., Barcelona 1996. Disponible en: http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/eec/eec_24.html
- Diccionario de Filosofía, Proyecto Filosofía en español. Disponible en: www.filosofia.org
- Diccionario de Filosofía. Disponible en: <http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiagriega/Platon/universales.htm>
- Enciclopedia Jurídica Online. Disponible en: <http://leyderecho.org/democracia/>
- Enciclopedia Jurídica. Disponible en: www.encyclopedia-juridica-biz14.com
- Ética Normativa. Teología Moral. Disponible en: http://www.mercaba.org/DicTM/TM_etica_normativa.htm
- González Urrutia, Edmundo. Ética y Administración Pública, documento del Foro Iberoamericano, Isla Margarita, Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Venezuela
- Guariglia Osvaldo (2010). Democracia: Origen, Concepto y Evolución según Aristóteles. DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 33. Argentina. Pp. 157-190.
- Guerrero Orozco, Omar (1997), Principios de Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Cátedra de Colombia. Santa Fe de Bogotá.
- Hume, David. Tratado de la naturaleza humana. Biblioteca de Autores Clásicos. Libros en la Red: www.dipualba.es/publicaciones
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala -INE-, Encuesta de Condiciones de Vida 2014 -ENCOVI-. Disponible en: www.ine.gob.gt
- Las Disciplinas Filosóficas | filosofiacotidiana. Disponible en: <https://filosofiacotidiana.wordpress.com/las-disciplinas-filosoficas/>
- Mayorga, F. & Córdova, E. (2007), “Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina”, Working Paper NCCR Norte-Sur, 2007. (IP8, Instituto Universitario de Estudios del Desarrollo, Ginebra). No publicado.

- Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Presupuesto Multianual 2016-2018. Disponible en: <http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presua2016/inicio.htm>
- Naciones Unidas, Departamento de Información Pública. Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>
- Organización de Estados Americanos -OEA-, Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos (B-32), San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- Prats Català, Joan. Gobernabilidad democrática en la América Latina finisecular. Instituciones, gobiernos y liderazgos. Estudios Internacionales [447 – 492]. Disponible en: <http://www.revistas.uchile.cl/files/journals/51/articles/15208/public/15208-55399-1-PB.pdf>
- Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Guatemala, 23 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan032359.pdf>
- Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Palacio Nacional, 15 de enero de 1998. Disponible en: <http://www.onsec.gob.gt/descargas/Digesto/Q-Z/D57.pdf>
- Reyes López, Herlem Isol (2015). La corrupción y sus implicaciones en el desarrollo social de los guatemaltecos. Boletín ECONOMÍA al día, No. 7, Julio 2015. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Rodríguez, Hugo (2012). Foro Gobernabilidad y Gobernanza, Universidad Militar FAEDIS, UNIMILITAR Nueva Granada,

Ética y administración pública en Guatemala

-Retos y desafíos de una asignatura pendiente-

noviembre, Bogotá, Colombia. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=hkErvpCTBv4>

- Rosario Barbosa, Pedro M. (2011). ¿Qué es la Ética?: Una perspectiva filosófica. Disponible en: <http://pmrb.net/home/sites/default/files/etica2.pdf>
- Rousseau, Jean-Jacques. El Contrato Social (1762), Libro II, Capítulo II. Diccionario de Filosofía, Proyecto Filosofía en Español. Disponible en: www.filosofia.org
- Salgado González, Sebastián. Cuadernos de filosofía Duererías//serie Historia de la Filosofía. Disponible en: <http://guindo.pntic.mec.es/ssag0007/filosofica/Hume-fil2.pdf>
- Sanz Díaz, Benito (Dr.). Historia del Pensamiento Político Premoderno. Tema 4, Aristóteles. Disponible en: <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29318/Historia%20del%20Pensamiento%20Po%20C3%ADtico%20Premoderno%2004%20Aristoteles.pdf?sequence=1>
- Transparencia Internacional. Índice de Percepción de la Corrupción 2015. Disponible en: http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

WEBGRAFÍA:

www.contraloria.gob.gt/inf_publica.html

www.definición.De

www.deontología.org

www.minfin.gob.gt

<http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/mspas/acerca-de-mspas.html>

<http://www.prensalibre.com/iniciativa-reformaria-ley-de-servicio-civil>

http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/doc_view/5915-misionvisionobjetivos.raw?tmpl=component

<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/presupuesto-por-q70-mil-millones-para-2016-queda-oficializado>

www.rae.es

<https://www.vicepresidencia.gob.gt/>

www.wordreference.com

El capital transnacional contra Guatemala

Jorge Murga Armas *

Introducción

Cuando en 2012 decidimos estudiar los “agronegocios” impulsados por los gobiernos de turno en la campiña guatemalteca, lo hacíamos en realidad con un doble propósito: redireccionar el trabajo sobre la cuestión agraria que desarrollábamos desde hacía varios años; y estudiar algunos de los grandes proyectos capitalistas que la globalización económica neoliberal había traído a Guatemala: los relacionados con la explotación y comercialización de las riquezas naturales, los nuevos cultivos de plantación y la construcción de grandes obras de infraestructura.

Partíamos de una hipótesis: “En la globalización el interés por la tierra se desplazó del suelo al subsuelo”. Sin embargo, pronto nos dimos cuenta de que la alarmante expansión del cultivo de caña de azúcar y palma africana en regiones de la Franja Transversal del Norte y el Petén invalidaba esa suposición. Aunque era cierto que a las compañías mineras y petroleras les interesaba especialmente el subsuelo nacional, también era verdad que a las empresas agroindustriales consagradas a esos cultivos les interesaba sobre todo el suelo guatemalteco. No era cierto, pues, que el renovado interés de las transnacionales por la explotación minera y petrolera hubiera eliminado el interés histórico de los terratenientes por la tierra.

Esto nos llevó a formular una segunda hipótesis: “La política neoliberal patrocina nuevas formas de expansión y de acumulación

* Doctor en Antropología y Sociología de lo político. Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IIES-USAC).

de capital. Entre ellas, la explotación y comercialización de las riquezas naturales, el cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles y la construcción de megaproyectos de infraestructura (carreteras, puertos, aeropuertos, corredores comerciales, hidroeléctricas)". Así fue como conectamos la primera problemática con la segunda y fue así como en 2016 llegamos a diseñar el proyecto de investigación titulado "Impactos ambientales y sociales de la implementación de grandes proyectos capitalistas en las áreas rurales guatemaltecas".

Después de hacer acopio de toda esa información, y luego, claro está, de retrabajarla para hacer de ella un todo coherente, dimos forma a la obra que presentamos hoy: "El capital transnacional contra Guatemala". Este documento, cuyo título anuncia los efectos destructivos de la política neoliberal en tierras Mayas, no es pues sino la recuperación de una serie de investigaciones que realizamos en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales desde que el gobierno de Óscar Berger firmó entre protestas y movilizaciones sociales el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos; e impulsó con empeño el Plan Puebla Panamá convertido luego en Proyecto Mesoamérica.

Se tiene, pues, un libro que analiza los efectos inmediatos de la globalización neoliberal en Guatemala: conflictividad social, saqueo de recursos naturales, destrucción ambiental, desalojo de comunidades, transformación de territorios, mayor concentración de capital y, como consecuencia de todo ello, mayor pobreza y desigualdad.

La primera parte sitúa el contexto en que las empresas mineras y petroleras obtienen las concesiones de exploración y explotación. Allí se verá cómo las compañías transnacionales y sus aliados locales obtienen una concesión que les confiere derechos sobre una porción del subsuelo nacional. Las tramas, las resistencias sociales, los conflictos que se generan, los impactos sobre el medio ambiente y la sociedad, todo ello sale a

luz en esta parte de la obra.

La segunda parte se consagra a analizar los procesos de concentración de la propiedad agraria que las plantaciones de caña de azúcar y palma africana están provocando en importantes zonas de la Franja Transversal del Norte y el Petén, así como los métodos de acumulación de tierras que los agroindustriales ponen en práctica para lograrla. Después de advertir sobre la destrucción del sistema de economía campesina que funcionó por muchos años combinando el trabajo de la finca, la producción familiar y el pequeño comercio local, se llega a registrar el nacimiento del nuevo oligopolio de los agrocombustibles sobre la base de los monopolios u oligopolios ya existentes.

La última parte está compuesta de dos divisiones: la que concierne a la privatización del sector eléctrico iniciada en los años ochenta; y la que tiene que ver con la construcción de grandes represas e hidroeléctricas en diversos puntos del país. Es precisamente en esta parte de la obra que se muestra cómo todas las políticas de gobierno concernientes al sector eléctrico desde Vinicio Cerezo hasta Otto Pérez Molina respondían a un solo objetivo: el de la consolidación del modelo neoliberal instituido explícitamente a principios de los años noventa por el Consenso de Washington.

Primera parte

Explotación y comercialización de las riquezas naturales

Mientras que la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se disponía a firmar en 1995 el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria,¹ Álvaro Arzú Irigoyen, entonces candidato a la Presidencia de la República para el periodo 1996-2000, preparaba el lanzamiento de una ambiciosa cruzada por la inversión petrolera y minera en el país.

Esta campaña, que para las transnacionales significaba reglas de juego claras que les aseguraran las más altas ganancias al menor riesgo posible, implicaba principalmente poner fin a la guerra interna y reformar la legislación minera que, aunque blanda, no satisfacía las codiciosas expectativas de las multimillonarias empresas que buscaban afincarse en el territorio nacional. En realidad, las condiciones para la llegada a Guatemala de las transnacionales de la minería y el petróleo estaban dadas: el largo y espinoso camino de las negociaciones por la paz estaba a punto de concluirse y las reformas a la ley de minería pasarían casi inadvertidas ante la euforia que provocaba entre muchos sectores la “implementación de los Acuerdos de Paz”.

Contrario a los que vislumbraban un cambio en el agro guatemalteco, y en contra de cualquier pronóstico de los especialistas, la firma de la paz marcaría el inicio de una nueva etapa de la historia agraria de Guatemala: aquella en que la tenencia y propiedad de la tierra se convierten en la trama de nuevas formas de expansión y de acumulación de capital: 1) la explotación y comercialización de las riquezas naturales; 2) el cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción

¹ Firmado en México D.F. el 6 de mayo de 1996.

de agrocombustibles y; 3) la construcción de megaproyectos de infraestructura. Veamos, para tener una perspectiva más completa del problema, cómo evoluciona la cuestión de los minerales y el petróleo después de finalizada la guerra interna.

Primacía de la tierra

Además de los cinco principios de la política agraria colonial que analizamos en otra parte,² otra de las razones que explica el surgimiento y desarrollo del latifundismo, según Severo Martínez Peláez, fueron las condiciones especiales de Guatemala: el territorio del reino carecía de recursos mineros, lo cual había orientado el interés de los colonizadores hacia el control y explotación de la propiedad de la tierra y el trabajo de los “indios”.

Este hecho contundente, demostrado admirablemente por el autor de “La patria del criollo”, parece confirmarse en estudios regionales de gran calidad, tal el caso de la obra de W. George Lovell sobre la sierra de los Cuchumatanes. Allí, siguiendo a MacLeod, el historiador escocés comenta lo siguiente:

Al principio había grandes expectativas por la posibilidad de que en la región hubiese minerales en cantidades importantes. Sin embargo, estas ilusiones nunca se materializaron. El oro de Pichiquil y San Francisco Motozintla resultó ser más mítico que real. En Chiantla, Juan de Espinar, el primer español que se dice descubrió las minas de plata, consiguió obtener ingresos anuales de 8,700 pesos, pero estos beneficios no se mantuvieron por mucho tiempo. Durante el período colonial, las minas de Chiantla produjeron cantidades modestas de plata, la cual se usaba para decorar altares en Guatemala. Sin embargo, la

² J. Murga Armas, octubre-diciembre 2007, pp. 77-102.

escala y el rendimiento de las operaciones, incluso cuando se juntaban con la explotación de plomo, eran mucho menos importantes que las del área central de Honduras y nada parecidas a las de Guanajuato y Zacatecas en México, o a las de la ciudad de Potosí en Perú. A finales del siglo XVI, los pocos españoles que decidieron quedarse en la sierra de los Cuchumatanes se dieron cuenta de que adquirir tierra era más seguro y ofrecía mejores perspectivas que obligar a una población nativa reacia y muy reducida a trabajar en empresas mineras marginales.³

La tierra, lo vemos, era la mejor manera de hacer fortuna en la Guatemala colonial. Sin oro, sin plata, sin otros minerales en cantidades importantes, como en Guanajuato, Zacatecas o Potosí, valía más acaparar enormes extensiones de tierra que consagrarse enteramente a la minería. Tal situación, estimulada por las condiciones tecnológicas de aquella época, empezaría a sufrir las primeras grandes transformaciones cuando las empresas transnacionales a través de las élites locales y la complacencia de los gobiernos militares de turno, inician el primer gran proceso de exploración y explotación minera y petrolera luego del derrocamiento de Jacobo Árbenz (1951-1954).

Pero sería en realidad hasta en 1996, con la llegada de Álvaro Arzú al poder, que la minería de metales e hidrocarburos adquiere mayor importancia: de ser una actividad marginal de los programas económicos de los gobiernos que se sucedieron en el poder desde 1954, se convierte en parte fundamental de los planes económicos de las administraciones que, a partir de 1996, se consagran a autorizar una cantidad considerable de concesiones de exploración y explotación minera y petrolera en

³ W. G. Lovell, p. 129.

todo el territorio nacional. ¿Qué explica dicho fenómeno? ¿Qué impactos tiene para el mundo rural? ¿Cómo se vislumbra el futuro de la campiña guatemalteca?

Fin de la guerra

La guerra de 36 años había sido un factor determinante para que tanto la inversión en minerales metálicos como en hidrocarburos permaneciera a niveles relativamente modestos. Si bien en las décadas sesenta-ochenta habían existido importantes explotaciones de níquel y petróleo concedidas a empresas transnacionales en algunas regiones del país —International Nickel Company (INCO) a través de su filial EXMIBAL en el Estor, Izabal; y Basic Resources y sus filiales en las Verapaces y el Petén⁴ —, la intensidad de las exploraciones y explotaciones mineras y petroleras de esa época no se compara con la que se desataría a mediados de los noventa en los cuatro puntos cardinales de la república. De hecho, de casos muy focalizados como los ya citados, o de otros muy conocidos como el de las minas de antimonio y tungsteno de San Idelfonso Ixtahuacán, en Huehuetenango, se pasa a una cantidad difícil de listar de exploraciones y explotaciones de oro, plata, plomo, antimonio, cobre, zinc y petróleo.

Si la guerra sirvió de muro de contención a las empresas que buscaban apoderarse de las riquezas del subsuelo, la firma de la paz se tradujo en el contexto ideal para que las élites locales y las transnacionales hicieran de la minería de metales y el petróleo su gran negocio. Esto, lo veremos en seguida, tiene que ver con la adopción por los distintos gobiernos del modelo neoliberal que, en contra de lo pactado en los Acuerdos de Paz, coloca al país a expensas del capital transnacional.

⁴ Véase especialmente: R. Piedrasanta Arandi, pp. 149-175.

Consolidación del neoliberalismo

La adopción paulatina por Guatemala a partir de los años ochenta del modelo económico y político neoliberal sustentado en la idea de la supremacía del mercado en la economía, desplazó poco a poco al modelo desarrollista que, desde los años cincuenta, asignaba un papel al Estado en la economía y plateaba el crecimiento hacia adentro y el aprovechamiento de las ventajas comparativas con las que contaban los países. Este desplazamiento provocó que el discurso de las ventajas comparativas que daba coherencia teórica al modelo desarrollista fuera sustituido por el discurso del modelo neoliberal que, en cambio, exalta las ventajas competitivas. Se trata, desde entonces, de ser eficientes y competitivos en todos los campos que exige la globalización y el mundo liberalizado del siglo XXI, para crecer y desarrollarse, pues se argumenta que en este contexto todos los países tienen las mismas oportunidades de desarrollarse y competir.

En Guatemala, ese proceso de sustitución de un modelo por otro se consumó en los años noventa con la ejecución de las medidas económicas establecidas en el Consenso de Washington⁵ y la entrada en vigor a partir del 2005 del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, pero también con el cumplimiento de los proyectos del Plan Puebla Panamá (PPP) que, desde su llegada al país en el 2001, planteaba poner a disposición de la inversión privada el territorio y los recursos naturales y humanos de la región, y preparar las condiciones físicas necesarias (carreteras, puertos, aeropuertos, aduanas) para el avance y consolidación del Área de Libre Comercio de

⁵ Entre otras medidas económicas, el Consenso de Washington establecía privatizar las empresas públicas y monopolios estatales, desregular los mercados, liberalizar el comercio internacional, eliminar las barreras a las inversiones extranjeras directas y proteger la propiedad privada.

las Américas (ALCA).⁶

Son esos planteamientos los que inspiran a las élites económicas locales a impulsar, por un lado, el desmantelamiento del Estado y la liberalización de la economía y, por el otro, la repartición todavía pendiente de las riquezas naturales del país. Inspirados en esas ideas, los grupos económicos interesados en la minería y el petróleo redinamizan sus relaciones con las transnacionales, sabidos de que su alianza con ellas les dejará enormes beneficios. Esto, por otra parte, explica la aceleración del proceso de firma de varios acuerdos de paz durante el primer año de gobierno de Álvaro Arzú, y la suscripción definitiva de la “Paz Firme y Duradera” el 29 de diciembre de 1996.

Pero, ¿qué efectos tiene para Guatemala, y en particular, para las sociedades indígenas y campesinas, la explotación incontrolada de los recursos mineros y petroleros del país?

Es difícil en este momento, dada la cantidad de concesiones mineras y petroleras que se han otorgado, hacer una estimación global de los impactos ambientales y sociales. Para ilustrarlos, y para no evadir el tema con el simple argumento de la dificultad derivada de la cercanía temporal de los hechos, nos circunscribiremos al análisis de dos casos paradigmáticos que pueden darnos una idea aunque sea somera de los efectos perversos de tales explotaciones: el caso de la minería “a cielo abierto” en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en el departamento de San Marcos, y el de la explotación petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), al norte del Petén. Ellos son, por lo demás, representativos de las alianzas empresariales que se tejen entre los grupos económicos locales y las transnacionales.

⁶ J. Murga Armas, julio-septiembre 2006, pp. 51-81.

Lo que está en juego

La tierra, dicen los portavoces de la Cámara del Agro, ya no tiene ningún valor. Mal hacen los campesinos que todavía piden tierra al gobierno, y todavía desean ser campesinos. De lo que se trata hoy, es de modernizarse. No de estar pidiendo tierra, porque aunque se repartiera, ella ya no alcanzaría para todos.

Con un discurso similar terminan el siglo XX los “Señores de la Tierra” que siguen concentrando para sí la tenencia o propiedad de ese medio de producción que les ha garantizado el dominio de la sociedad durante casi cinco siglos. Hoy, a pocos meses del desmoronamiento del gobierno de Otto Pérez Molina (2012-septiembre 2015) y justo después de que la Corte de Constitucionalidad (CC) suspende varios proyectos mineros por irregularidades en la aprobación de los contratos,⁷ los grandes propietarios poseen incluso más tierra de la que tenían en 1952 cuando el presidente Jacobo Árbenz impulsó la reforma agraria.

En efecto, como consecuencia de la explotación y mercantilización de los recursos naturales, del cultivo de caña de azúcar y palma africana y de la construcción de megaproyectos de infraestructura, los dominios de la clase terrateniente, además de las tierras de sus antiguas plantaciones en la costa pacífica, abarcan actualmente buena parte de la Franja Transversal del Norte (FTN)⁸ y el Petén, antiguas zonas de colonización donde los campesinos la mayor parte de ellos indígenas conservaban hasta hace poco sus antiguos sistemas

⁷ Entre los más conocidos, el Escobal en San Rafael Las Flores, Santa Rosa; Sechol en Senahú y Panzós, Alta Verapaz; el Tambor en San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, Guatemala. Véase: J. P. Muñoz Elías, 27 de mayo de 2016.

⁸ La FTN comprende las tierras del norte de los departamentos de Huehuetenango, el Quiché, Alta Verapaz y todo el territorio del departamento de Izabal.

familiares y comunitarios de producción.

Esas nuevas formas de expansión y de acumulación de capital crean nuevas presiones sobre la tierra que se traducen en despojos a familias y comunidades campesinas, eliminación de sus sistemas productivos, aumento del número de campesinos sin tierra o con muy poca, nuevos y mayores problemas ambientales, más pobreza y conflictividad. En lo que a la explotación y mercantilización de los recursos naturales concierne, las concesiones mineras y petroleras son particularmente ilustrativas.

Los casos de la minería y el petróleo nos servirán para mostrar cómo el interés por la tierra sigue presente tanto en las empresas transnacionales y sus aliados locales que buscan explotar las riquezas del subsuelo, como en las comunidades indígenas y campesinas que, o defienden su territorio, o buscan nuevas tierras agrícolas para la colonización.

El oro y la plata de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa

Dos hechos, decíamos, favorecerían la expansión de la actividad minera en Guatemala. Por un lado, la finalización de la guerra interna, por el otro, la consolidación del modelo económico y político neoliberal. En ese contexto, y con la llegada de Álvaro Arzú al poder, decíamos también, se crearon condiciones más propicias para que las transnacionales arribaran al país. En efecto, la aprobación en 1997 de una nueva ley de minería⁹ favoreció el establecimiento de incentivos importantes para la explotación: 1) se reduce el porcentaje de regalías correspondientes al Estado del 6% al 1%;¹⁰ 2) se permite que las compañías extranjeras

⁹ El decreto 48-97 Ley de minería, aprobado por el Congreso de la República el 11 de junio de 1997, sustituyó al decreto 41-93, Ley de minería, del 29 de noviembre de 1993.

¹⁰ Mientras que el artículo 61 del decreto 41-93 referente a los “Porcentajes de las regalías” establecía “a) El dos por ciento (2%) a favor del Estado, b) El dos por ciento (2%) a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se haga la explotación, c) El dos por ciento (2%) a favor del propietario o poseedor del terreno”; el artículo 63 del decreto 48-97 en

adquieran el 100% de la propiedad de las empresas y; 3) se condonan impuestos sobre el uso del agua, la importación de maquinaria, insumos y otros.

La ley, debe decirse, fue aprobada por el Congreso de la República en forma apresurada, bajo presión de las empresas transnacionales y las élites locales interesadas en la explotación de los recursos mineros del país, sin consultar a los ciudadanos según lo que prescribe la Constitución de la República,¹¹ ni a los pueblos indígenas que habitan los territorios en los cuales dichas explotaciones tendrían lugar. Esto, sumado a otros fallos u omisiones de la ley,¹² generará el desacuerdo social con los proyectos mineros expresado especialmente en la resistencia de las comunidades a su ejecución.

Una de las primeras empresas que respondió a la tentadora propuesta del gobierno, fue la canadiense Montana Gold que en 1998 creó su filial de propiedad total, la Montana Exploradora de Guatemala, la cual obtuvo en 1999 una licencia de exploración para el “área Marlin” donde antes había descubierto una veta de mineral de oro y plata. Pero recordemos que la concesión Marlin fue objeto de especulación durante la fase de exploración y que cambió de propietarios en varias ocasiones: Montana Gold se

fusiona en el 2000 con la compañía américo-canadiense Francisco Gold, la cual en 2002 se convierte en propiedad de otra empresa canadiense, la Glamis Gold.

En mayo de 2004, después de lograr la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y ya durante el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004), Glamis Gold empieza la construcción de la mina a través de Montana Exploradora e inicia las operaciones de explotación en el tercer trimestre de 2005.

Pero la llegada de Glamis Gold (Goldcorp desde el 2006) a San Marcos, seguida en 2008 de la empresa canadiense HudBay Minerals que buscaba reabrir la mina de níquel que antes explotó INCO en el Estor, Izabal, produjo el resurgimiento de conflictos sociales alrededor de la minería¹³ y la reapertura de un debate nacional que enfrenta a los partidarios de dos puntos de vista diametralmente opuestos del desarrollo: los que están dispuestos a otorgar concesiones mineras a las empresas transnacionales sin importarles los escasos ingresos que estas dejan al Estado y las municipalidades ni el impacto ambiental y social negativo que provocan (élites económicas y políticas, CACIF,¹⁴ gobierno); y aquellos que, por el contrario, se posicionan del lado de los intereses sociales y nacionales y abogan por la salvaguarda y uso racional de los recursos naturales (comunidades, organizaciones y líderes comunitarios, ONG ambientalistas, Iglesia católica).

lo relativo al “Porcentaje de regalías” instituyó que “Los porcentajes de las regalías a pagarse por la explotación de minerales serán del medio por ciento al Estado y del medio por ciento a las municipalidades”.

11 La Constitución Política de la República vigente, en el artículo 172, párrafo 1, estipula que “todas las decisiones políticas de importancia trascendental deberán ser sometidas al mecanismo del referendo popular”. PDH, p. 20.

12 No incluye, por ejemplo, un párrafo sobre la consulta a que tienen derecho las comunidades indígenas en relación con los proyectos planeados; y no toma en cuenta, por lo demás, sus derechos territoriales colectivos ni el lazo cultural que les une con sus territorios ancestrales y sus recursos naturales —a pesar de que la ley de minería fue aprobada después de la ratificación del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que sí los estipula. Las regulaciones sobre el medio ambiente, por otra parte, son vagas, flojas —en lo relativo a los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS)— o simplemente no existen —en lo que concierne a la responsabilidad de las empresas por daños al medio ambiente.

13 Recordemos los conflictos sociales generados por la mina de níquel en el Estor durante los años setenta y ochenta ligados a las protestas indígenas contra la expropiación de tierras y la violación de los derechos humanos de que fueron víctimas líderes de la comunidad, y los conflictos de los años setenta relacionados con la mina de tungsteno y antimonio en San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango, generados especialmente por las condiciones de explotación de los trabajadores.

14 Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

Minería y conflictos sociales

Con la ayuda de organizaciones locales de la Iglesia católica —Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC) y Asociación Estoreña para el Desarrollo Integral (AEPDI), respectivamente—, tanto las autoridades indígenas de Sipacapa como los líderes comunitarios q'eqchi' del Estor, elaboraron a finales de 2003 declaraciones de protesta en las que expresaban sus temores por la degradación ambiental y la contaminación de las fuentes de agua en sus territorios, y además denunciaban el no haber sido informados suficientemente sobre los proyectos mineros.

Fue en ese contexto que las comunidades indígenas y sectores de la sociedad civil ligados a la defensa del medio ambiente se movilizaron cada vez más. En noviembre de 2003, líderes de las comunidades de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán solicitaron al gobierno la revocación de la licencia minera concedida a Montana Exploradora en San Marcos. Y, el 29 y 30 de noviembre de 2004, varias organizaciones indígenas del altiplano occidental e Izabal y no pocas organizaciones nacionales organizaron un Congreso Nacional Maya en la Carretera Panamericana cerca de Iximche (antigua capital Kaqchiquel) en el municipio de Tecpán, Chimaltenango. Allí se discutió el problema minero y se decidió pronunciarse “contra las licencias mineras en territorio maya”.¹⁵

Fue en ese ambiente que se desarrolló la discusión que en el 2004 enfrentó directamente al presidente Óscar Berger (2004-2008) y al arzobispo Rodolfo Quezada Toruño, pero las intenciones del presidente y su gobierno eran claras: habían centrado sus planes económicos en el impulso de grandes proyectos capitalistas en el campo y estaban decididos a conceder cientos de licencias mineras a las transnacionales sin

¹⁵ Congreso Nacional Maya 2004.

consultar a la población local. De hecho, en el 2005 “el 10% del territorio guatemalteco (estaba) cubierto por permisos mineros, la mayoría de los cuales está en manos extranjeras; (y) el 90% de los territorios cubiertos por estos permisos, está conformado por territorios indígenas”.¹⁶

En respuesta al Congreso Nacional Maya el gobierno de Óscar Berger que no ocultaba su simpatía por las empresas transnacionales en las cuales se sospechaba tenía intereses personales, organizó a principios de diciembre de 2004 el Primer Foro Nacional Minero con la intención tardía de revertir la opinión pública decididamente negativa sobre la minería. Pero este foro, apoyado por la Embajada de Canadá y con la participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), de la transnacional Montana, del Banco Mundial (BM), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Iglesia católica, careció de algo esencial: no contó con la participación de la sociedad civil ni con la de los representantes de las comunidades indígenas concernidas.

Esto motivó la celebración del Foro Alternativo de Resistencia contra la Minería convocado por un frente nacional que reagrupaba a varias ONG guatemaltecas que se oponían abiertamente a la minería de metales. Pero el diálogo entre el gobierno y las comunidades no tuvo lugar y en enero de 2005 las tensiones desembocaron en violentas manifestaciones. El detonante había sido el bloqueo espontáneo de la Carretera Panamericana por habitantes de los Encuentros, en Sololá, después de que un gigantesco cilindro destinado a la planta procesadora del proyecto Marlin había provocado el desmantelamiento de un puente peatonal que impedía el paso de la caravana que transportaba maquinaria propiedad de la empresa Montana hacia la futura mina Marlin.

¹⁶ BIC, *Glamis en Guatemala: un boletín sobre la mina Marlin*. Citado en J. Van de Sandt, *Conflictos Mineros y Pueblos Indígenas en Guatemala*, p. 6. Las citas sin llamada de nota en las páginas que siguen fueron tomadas de esta obra.

Ahora bien, cuando el gobierno envió a la policía nacional a la zona, miles de habitantes reforzaron el bloqueo instalándose a ambos lados de la Carretera Panamericana. Con el alcalde indígena de portavoz, estos exigieron la revocación de las licencias mineras en su territorio e invitaron al diálogo a altos funcionarios del gobierno. Pero la prepotencia de la administración Berger que defendía decididamente los intereses de las empresas mineras desembocó en un violento enfrentamiento: el 11 de enero de 2005, ciertamente, el ministro de gobernación ordenó el envío de 1,500 policías y 300 soldados para despejar la carretera por la fuerza. El saldo de la confrontación fue de un indígena manifestante muerto por las descargas militares y varios civiles y policías gravemente heridos. Óscar Berger, flamante presidente de la república, defendería después su decisión: se trataba de “proteger a los inversionistas” sin importarle el rechazo de los pueblos indígenas y la sociedad civil a la minería.¹⁷

La agitación social y política que se derivó del enfrentamiento entre pobladores y fuerzas de seguridad obligó al gobierno a apoyar la creación en febrero de 2005 de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, la cual fue presidida por monseñor Álvaro Ramazzini, obispo de San Marcos, y conformada por funcionarios gubernamentales, representantes de las Iglesias católica y evangélicas, académicos y miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil. Pero esta comisión, nuevamente, excluyó a los representantes de las organizaciones indígenas y comunidades afectadas.

La participación del gobierno en la comisión de alto nivel sirvió en realidad para entretener a la población. Mientras que esta discutía sobre la protección al medio ambiente, la transparencia, la participación ciudadana, la consulta y el monitoreo, y mientras aquella presentaba sus recomendaciones en agosto

¹⁷ Véase: J. Murga Armas, abril-junio 2007, pp. 73-108.

de 2005 sobre una nueva política minera,¹⁸ la administración Berger continuaría promulgando decretos y emitiendo documentos de políticas para facilitar la minería hasta el final de su mandato.

De suerte que para abril de 2008 la campaña gubernamental para atraer a las compañías mineras se había traducido, según el MEM, en 113 permisos de minería vigentes: 1 de reconocimiento, 105 de exploración y 7 de explotación¹⁹ —sin tomar en cuenta la gran cantidad de autorizaciones de exploración y explotación para actividades de minería no metálica. Ahora bien, más de la mitad de esas concesiones, y muchas otras solicitudes de autorización pendientes, se ubican en las regiones montañosas de cuatro departamentos de población indígena predominante: 17 en el occidente de San Marcos, 15 en Huehuetenango, 16 en el oriente de Alta Verapaz y 19 en Izabal.²⁰

Esto, sumado al fracaso de la comisión de alto nivel que terminaría por disolverse en marzo de 2006 después del incumplimiento por parte del gobierno a los acuerdos alcanzados, contribuyó a generar mayor organización en las comunidades en contra de la minería. Sipacapa fue el caso revelador. El 18 de junio de 2005, luego de un proceso que no estuvo exento de varios intentos por parte de la compañía Montana Exploradora para obstaculizarlo, y a pesar de que las actividades mineras ya habían comenzado, se realiza un referendo comunitario para dar a conocer al pueblo públicamente la posición de las comunidades indígenas de Sipacapa sobre la minería.²¹ Basadas en estándares nacionales e internacionales de carácter legal establecidos para esta clase de consultas —especialmente el Convenio 169 de la OIT (artículo 6) y el Código

¹⁸ Véase: Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, 2005.

¹⁹ Un permiso de reconocimiento faculta a su titular a identificar y localizar posibles áreas de explotación. Un permiso de exploración le permite localizar, estudiar y evaluar depósitos. Un permiso de explotación lo faculta a explotar depósitos. Véanse los artículos 21, 24 y 27 de la ley de minería.

²⁰ J. Van de Sandt, *op. cit.*, pp. 6-7.

²¹ Véase especialmente: COPAE, 2008.

Municipal (Decreto 12-2002, artículos 63-65)—, aquellas dijeron “no a la minería” por mayoría absoluta (98%). El 8 de mayo de 2007, sin embargo, la Corte de Constitucionalidad decide que “esta clase de ejercicio de la ciudadanía es válida (procesalmente correcto), pero no tiene un carácter vinculante”.²²

Los resultados que se obtengan reflejarán el parecer de la comunidad consultada sobre un tema determinado, pero que a éstos no se les puede dar carácter regulatorio o decisorio sobre materias que no sean de competencia de las autoridades convocantes o de dichas comunidades.

La lucha de las comunidades de Sipacapa contra la minería, no obstante la decisión de ese órgano oficial y a pesar del apoyo decidido de los distintos gobiernos a las transnacionales, ha generado una reacción en cadena entre los otros pueblos indígenas que también se han visto afectados por este tipo de proyectos. Así, entre 2005 y 2009, más de 35 municipios ubicados en el altiplano occidental (la mayoría de ellos en Huehuetenango y San Marcos) y en otras regiones del país organizaron sus propias consultas y se declararon abrumadoramente en contra de la minería.²³

En efecto, frente al otorgamiento acelerado de licencias de exploración y explotación minera, y en un contexto de criminalización de los movimientos sociales, las comunidades indígenas afectadas recurren a la realización de referendos normalmente autogestionados para fijar su posición de cara a la decisión inconsulta de las autoridades de gobierno. Basados en los preceptos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según el cual los pueblos indígenas deben

²² J. Van de Sandt, op. cit., p. 16. Véase: Prensa Libre del 9 de mayo de 2007 y Prensa Libre del 5 de abril de 2006.

²³ ACOGUATE, 2009. Véase también: C. Loarca, 2009.

ser informados sobre los proyectos de explotación de los recursos naturales de los territorios que ocupan, y cuya aprobación pueden aceptar o no, los pobladores han organizado desde el 2005 más de medio centenar de consultas.

Así, y con resultados contundentes a favor del no, las comunidades rechazaron los proyectos de explotación minera contaminantes que, a cambio de enormes beneficios para las empresas, solo dejan el 1% de regalías para el país. Si nos atenemos a las estadísticas reportadas por las organizaciones que han seguido de cerca estos procesos, ¡más de medio millón de ciudadanos han rechazado la minería!²⁴

El conflicto en San Miguel Ixtahuacán y el Estor estalló finalmente a principios de 2007. En el primer caso, cuando los ciudadanos desilusionados con la mina Marlin decidieron bloquear el camino de entrada y, en el segundo, cuando familias q'eqchi' que habían sufrido la expropiación de sus terrenos ocuparon nuevamente las tierras poseídas por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), filial de HudBay Minerals. Estas acciones, hay que decirlo, fueron reprimidas violentamente por las fuerzas de seguridad del Estado provocando el desalojo de las comunidades y la persecución legal de sus líderes.

La mina Marlin

Comencemos diciendo que la mina Marlin fue descubierta por la empresa Francisco Gold y desarrollada por Glamis Gold a través de su filial Montana Exploradora. Ambas pertenecen desde junio de 2006 a Goldcorp, empresa domiciliada en Vancouver, Canadá, y una de las mayores productoras de oro en Norteamérica. El proyecto Marlin consiste en una concesión de explotación de 20

²⁴ CPO, 2009.

kilómetros cuadrados (Marlin I), otorgada en noviembre de 2003, y de otra de exploración (Marlin II) concedida en enero de 2004. Por lo demás, el 85% de la concesión de explotación está ubicada en San Miguel Ixtahuacán y el 15% restante en Sipacapa.

El proyecto Marlin, según estimaciones iniciales, tendría una producción anual promedio de 220,000 onzas de oro y de aproximadamente 3 millones de onzas de plata. La capacidad de procesamiento anual se estimaba en 1.82 millones de toneladas de mineral y fue pensada para albergar en el futuro depósitos de mineral proveniente de otras posibles zonas mineras. Por otra parte, los costos de desarrollo totales del proyecto fueron estimados en US\$254 millones, mientras que las ventas totales de mineral bruto y exportado (sin refinar) se estimaron en el año 2005 en US\$893 millones en 10 años. Sin embargo, debido al aumento sostenido de los precios del oro y la plata, solo entre los ejercicios de 2006 y 2007 la mina le produjo a Golcorp US\$312 millones.²⁵

A pesar de que Montana ha alegado siempre que la mina traerá desarrollo local y regional a través de la generación de empleo y la inversión social, el proyecto provocó desde el comienzo críticas y protestas entre las comunidades afectadas. Además de que estas reciben solo el 50% de participación del 1% de las regalías sobre el valor de ventas brutas que la empresa le paga al Estado (las comunidades no participan del canon de superficie o de otros impuestos), las preocupaciones ambientales existentes (relacionadas con el plan de manejo ambiental elaborado por Montana que según expertos independientes subestima los riesgos de contaminación y los impactos acumulativos sobre la disponibilidad de agua a nivel local) crean inconformidad y temor y provocan el rechazo de las comunidades a la mina Marlin.

²⁵ J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 20.

Impactos ambientales y sociales

Contrariamente a la información contenida en los documentos elaborados por la empresa Montana, en la cual se minimizan los impactos ambientales negativos y se magnifican los impactos sociales positivos, los estudios encargados o realizados por grupos de la sociedad civil en nombre de las comunidades reportan que la pérdida del acceso a la tierra e integridad territorial, así como la contaminación del agua y competencia por el agua, son los efectos negativos más notables en las comunidades afectadas por la mina Marlin.²⁶

Pérdida de acceso a la tierra e integridad territorial

Según los documentos citados, “el efecto más tangible y dramático” de la mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán y, en menor medida, Sipacapa, es la pérdida de acceso a la tierra por parte de la población de las comunidades indígenas cercanas. A causa de las excavaciones de 5,000 toneladas de roca cada día, los cerros en las proximidades de los pueblos de Agel, Nueva Esperanza y San José Ixcaniche, “han sido transformados durante los últimos cinco años en inmensos cráteres y en montones de roca de desecho”. Esto, lamentablemente, ha traído consecuencias fatales para los antiguos poseedores de las tierras. Ahora, contrario a los días en que no existía la mina, viven “reducidos a miserables lotes de tierra que limitan con un paisaje destruido”.

Además del daño ecológico, la mina Marlin también traerá impactos socioeconómicos y culturales. Fue eso, precisamente,

²⁶ Véase especialmente el estudio de impacto ambiental realizado por el geólogo hídrico independiente, Dr. Robert Morán, por encargo de Madre Selva, organización no gubernamental ambientalista guatemalteca que ha estado presente en el debate sobre la minería a cielo abierto en Guatemala.

lo que afirmó el Banco Mundial, ¡uno de los financistas del proyecto!, quien en uno de sus documentos declaró que “el reasentamiento de las poblaciones indígenas que aplican modalidades de producción tradicionales basadas en la tierra, es un proceso especialmente complejo y puede tener importantes impactos negativos en su identidad y supervivencia cultural”.²⁷

Ahora bien, la presencia de Montana también tiene importantes efectos sobre la integridad del territorio colectivo de la comunidad indígena de San Miguel Ixtahuacán. Como este “incluye y traslapa por completo el territorio municipal”, las perspectivas de autonomía y autodeterminación, claramente reconocidas por la legislación internacional relacionada con los pueblos indígenas, se ven seriamente afectadas. Esto por el hecho de que Montana, en la época de la adquisición de tierras para el proyecto Marlin, o no comprendió o simplemente irrespetó la compleja situación de la tenencia de la tierra en esa región. De suerte que al tratar los derechos familiares a la tierra como si fueran propiedad individual, “la empresa pisoteó” los derechos colectivos esenciales de las comunidades indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, pues trató los derechos familiares (de uso) a la tierra como si fueran propiedad individual.

Si las evidencias legales demuestran que las tierras de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa forman parte integral de un título colectivo, el Informe sobre los Procedimientos de Adquisición de Tierras elaborado por la empresa Montana en 2004 para acceder a un préstamo de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, también demuestra que la compañía minera pudo haber actuado de mala fe al proceder a adquirir tierras de la manera como lo hizo. Hoy, afirma en su informe, “Montana

²⁷ Banco Mundial, *Política Operacional 4.12 relativa al Reasentamiento Involuntario*. Citado en J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 25.

posee los derechos sobre los minerales del subsuelo dentro del área del proyecto Marlin, pero la superficie de la tierra es de propiedad privada”.

Como vemos, Montana no solo ignoró públicamente los títulos colectivos (ejidos o tierras comunales) de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa,²⁸ sino que también ignoró aspectos culturales reconocidos por el Convenio 169 de la OIT: el apego cultural de las comunidades indígenas locales a su tierra y, más aún, la naturaleza colectiva de este apego.²⁹ Fue esto, justamente, lo que puso en evidencia Joris van de Sandt en el estudio encargado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ámsterdam sobre “Degradación ambiental, recursos naturales y conflictos violentos en hábitats indígenas en Kalimantan, Indonesia; Bayaka, República Centroafricana; y San Marcos, Guatemala”: para mostrar que la empresa Montana minimiza el significado económico y cultural de la tierra para la población local, él recurre precisamente a los documentos oficiales que la minera dirige a la Corporación Financiera Internacional, especialmente, al Informe sobre los Procedimientos de Adquisición de Tierras que hemos citado. Allí, afirma, Montana concluye que “el apego cultural a la tierra no es fuerte”, considerando que “muchos dueños de la tierra no viven en la propiedad” y que “mucho de la tierra es utilizada en forma mínima, principalmente para cultivo de subsistencia, ocasionalmente para ganado y para adquirir leña para combustión”.

Con el argumento de que los propietarios “parecen ver las transacciones de ventas de tierras estrictamente como arreglos

²⁸ Dichos títulos se encuentran en el Archivo General de Centroamérica en la capital de Guatemala: San Miguel Ixtahuacán – ejidos (1908) AGCA. SM, P. 24, p. 2 E. 2. —Pueblo de Sipacapa— ejidos (1918) AGCA. SM, P. 29, E. 17. La municipalidad de Sipacapa, además, posee una copia registrada de su título: título de la municipalidad de Sipacapa (copia) (1918). Registro de la Propiedad Inmueble, Departamento de San Marcos: Libro 176, Fólío 58, finca 30.05H. Citados en J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 25.

²⁹ El artículo 13.1 del Convenio 169 de la OIT reconoce “la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con sus tierras y territorios (...) y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

comerciales”, y que ellos “están interesados (o han utilizado) los ingresos para perseguir oportunidades de negocio”, la empresa Montana justifica ante sus financistas sus procedimientos de adquisición de tierras. Ahora bien, al hacerlo, la minera niega el hecho de que las comunidades indígenas poseen un sistema de producción tradicional basado en la tierra, e ignora que dichas tierras han sido ocupadas desde hace siglos por comunidades indígenas con autoridades y formas de organización tradicionales propias, y que además están amparadas por la legislación nacional e internacional vigente.

El otro impacto negativo de la mina Marlin tiene que ver con la contaminación del agua.

Contaminación del agua

Otro de los impactos negativos de la minería en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa es la contaminación del agua. Este problema, no difícil de comprender, está ligado al proceso de producción de la minería de oro. En efecto, para extraerlo, el proyecto Marlin trabaja a “cielo abierto” extrayendo roca de dos cortes sobre la montaña y de un túnel subterráneo. Como los minerales deben separarse de los desechos de roca inservibles antes de que su procesamiento comience, estos son depositados en un lugar destinado a la roca de desecho llamado “depósito de roca de desecho”. Aquí son triturados para luego ser enviados a dos tanques de cilindro donde el oro es recuperado de la roca luego de una reacción química en la que se pone en contacto con una solución de cianuro altamente tóxica.

Y he aquí que el problema se da: cuando el sedimento de mineral llamado corrientemente “colas” es trasladado a un “depósito de colas” (TSF, por su sigla en inglés), el sedimento que contiene cianuro se precipita hacia el fondo, donde se descomponen y desintoxican lentamente. Ahora bien, como el nivel de agua en el depósito de colas se eleva continuamente

(Montana estima que el proyecto Marlin generará durante su vida productiva 44 millones de toneladas de roca de desecho y 14 millones de toneladas de colas), la mina descarga en ocasiones aguas residuales tratadas provenientes del embalse que contiene el depósito. Esta agua, lamentablemente, llega a la quebrada Seca, sigue hacia el riachuelo Quivichil y después hacia el río Cuilco.

Aunque la empresa Montana haya negado los riesgos ambientales durante su campaña de información a la comunidad en 2004, alertadas por los posibles riesgos ambientales y específicamente por la posibilidad de contaminación del agua de la superficie y la subterránea, de la cual dependen para cubrir sus necesidades diarias, las comunidades locales de Sipacapa con el apoyo de Madre Selva presentaron en 2005 una reclamación ante la Oficina del Asesor en Cumplimiento / Ombudsman (CAO, por sus siglas en inglés) de la Corporación Financiera Internacional, en la que expresaban entre otras cosas sus preocupaciones por el impacto negativo de la minería sobre la calidad y cantidad del suministro de agua local.

Aun cuando el informe de la CAO intenta minimizar el impacto potencial en la calidad del agua (“las descargas planificadas o no planificadas del TSF no presentan riesgo para la población de Sipacapa”³⁰), ella admite que el gobierno guatemalteco “no ha establecido un sistema claro e integral para la regulación del sitio Marlin que incluya estándares de calidad del agua y monitoreo del gobierno sobre la observancia de las regulaciones y de los estándares”. Además, concluye que “el desarrollo e implementación de algunos planes específicos de manejo y mitigación por parte de Montana, tales como control de erosión y manejo de roca de desecho, no se han mantenido al mismo ritmo que el cronograma del proyecto”.³¹

30 CAO, 2005.

31 *Ibid.*, p. 15.

Pero el leguaje disimulado y la información muchas veces contradictoria del informe salido de la evaluación de la CAO, contrario a lo que se pretendía, aumentaron las sospechas y temores de las comunidades y las organizaciones ambientalistas hacia el proyecto Marlin. Esto produjo la entrada en escena de otro actor: Robert Moran, experto norteamericano en geología hídrica y geoquímica que ya había evaluado el estudio de impacto ambiental y social del proyecto Marlin,³² fue invitado nuevamente por Madre Selva para revisar el análisis de riesgo ambiental de la CAO.

En su informe,³³ Moran critica al Asesor en Cumplimiento de la CFI por su “aproximación restrictiva”, ya que se centra en los impactos potenciales en la calidad del agua en Sipacapa e ignora los impactos potenciales en las comunidades aledañas a la mina en San Miguel Ixtahuacán y río abajo, a lo largo del río Cuilco en Huehuetenango. Moran concluye que la aseveración con respecto a que “no habrá ningún riesgo significativo de contaminación del agua como resultado de la mina” (para la población de Sipacapa), se basa en interpretaciones optimistas de datos incompletos que no pueden justificarse y que, en lugar de ello, “hay una posibilidad razonable de degradación significativa en la calidad del agua”.³⁴

Aunque Montana empezó a facilitar desde finales de 2005 la creación de la Asociación de Monitoreo Ambiental Comunitario (AMAC) que realizó en febrero de 2006 su primer trabajo de campo trimestral para la recolección de muestras de agua, y aun cuando la AMAC esté integrada por representantes de varias comunidades próximas a la mina que recibieron entrenamiento básico en muestras de agua y química (excepto una de San

32 R. E. Moran, 2004.

33 R. E. Moran, 2005.

34 *Id. Ibid.*, p. 4.

Miguel Ixtahuacán) y sea asistida por dos expertos técnicos (un ingeniero de la Universidad de San Carlos en la Ciudad de Guatemala y un experto en geología hídrica) en la planeación e implementación de sus actividades, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la comunidad cuestionan la independencia tanto de los integrantes de la AMAC como de los expertos técnicos. Según ellos, ¡todos son pagados por Montana!

Por otra parte, los análisis de agua realizados simultáneamente por otras organizaciones (en noviembre de 2006, Madre Selva y el obispo Álvaro Ramazzini solicitaron un estudio de calidad de agua en el río Tzalá en Sipacapa al analista italiano Flaviano Bianchini³⁵), mostraron “niveles elevados de varios metales pesados que excedían los estándares para el agua potable”.³⁶

Pero el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Montana, aferrados a sus intereses, recurrieron a otro tipo de mecanismos. Por un lado, el viceministro de energía y minas afirmó que la investigación era falsa argumentando que las muestras no habían sido recolectadas y analizadas adecuadamente.³⁷ Por el otro, la empresa Montana inició un pleito contra Madre Selva.³⁸ Además, se supo que Bianchini fue amenazado en varias ocasiones durante las semanas siguientes.³⁹

Desde entonces, diversos documentos han denunciado problemas relacionados con la mina Marlin y arbitrariedades de la empresa Montana.⁴⁰ Otros, dan cuenta de los impactos negativos de la mina sobre su entorno y la contaminación del agua.⁴¹ En todo caso, y no obstante los alegatos de la empresa

35 Bianchini había demostrado previamente la contaminación del agua cerca de la mina de oro y plata San Martín, propiedad de la empresa Goldcorp, en el valle de Siria en Honduras. Véase: F. Bianchini, 2006.

36 F. Bianchini, 2007.

37 *La Hora* del 11 de enero de 2007.

38 *Prensa Libre* del 9 de marzo de 2007.

39 FIDH, 30 de enero de 2007.

40 COPAE, 20 de agosto de 2007.

41 COPAE, noviembre de 2011.

Montana, las comunidades ubicadas río abajo de la mina continúan reportando la muerte de ganado y ovejas y ha habido incluso quejas sobre problemas de irritación de la piel en varios pobladores.

Los críticos del proyecto Marlin, por lo demás, ven un impacto negativo en el suministro de agua local. Si esto fuera así, la competencia por el agua entre la mina (¡que consume en una sola hora la cantidad de agua que una familia típica del área usa en 22 años!⁴²) y las comunidades locales tendría lugar inevitablemente. Tanto más cuanto que el clima semiárido de esa región ya provoca escasez de agua en la estación seca.⁴³

Además de la explotación de oro, plata, bronce, zinc y otros minerales del subsuelo guatemalteco, el interés por el petróleo constituye otra de las tramas de las empresas transnacionales. El petróleo, cuyo descubrimiento en Guatemala data de las primeras décadas del siglo XX y cuya explotación arranca verdaderamente en los setenta, ha sido también objeto de negociaciones oscuras que se traducen en codiciosos contratos de explotación para las empresas y en minúsculas utilidades y desastrosos impactos ambientales para el país. A este respecto, el caso más sonado en la actualidad tiene que ver con la renovación del contrato No. 2-85 a la transnacional francesa Perenco en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT).

El petróleo del Parque Nacional Laguna del Tigre

Es en el departamento del Petén, al norte de Guatemala, que se encuentra el Parque Nacional Laguna del Tigre. Situado en el área protegida de la Biosfera Maya reconocida por la

⁴² J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 34.

⁴³ Véase: R. E. Moran, *op. cit.*, 2004 y 2005; Madre Selva, 2005; V. Castagnino, 2006; C. Salvadó, 2007.

UNESCO desde su creación en 1990,⁴⁴ su territorio sigue siendo hasta hoy objeto de exploraciones y explotaciones petroleras a pesar de ser el mayor humedal de América Central protegido por convenios internacionales. Allí, precisamente, se encuentra el “campo Xan” cuya exploración inicia en los años cincuenta y que posee actualmente 47 pozos perforados. Es a esta zona a la que se refiere el contrato 2-85 suscrito el 13 de agosto de 1985 por Basic Resources con el Ministerio de Energía y Minas, el cual otorga derechos de exploración y explotación durante 25 años.

Fundada en 1968 por John D. Park, petrolero y mayor de la fuerza aérea de los Estados Unidos y uno de los abogados que participó en la elaboración del Código del Petróleo emitido por Carlos Castillo Armas (1954-1957) el 7 de julio de 1955, Basic Resources comienza a explorar los potenciales yacimientos petroleros en Guatemala en la década de los setenta e inicia su explotación comercial en 1980.

De manera general, la historia de Basic Resources está ligada a diversos círculos de poder económico y político que vieron en la integración de representantes de la oligarquía guatemalteca en la dirección de la empresa (Rudy Weissemberg Martínez, Enrique Novella Camacho, Manuel Ayau Cordón, Ernesto Rodríguez Briones y Julio Matheu Duchez, entre los más conocidos),⁴⁵ la forma más fácil y menos onerosa de ganarse el respaldo local. En 2001, después de beneficiarse ampliamente del petróleo guatemalteco, Basic Resources pasa a manos de Perenco.⁴⁶

Referencias del proceso de renovación del contrato 2-85

⁴⁴ Decreto número 5-90 que crea la Reserva de la Biósfera Maya, emitido por el Congreso de la República el 30 de enero de 1990.

⁴⁵ L. Solano, 2005, pp. 43-60.

⁴⁶ Basic Resources había sido vendida en 1997 a Norcen Energy Resources por US\$303 millones. A principios de 1998 pasó a ser propiedad de Unión Pacific Resources (UPR) cuando esta compra Norcen Energy Resources por US\$3.45 mil millones. En julio de 2000, Anadarko Petroleum compra UPR por US\$4.4 mil millones convirtiéndose en la nueva propietaria de Basic Resources. En julio del 2001, Perenco paga US\$120 millones por Basic Resources.

Si bien la actividad petrolera en el PNLT ha sido criticada desde hace varios años por organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil debido a que ella se desarrolla en un área protegida por la legislación nacional⁴⁷ y la Convención de Ramsar,⁴⁸ la presencia de Perenco en Guatemala se cuestiona desde el 2010, justo después de que el presidente Álvaro Colom (2008-2012) autorizara la prolongación de la explotación y expansión de la concesión. Esto estimuló un nutrido debate sobre las concesiones de exploración y explotación de las riquezas naturales en áreas protegidas, y puso al descubierto la manera de accionar de no pocas empresas cuando se trata de ganar una concesión.

En Guatemala, ciertamente, diversas licencias de exploración o explotación de recursos naturales aprobadas por el Estado a empresas transnacionales confirman un hecho contundente: cuando se trata de ganar una concesión, de prorrogarla o de ampliarla, las empresas interesadas en explotar esos recursos son capaces de recurrir a cualquier tipo de mecanismo con tal de lograr sus objetivos. Eso es precisamente lo que develan los diversos estudios sobre el proceso de aprobación del contrato de exploración y explotación de la mina Marlin, y es justamente eso lo que se comprueba cuando se estudia el proceso seguido por Perenco Guatemala Limited (Perenco G.L.) para prorrogar y ampliar el contrato 2-85.

La ley de hidrocarburos,⁴⁹ en efecto, contenía algunas

47 Véase: Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 46, 64 y 97; decreto 4-89 Ley de áreas protegidas, del 10 de enero de 1989; decreto 5-90 que crea la Reserva de la Biosfera Maya, del 30 de enero de 1990; decreto 68-86 Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, del 28 de noviembre de 1986; decreto 16-04 Ley de emergencia para la defensa, la restauración y la conservación del PNLT, del 13 de mayo de 2004.

48 Convención sobre los humedales de importancia internacional o Convención de Ramsar, adoptada en 1971 y ratificada por Guatemala en 1990.

49 Decreto 109-83 Ley de hidrocarburos, emitido por el gobierno de facto del general Óscar Humberto Mejía Víctores el 16 de septiembre de 1983.

cláusulas que molestaban a las petroleras. En especial, el artículo 12 establecía que “el plazo de los contratos de operaciones petroleras, en ningún caso, podrá exceder de veinticinco años”. Para salvar ese obstáculo, y con el propósito manifiesto de completar y abrogar algunos artículos de esa ley que hasta entonces definía los términos de la explotación petrolera, el Congreso de la República aprueba la ley de FONPETROL⁵⁰ que busca regular de forma más clara los beneficios ligados a la explotación del petróleo, pero que también contiene diversos dispositivos que permiten la prórroga de contratos petroleros por 15 años adicionales.⁵¹

Así, en flagrante violación al estado de derecho debido a que el principio de prolongación del contrato 2-85 debía basarse en la legislación de áreas protegidas entrada en vigor en 1989 y en las disposiciones de conservación de la Biosfera Maya vigentes desde 1990, la reforma al decreto 109-83 permite que FONPETROL relativice las preocupaciones ambientalistas y estipule que la prórroga del contrato pueda autorizarse si “los términos económicos son favorables al Estado”.

Ahora bien, el análisis de los impactos financieros realizados en el marco del “Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la Empresa Perenco Guatemala Limited”, del Colectivo Guatemala con sede en Francia, “muestra que los beneficios económicos para el Estado son mínimos, mientras que el impacto de la explotación petrolera en el medio ambiente sería, por su lado, muy negativo”.⁵²

Por otra parte, FONPETROL habla de una “prórroga” del contrato

50 Decreto 71-2008 Ley del fondo para el desarrollo económico de la nación (FONPETROL), emitido por el Congreso de la República el 18 de noviembre de 2008.

51 El artículo 8 de FONPETROL se refiere a la duración de los contratos en estos términos: “El plazo de los contratos de operaciones petroleras podrá ser de hasta 25 años, pudiendo el MEM aprobar una única prórroga de hasta 15 años, siempre y cuando los términos económicos resultaren más favorables para el Estado (...). El MEM no podrá autorizar prórroga alguna de los contratos de operaciones petroleras, si estos lesionan los intereses nacionales o violan las leyes de la República”.

52 Colectif Guatemala, 2011, pp. 21, 34 y 35.

mientras que la solicitud presentada por Perenco incluye una “ampliación”.⁵³ El proyecto de la transnacional francesa, debemos decirlo, contemplaba abrir cuatro nuevos pozos en la zona del PNLT para aumentar la producción de petróleo, en clara disminución en los últimos años.

El contrato fue firmado en marzo de 2010 entre el ministro de energía y minas, Carlos Meany, y Perenco G.L., no obstante el rechazo de 53 comunidades del Petén y sin tomar en cuenta la opinión de las instituciones del Estado competentes en esa materia. Entre ellas sobresale la del ministro de ambiente y recursos naturales, Luis Ferraté, quien no dudó en señalar la ilegalidad del contrato:

El Ministro de Energía y Minas no puede estar por encima de la Ley (...) Sin embargo, se retorció la Ley. En diciembre de 2008 creó la Ley de Fonpetrol. En esa ley hay un artículo que manifiesta que todas las leyes que se opongan a Fonpetrol se derogan. (...) La ley de Fonpetrol va contra la Ley de Emergencia para Conservación de la Laguna del Tigre. Va contra el reglamento de Áreas Protegidas, porque se encuentra en una zona núcleo; sin embargo, el Gobierno la avaló.⁵⁴

El ministro Luis Ferraté tenía razón. Tanto la aprobación de FONPETROL como la prórroga y ampliación del contrato 2-85 habían contado con el favor de funcionarios de gobierno que actuaron como operadores políticos de la transnacional. El 22 de julio de 2010, no obstante el dictamen adverso del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) que se oponía

53 Véase acuerdo para la renovación del contrato 2-85, titulado “Modificación y ampliación del contrato 2-85”, así como la cláusula 2 del mismo acuerdo: “Modificación y ampliación”. En *Collectif Guatemala, op. cit.*, anexo IV.

54 *Prensa Libre* del 12 de marzo de 2010.

tajantemente a dicha prórroga, y en contra de la voluntad de un número no despreciable de comunidades que se presentaron ante el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para instarlo a no respaldar la prórroga del contrato, el presidente Álvaro Colom le da su visto bueno después de la votación del Consejo de Ministros.

Así, y no obstante varios recursos jurídicos presentados ante diversas instancias nacionales e internacionales por las ilegalidades en la renovación del contrato, la transnacional francesa obtiene la autorización del Estado para seguir operando en la reserva natural. Los impactos ambientales de la explotación petrolera en el PNLT están a la vista.

Impactos ambientales

En 1997, luego de su primera misión a la Laguna del Tigre, el equipo de expertos de Ramsar recomendó “que las autoridades competentes limiten los permisos para realizar actividades petroleras dentro del Biotopo a lo contemplado estrictamente en el contrato 2-85”.⁵⁵ Además, exhortó a que “una vez finalizado este contrato, se recomienda no comprometer más áreas dentro del Biotopo y el Parque Nacional Laguna del Tigre, con actividades no contempladas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas⁵⁶”.

Tal recomendación no carecía de fundamento. Por un lado, la explotación petrolera no está comprendida dentro de las actividades autorizadas por el artículo 8 del citado reglamento, por el otro, los impactos de la explotación petrolera sobre el medio ambiente eran ya evidentes (contaminación de las aguas, emisiones excesivas de óxido de nitrógeno y de óxido de azufre en el aire, entre otros).

55 Ramsar, 1997.

56 Acuerdo gubernativo No. 759-90, Reglamento de Ley de áreas protegidas, Guatemala, 22 de agosto de 1990.

En ese mismo año, un biólogo estadounidense señalaba también que “la presencia de hidrocarburos en ciertas aguas de superficie del PNLT” generaba, entre otros, “daños genéticos a los peces y especies acuáticas del PNLT”.⁵⁷

Otros estudios realizados para determinar el impacto de la explotación petrolera sobre el Parque Nacional Laguna del Tigre coincidían en señalar los efectos negativos, ya evidentes, de dicha actividad en esa área protegida. Con no pocos detalles, la organización Parkswatch enumeraba en 2003, 1) contaminación del aire y del suelo; 2) tala de árboles para la construcción de los pozos (deforestación); 3) reducción anormal del número de pájaros cerca de los pozos; 4) apertura de brechas, caminos y carreteras para el mantenimiento del oleoducto, lo cual motiva la instalación de las comunidades (deforestación e “invasiones”); 5) deforestación, quema de partes del bosque por las comunidades instaladas; así como 6) irresponsabilidad de la empresa con respecto a la colonización humana del PNLT.⁵⁸

He ahí los impactos negativos señalados por diversos estudios sobre la actividad petrolera en la Laguna del Tigre. Pero debemos indicar que existe otra versión de los hechos ligada a los intereses de Perenco. En medios de prensa, más bien, se atribuye el desastre ambiental a las comunidades indígenas y campesinas que, según ellos, han invadido el PNLT y provocado la deforestación de la zona y los impactos ambientales que de ella se derivan. Esta versión, debemos decirlo, intenta trasladar la responsabilidad de los hechos a los pobladores que en las últimas décadas y en diferentes circunstancias han migrado

57 Theodorakis, C. W. y Bickham, J. W., *Contaminación de hidrocarburo y daño al ADN en los peces del Parque Nacional de la Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 1997*. En Bestelmeyer, B. y L. Alonso (eds), *Evaluación Biológica de los sistemas acuáticos del Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 2000*. Boletín RAP de Evaluación Biológica 16. Conservation International, Washington, DC. Citado en Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 30.

58 ParksWatch, 2003, pp. 16-18.

hacia la región en busca de tierras, justificando de esa manera la presencia de la transnacional y la continuidad en la explotación del petróleo.

Pero los diversos estudios ambientales en el PNLT coinciden en un hecho contundente: según ParksWatch, “la actividad petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre ha jugado un papel fundamental para que existan otros problemas como las invasiones y las amenazas relacionadas con la presencia humana permanente, expansión de la frontera agrícola y ganadera e incendios”.

Sin negar los problemas derivados de la “presencia humana permanente” en la zona, ese como otros estudios de impacto ambiental señalan la responsabilidad de la empresa en ese asunto. Si la empresa no hubiera construido carreteras para la explotación petrolera (o lo que es lo mismo: si no se hubiese autorizado la explotación petrolera en la zona), las comunidades indígenas y campesinas asentadas en ciertas áreas del PNLT hubieran tenido mucho menos probabilidades de hacerlo. Es eso, precisamente, lo que indicó oportunamente el CONAP en la versión original del plan maestro del PNLT. Según este documento, “modificado de manera ilegal”⁵⁹ justo antes de renovar el contrato 2-85 a Perenco G.L., “las carreteras construidas en el marco de la explotación de los pozos Xan habían favorecido la ocupación de las tierras del PNLT”.⁶⁰

Por ello, y por otros problemas ambientales derivados de la presencia de Perenco en la zona, el texto original del plan prohibía la presencia de nuevas explotaciones petroleras, y recomendaba además “la evaluación del contrato petrolero para poder reclamar a la empresa Perenco G.L. la reparación de los daños causados al PNLT por sus actividades”.⁶¹

Sin embargo, los intereses en juego pudieron más que el informe

59 Collectif Guatemala, *op. cit.*, pp. 25-26 y 32-33.

60 *Ibid.*, p. 32.

61 *Prensa Libre* del 7 de julio de 2010.

objetivo de la versión original del plan, llevando a que éste fuera alterado misteriosamente justo en el sentido que interesaba a la petrolera. Así, y pese a que un grupo de diputados alemanes enviaron una carta al presidente Álvaro Colom proponiéndole una alternativa similar a la que su homólogo Rafael Correa propuso en Ecuador unos años antes,⁶² el gobierno accedió a las peticiones de la petrolera y puso en evidencia su sumisión total a los intereses transnacionales. Los efectos sociales de la explotación petrolera en el PNLT son igualmente evidentes.

Impactos sociales

Además de señalar el “incumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa para el desarrollo de las comunidades”, el Colectivo Guatemala presenta una lista de “impactos sobre derechos humanos” derivados de la militarización de la zona: la violación del derecho a la libre circulación de las personas, del derecho al trabajo, del derecho a la salud y a la libertad de reunión.

La debilidad del Estado es tal, que inmediatamente después de que el gobierno aprobara la prórroga del contrato 2-85 la empresa Perenco anuncia una donación de US\$13 millones para ayudar a la reconstrucción de la zona luego de la erupción del volcán de Pacaya y la tormenta Agatha. Este hecho, que no sería criticable si esa ayuda no hubiese sido acompañada de US\$3 millones adicionales para financiar el establecimiento de

⁶² En Ecuador, el presidente Rafael Correa propuso dejar bajo tierra el petróleo amazónico del parque Yasuni, una de las reservas naturales de biodiversidad más ricas del mundo, a cambio de una contribución financiera de los países industrializados, estimada en USD 350 millones al año, durante diez años, correspondientes al lucro cesante. Véase: Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32. En Guatemala, los parlamentarios alemanes propusieron la creación de un fondo de compensación económica a cambio de la renuncia del gobierno a extraer petróleo del PNLT. Véase: *Prensa Libre* del 23 de agosto de 2010.

seis nuevos destacamentos militares en la zona del PNLT, muestra cuál es la verdadera misión del ejército en una nación donde el Estado ha sido privado de su soberanía.

Es solo en esa línea que se puede explicar otro “compromiso” de la transnacional. Según otro contrato de donación de Perenco al Estado de Guatemala, la petrolera se compromete a dar US\$0.30 por barril producido para financiar el mantenimiento y las operaciones del “Batallón de Infantería de Selva” que velará por la seguridad y protección del PNLT y de la Biosfera Maya.⁶³

Los destacamentos, según los diarios, están destinados principalmente a la instalación del batallón: 250 soldados cuya misión oficial es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico propagado en la región. De esa manera, ¿una empresa transnacional financia al Ejército de Guatemala por medio de su filial!

Si el discurso oficial y mediático señala que la misión del irónicamente llamado “Batallón Verde” es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico, los hechos ponen en evidencia el objetivo real de su trabajo. El despliegue del ejército en la zona del PNLT así como la militarización de los municipios de la Libertad y San Andrés para ejercer funciones de seguridad pública, son inmediatamente denunciados por 37 comunidades de la Laguna del Tigre.⁶⁴ Así, el “Glorioso Ejército de Guatemala”, que se jacta de asumir la “Defensa de la Patria”, cumple su verdadera misión: vigilar los territorios económicamente estratégicos para el capital transnacional.

Coincidentemente, este nuevo batallón tiene su principal destacamento desde noviembre de 2010 en “el lugar conocido como Pozo Xan”, oficialmente justificado por ser un “punto estratégico cercano a la frontera con México, para controlar el trasiego de

⁶³ *El Periódico* del 17 de septiembre de 2010.

⁶⁴ Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 40.

armas, ganado, migrantes indocumentados y otros ilícitos”.⁶⁵

Si es cierto que “el objetivo del comando es recuperar la gobernabilidad en el parque Laguna del Tigre”, y si también es verdad que “van a actuar en desalojos de invasores solo cuando se cuente con la orden judicial respectiva”,⁶⁶ también es cierto que experiencias anteriores en diferentes regiones del país hacen temer a las comunidades sobre posibles desalojos.

Conclusión

Vemos que si las concesiones de explotación minera y petrolera dejan resultados negativos para el Estado, es porque las élites políticas responsables de instituir las mejores condiciones económicas y ambientales de su explotación olvidan el bien común que invoca la Constitución.⁶⁷ Vemos igualmente que si las élites económicas se alían a las empresas transnacionales en condiciones desventajosas para el país, es porque ellas anteponen el interés individual, familiar, grupal o corporativo al interés nacional. Si tanto la clase política de turno como la clase económica tradicional aceptan condiciones económicas y ambientales deplorables para la nación, al extremo de acordar la represión brutal de cualquier oposición social, es porque la codicia y corrupción de esos grupos de poder se superponen siempre al interés popular.

En Guatemala, sin embargo, la resistencia social a la explotación irracional de los recursos naturales es esperanzadora. Gracias a la lucha activa de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en contra de la autorización de licencias de explotación minera

y de construcción de hidroeléctricas de impactos ambientales y económicos negativos en los territorios que habitan, en un futuro no lejano pueden crearse condiciones políticas y jurídicas nuevas que favorezcan mayores beneficios financieros para el Estado y menores daños ecológicos para el país.

Hoy, justo en el momento en que la Corte de Constitucionalidad suspende importantes proyectos mineros por arbitrariedades en la aprobación de los contratos, la resistencia de las comunidades cosecha sus primeros frutos. Si esto continúa, y si los sectores democráticos de la sociedad asumen la lucha de los pueblos indígenas y comunidades campesinas como propia, el movimiento contra la minería puede engendrar otro mucho más amplio que, al tiempo de impulsar la democratización económica de la sociedad, promueva los cambios políticos y jurídicos necesarios que favorezcan el surgimiento de nuevas perspectivas del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.

Solo la lucha activa y la participación política de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en alianza con los sectores más progresistas de la sociedad harán que el Estado funcione a favor de la nación, es decir, por encima de intereses económicos individuales, familiares, grupales o corporativos.

⁶⁵ *Prensa Libre* del 21 de noviembre de 2010.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ La Constitución de la República vigente, en el artículo 1, estipula que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Véase: Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

Segunda parte

Cultivo de caña de azúcar y palma africana

En los años setenta, el cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de “biocombustibles”⁶⁸ era prácticamente desconocido en la FTN y el Petén. En efecto, puestos a un lado los puntos afectados por el establecimiento de unas cuantas plantaciones de palma africana en el contexto de la crisis energética de 1973, las zonas de la FTN y el Petén que hoy sufren las consecuencias de la expansión incontrolada de esos cultivos conservaron hasta hace poco tiempo la fisonomía del paisaje agrario regional: extensas áreas de bosques y humedales ricos en recursos naturales renovables contribuían a satisfacer las necesidades básicas de las economías campesinas y familiares que, además de producir para su sustento, ayudaban en niveles diversos a las producción de granos básicos para el consumo nacional.

Ahora bien, con la expansión del cultivo de caña de azúcar y palma africana en estas regiones está teniendo lugar un fenómeno sin precedentes: la pérdida de tierras agrícolas para la producción de alimentos se acompaña del cambio de uso del suelo de extensas zonas que, hasta hace menos de una década, se conservaban como bosques y humedales.

Este fenómeno, que en apariencia se circunscribe al ámbito regional, tiene en realidad alcance nacional. En la última década, Guatemala se convierte en país dependiente de la importación de maíz amarillo, arroz, trigo y soya de los Estados

⁶⁸ Nosotros, al igual que otros autores, preferimos llamarlos agrocombustibles. Esto en virtud de que el prefijo “bio”, antepuesto a la palabra “combustibles”, crea la quimera de que su producción es buena para la vida: bio = vida. La palabra agrocombustibles, en cambio, se limita a definir el carácter de los combustibles derivados de la producción de maíz, caña de azúcar, palma africana, piñón y otros. Indica simplemente que se trata de combustibles producidos en el agro.

Unidos, lo cual la sujeta cada vez más a las condiciones de los precios internacionales de los alimentos y la vuelve dependiente de su disponibilidad en el mercado mundial. ¡Triste realidad para un país que hasta hace algunos años era autosuficiente en la producción de alimentos!

Esta situación es tanto más grave cuanto que las empresas agroindustriales que impulsan el cultivo de caña de azúcar y palma africana en la FTN y el Petén declararon abiertamente su intención de ocupar toda la tierra “apta” disponible en el país.

Los procesos de concentración de la propiedad agraria

Ya sea que se trate de una estrategia de “reconversión productiva”,⁶⁹ de un fenómeno provocado por “un nuevo ciclo de acumulación y dominio”,⁷⁰ o bien que se trate de una nueva forma de expansión y de acumulación de capital, lo cierto es que en Guatemala, desde hace menos de una década, está teniendo lugar la expansión inusitada de enormes plantaciones de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles.

Este fenómeno, provocado entre otras cosas por el interés de los Estados Unidos y la Unión Europea de incentivar la producción en otros países para reducir paulatinamente su dependencia en el suministro de petróleo de Rusia, Irán y Venezuela, ha generado un proceso de concentración y reconcentración de la propiedad agraria en manos de un reducido número de empresarios y grupos corporativos que compran o arriendan tierras para establecer sus plantaciones en los municipios de Ixcán (el Quiché), Sayaxché y San Luis (el Petén), Chisec, Fray Bartolomé de Las Casas, Chahal y Panzós (Alta Verapaz) y el Estor (Izabal).⁷¹

⁶⁹ L. Solano, septiembre 2008, pp. 31-61.

⁷⁰ A. Alonso Fradejas et al, 2008.

⁷¹ L. Hurtado, agosto 2008, p. 6.

Aun cuando las estadísticas nacionales no reflejen todavía la dimensión de ese fenómeno, la comparación de los datos del IV Censo Nacional Agropecuario 2003 y la Encuesta Nacional Agropecuaria 2007, ambos del Instituto Nacional de Estadística (INE), nos ayudará a comprender mejor lo que está ocurriendo en el país.

Hasta el 2003, según el censo, 49 fincas con una superficie total de 31,185 hectáreas sembradas de palma africana, produjeron 7,040,225 quintales de materias primas destinadas especialmente a la producción de aceites esenciales y grasas para la industria alimenticia y de jabones. En 2007, en cambio, la encuesta estableció que el número de fincas dedicadas a ese cultivo había aumentado a 1,049 y que la superficie cultivada alcanzaba 65,340 hectáreas, o sea, el doble de lo reportado por el censo.

Este fenómeno ha sido estudiado por varios autores. Laura Hurtado, por ejemplo, afirma que si bien ya existían plantaciones de ese tipo en la costa sur, el auge del mercado global de agrocombustibles está provocando desde el 2003 una expansión acelerada de esas plantaciones que está transformando dramáticamente el paisaje regional.⁷² Según ella, a junio de 2008 existía un total estimado de 83,385 hectáreas sembradas de palma africana destinadas a la producción de agrodiésel⁷³ y en ese mismo año la prensa escrita preveía que para el 2010 la superficie cultivada podría llegar a 100,000 hectáreas.⁷⁴

Decíamos que el acaparamiento de tierras en la FTN y el Petén también estaba relacionado con el aumento en los últimos años de la producción de caña de azúcar. Dos razones explican este fenómeno. Por un lado, la ampliación de la cuota azucarera asignada a Guatemala por los Estados Unidos

⁷² L. Hurtado, julio-julio 2009, pp. 73-83. Véase también: L. Solano, noviembre 2010.

⁷³ L. Hurtado, *op. cit.*, agosto 2008, p. 7.

⁷⁴ *El Periódico* del 15 de julio de 2008.

(Guatemala es el tercer proveedor de azúcar a los Estados Unidos, detrás de la República Dominicana y Brasil). Por el otro, el impulso de los Estados Unidos y la Unión Europea a la producción de agrocombustibles en los países en desarrollo y el incremento de la demanda de etanol en el mercado internacional.

En 2003, según el censo agropecuario, existían 188,775 hectáreas cultivadas de caña de azúcar en todo el país. De ellas, el departamento de Escuintla tenía sembradas 154,620 hectáreas y concentraba el 87% de la producción. Suchitepéquez, por su parte, contaba con 20,970 hectáreas plantadas y reunía al 8.25% de la producción. En otras palabras, en ambos departamentos se concentraba el 93.0% de las tierras dedicadas a ese cultivo.

Por otro lado, la encuesta agropecuaria del 2007 reveló incrementos tanto en la producción como en el número total de hectáreas sembradas. Las cifras, en efecto, reflejan un incremento de 1.55% en la producción y un aumento de 38.2% en el total de tierras plantadas (260,896 hectáreas en total).

No se sabe en realidad cuál será el límite de tierras de las plantaciones productoras de agrocombustibles. En febrero de 2007, cuando el Ingenio Chabil Utzaj terminó la ocupación de la región del valle del río Polochic, el sector azucarero parecía haberlo encontrado. Eso indicaba el gerente de la Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA), Armando Boesche, quien en declaraciones a la prensa afirmaba que ya no había disponibilidad de tierras. Pero Laura Hurtado observó posteriormente cierta expansión adicional en los municipios de Sayaxché e Ixcán y tuvo noticias además sobre la posibilidad de que se crearan nuevas plantaciones en el municipio de Fray Bartolomé de Las Casas.⁷⁵

Los empresarios dedicados al cultivo de palma africana, por su parte, se mostraban optimistas: “Nosotros aún no hemos encontrado límite de tierras para sembrar palma africana, sin

⁷⁵ L. Hurtado, *op. cit.*, agosto 2008, p. 9.

embargo, podríamos llegar a tal extremo en unos diez años”, afirmaba en julio de 2008⁷⁶ Eduardo Castillo, director de aceites de la Gremial de Fabricantes de Alimentos. Se trataba, en verdad, de una expectativa centrada en la posibilidad de adquirir tierras incluso de los pequeños propietarios que todavía quedan en la región.

Asistimos, en realidad, a un nuevo proceso de acumulación de tierras en manos de un reducido grupo de empresas agroindustriales productoras de aceites vegetales y agrocombustibles. Lamentablemente, el avance incontenible de esas plantaciones se da en detrimento de extensiones importantes de tierras dedicadas anteriormente a la producción campesina y de alimentos para el consumo local y nacional.

Métodos de acumulación de tierras

Si los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, abogaban en 1996 por la democratización de la tenencia de la tierra y el acceso de los campesinos a la tierra y los recursos naturales, ¿cómo se explica que algunos años después se inicie un proceso diametralmente opuesto, es decir, un proceso de acaparamiento de tierras por los agroindustriales de la caña de azúcar y palma africana? ¿Cómo hacen los capitalistas para lograr sus objetivos? ¿Qué pasa con la pequeña propiedad campesina y familiar?

En un trabajo anterior explicamos cómo la oligarquía guatemalteca había maniobrado los acuerdos de paz para beneficiarse.⁷⁷ También mostramos cómo la inspiración

neoliberal del mercado de tierras había favorecido su consolidación, en un contexto donde buena parte de guatemaltecos esperaba la democratización económica y política de la sociedad. Veamos ahora cuáles han sido los procedimientos utilizados por las empresas agroindustriales para monopolizar las propiedades agrarias en las regiones escogidas para la siembra de palma africana y caña de azúcar.

Previo a describir los métodos utilizados por las empresas agroindustriales para agenciarse de tierras, advertimos que la concentración de propiedades agrarias implica a parcelas campesinas y de pequeños y medianos agricultores y ganaderos, con el fin de conformar propiedades lo suficientemente grandes para poner en pie plantaciones de caña de azúcar, palma africana, piñón y otros. Ese proceso se desarrolla especialmente en los municipios de Ixcán, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Sayaxché, región de pequeñas y medianas parcelas cuyos propietarios fueron beneficiarios de los programas estatales de colonización de tierras durante los años sesenta y setenta, o grupos de familias desplazadas por la guerra interna en los años setenta y ochenta. Todos, ya sea que fueran propietarios individuales o colectivos, habían regularizado la tenencia de su parcela y obtenido escrituras antes de 1996.

El proceso de reconcentración de propiedades agrarias, en cambio, reúne antiguos latifundios en propiedades mucho más grandes. Así sucede en el valle del río Polochic, en los municipios la Tinta y Panzós en Alta Verapaz, y en el municipio del Estor en Izabal, donde el Ingenio Chabil Utzaj ha comprado la mayor parte de fincas antiguas de extensiones diversas entre 90 y 1,350 hectáreas, hasta completar las 5,400 hectáreas que se propone adquirir. Algo similar ocurre en los municipios de Chisec, Fray Bartolomé de las Casas y Chahal, en la Franja Transversal del Norte, donde las empresas de palma africana propician la reconcentración de latifundios ganaderos y tierras privadas improductivas para crear sus plantaciones.

⁷⁶ *El Periódico* del 13 de julio de 2008.

⁷⁷ J. Murga Armas, *op. cit.*, abril-junio 2007.

Los métodos utilizados, lo veremos enseguida, varían según los contextos y lógicas definidas por las empresas transnacionales. Primero intentan comprar la tierra para asegurar las inversiones que habrán de hacer en sus nuevos latifundios. Si los propietarios de la tierra se niegan a vender, buscan la suscripción de contratos de arrendamiento por períodos de tiempo que coincidan con la vida útil de las plantaciones. En este caso los costos de una eventual rescisión de los contratos son tan elevados para los propietarios de la tierra, que los pequeños parcelarios preferirían no revocarlo con tal de no perder un terreno que al final del plazo fijado (25 años para la palma africana, normalmente) le será devuelto sin vegetación y totalmente agotado. Ese es el caso del cultivo de palma africana que seca literalmente la tierra, y también el de la caña de azúcar que la degrada a tal punto que necesita revitalizarse frecuentemente con métodos y productos químicos fuera del alcance del campesinado.

Los procedimientos para agenciarse de tierras, decíamos, varían según los contextos. En el Petén, por ejemplo, los compradores utilizan mecanismos que van desde el pago inmediato de sumas de dinero que superan el precio local de la tierra, hasta amenazas, coacción y violencia contra los propietarios que se niegan a vender sus parcelas. Ha sido frecuente, además, que la empresa compradora encierre la parcela del propietario renuente mediante la compra paulatina de las parcelas vecinas, de tal manera que la imposibilidad de utilizar las vías de acceso (pasajes, caminos, carreteras) y el acceso a fuentes de agua les obligue a vender el pedazo de tierra que aseguraba el sustento de sus familias.

Caso distinto es el de Fray Bartolomé de Las Casas, donde la empresa de palma africana intenta primero persuadir a los pequeños propietarios recurriendo a la ascendencia que tenga sobre ellos otro que les sirve de intermediario. Como en el Petén, el empresario ofrece distintas opciones de arrendamiento

cuando el pequeño propietario se niega a vender. En todos los casos, el precio o la renta pagada por la empresa resulta atractiva para las economías campesinas y familiares que, a menudo, subestiman las consecuencias futuras de la venta o arrendamiento de sus parcelas. La proletarización, la depreciación de la moneda, el alza constante de los alimentos, la degradación del suelo al final del contrato, son realidades muchas veces no previstas por las familias campesinas que acceden ante las “tentadoras” ofertas de los agroindustriales.

En el valle del Polochic, donde el establecimiento del Ingenio Chabil Utzaj provocó desalojos violentos de campesinos en marzo de 2011,⁷⁸ los empresarios compran directamente a los finqueros de la zona. Así se inicia el proceso de expulsión o redefinición de condiciones de trabajo de cientos de familias de antiguos colonos que, todavía bajo un régimen semifeudal o semicolonial, vivían y trabajaban en la finca a cambio del usufructo o arrendamiento de un pedazo de tierra que les asegurara el sustento.

El resultado de este proceso es evidente. Cientos de campesinos sin tierra tendrán que vender su fuerza de trabajo en alguna de las nuevas plantaciones de la zona, en un contexto donde la sobreoferta de mano de obra determina las condiciones del empleo. Algunos campesinos se beneficiarán con el pago de prestaciones y/o el traspaso de pequeñas extensiones de tierra contiguas a las fincas, lo cual no les libra de la tendencia a proletarizarse en condiciones poco favorables para ellos y, en todos los casos, se pone fin al sistema de economía campesina que, con matices y variantes según las regiones, funcionó durante muchos años combinando el trabajo en la finca, la producción familiar y el pequeño comercio local.

Ahora bien, la destrucción de cientos de economías campesinas y familiares se hace en provecho de un reducido grupo de empresas

⁷⁸ Véase especialmente: L. Solano, 9 de mayo 2011.

transnacionales.

El nuevo oligopolio de los agrocombustibles

En Guatemala, el surgimiento de monopolios u oligopolios (de personas, gremiales y corporaciones) no es natural, como afirman sus defensores. Nacen de una cultura empresarial originada en la época colonial con el establecimiento de los estancos —industrias fiscales protegidas por la Corona española como el comercio de licores, tabaco y pólvora—, y se consolidan gracias a la protección y privilegios fiscales del Estado y a los beneficios que les deja el modelo concentrador de la tierra que impulsó las exportaciones de café, azúcar, banano y algodón bajo el control de una clase dominante que instituyó las relaciones sociales de producción que prevalecen hasta hoy.

Así, y pese a que Guatemala es oficialmente una economía de libre mercado desde el 21 de julio de 1995 —fecha de ingreso a la Organización Mundial del Comercio (OMC)—,⁷⁹ nuevos monopolios y oligopolios vienen a sumarse a los ya existentes en la producción, exportación, importación y comercialización de cerveza, cemento, pollo, azúcar, licores, banano, acero, aceite vegetal, pastas y harina de trigo, arroz, la banca, fertilizantes, generación de energía, gas licuado, jabones, telecomunicaciones, prensa, radio, televisión... Los cuales, además de crear grupos de presión que luchan entre sí para controlar al Estado en vistas de obtener protección y privilegios fiscales para sus negocios, 1) imponen los precios del mercado afectando a los consumidores,

⁷⁹ El ingreso de Guatemala a la Organización Mundial del Comercio (OMC) marcó el inicio del proceso de apertura y desmantelamiento de los altos aranceles que protegían a las industrias y sectores agrícolas desde la época del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y el modelo de sustitución de importaciones de las décadas 1960-1970.

2) frenan el crecimiento económico —porque se benefician con la existencia de altos aranceles que contienen la entrada al mercado de nuevas empresas que inviertan y generen empleo—, y 3) constituyen un factor de desigualdad en la repartición de la riqueza —puesto que controlan los sectores más rentables de la economía guatemalteca.

En ese contexto, el acaparamiento de tierras en la FTN y el Petén trae consigo la concentración de la producción de agrocombustibles en pocos grupos económicos, es decir, la conformación de un nuevo oligopolio sobre la base de los monopolios u oligopolios ya existentes. Así, la producción de palma africana la concentran 1) el Grupo HAME / REPSA; 2) INDESA / PADESA; 3) AGROCARIBE; 4) Palmas del Ixcán; 5) Grupo Kong; y 6) Agroforestadora Raudales “La Cachimba”.

Es importante decir que todas esas empresas poseen plantaciones en plena expansión y plantas procesadoras de aceites esenciales y grasas comestibles, cuya producción proveía hasta hace poco tiempo las necesidades del mercado interno, exportándose además a El Salvador y Estados Unidos. Por otra parte, la crisis energética desatada recientemente y el auge de los agrocombustibles en el mercado global, llevaron a los productores de palma africana a ampliar sus plantaciones, instalar plantas generadoras e iniciar operaciones para producir agrodiésel. En ese contexto, y aunque todavía no se tengan datos sobre la producción de agrodiésel en el país, se sabe que dos plantas enlazadas a las empresas AGROCARIBE e INDESA fueron instaladas en Izabal.

Por su lado, la producción de caña de azúcar está concentrada en catorce ingenios: Pantaleón, Concepción, el Baúl, Magdalena, Santa Ana, Palo Gordo, los Tarros, la Unión, Madre Tierra, San Diego, Trinidad, el Pilar, Santa Teresa y la Sonrisa.⁸⁰ Sin embargo,

⁸⁰ El Ingenio Guadalupe había sido cerrado en Escuintla en el 2005. Cuando escribimos estas notas supimos que sería trasladado al valle del Polochic y que reiniciaría operaciones en el 2012 con el nombre comercial de Chabil Utzaj, S.A. Véase: *Prensa*

la producción de etanol de caña de azúcar está concentrada en solo cinco plantas: la Destilería BioEtanol del Ingenio Pantaleón (150,000 lt/día), del Ingenio Palo Gordo (100,000 lt/día), del Ingenio Magdalena (300,000 lt/día), Servicios Manufactureros de la sociedad de los ingenios Magdalena y Madre Tierra (125,000 lt/día) y la Destilería de Alcoholes y Ronés, S.A. (DARSA) (100,000 lt/día).⁸¹

En total, pues, se producen 775,000 litros diarios de etanol de caña de azúcar, pero se sabe que la capacidad instalada para la producción de etanol a 2009 alcanzó 199,350,000 lt/año y que en el 2011 llegaría a 269,100,000 lt/año.⁸²

Protegidas por el Estado, con el control total del mercado, impulsadas e incluso financiadas por instituciones financieras internacionales, y en un contexto donde las corporaciones y grandes empresas dictan las políticas económicas del gobierno, no sorprende que la expansión de las plantaciones de caña de azúcar y palma africana esté provocando uno de los desastres ambientales más grandes de la historia del país.

Conclusión

Un problema que ha pasado desapercibido para la mayoría de guatemaltecos acostumbrados al *laissez faire* impuesto por las corporaciones y grandes empresas que mantienen capturada la economía⁸³ está provocando grandes daños al país. Además del costo social pagado por los campesinos de las regiones donde se desarrollan las plantaciones de palma africana y caña de azúcar, su expansión provoca en muchos casos destrucción de bosques, movimientos de tierras, contaminación y muchas veces drenaje y desecado de pantanos, lagunas y otras fuentes de agua, en fin, la eliminación parcial o total de ecosistemas y la pérdida de biodiversidad.

Ahora bien, el costo social de la expansión de esas plantaciones no debe medirse únicamente por el daño que estas están provocando a las economías campesinas y familiares. Debe medirse, además, por el desastre ambiental causado, por privar a las futuras generaciones de guatemaltecos de agua y suelos fértiles, es decir, de condiciones mínimas de existencia, ¡en un país de historia y cultura milenarias cuyo nombre designa precisamente a una “Tierra de muchos árboles”!

Hasta cuándo los guatemaltecos indiferentes a los problemas sociales y ambientales tolerarán las prácticas de los terratenientes y empresarios que siguen devastando Guatemala. ¡He ahí! la cuestión que se plantea.

Libre del 9 de abril de 2001.

81 L. Solano, *op. cit.*, septiembre 2008.

82 L. Solano, *op. cit.*, noviembre 2010, p. 22.

83 Vea Canal, 2011 – Programa Conversemos, *Guatemala: país capturado por una decena de corporaciones y una centena de grandes empresas*, 24 de mayo, entrevista a Jorge Murga Armas, en <https://www.youtube.com/watch?v=kvPoM5w1tyo>, consulta 29 de agosto del 2016.

Tercera parte Construcción de megaproyectos

Los “Megaproyectos”, promovidos en Guatemala por las agendas de interconexión e integración regional del Plan Puebla Panamá —generación de energía, telecomunicaciones, transporte comercial—,⁸⁴ provocaron desde el inicio, tanto en México como en América Central, aplausos y regocijo de los empresarios y gobernantes que veían en ellos una nueva forma de sacar provecho de la globalización económica neoliberal; temor y rechazo de amplios sectores de la sociedad que denunciaban sus posibles impactos ambientales y sociales.

Después de la experiencia de privatización del sector eléctrico, y ya con varios megaproyectos en marcha en el país, vale la pena interrogarse sobre los impactos ambientales y sociales de algunos de ellos e imaginar el futuro del campo y las sociedades rurales guatemaltecas. Estudiemos el caso de la hidroeléctrica Xalalá.

La privatización del sector eléctrico

Las primeras noticias del proceso de privatización del sector eléctrico guatemalteco deben buscarse en los años ochenta, porque fue en esa década cuando el CACIF y el gobierno de Vinicio Cerezo (1986-1990) presentaron las primeras propuestas e hicieron los primeros intentos. En 1984, recordemos, dirigentes empresariales encabezados por Manuel Ayau Córdón empezaron a presionar para que el Estado se deshiciese de las empresas públicas de telecomunicaciones y electricidad.

⁸⁴ Véase: J. Murga Armas, *op.cit.*, julio-septiembre 2006.

Pocos años después, recordémoslo también, la administración Cerezo adheriría a la idea promovida por el Banco Mundial de “desmonopolizar las empresas públicas”, pero la oposición del sindicato del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) no se lo permitió.⁸⁵

Fue, en verdad, durante el gobierno de Jorge Serrano Elías (1991-1993) cuando comenzó la desnacionalización del sector eléctrico. En este período, en efecto, tanto la Cámara Empresarial (CAEM) como el CACIF realizaron sendos estudios sobre la privatización de las empresas del Estado. Mientras la primera proponía la privatización de 32 empresas, el segundo daba a conocer su “Libro Amarillo” en que esbozaba la política económica y social deseable para el nuevo gobierno y enfatizaba en las reformas al sector eléctrico. El interés por la privatización de las empresas públicas era tal, que el CACIF llegó a conformar una comisión del sector privado para redactar su proyecto de Ley general de privatización.⁸⁶

Pero la crisis energética de 1991 arrebataría al CACIF el control del proceso inicial de desnacionalización. Con el expediente de la crisis, efectivamente, la administración Serrano Elías quita el cerrojo para el acceso inmediato de la transnacional estadounidense ENRON.⁸⁷ Este hecho, por lo demás, evidenció las componendas

⁸⁵ Más de 15 días de huelga de los trabajadores del sector eléctrico forzaron a Vinicio Cerezo a destituir a su padrino Roberto Balsells de la presidencia del INDE. Vinicio Cerezo, debemos decirlo, había nombrado ilegalmente en el cargo a ese millonario empresario que a través de sus empresas Aerolux y Telectro también proveía al INDE. La fuerza de los trabajadores también le obligó a asumir el compromiso de no privatizar el INDE y evitar el alza de las tarifas eléctricas.

⁸⁶ Dicha comisión estuvo integrada por Edgard Heinemann, Peter Lamport, Juan Luis Bosch, Alfredo Chinchilla, Gustavo Anzueto Vielman y Victor Suarez Valdez.

⁸⁷ El contrato original fue firmado en 1992 por la EEGSA y la transnacional Texas Ohio Power (TOP) y luego trasladado a ENRON. Con el 37% de las acciones hasta su quiebra en el 2003, ENRON estaba asociada en Guatemala con las empresas Commonwealth Development Corporation (CDC) y Centrans Energy Services (CES) que poseían el 63% de las acciones. En ese momento, ENRON empezaría a generar 110 megavatios de energía eléctrica a través de su filial Puerto Quetzal Power. Véase: L. Solano, diciembre 2008 - enero 2009.

y altos niveles de corrupción con que inició la apertura del sector.⁸⁸

En ese ambiente, Serrano Elías nombra una comisión especial⁸⁹ para evaluar al conjunto del sector eléctrico antes de avalar la privatización del INDE y la venta de las acciones del Estado en la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA). Pero las discrepancias con el proyecto de Ley de desmonopolización (Decreto legislativo 59-92) salido de esa comisión, provocó el veto de Serrano y la formulación de su propio proyecto de privatización. Este, básicamente, planteaba la venta de los generadores eléctricos del INDE y de la EEGSA.

Después del “autogolpe” de Serrano Elías que provocó el final de su mandato —el cual se cree estuvo relacionado con las disputas entre las facciones empresariales que buscaban beneficiarse con la privatización—, Ramiro de León Carpio (1993-1996) llega al poder. Aunque las privatizaciones en el sector eléctrico se detuvieron en esos años, las presiones de una de esas facciones obligaron al nuevo presidente a destituir del cargo de director de la Oficina de privatización y desmonopolización del Estado, a Manuel Ayau Cerdón, hombre fuerte de la otra facción.

En enero de 1995, en efecto, Ramiro de León Carpio veta la nueva ley del INDE que buscaba desmonopolizar el sector de la electricidad, lo cual le provocó nuevas y mayores tensiones con los empresarios interesados en acelerar el proceso. De León Carpio, debemos decirlo, no se oponía a la privatización del

⁸⁸ En ese proceso participaron los empresarios guatemaltecos Oswaldo Méndez Herbruger, Roberto López, Henrik Preuss, Marco Antonio Lara Paiz y Raúl E. Arrondo. *Ibid.*, p. 22.

⁸⁹ Integrada por Víctor Suárez Valdez, Fernando García Molina y Leonel López Rodas. Este, debemos decirlo, presentó una propuesta de privatización durante el gobierno de Serrano Elías y otra durante la administración de Ramiro de León Carpio. Este asesor del Congreso que después se convertiría en un millonario empresario ligado al negocio de la energía, durante el gobierno de Álvaro Arzú ocupó entre otros cargos el de ministro de Energía y Minas.

sector. Condicionado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que financiaba la formulación del proyecto de Ley general de electricidad que avalaba el Banco Mundial, el nuevo presidente solo esperaba su terminación.

Mientras tanto, y en medio de las críticas del CACIF que no desaprovechaba la ocasión para despertar un sentimiento “nacionalista” en la sociedad que le asegurara el apoyo de los sindicatos de la electricidad,⁹⁰ Teco Power Services (TPS) construye la planta Alborada que opera desde entonces a través de Tampa Centromericana de Electricidad Ltd.

Se trataba, en realidad, de transformar el monopolio estatal administrado por el INDE y la EEGSA, en un monopolio privado en manos de empresas transnacionales. Fue eso, exactamente, lo que años después afirmaría, con otro propósito, el director de Electroconsulting, una de las empresas consultoras encargadas de patrocinar el estudio requerido por la Comisión de Vestuario y Textiles (VESTEX) cercana al empresario de maquilas y presidente de la república, Álvaro Colom Caballeros:

La apertura y privatización de las empresas del sector eléctrico en 1997 transformó un monopolio público en privado, además que el sector presenta falta de competencia, instituciones reguladoras débiles, así como que los costosos contratos preexistentes firmados a partir de 1993 han consolidado operadores dominantes dentro del mercado y, por ende, los precios tienden a ser de los más altos de América Latina.⁹¹

Hasta principios de los noventa, en efecto, la matriz energética de

⁹⁰ “La pretendida Ley General sobre Electricidad, decía el CACIF, no es nada más que una imposición del Banco Mundial, la cual se utiliza como pretexto para posponer el proceso de desmonopolización”. Véase: Inforpress Centroamericana, 26 de enero de 1995.

⁹¹ *El Periódico* del 22 de enero de 2008.

Guatemala (compuesta por las diferentes fuentes generadoras de energía disponibles) era monopolio del Estado que a través del INDE generaba el 95% de la electricidad. Entonces, las hidroeléctricas constituían la principal fuente generadora de energía y entre ellas destacaba la controversial Chixoy.⁹² Pero en la medida en que se dieron los cambios, el INDE dejó de ser el más importante distribuidor de electricidad y las empresas transnacionales ocuparon su lugar.

Fue entonces cuando, para obtener ganancias inmediatas, las transnacionales privilegiaron la construcción de centrales termoeléctricas altamente contaminantes cuyo funcionamiento depende de derivados del petróleo (bunker y diesel). Como consecuencia, y a pesar de que el discurso oficial y empresarial afirmaba lo contrario, las tarifas del servicio eléctrico se elevaron exponencialmente.⁹³ Según ellos, en la medida en que avanzara la privatización, la competencia en el sector abarataría la electricidad.

En 1996, con una matriz energética altamente dependiente del petróleo y el apoyo decidido de la administración Arzú, se aprobó la ley general de electricidad⁹⁴ que entre otras disposiciones crea el “Mercado Mayorista” para facilitar la privatización del servicio de distribución. Para ello, la ley planteó que tanto el INDE como la EEGSA debían separar sus funciones de generación, comercialización, distribución y transmisión. Esto favoreció a Unión Fenosa, empresa española que compró la Empresa de Distribución del INDE por 101 millones de dólares, no obstante que su valor real, según el sindicato del

92 Véase: A. Ankermann, diciembre 2008 - enero 2009.

93 Mientras que entre 1980 y 1989 el precio promedio de la electricidad para el consumidor creció 44%, entre 1990 y 1998, en pleno proceso de privatización, el alza fue de 145%. Así, el precio del kilovatio que en 1989 se ubicó por debajo de los Q0.22, en 1998 alcanzó un poco más de Q0.54. L. Solano, diciembre 2008 - enero 2009, p. 21.

94 Decreto núm. 93-96 Ley general de electricidad, aprobado por el Congreso de la República el 16 de octubre de 1996.

INDE, ascendía a US\$400 millones. Fue en ese contexto que Unión Fenosa creó DEORSA y DEOCSA, empresas que, respectivamente, distribuirían la energía eléctrica en el oriente y occidente del país.

En ese mismo ambiente, EEGSA vende en 1997 sus plantas generadoras a la empresa estadounidense Constellation Power Development (CPD), que operará a través de su subsidiaria Guatemalan Generating Group (GGG), y que en 2001 pasaría a manos de la estadounidense Duke Energy. Pero fue en 1998 cuando el Estado vende todas sus acciones en la EEGSA. Después de un “concurso internacional”, en efecto, remata el 80% del capital accionario que poseía desde 1972 en la Empresa Eléctrica de Guatemala.

La nueva propietaria fue la compañía Distribuidora Eléctrica Centroamericana, S.A. (DECA), cuyos accionistas eran la española Iberdrola de Energía, S.A. (49% del capital), la estadounidense Teco Power Services representada por la TPS Ultramar Guatemala, S.A. (30% del capital) y la portuguesa EDP-Electricidad de Portugal, S.A. (29% del capital).⁹⁵ Ahora bien, desde abril de 1999 esas transnacionales manejan su inversión a través de la Distribuidora Eléctrica Centroamericana II, S.A. (DECA II), que en 1999 crea la compañía Comercializadora Eléctrica de Guatemala, S.A. (COMEGSA), la más importante de las 14 empresas de comercialización de electricidad que entonces existían en el país.

Por lo demás, el alza desmedida de los precios de la electricidad llevó al INDE a instituir en 1998 una “tarifa social” que subsidiaría a millones de usuarios que no podían pagar los altos precios de la electricidad. Pero esta tarifa social, contrariamente a lo imaginado, favorece también a los capitales transnacionales dueños del oligopolio de la electricidad. Si es verdad que los subsidios permiten que muchos usuarios continúen utilizando el servicio,

95 El 21 de octubre de 2010, el Grupo EPM de Medellín, Colombia, compra el 80% de las acciones de la EEGSA al consorcio integrado por Iberdrola de Energía, S.A., Teco Power Services y EDP-Energías de Portugal, S.A.

y si es cierto que su existencia sirve para mantener el proceso de electrificación rural en marcha, también es verdad que los mayores beneficiados con la instauración de la tarifa social han sido las empresas generadoras y comercializadoras de electricidad a las que el INDE paga el suministro.

El proceso de privatización de la generación y comercialización de energía eléctrica no se detuvo allí. Durante la administración de Alfonso Portillo, importantes capitalistas construyeron plantas generadoras de electricidad con el aval del INDE y muchos otros se beneficiaron con la concesión de nuevos proyectos geotérmicos. Más y más ingenios azucareros erigieron sus propias plantas generadoras de energía eléctrica, y desde entonces hacen magníficos negocios vendiéndola al INDE a precios altos. Así, los más favorecidos terratenientes y agroexportadores del país, que en esos mismos años se insertaron en el negocio de los agrocombustibles, extienden sus tentáculos al sector eléctrico amenazando con convertirse en elementos estratégicos del nuevo oligopolio de la generación de electricidad.⁹⁶

Fue justamente eso lo que favoreció la administración de Óscar Berger. Apoyado y comprometido abiertamente con ellos, se propuso transformar la matriz energética altamente dependiente de los hidrocarburos y de la volatilidad de sus precios, por otra que privilegia la construcción de plantas hidroeléctricas y a base de carbón. Su objetivo, decían, era abaratar los costos de generación de electricidad para atraer inversión extranjera, pero era evidente que también buscaba beneficiar al sector industrial local que concentra a los principales usuarios del servicio

⁹⁶ En el 2008, 6 de las 19 empresas generadoras de electricidad eran propiedad de alguno de los 14 ingenios azucareros del país: Central Agroindustrial Guatemalteca, S.A. (Ingenio Madre Tierra), Compañía Agrícola Industrial Santa Ana, S.A. (Ingenio Santa Ana), Concepción, S.A. (Ingenio Concepción), Ingenio La Unión, S.A., Ingenio Magdalena, S.A., Pantaleón, S.A. (Ingenio Pantaleón). L. Solano, *op. cit.*, diciembre 2008 - enero 2009, p. 25.

eléctrico del país. Después de cuatro años de profundizar en ese modelo, y aunque los resultados fueron casi imperceptibles, la definición de políticas energéticas y los compromisos alcanzados a nivel institucional fueron suficientes para que su sucesor consolide lo iniciado.

Por eso, Álvaro Colom anuncia desde el inicio de su gobierno la intención de modificar la matriz energética. Esta, afirmaba, dependía del petróleo en un 46% para su generación, lo cual había impactado desfavorablemente en los costos de la energía del país.⁹⁷ La administración Colom, pues, se propuso fortalecer la plataforma institucional creada por su antecesor —el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), la Agencia de Promoción de Inversión Extranjera Directa (Invest in Guatemala) y la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)— y promover la construcción de proyectos hidroeléctricos y plantas carboneras para avanzar hacia el objetivo final fijado en el Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2008-2022: reducir la dependencia de los hidrocarburos y producir por medio de hidroeléctricas casi dos tercios de la electricidad en el 2022.

Se avanza entonces en la interconexión con México, El Salvador y Honduras, se pone énfasis en los proyectos binacionales con El Salvador y México —todo ello según lo previsto en el Plan Puebla Panamá— y se concesionan nuevos proyectos hidroeléctricos. Estos, al instante, provocan el rechazo de las comunidades afectadas que se oponen a la cesión de sus territorios y recursos naturales a las transnacionales. El caso más conocido, aunque no el único, es el del proyecto Xalalá⁹⁸ en los municipios de Ixcán,

⁹⁷ “La actual matriz de energía eléctrica depende en un 46% del petróleo (bunker) para su generación, el que ha tenido constantes incrementos a nivel internacional lo que ha impactado en los costos de energía del país”. MEM, 25 de mayo de 2008.

⁹⁸ Después de varios años de abandono, e inmediatamente después de la divulgación del Plan Puebla Panamá, el gobierno de Alfonso Portillo recuperó el “Proyecto Hidroeléctrico Xalalá”. Véase: INDE, 2001. En el 2008, a través de la Comisión Nacional de Energía

Uxpantán y Cobán, en los departamentos del Quiché y Alta Verapaz, cuya licitación fracasó en noviembre de 2008 debido a la falta de ofertas de las empresas transnacionales en un contexto de fuerte oposición comunitaria.

Pero advirtamos que las dificultades encontradas en la realización de este proyecto no impidieron que la administración Colom adicionara a la lista de proyectos hidroeléctricos aprobados y en operaciones desde 1998, otra de plantas térmicas e hidroeléctricas a construirse en los próximos años.⁹⁹ Entre estas sobresalen los proyectos hidroeléctricos Renace II sobre el río Cahabón, en San Pedro Carchá, Alta Verapaz (propiedad del Grupo Multi Inversiones de la familia Gutiérrez-Bosch), el cual se estima generará 163 megavatios de energía con una inversión de 320 millones de dólares; e HidroXacbal sobre el río Xacbal, en San Gaspar Chajul, el Quiché (propiedad del Grupo Terra de Honduras), que generará según estimaciones 94 megavatios de energía a un costo de 190 millones de dólares.

La continuidad de la política privatizadora del sector eléctrico fue evidente durante la administración de Otto Pérez Molina. Además de profundizar el proceso de licitación y concesión de proyectos hidroeléctricos a las empresas transnacionales (Xalalá, por ejemplo), y aparte de reprimir a las poblaciones que se oponen valientemente a la construcción de hidroeléctricas en sus territorios (Santa Cruz Barrillas, por ejemplo), su gobierno impulsó discretamente el Proyecto de Electrificación Territorial (PET) que interconectará a los productores de electricidad con los grandes consumidores del mercado mayorista. Entre ellos, la industria minera, Cementos Progreso, Cervecería Centroamericana y Aceros de Guatemala, los mayores demandantes de energía eléctrica del país.¹⁰⁰

Eléctrica, el gobierno de Álvaro Colom retoma el proyecto. Véase: CNEE, 2008.

⁹⁹ Véase: L. Solano, *op. cit.*, diciembre 2008 – enero 2009, pp. 12-14.

¹⁰⁰ Consejo del Pueblo Maya K'iche', 2 de octubre de 2013.

Veamos ahora cómo este tipo de represas e hidroeléctricas puede tener un impacto ambiental y social negativo en las regiones donde se construyen.

Posibles impactos ambientales y sociales del proyecto Xalalá

Si nos atenemos al estudio de la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA),¹⁰¹ en el cual se evaluaron los “impactos y obligaciones en derechos humanos del Estado de Guatemala en la planificación y construcción de la hidroeléctrica y represa de Xalalá”, este tendrá dos tipos de impactos: los ambientales propiamente dichos y sobre los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas.

Impactos ambientales

Nacido en los años setenta como un elemento del proyecto de la Franja Transversal del Norte, el de la represa e hidroeléctrica Xalalá ha inquietado desde entonces por los posibles impactos de su construcción. En aquellos años, recordémoslo, se estimaba que el proyecto inundaría más de 30 km² en áreas de los municipios de Playa Grande, Uspantán y Cobán. Actualmente, y aunque no se expliquen con claridad las causas del descenso, se dice que el embalse abarcará únicamente 7.5 km² en áreas de Ixcán, Uspantán y Cobán.

El proyecto Xalalá, no obstante, preocupa a la ciudadanía local que desde el momento de la primera licitación exige su cancelación. Aun cuando las autoridades gubernamentales se amparen en el

¹⁰¹ CIFCA, 2008.

argumento de la creciente necesidad nacional de energía,¹⁰² y aunque hablen de la posibilidad de exportar la energía generada por las hidroeléctricas a los países vecinos,¹⁰³ lo cual en teoría beneficiaría al Estado y la sociedad, las comunidades y pueblos indígenas afectados por el proyecto Xalalá han expresado permanentemente su oposición.

Y esto, por una sencilla razón. Hasta la fecha se desconocen los beneficios y regalías que dicho proyecto dejaría al Estado, a los municipios y a las comunidades afectadas. No se sabe, siquiera, si estas dispondrán del servicio de energía eléctrica y si lo harán con una tarifa especial. Tampoco se cuenta con información oficial sobre varios aspectos fundamentales del proyecto. Entre otros, datos exactos de las comunidades que serían directamente afectadas por la represa y que tendrían que ser reubicadas; las tierras que quedarían inundadas y qué comunidades perderían sus tierras de cultivo y base de alimentación (las cuales tendrían que ser reubicadas también). Tampoco se tienen otros datos técnicos importantes para evaluar el alcance e impacto del proyecto para las comunidades afectadas.¹⁰⁴

Cualquiera que sea el modelo de privatización del proyecto Xalalá,¹⁰⁵ el estudio del Colectivo Madre Selva muestra que su realización inundará buena parte de la zona afectando directamente a varias localidades.¹⁰⁶ La Pastoral Social de Ixcán,¹⁰⁷ por su parte, estima que serían inundadas parcial o

102 *Prensa Libre* del 5 de marzo de 2008.

103 Inforpress Centroamericana, septiembre 2007.

104 CIFCA, *op. cit.*, p. 21.

105 En el 2008 se hablaba de un modelo semiprivado donde una empresa ejecutora conformada en un 80% por capital extranjero y en un 20% por capital local se encargaría de la construcción. También se habló de “un modelo privatizado por completo”. Véase: *Prensa Libre* del 4 de marzo de 2008 y *Prensa Libre* del 9 de noviembre del 2008.

106 Madre Selva, 2008.

107 S. Botón Simaj, 2007.

totalmente las siguientes comunidades:

- Micro región VI Ixcán, El Quiché:
 - Ribera río Chixoy: comunidad de Xalalá, campamento de Xalalá.
 - Ribera río Copón: Rumor de los Encantos I, Rumor de los Encantos II, Caserío Rumor II, Santa Marta Copón, Santa Elena Copón, Villa Linda Copón.
 - Ambas riveras: Margaritas Copón I.
- Micro región II (Zona Reina) Uspantán, El Quiché:
 - Ribera río Chixoy: San Pedro Chailá, Nuevo Asturias, La Maya.
 - Ribera río Copón: San Pedro Cotijá, Ventana del Cielo.
 - Ambas riveras: Finca Chailá.
- Micro región V Alta Verapaz:
 - Ribera río Chixoy: Samultequén II, La Libertad Xalarocja, San Pedro Xalarocja.

Pero las comunidades y organizaciones sociales de la región creen que el número de comunidades afectadas sería superior. Según estas, varias comunidades de las orillas del río Chixoy en los municipios de Uspantán y Cobán no fueron tomadas en cuenta en el estudio auspiciado por la Pastoral Social de Ixcán, lo cual les lleva a afirmar que el número de localidades afectadas total o parcialmente podría llegar a 53.¹⁰⁸

En cualquier caso, se estima que las comunidades asentadas en las riveras de esos ríos a una altura de 230 metros quedarían

108 CIFCA, *op. cit.*, p. 21.

bajo agua y que las ubicadas a 300 metros sobre el nivel del mar quedarían parcialmente inundadas o afectadas en sus tierras y vías de acceso.¹⁰⁹ En otras palabras, “las inundaciones totales o parciales supondrán la pérdida de vivienda y/o modos de subsistencia de (por lo menos) 13.968 personas”.¹¹⁰

Esto puede dimensionarse si se analiza la siguiente información:¹¹¹

- El campamento Xalalá sería directamente afectado por los trabajos de ingeniería necesarios para la construcción del muro de contención. La comunidad, por lo tanto, tendría que desalojar por completo la zona.
- La comunidad de Xalalá, cuya ubicación sería afectada parcialmente por el futuro emplazamiento de la sala de máquinas, vería afectado el centro de su localidad y algunas tierras cultivables.
- De la comunidad Margaritas Copón I sólo se salvaría la parte alta donde se encuentran la escuela, la iglesia y algunas viviendas. La otra parte, constituida por viviendas, tierras fértiles, tierras cultivadas, quedaría completamente inundada.
- Rumor de los Encantos I, no obstante su lejanía, vería afectados parte de sus cultivos, tierras fértiles y la pista de aterrizaje que constituye el único medio de transporte de la comunidad.
- Rumor de los Encantos II no se salvaría. Parte de los terrenos cultivados, tierras fértiles y pastizales, todos de

vital importancia para la comunidad, serían inundados.

- Los habitantes del Caserío Rumor II, cuyas viviendas y tierras cultivadas están dentro del área de influencia directa del embalse, serían desalojados.
- Los vecinos de Santa Marta Copón verían afectadas sus tierras cultivables y reservas de la montaña.
- Santa Elena Copón saldría afectada en la parte concerniente a tierras fértiles y cultivos ubicados en la orilla del río.
- En Villa Linda Copón posibles movimientos de agua de la represa provocarían la inundación de tierras de cultivo de granos básicos y otras tierras de cultivo.
- San Pedro Cotijá vería afectadas tierras de cultivo y tierras fértiles. Al aumentar el caudal del río Copón, hecho muy probable en el contexto del proyecto Xalalá, el “puente de hamaca”, único medio para cruzar al Ixcán, quedaría inhabilitado.
- En Ventana del Cielo saldrían afectadas las fuentes de agua de consumo y algunas tierras cultivables.
- Finalmente, la planicie de la finca Chailá se inundaría y la parte alta serviría como de muro de contención de la represa.

Eso no es todo. Según CIFCA, los impactos ambientales y daños a las poblaciones del área podrían aumentar. Si “los caudales turbinados” o “modo de producir energía” variaran, lo cual es posible por las condiciones en que el gobierno otorga las concesiones, la población río abajo de la hidroeléctrica saldría igualmente afectada. En este caso, además de poner en riesgo la seguridad de las comunidades y trastornar el ecosistema fluvial, la construcción de la hidroeléctrica limitaría el acceso al uso del agua de los habitantes.

Basada en el estudio del “Marco legal en Derechos Humanos”

109 *Ibid.*

110 S. Botón Simaj, *op. cit.*

111 Trabajada por el autor en base a la información que proporciona el documento de la Pastoral Social de Ixcán, el INDE y CIFCA.

que obliga jurídicamente al Estado de Guatemala¹¹² a “proteger, promover y realizar los derechos contemplados a todos los individuos que se encuentren en su territorio, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”,¹¹³ CIFCA se dedica a analizar los derechos humanos reconocidos a las comunidades y pueblos indígenas en la Constitución de la República,¹¹⁴ los Acuerdos de Paz¹¹⁵ y el Derecho Internacional.

Además, señala el “Incumplimiento de obligaciones del Estado en Derechos Humanos” durante el proceso de licitación del proyecto, especialmente en el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado; y en la necesidad de estudios de impacto socio-ambiental y sus consecuencias en los derechos humanos de las personas que saldrían afectadas.

Así, el estudio de la “Iniciativa de Copenhague” llega a definir los “Posibles impactos sobre los derechos humanos de

los derechos humanos de las personas que saldrían afectadas.

Así, el estudio de la “Iniciativa de Copenhague” llega a definir los “Posibles impactos sobre los derechos humanos de las comunidades”. Esto, a nosotros, nos permitirá definir los posibles impactos sociales del proyecto Xalalá.

Impactos sociales

Si, como se ha dicho, la construcción de la represa e hidroeléctrica Xalalá tuviera un impacto negativo en el medioambiente y esta afectara los derechos humanos de las personas y comunidades (el derecho a la vida, a la integridad física, al trabajo, a la libre circulación, a la participación y los derechos de los pueblos indígenas),¹¹⁶ la realización de ese proyecto también causaría impactos sociales significativos. Además de los ya mencionados, queremos subrayar especialmente el hecho de que el sistema familiar y comunal que asegura la vida de los habitantes de la zona, sería alterado y en muchos casos destruido por la construcción del embalse.

Las comunidades del área, en efecto, poseen un sistema de autosubsistencia que se basa en la agricultura, la recolección de frutas y plantas medicinales, la caza y la pesca, que mantiene el equilibrio socio-ambiental y la seguridad alimentaria de los habitantes,¹¹⁷ y que sería afectado inevitablemente por el proyecto. La eficacia del sistema, debemos decirlo, no deja de sorprendernos.

A pesar de que la única fuente de ingreso de las comunidades es la producción y comercialización de café y cardamomo, y no obstante que las plantaciones de cardamomo solo permiten tres cosechas en el curso de cuatro meses consecutivos en un año los pobladores pueden vivir sin los ingresos de esa actividad económica

112 Entre otras declaraciones e instrumentos de Derechos Humanos, el Estado de Guatemala es signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Interamericana de Derechos Humanos y, además, ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre pueblos indígenas y tribales.

113 CIFCA, *op. cit.*, p. 25.

114 La Constitución de la República estipula en su artículo 1 que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Por otra parte, en su artículo 46 reconoce la preeminencia del Derecho Internacional de los derechos humanos sobre el derecho interno. Esto significa que los derechos humanos “deber ser aplicados y tenidos en cuenta por todos los poderes del Estado, a saber el ejecutivo, el legislativo y el judicial”. Más aún, el artículo 46 establece que “serán nulas **ipso jure** las leyes (...) que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza”.

115 Con la promulgación de la ley marco de los acuerdos de paz, estos adquieren carácter de compromiso de Estado. Esto hace imperativo el desarrollo de acciones concretas para su cumplimiento por parte de todas las instituciones públicas y personas individuales y jurídicas de la sociedad. Sobresalen: Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas; Acuerdo global sobre derechos humanos; Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria; Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado. Véase: Decreto número 52-2005, Ley marco de los acuerdos de paz, emitido por el Congreso de la República el 3 de agosto de 2005.

116 CIFCA, *op. cit.*, p. 27.

117 S. Botón Simaj, *op. cit.*

venados, cotuzas, palomas, pescados, camarones, cangrejos, jutes, conchas, tortugas, anguilas, gusanos de piedra, entre los más comunes, les sirven de alimento.

Por otra parte, los ríos Copón y Chixoy y sus afluentes coronan el funcionamiento del sistema. Son estos, precisamente, los que permiten transportar las cosechas de cardamomo para su comercialización y facilitan el riego de las tierras de cultivo y el consumo de agua de las poblaciones y de los animales.

Por eso, la “Iniciativa de Copenhague” afirma que “centenares de personas, familias y comunidades perderían su vivienda, su acceso a su modo de subsistencia, principalmente agua y tierra”,¹¹⁸ lo que supone la violación al derecho a un estándar de vida adecuado y una amenaza a su derecho a la alimentación. En pocas palabras:

Los efectos de la construcción serían la inundación de los núcleos habitacionales, de las tierras de cultivo, de las tierras fértiles, de los pastizales, un posible cambio en la biodiversidad del entorno, la imposibilidad de pesca, el corte de las actuales vías de comunicación (puentes, caminos, ríos) o por la construcción de carreteras trazadas sobre los lotes de las comunidades. También se verá gravemente afectada la relación que las comunidades tienen con sus tierras y con sus recursos, afectando así el goce del derecho a la vida, a la honra y a la dignidad, la libertad de conciencia y religión y la protección de la familia entre otros.¹¹⁹

Los impactos sociales, pues, no son despreciables. No obstante, y aunque en las Consultas de Buena Fe de Ixcán¹²⁰

118 CIFCA, p. 37.

119 *Ibid.*

120 El 89.74% de la población rechazó el proyecto Xalalá y la explotación petrolera en la Consulta de Buena Fe realizada en el municipio de Ixcán el 20 de abril de 2007.

y Uspantán¹²¹ las comunidades rechazaron la construcción de la hidroeléctrica en sus municipios, el gobierno de Otto Pérez Molina, como lo hizo en su momento el de Álvaro Colom, defiende el proyecto.¹²²

Pero la oposición de los pobladores ha servido de muro de contención al gobierno y a las empresas que pretenden adueñarse de la zona. Seis años después del fracaso de la primera licitación del proyecto, ninguna de esas administraciones ha logrado concretarlo. Ambas, ciertamente, se han topado con la fuerte oposición de las comunidades y pueblos indígenas que, además de denunciar la violación de sus derechos, expresan su rechazo a la represa. Sus demandas son categóricas:

Exigen 1) la cancelación del proyecto por los graves daños que causará a las comunidades y porque atenta contra sus derechos como Pueblos Indígenas (derecho a la alimentación, a la vida, a un medio ambiente sano, a la posesión y propiedad de la tierra y a decidir libremente las prioridades de su desarrollo); 2) el respeto a las consultas comunitarias y a su derecho al consentimiento libre previo e informado, así como el derecho de sus comunidades a decidir libremente las prioridades y formas de desarrollo; 3) la reparación de los daños causados a las comunidades afectadas por la represa Pueblo Viejo Quixal (Chixoy) en base al plan de resarcimiento acordado con las comunidades afectadas; y que 4) el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, antes de autorizar estudios de impacto ambiental para nuevas hidroeléctricas en la cuenca Chixoy-Usumacinta, realice una evaluación independiente del impacto socio-ambiental causado por las hidroeléctricas

121 25,260 personas rechazaron la construcción de hidroeléctricas y la explotación minera en la Consulta de Buena Fe realizada en el municipio de Uspantán el 29 de octubre de 2010.

122 Véase: *Prensa Libre* del 07 y 26 de julio, del 22 de agosto y del 04 de septiembre de 2012; *El Periódico* del 30 de julio de 2012. El oficio de la Asociación de Comunidades para el Desarrollo, Defensa de la Tierra y los Recursos Naturales (ACODET), dirigido al Presidente de la República y otras autoridades de gobierno, razona y denuncia el problema. ACODET, 2012. Véase también: ACOGUATE, 8 de enero de 2013.

existentes y en construcción en las cuencas de los ríos Chixoy, Copón y Xalbal,¹²³ y que además estudie los efectos en los ríos y comunidades de los municipios de Uspantán, Ixcán, Cobán, Sayaxché, las Cruces y la Libertad.¹²⁴

Conclusión

Vemos que si el gobierno de Otto Pérez Molina insiste en concesionar proyectos hidroeléctricos de alto impacto ambiental y social como Xalalá, es porque en esta fase de privatización del sector a él le corresponde hacer lo que el poder imperial de los organismos financieros internacionales y sus aliados locales establecieron para este momento.

No es verdad, pues, que los “Presidentes de Guatemala” gocen de soberanía en sus decisiones. Si es cierto que el cargo les confiere autoridad, también es verdad que durante su mandato se consagran a realizar los designios del imperio y el capital transnacional: “Solo dos Presidentes ha tenido Guatemala: Arévalo y Árbenz. Los demás han sido administradores coloniales”.

Contundente y certera afirmación del defensor incansable de los intereses nacionales, Rafael Piedrasanta Arandi.

123/ “A lo largo del Río Chixoy estarían, la hidroeléctrica de Río Negro cerca de Sacapulas, la represa e hidroeléctrica de Chixoy y donde está ubicada su sala de máquinas comenzaría la represa e hidroeléctrica Xalalá. Por otro lado, a lo largo del Río Copón se prevé la construcción y finalización de otras hidroeléctricas. Al igual que en el Río Chixoy, la siguiente hidroeléctrica está inmediatamente arriba del embalse Xalalá planificado”. CIFCA, *op. cit.*, p. 41.

124/ ACODET, *op. cit.*, pp. 6-7.

Conclusión general

El estudio de los impactos ambientales y sociales de los grandes proyectos capitalistas que se desarrollan desde hace algunos años en la campiña guatemalteca proveyó información importante: ya sea que se trate de explotaciones mineras o petroleras, de plantaciones de palma africana o caña de azúcar, o bien que se trate de la construcción de represas e hidroeléctricas, el saldo de su realización es siempre negativo para Guatemala.

En efecto, además de la enorme conflictividad social que esos proyectos han provocado, su ejecución en las últimas décadas ha dejado, entre otras consecuencias ambientales y sociales lamentables, aguas, aire y suelos contaminados, fauna y flora destruidas, territorios dislocados, bosques y humedales devastados, ecosistemas fluviales trastornados.

Esta catástrofe ambiental, que se agrava cada año por el fenómeno global del “cambio climático”, acarrea además nuevos problemas para la sociedad. Aparte de que la reconcentración de la propiedad agraria en amplias zonas del país conlleva mayor concentración de la tenencia y propiedad de la tierra, la pérdida de tierras agrícolas para la producción de alimentos, pero también la alteración o destrucción de los sistemas de autosubsistencia de varias comunidades rurales, provoca mayor inseguridad alimentaria, más hambre y mayores grados de desnutrición. Esto se evidencia particularmente en regiones de la Franja Transversal del Norte y el Petén, donde la expansión incontrolada del cultivo de caña de azúcar y palma africana se acompaña muchas veces del desalojo a menudo forzado de comunidades campesinas que antes producían para la subsistencia familiar.

Este problema se hace tanto más grave cuanto que la explotación de las riquezas naturales por parte de las transnacionales no garantiza su perduración. De hecho, se trata en muchos casos de recursos naturales no renovables cuyas reservas se agotan en

pocas décadas ante la voracidad de las empresas que no dudan en extraerlos completamente, de tierras de vocación forestal que no soportan cultivos de plantación, o de sistemas fluviales alterados para satisfacer los intereses tanto de las compañías productoras de electricidad como de las grandes empresas beneficiarias del Proyecto de Electrificación Territorial en marcha.

Los casos de la minería y el petróleo también muestran los efectos nocivos de estas explotaciones. Comunidades divididas por las estrategias de control y dominio de las empresas favorecidas por las concesiones, comarcas convertidas en desiertos polvorientos, reservas naturales transformadas en campos petroleros, en fin, recursos naturales no renovables agotados a cambio de regalías irrisorias para el Estado y las municipalidades, son las secuelas materiales que el capital transnacional está dejando en Guatemala.

En todo caso, la resistencia de los pueblos indígenas y comunidades campesinas a la realización de grandes proyectos capitalistas en los territorios que habitan no se detiene. En los últimos años, luego de la aprobación inusitada de concesiones mineras y petroleras a empresas transnacionales, las comunidades concernidas, movilizadas muchas veces espontáneamente, han organizado diversas consultas comunitarias que si bien no siempre respetan al pie de la letra la democracia formal, no dejan de ser por eso expresión democrática de participación ciudadana. Si es verdad que en 2007 las consultas fueron declaradas “no vinculantes” por la Corte de Constitucionalidad, también es verdad que, entre 2015 y 2016, la presión política de los pueblos indígenas y comunidades campesinas la llevaron a suspender varios proyectos mineros por ilegalidades en la aprobación de los contratos.

Ahora bien, mientras no haya una clase política que mire por el interés del Estado, el capital transnacional operará siempre contra Guatemala.

Bibliografía

- ACOGUATE, Territorios indígenas y democracia guatemalteca bajo presiones, Informe de observación y acompañamiento, 2009.
- , *Delegación de Ixcán, Cobán y Uspantán reivindica sus derechos en el marco del proyecto de la hidroeléctrica Xalalá*, Guatemala, 8 de enero de 2013.
- Asociación de Comunidades para el Desarrollo, Defensa de la Tierra y los Recursos Naturales (ACODET), *Oficio dirigido al Presidente de la República y otras autoridades de gobierno*, Guatemala, 15 de octubre de 2012.
- Alonso Fradejas, Alberto y otros, *Caña de azúcar y palma africana: combustibles para un nuevo ciclo de acumulación y dominio en Guatemala*, Guatemala, IDEAR-CONGCOOP, 2008.
- Ankermann, Alfredo, “El legado del megaproyecto Chixoy: Sangre, sudor y lágrimas”, *El Observador*. Análisis alternativo sobre política y economía, año 3, núm. 16, Guatemala, diciembre 2008 - enero 2009.
- Bianchini, Flaviano, *Estudio técnico —Contaminación de agua en el área de explotación minera del proyecto San Martín en el Valle de Siria y repercusiones sobre la salud humana*, (n.p.), (n.p.), Honduras, 2006.
- , *Estudio técnico — Calidad de agua del Río Tzalá (municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos)*, (n.p.), (n.p.), Guatemala, 2007.
- Botón Simaj, Santiago, *¿De qué sirve la luz para quienes no quieren ver la luz?*, Guatemala, Pastoral Social de Ixcán, enero de 2007.
- CAO, *Evaluación de una reclamación presentada a la CAO en relación con el proyecto Marlin en Guatemala*, Washington

- DC, Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman, 2005.
- Castagnino, Vincent, *Minería de metales y derechos humanos en Guatemala: la mina Marlin en San Marcos*, (n.p.), Guatemala, Brigadas de Paz Internacionales, 2006.
- CIFCA, *Informe de investigación sobre Guatemala. Proyecto Xalalá ¿Desarrollo para todos? Impactos y obligaciones en derechos humanos del Estado de Guatemala en la planificación y construcción de la hidroeléctrica y represa Xalalá*, Bruselas, Bélgica, Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México, noviembre de 2008.
- Collectif Guatemala, *PERENCO. Explotar petróleo cueste lo que cueste. Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa Perenco Guatemala Limited*, Guatemala, noviembre de 2011.
- Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, *Propuesta de lineamientos de política minera (Proyecto acuerdo gubernativo No. X)*, Guatemala, agosto de 2005.
- Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), *Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2008-2022*, Guatemala, 2008.
- Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), *Carta de preocupación*, San Marcos, Guatemala, 20 de agosto de 2007.
- Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), *Sistematización de experiencia —La consulta comunitaria: la lucha del pueblo maya sipakapense contra el atropello y la imposición*, San Marcos, Guatemala, 2008.
- Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), “Situación actual del agua de los ríos Tzala y Quivichil en el área de influencia de la mina Marlin, ubicada en los municipios

- de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, departamento de San Marcos, Guatemala”, *IV Informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua*, San Marcos, Guatemala, noviembre de 2011.
- Consejo del Pueblo Maya K'iche', *Comunicado de prensa*, Guatemala, 2 de octubre de 2013.
- CPO, *Declaración del Consejo de Pueblos de Occidente*, 24 de febrero de 2009.
- FIDH, “Guatemala – Menaces / Harcèlement”, Bulletin n° 41, Janvier / Février / Mars 2007, *Mouvement Mondial des Droits Humains*, 30 janvier 2007.
- Hurtado, Laura, *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala*, Guatemala, Actionaid, agosto de 2008.
- , “Guatemala en el mercado global de agrocombustibles”, *El Observador*. Análisis alternativo sobre política y economía, año 4, núm. 19, Guatemala, julio-julio, 2009.
- Instituto Nacional de Electrificación (INDE), *Plan Maestro de Electrificación Nacional*, Guatemala, 2001.
- Inforpress Centroamericana, *Fricciones gobierno-CACIF por veto presidencial*, Guatemala, 26 de enero de 1995.
- , *Hidroeléctrica a licitación*, núm. 1723, Guatemala, septiembre de 2007.
- Loarca, Carlos, “Consulta comunitaria y participación democrática”, *El Observador*. Análisis alternativo sobre política y economía, año 4, núm. 19, Guatemala, junio-julio, 2009.
- Lovell, W. George, *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821*, Antigua Guatemala, CIRMA, 1990.
- Madre Selva, *Madre Selva response to CAO assessment (September 22, 2005)*, Guatemala, Colectivo Madre Selva,

- 2005.
- , *Caracterización de la biodiversidad de la zona de influencia de la central hidroeléctrica Xalalá, Quiché-Cobán*, Guatemala, Colectivo Madre Selva, 2008.
- Ministerio de Energía y Minas (MEM). Comunicado de prensa del 25 de mayo de 2008.
- Moran, Robert E., *Nuevo país, la misma historia: revisión del EIA del proyecto Glamis Gold Marlin, Guatemala*, Guatemala, Colectivo Madre Selva, 2004.
- , *Evaluación de la CAO de la Mina Marlin: respuestas técnicas*, Guatemala, Colectivo Madre Selva, 2005.
- Muñoz Elías, Juan Pablo, “Las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad: ¿Suspensiones o cancelaciones de licencias de explotación minera en los casos de San Pedro Ayampuc/San José del Golfo, San Rafael Las Flores y Senahú/Panzós”, *Enfoque*. Análisis de situación, año 8, núm. 41, Guatemala, 27 de mayo de 2016.
- Murga Armas, Jorge, “Hacia la construcción de una nueva ruralidad: el emporio de los grandes empresarios. Evaluación área agraria durante el primer año de gobierno de la administración Berger (2004-2008)”, *Revista Economía*, núm. 163, Guatemala, IIES, enero-marzo, 2005.
- , “La trama del DR-CAFTA en Guatemala”, *Boletín Economía al día*, núm. 7, Guatemala, IIES, julio 2005.
- , “Guatemala en el Plan Puebla Panamá. Las tramas de este modelo de integración regional”, *Revista Economía*, núm. 169, Guatemala, IIES, julio-septiembre, 2006.
- , “La cuestión agraria diez años después de la firma de la paz en Guatemala”, *Revista Economía*, núm. 172, Guatemala, IIES, abril-junio, 2007.
- , “La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial

- de Severo Martínez Peláez”, *Revista Economía*, núm. 174, Guatemala, IIES, octubre-diciembre, 2007.
- , “Los movimientos sociales guatemaltecos en la era tecno-científica del capitalismo”, *Revista Economía*, núm. 183, Guatemala, IIES, enero-marzo, 2010.
- , “Las tramas de las ‘Alianzas Público-Privadas’”, *Boletín Economía al día*, núm. 5, Guatemala, IIES, mayo 2010.
- , “El costo social de la producción de agrocombustibles en Guatemala”, *Boletín Economía al día*, núm. 6, Guatemala, IIES, junio 2011.
- , “Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala (Primera parte)”, *Revista Economía*, núm. 196, Guatemala, IIES, abril-junio, 2013.
- , “Impactos ambientales y sociales de los agronegocios en Guatemala (Segunda parte)”, *Revista Economía*, núm. 198, Guatemala, IIES, octubre-diciembre, 2013.
- , “Impactos ambientales y sociales de la construcción de represas e hidroeléctricas en Guatemala”, *Revista Economía*, núm. 199, Guatemala, IIES, enero-marzo, 2014.
- ParksWatch, *Perfil de Parque-Guatemala. Parque Nacional Laguna del Tigre*, 2003.
- PDH, *La minería y los derechos humanos en Guatemala*, Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, 2005.
- Piedrasanta Arandi, Rafael, *El petróleo y los minerales en Guatemala: problemas creados*, Colección problemas socio-económicos, núm. 1, Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Guatemala, USAC, agosto 1979.
- , *Introducción a los problemas económicos de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria, 2009.
- Ramsar, *Misión Ramsar de Asesoramiento*. Informe núm. 38, Laguna del Tigre, Guatemala, 1997.

- Salvadó, Camilo, *Democracia, minería y luchas por el agua en territorio mam: consulta comunitaria en San Marcos*, Guatemala, AVANCSO, 2007.
- Solano, Luis, *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*, Guatemala, Inforpress Centroamericana, 2005.
- , “Reconversión productiva y agrocombustibles”, *El Observador*. Análisis alternativo sobre política y economía, año 3, núm. 14, Guatemala, septiembre 2008.
- , “El negocio de la electricidad: transformación de la matriz energética y sus impactos”, *El Observador*. Análisis alternativo sobre política y economía, año 3, núm. 16, Guatemala, diciembre 2008 - enero 2009.
- , *El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de azúcar y palma africana de Guatemala*, Laura Hurtado, coord., Guatemala, Actionaid, noviembre de 2010.
- , “Valle del Polochic: el poder de dos familias”, *Enfoque*. Análisis de situación, año 2, núm. 16, Guatemala, 9 de mayo de 2011.

COMO EL AGUA, DE BASE DE LA VIDA Y DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, SE HA ESTADO CONVIRTIENDO EN UNA MERCANCÍA*

INTRODUCCIÓN

De manera general se sabe que el agua es un elemento esencial para la vida, por donde quiera que se investigue el razonamiento es el mismo, ya que los ciclos vitales no son posibles sin la existencia y consumo de ese elemento natural. Otra verdad, muy repetida, es que el ser humano puede vivir más tiempo sin una ingesta alimenticia que sin ingerir agua, así como la misma le sirve para sus actividades higiénicas individuales con las cuales busca preservar la salud y darle limpieza a sus prendas de vestir con lo que busca conservar la salud. Otra verdad contundente es que el cuerpo del ser humano está compuesto del 70.0% por ese elemento vital, el cual tiene que estar reponiendo debido al gasto realizado por su ritmo metabólico, y la mayoría de los cuerpos vivos, sean animales o vegetales, contienen en su corporeidad 70.0% o más de agua, la cual, también por cuestiones metabólicas, de sobrevivencia y reproducción, tienen que estar reponiendo mientras dure su ciclo vital.

Así también, se requiere para las actividades productivas tales como la agricultura, la silvicultura, la industria, el comercio, la minería, el turismo, generación de energía eléctrica, actividades que, por no usar el recurso agua de manera racional y planificada, han creado graves problemas de contaminación y acaparamiento; aunque no puede soslayarse que también las actividades

* Elaborado por el Lic. Axel Ely Ruch Molina, Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

domésticas contaminan, la minería, la agricultura y, no se diga la industria, ocasionan altos grados de contaminación, por los elementos altamente tóxicos que vierten a las corrientes y mantos de agua y acuíferos; también la silvicultura, cuando pasa a ser una actividad irracional que causa deforestación, afecta los recursos hídricos al secar fuentes y alterar el ciclo hidrológico.

De esto se desprende que el agua es vida, representa la vida misma, pues de ella se originó, y sin la cual no puede existir la que, junto a otros elementos naturales sin los cuales no puede ser posible vivir, se involucra cada vez más en el circuito mercantil, despojándola de su calidad de bien como derecho humano fundamental; acción apropiadora y depredadora que se ha practicado desde que aparecieron los modos de producción basados en la propiedad privada y que se ha exacerbado en el Modo Capitalista de Producción de Mercancías, en su fase de Globalización que con su proyecto neoliberal de creación de megaproyectos agropecuarios, mineros, petroleros, de infraestructura, comunicación y energía persiguen avasallar los derechos humanos y los bienes de la Naturaleza, en donde, desde los objetos más simples, pasando por los más etéreos valores humanos rectores de la conducta del hombre, hasta la Naturaleza toda, se convierten en mercancía, para alcanzar la mayor acumulación de ganancia y plasmarse como la fase del Capitalismo en donde se exagera la extracción de plusvalía.

Es esa la metamorfosis a la que está siendo sometido el bien agua, el que por necesidades de producción, que ocasiona problemas de contaminación y efectos del cambio climático, derivadas de acciones puramente devenidas del modo de producción imperante, los gestores del capitalismo le han impreso la característica de escasa, por la que se le puede asignar un precio y, de manera indirecta todavía en nuestro país, porque de manera legal aún no se ha declarado como bien

de carácter privado¹ se han apropiado de facto de corrientes de agua, mantos de agua y acuíferos.

Este es un proceso a nivel mundial impuesto por el fenómeno de la Globalización que, en su marcha codiciosa aspira someter bajo el capitalismo a toda forma de vida, convirtiendo servicios públicos esenciales que estaban en manos del Estado, en privados, aduciendo que ese ente es ineficiente y que la empresa privada puede asumir la responsabilidad brindando mejores y más baratos servicios a la población, aunque sabemos que ambos funcionan de manera similar, con la diferencia que el sector privado no busca el bienestar general sino el más alto rédito de sus inversiones en beneficio de una minoría social.

De esta forma sabemos que se han dado fenómenos de privatización del agua en España, Francia, Argentina, Bolivia, Argentina, México, Estados Unidos, por mencionar unos países, aunque en algunos se han revertido los procesos debido a la presión de las luchas populares, que han alzado la voz debido a los altos precios impuestos al agua por las empresas transnacionales, lo que vedaba el acceso a los segmentos poblacionales con menor o sin poder adquisitivo.

Esa tendencia a la privatización ha tornado el acceso al agua en un problema grave a nivel mundial, al extremo que el estado imperial ha movilizó y reforzado sus tropas militares hacia la región sudamericana conocida como el triángulo fronterizo formado entre Brasil, Argentina y Paraguay, en donde existen las mayores reservas mundiales de agua, razón por la que muchas transnacionales están adquiriendo grandes extensiones de tierra con sus respectivos recursos hídricos y biodiversos.

¹ Aunque la Constitución Política de la República de Guatemala contiene una contradicción muy evidente, pues en uno de sus artículos declara al agua como bien público y otro hace una diferenciación entre aguas públicas de un lado y privadas por el otro.

En Bolivia se vivió en el año 2000 una conflictividad social llamada la “Guerra del Agua” en el Estado de Cochabamba, la cual se constituyó en una lucha popular en contra de intereses transnacionales que pretendían apropiarse del agua, y con apoyo del gobierno intentaban desarrollar un proyecto de agua potable, riego y energía eléctrica para, eufemísticamente, solucionar los problemas sociales de abastecimiento de agua.

Los supuestos beneficiarios demandaban que fuera una forma colectiva y social la responsable de implementarlo y atender la necesidad popular de aquel recurso vital, pero el gobierno prefirió conceder la responsabilidad de ejecutarlo a un consorcio privado, lo que fue rechazado por las organizaciones populares, puesto que estas debían pagar los incrementos a las tarifas, incluso cinco años antes de recibir el beneficio, tiempo que iba a durar la construcción, lo cual es una política neoliberal de trasladar riqueza popular a las empresas sin que ellas tengan que desembolsar inversión alguna.

Detrás de esta negociación y privatización de los recursos hídricos no podía faltar la intervención de entes transnacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que, en ocasión de esos proyectos privados, obligan a los países a endeudarse a niveles extremos sin que se generen beneficios sociales.

Otro caso, entre varios que acontecen, en que el agua es apropiada por intereses privados y para propósitos perversos, se encuentra el de Palestina, en donde los israelíes usurpan y utilizan el 80.0% de los recursos hídricos palestinos y a ellos les venden sus propios recursos con precios sobre elevados. En el diario digital Rebelión se publica que: “Los 520,000 colonos israelíes usan aproximadamente seis veces más agua que la

utilizada por los 2.6 millones de palestinos en Cisjordania”² ; lo que demuestra la actitud despectiva, autoritaria, irrespetuosa, usurpadora, abusiva y expropiadora, que se vale de la fuerza por ser una sociedad protegida por la Nación Imperial.

A lo largo de la historia y en la actualidad existen otros ejemplos que denotan que el vital líquido, por su importancia, ha sido utilizado para someter a poblaciones enteras al cortarles o impedir el acceso libre a las fuentes de agua; en la actualidad y en el marco de la ideología neoliberal, la tendencia es que el recurso hídrico tiende a privatizarse para fijarle un precio e ingresarlo al circuito mercantil y proveer de ganancias a las oligarquías nacional e internacional, con la ayuda del Estado, el cual se constituye en el instrumento que usa la clase capitalista para satisfacer sus intereses, aquella actitud neoliberal se explica actual y categóricamente con la posición del presidente de la transnacional Nestlé, empresa que es la líder mundial en la ventas de agua embotellada, quien declara que “el agua no es un derecho; debería tener un valor de mercado y ser privatizada”.³

En Guatemala se han creado problemas de carácter social por el uso abusivo que se ha dado al recurso agua por medio del acaparamiento y la contaminación, devenidos por el sistema productivo irracional e irrespetuoso de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, lo que ha estimulado manifestaciones de protesta masivas por parte de los sectores afectados, en una nueva forma de la lucha de clases, dentro de la que los tres poderes del Estado se han puesto al servicio de la burguesía local y transnacional; lo que se puede comprobar cuando el jefe del Poder Ejecutivo pide públicamente que no se realicen más denuncias en contra

² Baroud, Ramzy. Counter Punch. Israel utiliza el agua como arma de guerra. Traducido del inglés por J. M. Rebelión, 04/07/2016. www.rebelión.org

³ Ubal, Silvia. El presidente de Nestlé contra el derecho del agua llama a la privatización. Barómetro Internacional. Rebelión, 14-08-2016. www.rebelión.org

de quienes desvían los ríos, lo cual es notoriamente ilegal, dentro del Organismo Legislativo el pleno se opone a conocer dicho problema como de emergencia nacional y la falta de actuación del Organismo Judicial ante el atropello de las leyes vigentes creadas para proteger el recurso agua, en contra de los poderosos infractores.

En este ensayo examinaremos los recursos hídricos que posee nuestro país, las normas principales que regulan su uso, dado que se pregona como una necesidad una ley de aguas, de lo que se infiere que se pretende legalizar una situación de facto, que es imprimirle el carácter mercantil al bien agua; los usos del agua, las causas de la disminución de su disponibilidad, así como la conflictividad social que genera su apropiación privada.

RECURSOS HÍDRICOS DE GUATEMALA

Nuestro país es rico en recursos hídricos pues contiene en su territorio ríos bastante caudalosos, existen lagos perennes, así como aguas subterráneas, que pueden explotarse para satisfacer la demanda existente, así también, las aguas pluviales, para las cuales no existen métodos sistemáticos de almacenamiento, por lo que es un recurso desperdiciado en un alto porcentaje.

En Guatemala existen tres cuencas o vertientes las cuales se nombran de acuerdo al lugar a que tienden a desembocar los ríos que las integran, de esta forma se menciona a la Cuenca del Pacífico, la Cuenca del Mar Caribe y la Cuenca del Golfo de México y cuyas características principales se pueden observar en la tabla uno; además, el país cuenta con 7 lagos, 49 lagunas,

costeras y 3 lagunas temporales.⁴

TABLA UNO

| GUATEMALA: CUADRO DE CUENCAS HÍDRICAS Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS | | | |
|---|--------------------------|--|---|
| Cuenca | Superficie cubierta en % | Disponibilidad hídrica | Principales ríos que posee |
| Del Pacífico | 25% área del país | Durante la época lluviosa y en menor medida en el verano. | Achiguate, Acomé, Coatán, Coyolate. Los Esclavos, María Linda, Madre Vieja, Nahualate, Naranjo, Ocosito, Olapa, Ostúa-Guina, Paso Hondo, Paz, Pueblo Viejo, Samalá, Sis y Suchiate. |
| Del Mar Caribe | 35% área del país | Durante todo el año | Cahabón, Dulce, Grande de Zacapa, Motagua, Polochic y Sarstún. Lago de Izabal y el Golfete. |
| Del Golfo de México | 40% área del país | Regiones con Disponibilidad estacional y otras todo el año | Chixoy, Cuilco, Ixcán, La Pasión, Nentón, San Pedro, Selegua, Usumacinta y Xaclbal. |

Fuente: Elaboración propia con datos del documento digital Evaluación de Recursos de Agua de Guatemala, realizado por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, junio 2000.

⁴ Datos obtenidos del Sistema de Información Sobre el Uso del Agua en la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Año 2015. www.fao.org/nr/water/aquastat/countries-regions/gtm/indexesp.stm

Según se establece en el documento que contiene la Política Nacional del Agua de Guatemala y sus estrategias, elaborado en el año 2011, el país tiene una disponibilidad anual equivalente a una cantidad siete veces mayor que la establecida como límite de riesgo hídrico de acuerdo con el estándar internacional de 1,000m³/habitante/año⁵ ; dato que nos indica que no debería haber problemas para que la población pueda abastecerse de agua y satisfacer adecuadamente sus necesidades de ese vital líquido, sin embargo en la realidad un alto porcentaje de la población enfrenta obstáculos para acceder al agua, los cuales cada día son más graves, dada la forma de organización social en que vivimos y que propicia una sociedad brutalmente desigual.

A pesar de haber una holgura potencial siete veces mayor que la demanda, existen muchos problemas para que las poblaciones del país puedan abastecerse de agua, uno que se menciona como principal y de carácter físico, pero no por eso insalvable, es que los recursos hídricos se concentran en zonas rurales casi inaccesibles y por otro lado la población se asienta en grandes ciudades lejos de donde se encuentran esos recursos, por lo que son necesarias obras de infraestructura para equiparar el bien con la necesidad, campo en el que el sector gubernamental ha sido ineficiente y no parece en el corto y mediano plazo reparar esa falta.

Aunque existen otros problemas también graves que vedan el libre acceso al agua a grandes segmentos de población que devienen del sistema social y productivo, que consisten en el acaparamiento del agua para usos productivos de empresas nacionales y transnacionales tales como los cultivos de plantación, la generación de energía eléctrica, la minería, la comercialización de agua embotellada, agropecuario, industrial y agroindustrial, actividades que contaminan y restringen de manera extrema un uso social y equitativo del recurso.

⁵ Gobierno de la República de Guatemala. La Política del Agua de Guatemala y sus Estrategias. Gabinete Específico del Agua. Mayo 2011.

Paradójicamente, los representantes de esos sectores, que toman la forma de organizaciones no gubernamentales, a los que la normativa legal les impone obligaciones para tomar medidas tendentes a evitar o minimizar la contaminación hídrica, responsabilizan en igual medida a todas las personas individuales de las arbitrariedades que ellos cometen con el recurso agua, cuando de acuerdo a aquella normativa es la institucionalidad la que tiene el compromiso de velar por el cuidado y el mantenimiento libre de agentes contaminantes del recurso agua.

Esos problemas ocasionados por los grandes empresarios también son usados como justificación por diversos sectores, entre ellos varias organizaciones no gubernamentales y periódicos digitales, para proponer que se emita una ley de aguas y una entidad que controle integralmente el recurso que incluya realizar antes de emitirla las siguientes acciones: “Económicamente debe valorarse el agua, esto incluye los temas de subsidios, cánones, tarifas e incentivos. ...Algunos temas que deben discutirse a fondo son: la Gestión Integrada del recurso hídrico, la valoración económica del recurso, los mercados de agua, los procesos de privatización de los servicios, las políticas de subsidio y protección del recurso hídrico.”⁶ De lo cual se infiere una clara intención de legalizar la privatización del recurso, contraviniendo el precepto Constitucional que define al agua como bien de dominio público, inalienable e imprescriptible, tipificación que debe mantenerse a través de la resistencia y lucha social para continuar garantizando que aquella continúe siendo un derecho humano fundamental y se detenga el proceso, tanto de facto como legal, de convertirla en una mercancía.

El peligro es latente y las acciones tienden a ajustarse a lo que formula la doctrina neoliberal que preceptúa que los bienes para

⁶ Portal de Recursos Hídricos de Guatemala. guateagua.gt.com. www.infoiarna.org.gt.

adquirir valor deben ser escasos y, el agua, a pesar de tener una holgura siete veces mayor a la cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la sociedad guatemalteca, ha adquirido esa característica por los problemas mencionados antes y tratados con mayor profundidad más adelante, y su privatización de facto la convertirá, con toda la legalidad, de un bien esencial para la vida en un bien generador de ganancias.

LA NORMATIVA LEGAL DEL AGUA EN GUATEMALA

En Guatemala existe un ambiente febril por pretender resolver los problemas sociales creando o modificando leyes y cuando la ley está creada o modificada, surge o cambia el problema y de nuevo a proponer cambios, sin lograr obtener las soluciones adecuadas, situación que puede tomarse como normal dada la naturaleza dialéctica de la realidad que está en un cambio constante, pero además en la sociedad capitalista se suceden una serie de contradicciones que paradójicamente tienden a preservar el estado de cosas, de lo que podemos inferir que siempre se busca dejar vacíos o puntos oscuros en la legislación burguesa, que por su esencia clasista no persigue que su legislación se aplique con justicia sino que preserve siempre los intereses de la clase dominante, por lo que la ley se crea y/o aplica a conveniencia de intereses particulares.

Sin embargo, a lo manifestado y que la legislación nacional es netamente burguesa, expertos en la Ciencia del Derecho aseveran que muchas de ellas están bien formuladas y en sus articulados se reconocen y conceden derechos a todos los habitantes del país que de cumplirse con esos preceptos legales, no sería necesaria la promulgación de más leyes y la eficiente aplicación de las existentes devendría en una mejor convivencia y esta sería menos conflictiva de lo que en realidad es pero, como señalamos en el párrafo anterior, el problema fundamental es que nuestra sociedad es una sociedad dividida en clases, una expoliada y la otra expoliadora, y esta última utiliza El Derecho como instrumento para conservar sus privilegios.

Vamos a examinar la normativa legal vigente de Guatemala, que a nuestro criterio es más importante, empezando por el máximo cuerpo legal del país, que es la Constitución Política de la República, origen de todo el entramado jurídico guatemalteco, en el cual encontramos que en su articulado establece derechos fundamentales a todos los habitantes de la República, entre ellos declara el bien agua como tal, que es el que nos compete ahora, como un bien de dominio público, para luego ver como esos derechos se despliegan en leyes ordinarias, acuerdos y reglamentos, en donde al final terminan incumpléndose, tergiversándose u orientándolos a beneficiar a determinado sector.

De esta forma, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 127 el Régimen de Aguas, que: “Todas las aguas son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles,” su inalienabilidad se refiere a que no se puede enajenar, ceder, transmitir, o sea que las aguas no pueden ser objeto de venta y la imprescriptibilidad se refiere a que este derecho no puede perder vigencia. Seguidamente, en el mismo artículo se establece que “Su aprovechamiento, uso y goce, se otorgan en la forma establecida por la ley, de acuerdo con el interés social”.

En ese artículo se le está concediendo a la Ley Ordinaria otorgar el aprovechamiento, uso y goce del agua, sin embargo, no se podrá soslayar por ninguna instancia legal las características de pública, inalienable e imprescriptible que el articulado constitucional atribuye al bien agua; la Ley, cualquiera que sea la materia que regule debe observar que no se violen derechos fundamentales pues, si lo hace, definitivamente deviene en inconstitucional.

Otro precepto importante a observar siempre es el interés social, se debe perseguir siempre el bien común, tal como lo establece el Artículo 1 del cuerpo constitucional, de acuerdo con ese propósito social no debe privilegiarse determinado sector en detrimento de cualquier otro, como tiende a proponerse en algunas iniciativas de Ley y como de facto se ha estado actuando por instituciones gubernamentales y sectores.

Seguidamente, en el Artículo 128 del cuerpo constitucional, se pone

“al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna” , el aprovechamiento de las aguas de lagos cuerpo constitucional, se pone “al servicio de la comunidad y no de persona particular alguna”⁷ , el aprovechamiento de las aguas de lagos y ríos, para fines que contribuyan al desarrollo de la economía nacional, con las únicas condiciones de reforestar las riberas y los cauces y facilitar las vías de acceso por parte de los usuarios; precepto constitucional que también se ha estado violando constantemente según estableceremos a lo largo de este ensayo.

Aunque en los artículos constitucionales antes citados (127 y 128), no se hace ninguna división o diferencia entre aguas pertenecientes al Estado y de dominio público⁸ , que a la postre resultan siendo lo mismo, en el Artículo 121, inciso b constitucional, se establece que son bienes del Estado:

“b. Las aguas de la zona marítima que ciñe las costas de su territorio, los lagos, ríos navegables y sus riberas, los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite internacional de la República, las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento hidroeléctrico, las aguas subterráneas y otras que sean susceptibles de regulación por la ley y las aguas no aprovechadas por particulares en la extensión y término que fije la ley;”.

Para enfatizar el punto, en ese inciso se mencionan las aguas que sean susceptibles de regulación por la ley así como las no aprovechadas

⁷ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por el Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993. Artículo 128. Guatemala, mayo de 1985.

⁸ www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/dominio-público/dominio-público.htm
Dominio Público: «aquellas propiedades administrativas afectadas a la utilidad pública y que por consecuencia de esta afectación resultan sometidas a un régimen especial de utilización y protección».

por particulares sin embargo, ya antes se estableció que todas las aguas son de dominio público, según lo regulado por el Artículo 127 mencionado.

No obstante lo instituido en el articulado constitucional, en el Código Civil (Decreto Ley 106) se encuentra que existen aguas de propiedad privada reguladas en el Libro II, Título II, Capítulo VII, donde se legislan aguas de Dominio Privado, cuando constitucionalmente se ha establecido que “todas las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles”, lo que conlleva una contradicción entre lo establecido constitucionalmente y una ley ordinaria que regula relaciones entre particulares y de propiedad privada, lo que deviene en un desdoblamiento en el bien agua en cuanto que puede ser tanto de dominio público como de propiedad privada, lo cual contradice lo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Esta situación paradójica surge porque el sistema legal guatemalteco está constituido para fomentar y proteger el derecho a la propiedad privada, el que es la piedra angular del sistema económico y social que predomina en nuestro país y la experiencia señala que por mucho que se pregone que lo que se busca es el interés social y la propiedad privada se pueda utilizar en función social con la idea de que la suma de los actos individuales provocarán el bienestar de toda la sociedad, lo que está demostrado es que un pequeño grupo social aprovecha todos los beneficios y acumula riqueza, mientras que los no propietarios son cada vez en mayor número y también cada vez más pobres.

Esta contradicción legal da la pauta para una privatización de facto del bien agua no obstante los discursos generalizados y la realización de debates, diálogos, foros y movilizaciones en el sentido de crear una ley que regule su uso para beneficio social, lo que están aprovechando sectores con poder político, social, económico y hasta la academia para realizar propuestas que tienden a ponerle un precio a ese bien, lo que denegaría su acceso a los sectores más empobrecidos y seguiría siendo un privilegio de los sectores poderosos, refrendado por la ley.

También en el Código de Salud encontramos dentro de su articulado

normas que regulan y garantizan el acceso de la población al agua potable, así como previenen la contaminación del recurso agua, mediante la adecuada eliminación y disposición de excretas, la adecuada disposición de desechos sólidos, la higiene de alimentos y la disminución de la contaminación ambiental, las que persiguen promocionar y prevenir la salud.

En relación al agua potable estipula el acceso y cobertura universal, en coordinación con el Instituto de Fomento Municipal, que garantice los servicios de agua potable a la población, así como garantizar el manejo sostenible del recurso.⁹ También establece la obligatoriedad de las municipalidades de proveer de agua potable a las comunidades situadas dentro de su jurisdicción.

En el articulado del Código se continúa normando una serie de derechos coadyuvantes a que la población en general tenga acceso al agua que llene condiciones de higiene y salubridad y en calidad y cantidad suficientes, la protección de las fuentes de agua, la posibilidad de declarar de utilidad pública los ríos, lagos, lagunas, riachuelos y otras fuentes naturales de agua; el fomento de la construcción de servicios y abastecimiento permanente de agua potable en conjunto con las normas vinculadas a la administración, construcción y mantenimiento de los servicios de agua potable para consumo humano, con su respectivo certificado de calidad; la obligación de los patronos agroindustriales de dotar a sus trabajadores de agua que cumpla con los requisitos para consumo humano.

Se establecen prioridades que las organizaciones no gubernamentales deben atender para proveer de servicios de agua potable; la obligatoriedad de todas las instituciones, públicas o privadas, que manejan y abastecen agua potable, de purificarla, de

⁹ Código de Salud, Decreto 90-97, Artículo 77. Congreso de la República de Guatemala.

acuerdo con los métodos establecidos por el Ministerio de Salud. Así también, prohíbe la utilización de agua contaminada para el cultivo de vegetales alimentarios para consumo humano y suspensión del servicio de agua potable a poblaciones que ya cuentan con él, salvo fuerza mayor.

De igual manera, en el mismo cuerpo legal se dedica una sección a la regulación para eliminar y disponer de excretas y aguas residuales, de tal forma que en el Artículo 92 establece que: “Las municipalidades, industrias, comercios, entidades agropecuarias, turísticas y otros tipos de establecimientos públicos y privados, deberán dotar o promover la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como el mantenimiento de dichos sistemas conforme a la presente ley y los reglamentos respectivos.” Norma en la cual la palabra promover le confiere un poco de incertidumbre al cumplimiento del fin específico de este artículo que es la eliminación de excretas y el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas.

A partir de este artículo se desarrolla la normativa pertinente en donde legisla el acceso y cobertura universal de la población a esos servicios; las normas sanitarias que deberán observarse en la construcción de obras para eliminación y disposición de excretas y aguas residuales; la prohibición de disponer insanitamente de excretas en lugares públicos, terrenos comunales y baldíos; la responsabilidad de construcción de obras de tratamiento por parte de las municipalidades o de los usuarios de cuencas o sub cuencas afectadas; la prohibición de descarga de contaminantes de origen industrial, agroindustrial y el uso de aguas residuales que no hayan sido tratadas; la autorización de licencias; la obligación de los propietarios de inmuebles a conectar sus instalaciones sanitarias en las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario, así como que los sistemas privados de disposición de excretas deberán ser diseñados y construidos de tal manera que no comprometan los mantos freáticos ni contaminar los cuerpos de agua.

El manejo de otro factor grave de contaminación hídrica también se regula en el Código de Salud, y atribuye a las municipalidades la responsabilidad de prestar los servicios de limpieza o recolección, tratamiento y disposición de los desechos sólidos de acuerdo con las leyes específicas y en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

El Artículo 103 del referido cuerpo legal es uno de los que más se relaciona con el problema de contaminación hídrica y el que es más inobservado pues regula la disposición de los desechos y estipula que: “se prohíbe arrojar o acumular desechos sólidos de cualquier tipo en lugares no autorizados, ... y en lugares que puedan producir daños a la salud de la población, al ornato o al paisaje...”, en el mismo artículo se prohíbe utilizar medios inadecuados para su almacenamiento, la municipalidad deberá tener en cuenta el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas para evitar la contaminación del ambiente, específicamente de los derivados de la contaminación de los afluentes provenientes de los botaderos de basura legales o clandestinos.

Este conjunto de normas, aunque tiene algunas imprecisiones porque menciona la creación de una ley específica y otros reglamentos, serían suficientes para que los recursos hídricos de Guatemala no sufrieran tanta contaminación como la existente, lo cual concuerda con la afirmación de muchos especialistas en la Ciencia del Derecho que declaran que la legislación existente en nuestro país es suficiente para hacer funcionar al Estado de Derecho y no son necesarias más leyes.

A lo que podríamos agregar que se introducen imprecisiones y se dejan ciertos vacíos en la legislación para no cumplir con lo verdaderamente legislado, pues existen claros y abultados ejemplos de la falta de aplicación de lo normado en el Código de Salud, tal como la disposición y tratamiento de excretas, aguas servidas y aguas residuales, conexas con la disposición de desechos sólidos, los que son vertidos en los ríos Chinautla, Saljá, Las Vacas y las municipalidades de Guatemala,

Chinautla y Mixco, que son las responsables no actúan para resolver el problema de contaminación que sufren las poblaciones que viven en sus riveras, quienes han presentado denuncias ante el Ministerio Público desde la década pasada en contra de los responsables de esos municipios, las que no han prosperado debido al poder político que han ejercido esos funcionarios públicos.

Además, se crea un ambiente de debate adulterado alrededor de problema tan importante como el uso del recurso agua, en torno del cual se está creando una conspiración política, social, institucional y académica en el sentido de crear una ley del agua en donde se legisle ex profesamente la privatización de ese recurso esencial para la vida, con lo cual se continuaría violando el derecho humano fundamental del acceso libre y universal al agua, violación que en esas nuevas condiciones se convertiría en legal.

La Ley de Áreas Protegidas es otra normativa en que, se incluye la protección de los recursos hídricos, pues el Artículo 7 en su parte conducente establece: “..., de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, de tal modo de mantener opciones de desarrollo sostenible.”

Y en el Artículo 13 de la misma Ley norma que: “Fuentes de agua. Como programa prioritario del “SIGAP”, se crea el Subsistema de Conservación de los Bosques Pluviales, de tal manera de asegurar un suministro de agua constante y de aceptable calidad para la comunidad guatemalteca. ...”

Una ley importantes como es la Ley de Protección y Mejoramiento (Decreto 68-86), de la cual fueron derogados varios artículos por la entrada en vigencia de la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013),

debemos citar el muy amplio Artículo 15, que se refiere al sistema hídrico, el cual transcribiremos casi en su totalidad dada la importancia de las acciones reguladas en él relativas al recurso agua, y que establece: “El Gobierno velará por el mantenimiento de la cantidad del agua para el uso humano y otras actividades cuyo empleo sea indispensable, por lo que emitirá las disposiciones que sean necesarias y los reglamentos correspondientes para:

- a) Evaluar la calidad de las aguas y sus posibilidades de aprovechamiento mediante análisis periódicos sobre sus características físicas, químicas y biológicas;
- b) Ejercer control para que el aprovechamiento y uso de las aguas no cause deterioro ambiental;
- c) Revisar permanentemente los sistemas de disposición de aguas servidas o contaminadas para que cumplan con las normas de higiene y saneamiento ambiental y fijar los requisitos;
- d) Determinar técnicamente los casos en que debe producirse o permitirse el vertimiento de residuos, basuras, desechos o desperdicios en una fuente receptora, de acuerdo a las normas de calidad del agua;
- ...;
- f) Promover el uso integral y el manejo racional de cuencas hídricas, manantiales y fuentes de abastecimiento de aguas;
- g) Investigar y controlar cualquier causa o fuente de contaminación hídrica para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies;
- h) Propiciar en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para mantener la capacidad reguladora del clima en función

de cantidad y calidad del agua;

- i) Velar por la conservación de la flora, principalmente los bosques, para el mantenimiento y el equilibrio del sistema hídrico, promoviendo la inmediata reforestación de las cuencas lacustres, de ríos y manantiales;
- j) Prevenir, controlar y determinar los niveles de contaminación de los ríos, lagos y mares de Guatemala;
- k) Investigar, prevenir y controlar cualesquiera otras causas o fuentes de contaminación hídrica.

Como puede notarse este artículo prevé ampliamente desde hace tres décadas el cuidado del agua, lo que se complementa con lo normado en el Código de Salud, según lo escrito líneas arriba lo cual, sin embargo de especificarse en ambos cuerpos legales muy detalladamente las medidas a tomar para evitar la contaminación, la situación del recurso hídrico es lamentable pues, como hemos venido señalando, entre el 90.0% y el 98.0% sufre de alguna contaminación, de lo que se infiere que la existencia de una normativa muy bien redactada y puntual no ha sido suficiente para su preservación, al contrario, el daño se ha recrudecido al grado de agravar el peligro de su libre acceso y disponibilidad.

Debemos agregar que al 21 de noviembre de 2016, se publica en uno de los diarios del país que se está penalizando con el pago de una multa y el cierre definitivo a tres empresas textiles porque el 14 de octubre recién pasado se observó de parte de los pobladores de Quetzaltenango y Retalhuleu que el río Samalá estaba teñido de rojo además de provocarse mortandad de peces, por lo que las autoridades, mediante denuncia, iniciaron a investigar quienes eran los responsables, resultando implicadas tres empresas de textiles que de acuerdo a lo declarado por el titular del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, “se trata de empresas pequeñas, artesanales y familiares que no tienen estudio de impacto

ambiental: la fábrica Cantel, la tintorería Otoniel y Representaciones Persa.”¹⁰

Lo anterior podría ser una muestra de que el gobierno está aplicando la ley, pero si observamos detenidamente se trata de empresas pequeñas que no tienen estudio de impacto ambiental, aunque, no importa la actividad a que se dediquen muchas empresas grandes, sus estudios de impacto ambiental no poseen los requisitos mínimos para determinar a través de ellos que se están tomando las medidas necesarias para explotar los recursos naturales racionalmente.

USOS DEL AGUA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS: AGUA EMBOTELLADA, USO AGRÍCOLA, USO TURÍSTICO, USO INDUSTRIAL, PARA EXTRACCIÓN MINERA Y USO EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El agua tiene usos alternativos en la actividad económica del hombre, podemos observar en el Anexo Uno obtenido de la Revista Perro Bravo que se le asignan Usos por Grandes Grupos de Actividades Económicas y de Consumo y en el mismo se consignan las cantidades utilizadas en millones de metros cúbicos por el periodo comprendido del año 2006 al 2010. Así mismo, el Sistema de Información Sobre el Uso en la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura clasifica el uso del agua en Agrícola (riego, ganadería, Acuicultura), Municipal e Industrial, la cual cuantifica en un total de 3324 millones de metros cúbicos por año, al año 2006; nosotros clasificamos el uso del agua según el título de este apartado por cuestiones prácticas y de comprensión, puesto que es como en la cotidianidad se observa el uso del agua para usos económicos en

¹⁰ Multan y cierran textileras por contaminación de río Samalá. Al Día. 21 noviembre 2016.

nuestro país.

Uso del agua para embotellamiento, jugos y bebidas gaseosas:

En Guatemala uno de los usos que se le da al agua es para embotellarla pura o saborizada o fabricar jugos o bebidas carbonatadas, bien puede incluirse dentro del uso industrial pero por sobresalir dentro de la actividad industrial, a este se le da un tratamiento separado, ya que esta actividad es un negocio próspero que reditúa altas ganancias a los empresarios del sector, y porque recibe muchas críticas a nivel global debido a que se tiende a privatizar el recurso agua en beneficio de empresas transnacionales en detrimento de las poblaciones originarias que sufren la disminución de acceso al agua para su consumo tanto doméstico como para producir sus alimentos en la economía campesina y familiar.

El agua pura embotellada es la que más críticas acumula puesto que en su proceso de “industrialización” el valor agregado es mínimo y el costo al consumidor resulta muy alto; existen comentarios a nivel internacional que el costo de un litro de agua embotellada representa para la embotelladora Q.0.001, si bien se menciona que en Estados Unidos y en España que el agua del grifo no es muy diferente al agua embotellada y que tienen las mismas propiedades, en Guatemala no podríamos decir lo mismo ya que el agua siempre sufre algún grado de contaminación, por lo que la población se ve obligada a comprar agua embotellada, lo que es una forma de privatización de ese elemento, representando altos niveles de utilidades esa actividad para las embotelladoras.

Se publica en uno de los diarios de mayor circulación en el país que el consumo de agua embotellada ha crecido 49.0% en los últimos 10 años y que la población guatemalteca en general es una gran consumidora de esa mercancía, lo cual refuerza lo manifestado en el párrafo anterior, y que obliga a los consumidores a destinar una gran parte de su ingreso a obtener agua embotellada, para aquellos grupos familiares que lo poseen, y condenando a consumir agua contaminada en mayor grado a la población que se encuentra en el umbral de la pobreza.

Uso agrícola:

La producción agrícola necesita ineluctablemente del recurso hídrico para la reproducción de sus productos, ya sea en forma de riego o de lluvia pues sin tal elemento ese sector no podría ser explotado. Las plantas cualesquiera que sea su naturaleza requieren de agua para su crecimiento, desarrollo y fructificación. Sin embargo la producción agrícola se orienta de acuerdo a la estructura agraria vigente en el país, la cual se vincula muy estrechamente a la forma de tenencia de la tierra, la que en Guatemala está muy concentrada, por lo que la producción para la exportación ocupa grandes extensiones y necesita de grandes cantidades de agua para regadío, la cual obtienen de los ríos y el agua de lluvia aunque esta última, por los problemas en el normal desarrollo del ciclo hidrológico provocados por el cambio climático se ha reducido en grandes cantidades por la sequía ocasionada en el territorio nacional.

En el sector de economía campesina que se ocupa de la producción de alimentos en pequeñas parcelas, también se utiliza el agua de las corrientes de los ríos y el agua de lluvia, aunque esta se ha visto disminuida por los factores expuestos en el párrafo anterior, con el agravante que de la misma forma se ha reducido la disponibilidad de las corrientes de los ríos, lo que ha impedido el normal desarrollo de las siembras de los campesinos que cultivan río abajo puesto que los propietarios de las grandes plantaciones los desvían para favorecer sus cultivos, lo que no es más una privatización de facto del recurso hídrico a favor de empresas agrícolas y agroindustriales nacionales y transnacionales, lo que ha causado conflictividad social, con mayor notoriedad en la Vertiente del Sur, donde los ríos disminuyen notoriamente su caudal en la estación seca.

Usos turísticos:

El agua es también útil para las atracciones turísticas pues decora el paisaje y sirve para realizar algunos deportes y

recreación humana, para lo cual se necesita que no sufra altos grados de contaminación, aunque en algunas ocasiones esa situación no obsta para que las personas sigan reuniéndose con fines de solaz y esparcimiento alrededor de mantos de agua altamente contaminados como sucede en el lago de Amatitlán, que es más un cadáver que un cuerpo vivo, por los factores contaminantes que recibe de cerca de catorce municipios que forman su cuenca, aunque la mayor parte proviene de la Ciudad de Guatemala. Se dice del turismo que es la industria sin chimeneas porque no crea contaminación al medio ambiente y que genera puestos de trabajo e ingreso de divisas necesarias para favorecer el comercio exterior del país, pero nunca se menciona que esta, como todas las demás actividades económicas, siempre concentra el ingreso en los grande propietarios, quienes construyen grandes edificios que de alguna manera tienen que verter sus residuos contaminantes a las corrientes y mantos de agua donde se ubican.

Uso industrial:

Expresan los analistas que una de las actividades económicas que menos agua utiliza en sus procesos productivos es la industria, aunque por los químicos que esparce en los mantos, corrientes y acuíferos es la más altamente contaminante. En Guatemala la industria química, de pintura, de papel, curtiembres, textiles y de peletería son altamente contaminantes, junto con los beneficios de café y los ingenios de azúcar que son muy demandados por el grave daño ecológico que causan al provocar mortandad de peces e inutilizar el agua para otras actividades económicas.

Uso en la extracción minera:

Esta actividad económica es una de las que necesita agua para su proceso y la que menos riqueza produce al país comparada con la que se apropian las empresas transnacionales, pues las ganancias, apenas desde el año 2012, superan en veinte veces a las regalías que recibe el

gobierno por concesionar las explotaciones mineras, así como es severamente dañina para el recurso hídrico.

Quienes defienden y promueven esa actividad económica ponderan sobremanera las bondades y beneficios que para la sociedad podría tener la extracción minera pues, en primer lugar, ofrecen la creación de empleo para las personas que viven en las comunidades, la construcción de infraestructura vial que será de utilidad tanto para la empresa extractora como para los comunitarios, otras oportunidades de aprendizaje tal como ofrece una de las mineras a las mujeres de la comunidad la enseñanza de los muy avanzados, científica y tecnológicamente, cursos de corte y confección para elevar sus capacidades espirituales y sus niveles de vida; así como la construcción de infraestructura social como escuelas y centros de salud.

De igual manera ofrecen realizar la explotación de tal manera que la Naturaleza sea lo menos dañada posible aplicando criterios de responsabilidad social empresarial o corporativa, lo que la realidad se ha encargado de demostrar es imposible pues lo que antes era un verde paisaje con una activa biodiversidad se convierte en un agujero infértil, en donde solo queda la amenaza de químicos que al quebrarse las rocas quedan desperdicios expuestos y al combinarse con el aire o la lluvia contaminan las corrientes y mantos subterráneos.

Sin embargo, no solo este efecto negativo tiene la minería, si bien se podría aceptar como beneficio la creación de trabajo, es para pocas personas y los salarios para sostener un adecuado nivel de vida son también para un margen pequeño de trabajadores, quienes no son de la comunidad, y si tomamos como efectivos los demás beneficios ofrecidos cuando cierra la mina los operadores de la salud, la educación, la formación técnica y otras construcciones, pierden continuidad y la comunidad se queda peor que al principio de la apertura de la mina.

Uso en la generación de energía eléctrica:

La necesidad de generar energía para uso doméstico e industrial, siempre con la impronta de una mercancía, ha llevado a empresas nacionales y transnacionales a utilizar las corrientes de los ríos para construir hidroeléctricas, esas entidades utilizan los mismos argumentos que los demás megaproyectos verdes, que son la creación de empleo y la creación de infraestructura vial, educativa y sanitaria que beneficiará a la comunidad o comunidades que afecta, con el valor agregado que esa energía es limpia sustitutiva de la generada con combustibles fósiles y, obviamente no contaminante, reduciría la emisión gases de efecto invernadero contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

Es innegable que esa forma de generar energía tiene esas virtudes pero origina otros problemas sociales y ecológicos, pues las represas son un peligro latente de inundaciones, además de que al concentrar el agua en una o varias represas se altera su flujo normal y las comunidades, flora y fauna sufren por la falta de agua.

CAUSAS RESTRICTIVAS DEL LIBRE ACCESO AL AGUA

Una de las razones por las que el agua se ha estado escaseando en nuestro país es debido al cambio climático, este ha trastornado el ciclo hidrológico que regulaba el régimen de lluvias, que en Guatemala tenía como parámetros una temporada lluviosa muy marcada del mes de mayo al mes de octubre, la que se ha visto dislocada ya que fenómenos como El Niño y La Niña han venido a provocar severas sequías el primero y precipitaciones pluviales excesivas la segunda. Estos fenómenos climáticos no permiten un aprovechamiento adecuado de la lluvia debido a la pérdida de su regularidad, lo que afecta el normal desarrollo de los cultivos al faltar o precipitarse en exceso.

Esos fenómenos sabemos que también son causados por la matriz energética que mueve al sistema productivo, y lo más paradójico es que los países pobres como el nuestro, que tienen bajísimas emisiones

de gases de efecto invernadero, que son los causantes del cambio climático, son los más afectados por este fenómeno. En efecto la República Popular de China que sobrepasa a los Estados Unidos de América en producción, emite cerca de 600 veces más gases que los que emite Guatemala, y hasta ahora las cumbres y reuniones en que se negocia la reducción de emisiones los dos países más poderosos evaden tomar las acciones pertinentes para revertir los efectos nocivos de las emisiones.

Este es un grave problema que limita el acceso al agua, pero vemos que a quienes más afecta es a las comunidades pobres puesto que las actividades de las grandes empresas nacionales y transnacionales no se ven tan afectadas porque tienen el poder de acaparar el vital líquido desviando ríos con la anuencia de las autoridades de gobierno, en tanto que los pequeños cultivos de indígenas y campesinos se ven afectados porque el agua que corre de los ríos ya no llega a sus comunidades, situación que ha generado una conflictividad social, en donde las víctimas son las personas que lideran la lucha por el derecho al agua de las comunidades más pobres.

También la contaminación y el acaparamiento del recurso agua son los factores que convierten a ese bien en escaso y ambos están muy estrechamente ligados a los usos productivos que se le destina, tal como se establecerá en las páginas siguientes. Ambas acciones, enfatizamos, son producto de la forma de organización social prevaleciente, que promueve y fomenta el uso con fines privados de los recursos naturales y humanos para recuperar con un excedente sus inversiones y su depredación sin tomar en cuenta la finitud de los recursos y los daños al planeta que ponen en peligro las formas de vida que este alberga.

La constante y continuada contaminación:

La contaminación de los recursos hídricos es uno de los graves

problemas que se enfrenta para disponer de agua para consumo humano y agropecuario, dependiendo de la fuente consultada, se conoce que los ríos, lagos y mantos acuíferos de Guatemala están contaminados entre un 90.0% hasta un 98.0%, por desechos domésticos, comerciales, agropecuarios, industriales y de la extracción minera. Los mantos de agua más importantes del país sufren de altos grados de contaminación, lo que ha motivado a las autoridades de gobierno a crear instituciones que velen por su recuperación, así como se ha legislado, aunque dispersamente, acerca de evitar la degradación de los recursos hídricos del país.

La contaminación del recurso hídrico es una acción constante en Guatemala, aunque se sabe que en otros países no deja de ser un inconveniente serio, lo cual lo convierte en un problema global; no obstante, para particularizarlo en este trabajo nos referiremos expresamente al caso de Guatemala, con algunas referencias de otros países para reforzar nuestras argumentaciones.

Es de conocimiento popular la contaminación de los principales cuerpos de agua del país, principales por el caudal de agua que contienen y la gran biodiversidad que alojan en su seno, han servido como reguladores de la temperatura, proveen de alimento a las poblaciones que viven en sus alrededores y han sido fuente de agua para consumo humano y otras actividades económicas, como las agropecuarias y turísticas. De esta forma podemos mencionar El lago Petén Itzá, el lago de Izabal, el lago de Amatitlán, el lago de Atitlán, así como marginalmente se mencionan la laguna de Ayarza y otros lagos y lagunetas que están en peligro de desaparecer no por procesos naturales como se atreven a declarar algunas personas e instituciones que defienden el estado de cosas, sino por acciones contaminantes en donde tiene que ver la actividad del ser humano.

Para contrarrestar la contaminación, recuperar sus propiedades naturales y evitar la desaparición de esos importantísimos cuerpos hídricos, se han creado entes gubernamentales, como se mencionó

antes, que hasta el momento han sido ineficaces en sus objetivos y según la tendencia, no parece que vayan a alcanzar sus objetivos ni en el mediano ni en el largo plazo bajo la evidencia real y concreta de que no se atacan las causas fundamentales de la contaminación.

En cuanto a la contaminación de los ríos podemos mencionar que muchas de esas corrientes principales son desagüe de desechos sólidos, heces fecales, químicos y agroquímicos, lo que atenta contra las formas de vida que anidan en ellos. El río la Pasión es un ejemplo claro de uso como desagüe de las aguas residuales de las plantaciones de palma africana, aunque sus administradores publiciten que ningún residuo químico se vierta en su corriente, los afectados han podido tomar fotografías de la tubería volcada hacia el río, sin dejar de mencionar el descuido al dejar rebalsarse las piscinas de aguas residuales a finales del mes de mayo de 2014, incidente que provocó una destrucción de vida en ese río sin que hasta la fecha se haya castigado a los responsables y se continúe derramando líquidos contaminantes en detrimento de la biodiversidad que preserva esa corriente fluvial.

El río Motagua, considerado como el más caudaloso del país, recibe miles de toneladas de basura así como de otros elementos contaminantes, con los cuales va a desembocar en Punta de Manabique, lugar en el que se depositan las grandes cantidades de basura que recibe desde la Ciudad Capital y que va recolectando a su paso, lo que ocasiona la muerte de fauna marina del Mar Caribe; situación por la cual el gobierno hondureño pretendía interponer una denuncia en contra de Guatemala por los daños ocasionados a la biodiversidad, a esto se suman las quejas de los habitantes que utilizan esa corriente acuífera, pues en invierno inunda sus terrenos de cultivo con grandes cantidades de basura y los problemas de salud que ocasiona.

El río Los Esclavos es otra corriente que desde el inicio de su recorrido sufre de altos grados de contaminación, la causa de ello la atribuyen los pobladores a que las municipalidades no cuentan

con plantas de tratamiento, con el agravante que el Ministerio de Energía y Minas autorizó licencia de construcción a una empresa que usa maquinaria que derrama diesel en el río.¹¹

En esa línea, se ha vuelto común enterarse en los noticieros escritos, digitales, radiales y televisivos, que tal o cual río cambió de color, o de otro del que emanan olores fétidos, o que su vida acuática resulta muerta, todo causado por contaminación de industrias, agroindustrias, la agricultura y la extracción minera, sin que se sepa que las autoridades encargadas de aplicar las leyes que protegen los recursos hídricos actúen en contra de las personas contaminadoras.

Así también, se escuchan voces denunciando la gran cantidad de heces fecales y basura que transportan los ríos, algunas son organizaciones no gubernamentales las denunciantes, quienes culpan a los sectores pobres de ser los responsables de esa contaminación, así como les atribuyen la responsabilidad de los efectos nocivos contra las comunidades tales como desnutrición infantil, el padecimiento de enfermedades o la muerte provocada por consumir agua de ríos y lagos contaminados; blanden el dicho de “todos somos responsables”, diluyendo la verdadera responsabilidad de los entes gubernamentales y las empresas nacionales y transnacionales.

Esos pronunciamientos los realizan con un claro sesgo ideológico, dado que a la par publicitan una inexistente responsabilidad empresarial por medio de la cual las empresas expresan velar por el cuidadoso manejo de sus desechos tóxicos y el adecuado tratamiento de sus aguas residuales lo que, queda demostrado con lo expuesto líneas arriba, es una falsedad dados los grandes niveles de contaminación que sufren los recursos hídricos y la evidencia irrefutable que son los cultivos de plantación, las agroindustrias y la industria quienes de manera

¹¹ La contaminación asfixia los ríos del país. Óscar Felipe Q.. Prensa Libre 13/12/15.

directa o indirecta vierten sus aguas residuales con contenido químico y sin ningún tratamiento a los cuerpos y corrientes de agua, de lo que tampoco se salvan los acuíferos por el efecto de la lixiviación y la lluvia ácida.

En cuanto a la responsabilidad que achacan a las comunidades de verter aguas residuales y desechos sólidos, podemos decir que se evita acusar a los verdaderos responsables, que son las municipalidades, las industrias, comercios, entidades agropecuarias, turísticas y otros establecimientos públicos y privados, ya que las primeras además de estar obligadas por ley a manejar los desechos sólidos ubicando rellenos sanitarios en lugares adecuados para el manejo de la basura, son corresponsables con las otras entidades de construir plantas de tratamiento para manejar las excretas, las aguas servidas y las aguas residuales, mandatos legales que no acatan.

Un ejemplo contundente del mal manejo de los desechos sólidos es la municipalidad de Guatemala a pesar del programa municipal Guatemala Verde que tanto alaba el ya eterno habitante del Palacio de la Loba. En cuanto a las plantas de tratamiento y las construcciones para tratar las aguas residuales, aguas servidas y las excretas, desde que el extinto alcalde Manuel Colom Argueta entregó la vara edilicia a los sucesivos gobiernos municipales de pensamiento neoliberal, no han recibido mantenimiento alguno.

La existencia de construcciones para tratar las aguas residuales es mínima o inexistente, pues de acuerdo con datos del Instituto de Agricultura Recursos Naturales y Ambiente -IARNA- de la Universidad Rafael Landívar, al año 2006, se estableció que de las 331 municipalidades existentes a ese año, solo 24 contaban con plantas de tratamiento y de estas solo 15 funcionaban.

A la fecha, la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, publica una estadística bien

pobre y preocupante en cuanto a la existencia de plantas de tratamiento en Guatemala, que presenta así: “Existen 87 plantas de tratamiento en Guatemala que son públicas, del gobierno o municipalidades.

De todas ellas:

| | |
|-------|---------------------------------------|
| 50.0% | operación y mantenimiento deficiente. |
| 22.6% | no funcionan. |
| 17.9% | sin conocimiento. |
| 9.5% | funcionan apropiadamente.” |

Si bien se conoce de la construcción de algunas plantas de tratamiento de aguas residuales y servidas, tanto la iniciativa privada como las instituciones públicas obligadas a evitar la contaminación, incumplen su responsabilidad por lo que cualquier nivel de contaminación entre 90.0%, 98.0% de los recursos hídricos del país no pueden considerarse exagerados o invento de mentes pesimistas o belicosas que solo pretenden destruir, sino que es el resultado de la falta de cumplimiento de la normativa legal protectora de los recursos hídricos del país.

Pero si esas estadísticas presentan un panorama pésimo, la situación se presenta con toda su gravedad al escuchar en noticias televisivas muy recientes (Noviembre 2016) al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales quien declara que “ninguna de las trescientas cuarenta alcaldías existentes en el país posee alguna forma de tratamiento de desechos sólidos y es esa una de las causas principales de los altos grados de contaminación del agua.”

Pero ¿de dónde proviene la contaminación?, esta resulta de los usos que se le da al agua.

Contaminación por elaboración de aguas carbonatadas y sus envases:

En cuanto a la elaboración de aguas carbonatadas, estas presentan tres contrariedades que afectan el recurso agua, en primer lu-

gar la bebida en sí contiene químicos que son nocivos para la salud humana, en segundo lugar también tiende a la privatización de los recursos hídricos a favor de las empresas privadas que se dedican a ese negocio y, en tercer lugar, su proceso productivo desecha aguas residuales que contaminan mantos, cuerpos y corrientes de agua, con químicos altamente tóxicos. También debemos mencionar la contaminación con envases plásticos desechables que terminan en lagos y ríos y los problemas que causan al sector laboral al pagar bajos salarios, fomentar la inestabilidad laboral, violar derechos de libre asociación, derechos humanos fundamentales.

Esos problemas se traducen en la reducción del agua disponible y de libre acceso pues se orienta a actividades mercantiles que buscan obtener plusvalía, teniendo como uno de sus principales componentes el recurso hídrico lo que empuja a que los empresarios se interesen en su privatización, tal como lo hemos repetido y seguiremos enfatizando a lo largo de este trabajo.

Contaminación agrícola:

La agricultura de plantación es una actividad altamente contaminante pues utiliza agroquímicos que ayudan a los procesos productivos agrícolas a obtener los frutos de la forma que los demanda el mercado y que los hace competitivos en ese mercado. En efecto, la agricultura de plantación necesita de un coctel de pesticidas para defender de depredadores naturales a sus cultivos y que estos nazcan sanos y sean de aceptación de comprador, pero resulta que dichos agrotóxicos permanecen en el ambiente y lo más común es que vayan a alojarse a las corrientes de agua, de manera intencional ya que las empresas nacionales como las transnacionales vierten sus residuos directamente a los ríos, así como los depósitos de aguas residuales son un peligro latente que muy fácil se convierte en manifiesto al sobrepasar la capacidad de almacenamiento de los depósitos.

La lluvia es también una buena conductora de los residuos de los agrotóxicos hacia las corrientes y mantos de agua, lo que contribuye, como en el caso anterior, a que aquellos se inserten en la cadena trófica al ser consumidos por animales que forman parte de la dieta alimenticia de poblaciones humanas, así como al ser regados sembradíos de plantas para alimentación con aguas contaminadas lo cual causa enfermedades cancerígenas a los seres humanos así como problemas reproductivos.

Contaminación industrial:

El agua se contamina cuando diferentes compuestos se adhieren a ella. De esta forma, las industrias más dinámicas se caracterizan por su alto grado de toxicidad, al verter en los ríos y lagos residuos y desechos que contienen materiales orgánicos compuestos como: proteínas, grasa, jabones, carbohidratos, resinas, hule, carbón, petróleo, alquitrán, colorantes, detergentes sintéticos y otros, los cuales pueden ser producidos por fábricas de productos lácteos, empacadoras, rastros o mataderos, curtidurías, procesadoras de lana, producción de jabón, procesamiento de alimentos, plantas textiles, fabricación de papel y fabricación de pintura.

También producen materiales contaminantes inorgánicos tales como ácidos y álcalis, sales de metales pesados y sales solubles y “materiales radioactivos como el mercurio, plomo, magnesio, cromo, cadmio y otros, que son elementos que destruyen directamente los componentes orgánicos del medio hídrico.”¹² Las industrias que fabrican productos químicos, acumuladores, hierro, cobre y procesan pulpa de papel, las textiles y de curtiduría, son las que comúnmente reproducen esos desechos altamente contaminantes y los vierten en

¹² Taque Rosales, Marvin Roberto. Tesis: obligatoriedad del seguro ambiental para indemnizar los daños causados por el sector industrial en la zona 12 de la Ciudad de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Agosto 2012.

ríos y lagos, los cuales no son en grandes cantidades pero su poder destructivo de la vida acuática es bastante alto.

Esas prácticas están afectando sobremanera la disponibilidad de agua para beber, usos domésticos, para la pesca y otros, pues es contaminada con insecticidas, herbicidas, fungicidas, roenticidas, abonos, lo que la inutiliza para realizar esas actividades humanas y como hábitat para los ecosistemas acuáticos.

Contaminación por la extracción minera:

La actividad extractiva minera ha estado tomando auge en los últimos dos decenios y, en Guatemala, a pesar de ser intrínsecamente dañina para la biodiversidad continúa teniendo defensores, aún entre intelectuales que saben y conocen los procesos de destrucción de ecosistemas y la grave contaminación hídrica que causa.

Se le califica como una actividad que, además de las fuentes de trabajo creadas, generará riqueza que beneficiará al país y, en especial, a la zona en donde se encuentran los proyectos de explotación, pues las empresas y corporaciones ofrecen construir infraestructura vial, centros de salud, escuelas y satisfacer otras necesidades de la población para propiciar el desarrollo local, lo cual se ha demostrado solo se queda en ofrecimientos incumplidos.

En la década pasada las mineras a cielo abierto también ofrecían que al llegar a su fin la explotación se responsabilizarían de rellenar los enormes agujeros causados por la explotación de los minerales metálicos, lo que de nuestra parte refutamos pues el rellenar agujeros de esas dimensiones requeriría una inversión adicional además que dicha acción no restablecería el sistema natural original destruido.

Pero el punto crucial de este trabajo es el uso del agua y los efectos negativos posteriores de largo plazo que convierten en un peligro su consumo para los seres humanos y la vida de la selva y el

bosque. Sus promotores señalan que es poca el agua que se utiliza en la extracción minera, mientras quienes se oponen a esa actividad dicen que son millones de litros los que se usan diariamente; no hay cifras contundentes que den la razón a uno u otro bando, lo que sí es cierto es que el agua utilizada resulta altamente contaminada y al verterse voluntaria o accidentalmente a las corrientes, mantos y acuíferos esta se extiende, inhabilitando grandes cantidades para su uso y destruyendo la biodiversidad, incluso a largo plazo, situación que los promotores de la minería no pueden desmentir, pues existen contundentes ejemplos de que la contaminación es un hecho y es un riesgo por el uso de cianuro y arsénico en la purificación de los metales.

Por lo que las aguas residuales de las minas son un peligro manifiesto para la vida pues además de existir el peligro de que los diques de cola que contienen agua utilizada y altamente contaminada se puede verter en los ríos y lagos al saturarse el dique, lo que ya ha sucedido pues a este respecto un “experto de Madre Selva refiere que en dos ocasiones se vertió de emergencia agua contaminada, durante la tormenta Stan de 2005”¹³ ; también por el proceso de lixiviación, el cual podría ser un proceso controlable, se tiende a contaminar las corrientes y mantos de agua subterráneos.

Estos problemas de contaminación por explotación minera no son particulares de Guatemala, pues han adquirido carácter global, ya que en un informe sobre las consecuencias de la explotación minera en México se podía leer: “Los impactos negativos que provocan la decadencia socioambiental [por la explotación minera] están configurados por ... el daño a las aguas superficiales, por diques y lagunas de oxidación mal construidos; la afectación de aguas subterráneas o freáticas;...”¹⁴

¹³ Paola Albani. Un recorrido por la Mina Marlin. La Hora. 1 de abril 2014. lahora.gt/hemeroteca-lh/un-recorrido-por-la-mina-marli/

¹⁴ Valqui Cachi, Camilo et al. Ecocidio del Siglo XXI. Cosmovisiones, Premisas, Impactos y Alternativas. Impactos devastadores de la megaminería en el Estado de Guerrero

De la misma forma, varias comunidades del Perú, para citar dos casos, pues en los países de Latino América es común el problema, se denuncia entre los efectos negativos de la explotación minera denominado Proyecto Conga “porque destruirá directa y premeditadamente las lagunas El Perol, Azul, Chica, Mala y Empedrada. ... serán convertidas ... las lagunas Azul, Chica y Mala en botaderos de desmontes.”¹⁵

La construcción de Hidroeléctricas:

Aunque la generación de energía hidráulica no contamina por descargar sustancias tóxicas en el agua, sí contamina al disminuir la cantidad de oxígeno en ella al verter agua con mayor temperatura que la del promedio, lo cual daña a la fauna acuática. Además, la generación de esta llamada energía limpia provoca muchos problemas ambientales y sociales al destruir ecosistemas en la construcción de las hidroeléctricas y alterar el flujo normal del agua al almacenarla en represas, privando de ese vital líquido a ecosistemas y comunidades que viven río abajo de esas construcciones.

Las transnacionales interesadas en instalar sus hidroeléctricas usan el mismo discurso utilizado por las empresas mineras en cuanto a las ventajas económico sociales que esas traerán a las comunidades originarias las que, en defensa de la Naturaleza y sus medios de vida se oponen a su construcción.

El acaparamiento como forma de vedar el libre acceso al agua:

El agua pierde su bien de uso común por el acaparamiento de

México. Colección Miradas del Centauro. Primera edición, marzo 2014. México, D. F.
15 Ibidem.

que es objeto por parte de cañeros, caficultores, cultivadores de palma africana. Las marchas del agua que se realizaron en mayo de este año, tuvieron su origen porque los ríos se desvían hacia las fincas, propiedad de grandes terratenientes, en donde se cultivan productos agrícolas para la exportación, en tanto que las poblaciones de campesinos asentadas más abajo de las corrientes interrumpidas de agua carecían del vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas.

Ese desvío de ríos deviene en un claro acaparamiento del agua de parte de los cultivos de plantación cuyo destino es la exportación, y condena al hambre a los pequeños productores de alimentos quienes ya no tenían acceso al agua, llegando al punto que ni las plantas alimenticias que se recolectan silvestremente se reproducían por la falta de humedad.

Los grandes propietarios aducen que tienen permisos para desviar los ríos, figura que no aparece en ningún cuerpo legal, más bien en el Código Civil se regula la prohibición de desviarlos y, aunque el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales interpuso la respectiva denuncia ante esta acción ilegal, aquellos tuvieron el apoyo del Presidente Constitucional de la República, quien pidió que ya no hubiera ni se interpusieran denuncias en contra de las empresas que estaban desviando los ríos, además en el Congreso de la República de Guatemala se presentó la moción de declarar de urgencia nacional la problemática de la desviación de ríos, a lo cual se opuso el pleno de congresistas.

Estas actitudes del Presidente y los Diputados, ponen de manifiesto que las autoridades de gobierno no están interesadas en resolver los grandes problemas nacionales sino en favorecer intereses de la clase oligárquica de Guatemala, actitud que causó indignación en las organizaciones sociales, sector indígena, popular y campesino.

Otra actividad por la que fomenta el acaparamiento y veda el libre acceso al agua, por medio de la construcción de hidroeléctricas, las

que se construyen con el fin explícito de generar energía limpia, y evitar la contaminación del aire o subproductos tóxicos en los procesos de generación de energía eléctrica, sustituyendo formas de producción que generan gases efecto invernadero, como los combustibles fósiles. Guatemala a la fecha ha logrado alcanzar que su matriz energética consista en 50.0% generada por fuerza hidráulica y el uso de biomasa, sustituyendo en un alto porcentaje el uso de materiales contaminantes.

Las empresas nacionales y transnacionales, en su afán de lograr la aceptación de sus proyectos hidroeléctricos por parte de las comunidades afectadas, pregonan su responsabilidad social empresarial que, según su discurso, se orienta al cuidado de la Naturaleza, así como ofrecen beneficios sociales a las comunidades, tales como la creación de empleo, la construcción de escuelas, atención médica, construcción de infraestructura social, los que o cumplen a medias o no cumplen; contrario a sus argumentos destruyen áreas boscosas, extinguen o ponen en peligro de extinción flora y fauna de los lugares en donde ubican sus proyectos, así como en los alrededores, condenan al hambre a las comunidades y provocan el desplazamiento de personas que vivían de los recursos naturales y del agua de la región afectada.

Este negocio a nivel mundial de las empresas transnacionales persigue: “trasladar su construcción a los países periféricos... que cancela y desmantela las presas de los países industrializados y las traslada, junto con los conflictos sociales y los desastres ambientales, hacia los países pobres y dependientes. Así, los países poderosos reciben y comercializan con la energía, mientras los problemas y desastres quedan en el sur”.¹⁶

Un ejemplo muy actual de los daños que causan esas transnacionales lo denuncian comunidades pobres que viven de los

¹⁶ *Ibidem.*

recursos que les ofrece el río Cahabón en el departamento de Alta Verapaz, quienes han visto reducido el caudal de agua de que podían disponer antes que se estableciera la hidroeléctrica Renace, S. A. en San Pedro Carchá. Los habitantes denuncian que se ha cercado el río y solo pueden entrar a abastecerse de agua en determinadas horas, han visto disminuidas sus oportunidades de riego así como la pesca ha mermado, lo que ha afectado su soberanía alimentaria y sus posibilidades de sobrevivir.

Otro gran inconveniente es que una parte de la energía producida por las hidroeléctricas no se orienta a satisfacer las necesidades de la población en Guatemala, sino que es en una mercancía que satisface procesos de acumulación de capital, en virtud de que al año 2015 cerca del 10.0%¹⁷ no se orienta hacia el mercado interno sino que se exporta, incluso libre de los costos sociales y ambientales que provoca en el país, a pesar de existir una demanda insatisfecha en el ámbito interno; lo anterior confirma que “el objetivo es generar y acumular energía eléctrica en cantidades muy grandes para su exportación a través del Sistema de Interconexión Energética de América Central (SIEPAC) y de la red mexicana de interconexión eléctrica.”¹⁸

Si bien es muy necesario tomar las medidas pertinentes para disminuir los gases efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, es también necesario tomar las precauciones para conservar los ecosistemas naturales y la vida de las personas que habitan en las cercanías de las hidroeléctricas, lo que es evidente no es prioritario para los inversionistas de ese sector productivo.

¹⁷ Asociación Nacional de Generadores, ANG. Datos Estadísticos del Sector Eléctrico Regional al año 2015.

¹⁸ Valqui Cachi, Camilo. *El Ecocidio del Siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Colección Miradas del Centauro. Primera Edición, marzo 2014. México D. F.

EN LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL POR EL LIBRE ACCESO AL AGUA HAY VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS

Guatemala es un país con una gran riqueza natural, lo que incluye una dotación de recursos hídricos que cubriría holgadamente las necesidades de la población, pero con 60.0% de la sociedad empobrecida por el saqueo de que han sido víctimas a lo largo de cinco siglos los legítimos propietarios de esas riquezas y que ahora gozan los descendientes de los conquistadores, quienes continúan con la dinámica explotadora de la población pobre que heredó el despojo y sometimiento. Este despojo se hace articulado y con la confabulación de la oligarquía internacional que a través de sus transnacionales y basada en la ideología neoliberal traslada sus megaproyectos verdes con la intención de continuar con el saqueo de la riqueza natural que aún poseen países como el nuestro.

Esas acciones depredadoras las hacen con el apoyo de las autoridades de gobierno, electas o nombradas a propósito de lograr los intereses de las burguesías nacionales e internacionales. Hemos señalado como las explotaciones agrícolas, la extracción minera, la generación de hidroenergía, el comercio de agua embotellada, carbonatada y saborizada, son actividades que acaparan y contaminan el agua, reduciendo la cantidad disponible para las actividades de otros grupos humanos empobrecidos que han visto reducida su capacidad de producir sus alimentos por esa escasez de agua inducida.

Establecimos como existen una serie de normas legales para regular el uso racional de agua, principiando con la Constitución Política de la República de Guatemala, que no se cumplen a cabalidad, pues son violentadas de la manera más insolente por parte de empresarios y autoridades de gobierno. En este sentido han surgido voces proponiendo que se emita una Ley de Aguas que regule el uso y consumo de ese vital líquido, lo que da lugar a que se externen opiniones en cuanto a la necesidad de fijarle un precio con la clara intención de privatizarla,

con lo que adquiriría el estatuto de mercancía y dejaría de ser un derecho humano fundamental.

Por otro lado, el segmento social pobre y que es siempre el afectado también ha alzado su voz solicitando que se erradiquen los malos usos que se le ha dado al agua, que se cumpla con la ley y que se les consulte en cuanto a la explotación de los recursos naturales de su comunidad cuando les afecte directamente, así como que los Estudios de Impacto Ambiental sean expedidos cuando cumplan con todas las normas legales y su cometido de señalar los daños reales que puede provocar en los ecosistemas los megaproyectos verdes.

El rechazo causado por la apropiación privada y mal uso del recurso agua ha propiciado que las comunidades manifiesten su inconformidad con acciones legales, plantones, cierre de carreteras, marchas, la cual ha sido objeto de criminalización por parte de las autoridades, quienes, trastocando su papel de perseguidores del bien común según la ley, se convierten en gestores del capital y coaccionan, amenazan, toman represalias, encarcelan, persiguen, desaparecen e, incluso, asesinan a los líderes comunitarios, a través de los brazos armados del Estado, que son la policía y el ejército.

A este respecto “se han recogido testimonios de agresiones sexuales a mujeres en el marco de la gran conflictividad que generaron ambos proyectos hidroeléctricos, Muchos líderes han sido encarcelados a partir de procesos indebidos plagados de vicios procesales, detenciones arbitrarias e irregularidades que incluso fueron señaladas por el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas. Los errores cometidos por la justicia no han conllevado reparación del enorme daño causado a la víctima.”¹⁹

¹⁹ Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luis Romero, Elena. Hidroeléctricas insaciable en Guatemala. Rebelión, 11-11-2016. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=219028>.

Esa situación de desprotección e indefensión de uno entre muchos de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y campesinas se exacerba cuando los poderes Legislativo y Judicial están cooptados por una camarilla de militares que manejan el Estado a través del Jefe del Ejecutivo pues, como se mencionó líneas arriba, ya el Organismo Legislativo en pleno se negó a declarar de urgencia nacional el problema del agua y ostenta una Junta Directiva recién electa en contubernio con el Jefe del Ejecutivo, el Organismo Judicial no imparte justicia pronta y cumplida en las acciones ilícitas que se cometen contra la normativa legal que protege el bien agua y su Presidenta recién electa es de la misma línea política que la del Presidente Constitucional de la República; y, con toda desfachatez del caso, el Ejecutivo solicita que no se continúen interponiendo denuncias en contra de las empresas que desvían los ríos, en clara defensa de intereses elitistas. Esto nos demuestra la ineficacia de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de la población, las que son manejadas por personas que persiguen intereses personales o de un grupo en particular.

Como reza uno de los titulares de la Revista Perro Bravo de mayo de los corrientes en uno de sus artículos, refiriéndose al agua “El oro azul en peligro” cuyo subtítulo expresa: “La abismal diferencia en la distribución de los recursos en Guatemala es grotesca. Incomprensiblemente incluye el acceso a un recurso tan vital como el agua.” En dicho artículo se denuncia el estado deplorable del agua por contaminación y de su uso abusivo, y declaran que las organizaciones sociales y comunidades de diferentes países demandan:

“Demandan una condena moral por la violación de los derechos a la alimentación y al agua de las comunidades afectadas.

Verificar los estudios de impacto ambiental obligatorios para represas, desvíos, borda, trasvase de ríos, secamiento de pampas, cambio de uso del suelo.

Revisar las concesiones.

Revisar daños ecológicos en alrededores de las comunidades y deducir responsabilidades, penales, civiles y administrativas. Que el Estado de Guatemala cumpla con la legislación ambiental existente y promulgue la necesaria.”²⁰

El oro azul está en peligro en Guatemala pero no solo por factores interno, de algunos hechos podemos deducir que a este recurso le han puesto atención instancias internacionales por la cantidad exuberante que existe en nuestro territorio, no es casualidad que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de Norteamérica haya venido en el año 2000 a cuantificar ese recurso, como no puede ser casual que entidades como la Organización de Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-, se reúnan para realizar el primer observatorio de seguridad del agua. Así como “que todos los grandes bancos, no solo el Banco Mundial, sino los bancos comerciales están haciendo estudios estratégicos en materia de agua desde hace por los menos diez años.”²¹ Entidades las anteriores que funcionan de acuerdo a los dictados del Imperio y del Capital Transnacional, no a favor de los intereses de las sociedades empobrecidas.

CONCLUSIONES

- Guatemala posee suficientes recursos hídricos para satisfacer las necesidades productivas y de consumo de su población.
- Las leyes emitidas con el fin de proteger los recursos

²⁰ El oro azul en peligro. Revista Perro Bravo. 29 de abril de 2016. Guatemala, Centroamérica.

²¹ El Continente americano ultima su primer observatorio de seguridad del agua. Revista Rebelión, 01/11/16. rebelión.org

hídricos no se cumplen en la mayoría de los casos, se ha castigado a algunas entidades por contaminarlos, pero son empresas pequeñas, con poco o nulo poder económico y político, según lo declara públicamente el Ministro de Ambiente y Recursos Humanos.

- Los usos que se le da al recurso hídrico son altamente contaminantes, y quienes practican esas acciones contaminantes son grandes capitalistas nacionales y transnacionales, dueños de mineras, hidroeléctricas, embotelladoras, cultivos de plantación, a quienes no alcanza el tullido brazo de la ley.
- El Cambio Climático así como el acaparamiento y la contaminación, ejercidos por el gran capital nacional y transnacional, son factores esenciales que vedan el libre acceso al agua y le imprimen el carácter de escasa, lo que sirve de excusa a los apologistas del capital para manifestar que ese bien debe privatizarse.
- La lucha por la defensa de los recursos naturales por parte de las comunidades indígenas y campesinas ha provocado que esa lucha se criminalice y los líderes, así como la población sean atemorizados, amenazados, perseguidos, desaparecidos, encarcelados y hasta asesinados.
- Aquí cabe literalmente la conclusión de “que la escasez de agua amenaza aspectos fundamentales de la seguridad humana: la producción de alimentos, la salud del medio acuático y la estabilidad social y política.” Deducida en la Cumbre Mundial sobre Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura celebrada del 13 al 17 de diciembre de 1996, en Roma, Italia. A lo que podemos agregar que esa escasez es inducida y que

el peligro de que el oro azul se pueda convertir en una mercancía y pierda su carácter de derecho humano fundamental es serio.

- Guatemala es una formación social que se organiza bajo una forma de gobierno republicano, sus autoridades se eligen democráticamente para que dirijan al Estado, cuando toman posesión juran respetar y hacer respetar la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes, pero es lo que menos les interesa, pues se postulan para optar a cargos públicos con una visión empresarial y desempeñan sus cargos buscando obtener el mayor beneficio personal, por lo que la institucionalidad es infuncional, en este caso las instituciones creadas para velar por el cuidado del recurso agua no cumplen su cometido y por eso ese recurso corre grave peligro de seguir contaminándose y de convertirse en mercancía.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, Martín y Tenthoff, Moritz. El Capitalismo Verde: otra cara del mismo modelo. Corporación Social para la Asesoría y Capacitación

- Comunitaria. Colombia 2012.
- Foladori, Guillermo y Pierri, Naina. ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable. Primera edición julio 2005. Universidad Autónoma de Zacatecas. México, D. F.
 - Hinkelammert, Franz y Mora Jiménez, Henry. Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la economía.
 - Hacia una economía verde: guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas. Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente. Francia.
 - Landier, Edgardo. La economía verde. El lobo se viste con piel de cordero. Transnational Institute. Noviembre 2011. www.tni.org
 - Marx, Karl. El Capital. Crítica de la Economía Política. Editorial Allende, octubre 1977. México, D. F.
 - No todo lo verde es bueno. Expansión de la producción de palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los acuerdos comerciales UE, Colombia, Perú y América Central. ALOP, ODHACO, APRODEV, CIFCA, Grupo Sur, Oxfam. Bruselas, Bélgica. Sin fecha de publicación.
 - Rodríguez Panqueve, Diego. Capitalismo Verde: una mirada a la estrategia del BID en cambio climático. Amigos de la Tierra. Bogotá Colombia, abril 2011.
 - Solón, Pablo. ¿Es posible vivir bien? Reflexiones a quemarropa sobre alternativas sistémicas. Fundación Solón. Primera edición 2016. La Paz, Bolivia.
 - Unceta, Koldo, et al. Desarrollo, Postcrecimiento y Buen Vivir. Debates e interrogantes. Editorial Porrúa. Primera edición 2014. Quito Ecuador.
 - Valqui Cachi, Camilo et al. El ecocidio del siglo XXI. Cosmovisiones, Premisas, Impactos y Alternativas. Colección El Mirador del Centauro. Primera edición marzo 2014. México, D. F.

Leyes

- Política Nacional del Agua en Guatemala y su

- estrategia. Gobierno de Guatemala. Mayo 2011.
- Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente.
 - Decreto No. 68-86. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Congreso de la República de Guatemala.
 - Decreto No. 90-97. Código de Salud. Congreso de la República de Guatemala.
 - Decreto Número 7-2013. Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Congreso de la República de Guatemala.
 - Acuerdo Gubernativo No. 236-2006. Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
 - Acuerdo Ministerial No. 105-2008. Manual general del Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
 - Decreto No. 4-89. Ley de Áreas Protegidas. Congreso de la República de Guatemala.

Informes

- Álvarez González, Freddy Javier. El buen vivir un paradigma anticapitalista. Informe 2011.
- Evaluación del recurso agua de Guatemala. Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América. Junio 2000.
- La hidroeléctrica que destruye derechos en Guatemala. Caso Renace-Cobra (ACS). Alianza por la Solidaridad. www.alianzaporla.solidaridad.org Sin fecha de publicación.
- Sistema de Información Sobre el Uso del Agua en la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Año 2015. www.fao.org/nr/water/aquastat/countries-

regions/gtm/indexesp.stm

Revistas y periódicos

- Baroud, Ramzy. Counter Punch. Israel utiliza el agua como arma de guerra. Traducido del inglés por J. M. Rebelión, 04/07/2016. www.rebelión.org
- Ubal, Silvia. El presidente de Nestlé contra el derecho del agua llama a la privatización. Barómetro Internacional. Rebelión, 14-08-2016. www.rebelión.org
- Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luis Romero, Elena. Hidroeléctricas insaciable en Guatemala. Rebelión, 11-11-2016. <http://www.rebelion.org/notiica.php?id=219028>.
- Portal de Recursos Hídricos de Guatemala. guateagua.gt.com. www.infoiarna.org.gt
- Enciclopedia Jurídica www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/dominio-público/dominio-público.htm
- Asociación Nacional de Generadores, ANG. Datos Estadísticos del Sector Eléctrico Regional al año 2015.
- El oro azul en peligro. Revista Perro Bravo. 29 de abril de 2016. Guatemala, Centroamérica.
- Multan y cierran textileras por contaminación de río Samalá. Al Día. 21 noviembre 2016.
- La contaminación asfixia los ríos del país. Óscar Felipe Q.. Prensa Libre 13/12/15.
- Paola Albani. Un recorrido por la Mina Marlin. La Hora. 1 de abril 2014. lahora.gt/hemeroteca-lh/un-recorrido-por-la-mina-marlin/

solidaridad.org Sin fecha de publicación.

- Sistema de Información Sobre el Uso del Agua en la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Año 2015. www.fao.org/nr/water/aquastat/countries-regions/gtm/indexesp.stm

Revistas y periódicos

- Baroud, Ramzy. Counter Punch. Israel utiliza el agua como arma de guerra. Traducido del inglés por J. M. Rebelión, 04/07/2016. www.rebelión.org
- Ubal, Silvia. El presidente de Nestlé contra el derecho del agua llama a la privatización. Barómetro Internacional. Rebelión, 14-08-2016. www.rebelión.org
- Rodríguez-Carmona, Antonio y de Luis Romero, Elena. Hidroeléctricas insaciable en Guatemala. Rebelión, 11-11-2016. <http://www.rebelion.org/notiica.php?id=219028>.
- Portal de Recursos Hídricos de Guatemala. guateagua.gt.com. www.infoiarna.org.gt
- Enciclopedia Jurídica www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/dominio-público/dominio-público.htm
- Asociación Nacional de Generadores, ANG. Datos Estadísticos del Sector Eléctrico Regional al año 2015.
- El oro azul en peligro. Revista Perro Bravo. 29 de abril de 2016. Guatemala, Centroamérica.
- Multan y cierran textileras por contaminación de río Samalá. Al Día. 21 noviembre 2016.
- La contaminación asfixia los ríos del país. Óscar Felipe Q.. Prensa Libre 13/12/15.
- Paola Albani. Un recorrido por la Mina Marlin. La Hora. 1 de abril 2014. lahora.gt/hemeroteca-lh/un-recorrido-por-la-mina-marlin/

*Como el agua, base de la vida y derecho humano fundamental
se está convirtiendo en una mercancía*

ANEXOS

UNO

| GUATEMALA: UTILIZACIÓN DEL AGUA POR GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE CONSUMO (MILLONES DE METROS CÚBICOS) PERÍODO: 2006 A 2010. | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE CONSUMO | AÑO | | | | |
| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 5042.00 | 5490.10 | 6003.62 | 6252.08 | 6496.56 |
| Pesca | 427.06 | 535.24 | 527.52 | 511.90 | 514.62 |
| Explotación de minas y canteras | 6.13 | 6.93 | 6.22 | 6.34 | 6.19 |
| Industria manufacturera (incluye agroindustria) | 7473.39 | 8185.24 | 8296.74 | 7604.04 | 7643.17 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 4765.13 | 5184.56 | 5516.04 | 5110.16 | 5057.33 |
| Construcción | 93.17 | 104.36 | 102.94 | 87.29 | 76.26 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 51.33 | 44.36 | 44.94 | 47.27 | 48.22 |
| Servicios | 52.33 | 51.71 | 59.3 | 68.16 | 69.85 |
| Hogares | 422.93 | 433.51 | 444.35 | 455.45 | 461.68 |
| Total | 18333.48 | 20036.00 | 21001.66 | 20142.69 | 20373.88 |

Fuente: elaboración con datos de la Revista Perro Bravo del mes de abril de 2016.

VERTEDERO DE LA ZONA 3 DE LA CIUDAD CAPITAL Y SU IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL*

1. VERTEDERO DE LA ZONA 3 DE LA CIUDAD CAPITAL

El vertedero es el lugar en donde llega a parar todo aquello que la población “ya no utiliza” es decir la basura. Cuando se indica la frase ya no utiliza, entre comillas, significa que ya no sirve, pero en realidad, no es cierto, pues la basura que a unas personas no le sirve a otras sí, debido a que genera fuentes de empleo a otras personas, ya que buscan como reciclarla.

De entre los diversos objetos y sustancias que se consideran basura existen dos clasificaciones: la basura orgánica y la inorgánica. La basura orgánica proviene de desperdicios que tienen su origen en un ser vivo y la basura inorgánica consiste en aquellos desechos que no tienen un origen biológico que ya no presentan ninguna utilidad, ocupan espacio y de alguna manera contaminan.

La principal diferencia entre estas dos es el tiempo que tardan en degradarse, siendo que los desechos de origen orgánico se desintegran y reincorporan al medio ambiente en un menor tiempo, mientras que los desechos inorgánicos tardan mucho más tiempo (años e incluso miles de años dependiendo del desecho del cual se trate), en que se reintegren al medio ambiente.

* Elaborado por la Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Basura orgánica: son aquellos desperdicios que provienen de algún ser vivo como los animales y las plantas, es decir, de los organismos (de ahí su nombre) y que no ha cambiado su naturaleza.

Por ejemplo hojas, ramas, cáscaras y semillas de frutas, huesos y sobras de animales, estiércol, los cuales son de fácil degradación o transformados en abonos **orgánicos**, entonces pueden ser reciclados.

Basura inorgánica: son aquellos residuos que no salen de ningún ser vivo ni de algún organismo, sino que son los residuos que fabrica el hombre, como por ejemplo neumáticos, botellas de vidrio, detergente, es decir, productos industriales. Dentro de la **basura inorgánica** podemos distinguir la **basura sanitaria**, que provienen del material usado para tratamientos médicos como por ejemplo vendas, algodón, gasas, que deben ser depositadas en bolsas cerrada y aparte, idealmente con una leyenda que especifique el tipo de basura.¹



¹ www: saludgeoambiental.org/ambiental. Ruido contaminante ambiental no legislado en Guatemala. Editorial de León Palacios.

Actualmente en Guatemala hay aproximadamente 634 basureros clandestinos, según el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sin embargo el presente estudio se enfocará en el vertedero de la zona 3. Según el estudio “Programa de Modernización del Manejo de Desechos Sólidos en la Ciudad de Guatemala” elaborado por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar, indica que en el vertedero de la zona 3 son depositados tanto los desechos de la ciudad como de los municipios de Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa, Chinautla, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, Fraijanes y San Juan Sacatepéquez.

Se obtuvo información en una entrevista realizada a la trabajadora social de Camino Seguro Safe Passage, quien tiene experiencia de más de diez años de laborar en la Asociación sin fines de lucro, con la misión de apoyar a los niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de alto riesgo y extrema pobreza, principalmente a brindar ayuda a los hijos de las personas que laboran en el vertedero de la zona 3, (Guajeros) y nos indica que en los últimos años, observa que las personas que laboran dentro del vertedero y a la vez viven aledaño, se encuentran muy desprotegidos al enfrentar el problema de una competencia desleal, debido a que los camiones de basura (pilotos y ayudantes) se dedican a clasificar la basura, antes de llegar al destino final, (vertedero) y realizan su propia venta en los lugares aledaños al vertedero, llevan clasificado el papel, cartón, vidrio, plástico y otros.

Se entrevistó a algunas personas, que laboran en la recolección y clasificación de la basura, indican que los camiones se encuentran numerados y que existen jerarquías para poder estar en los patios e ingresar y recolectar según la zona de donde proviene la basura, debido a que hay preferencia de la basura que proviene de personas y lugares con un status de vida más

elevado, es decir zona 14, zona 15, Fraijanes, San José Pinula es decir las residenciales de carretera a El Salvador y otras. Mientras que los camiones que provienen de lugares con un status más bajo como la zona 5, zona 1 y otros sectores, también tienen a las personas ya específicas que pueden ingresar.

En el vertedero aproximadamente se encuentran laborando más de cinco mil guajeros y son los encargados en realizar una separación de la basura en bolsas o costales.

La Asociación Camino Seguro, actualmente se encuentra realizando un censo, sin embargo, en el censo del año 2013 se observa que incluyen datos sobre las personas que laboran en el vertedero de la zona 3 y zona 7.

Las personas que forman parte del censo son desde veinte años hasta los setenta y cinco años de edad y son los habitantes de los asentamientos. Lamentablemente el grado de escolaridad de esas personas en su mayoría es muy escasa y jamás han tenido la oportunidad de asistir a la escuela y los que sí asistieron se quedaron con primero de primaria o un cuarto grado. A la fecha no saben leer, por lo que Camino Seguro les proporciona programas de Alfabetización a los adultos mayores y jóvenes adultos. Las personas que trabajan en el vertedero, algunos tienen la posibilidad y oportunidad de dejar a sus hijos en esta Asociación, pero no hay suficientes espacios para todos, sin embargo se realiza selección de las personas más necesitadas, aquellas familias en donde solo existe la madre soltera con más de cuatro o cinco hijos. Incluso esas personas se les ofrece la oportunidad de realizar manualidades o bisutería y si aún tienen deseos de aprender a leer y seguir estudios de primaria y diversificado se les enseña.

Trabajan en casa, estudian y se gradúan de primaria, secundaria y muy pocos de diversificado. Un 46% de las personas tienen edad entre 20 a 36 años, un 35% tienen edad entre los 37 a los 47 años,

y un 1% por ciento entre 69 a 75 años. Hay muchas personas que tienen 40 años y nunca han trabajado en otro lugar distinto a lo que es un basurero.

Las personas que son mamás buscan el material para trabajar en el basurero y lo reutilizan, el nylon lo recogen y lo usan. Existe un auge de reciclado, pero dentro de los asentamientos también se viven situaciones de robo y abuso. Incluso hay señoras madres de familia que guardan dinero en sus colchones pero los mismos familiares que carecen de valores, los asaltan dentro de la casa. Por lo regular las viviendas tienen de una a dos camas para familias muy numerosas en su mayoría.

Camino Seguro, recientemente les abrió una cuenta monetaria, sin embargo como viven al día, no conocen lo que es ahorrar muchas veces ganan de Q15 a Q30 quetzales al día. Las familias que viven aledañas al vertedero de la zona 3 venden helados, venden productos en su casa. En su mayoría carecen de agua potable.

A los niños y adolescentes, las nuevas generaciones se les tiene como objetivo que tengan educación y al obtener una escolaridad apta, se dediquen a conseguir un trabajo fuera de los vertederos y que ya no se dediquen a ser recolectores de basura o guajeros. Dicha institución recibe niños diariamente, así como adolescentes y padres de familia con el objetivo de inculcarles valores y educación constantemente.

Los grupos y niveles de educación son similares entre los habitantes de los asentamientos. Se apoyan con la trabajadora social y muchas veces se quejan del abuso doméstico al cual son víctimas constantemente.

Los vertederos de basura son necesarios pues nosotros generamos toneladas y toneladas de basura todos los días, pero son grandes fuentes de contaminación. (Sustento de varias

personas, depende de los desechos de otros).

Los vertederos son residuos que no dejan de aumentar día tras día y es necesario buscar lugares donde depositar esta basura, existen enormes bolsas de basura que recogen todos estos residuos.

Las miles de toneladas de basura que generamos todos los días son llevadas a los vertederos y estos lugares empiezan a ser un gran problema medioambiental pues generan un perjuicio para el suelo, la vegetación, la fauna, degradan el paisaje y contaminan el aire, las aguas.

En nuestros días los hábitos de consumo están dirigidos a la compra de productos de usar y tirar lo cual está produciendo un gran aumento de los residuos con el grave problema que esto plantea.

2. DATOS HISTÓRICOS VERTEDERO ZONA 3 CIUDAD GUATEMALA

Los primeros síntomas del deterioro especialmente urbano, surgen en el año de 1978, y siguientes con investigaciones de campo que se efectuaron en la ciudad de Guatemala y que arrojaron cifras alarmantes de contaminación por ruido (Rolando Alfaro, Editorial de León Palacios).²

El vertedero de la zona 3 es el área utilizada como botadero de basura desde 1953. Seguido ocurren incidentes en el vertedero; en épocas de invierno deslaves y en época de verano incendios. (Prensa Libre 21 de junio de 2008) se reportó un deslave donde fallecieron cuatro personas.

² Rolando Alfaro: Ruido contaminante ambiental no legislado en Guatemala. Editorial de León Palacios.

Según la Municipalidad de Guatemala, desde el año 2005 a diario llegan al Vertedero entre mil quinientas a dos mil toneladas de basura, las cuales en su mayoría son recolectadas por camiones recolectores de basura que transitan en toda la ciudad. Más de quinientos automotores, todos debidamente registrados en la Dirección de Medio Ambiente.

En el año 1991 la cooperación japonesa calculó como fecha de colapso el año 2002. En el año 2006, se produjeron seis incendios en la zona, y un año más tarde, dos camiones recolectores quedaron hundidos entre la basura, y fue imposible recuperarlos. Los cuerpos de socorro rescataron el cadáver de una mujer de entre los desechos, y varias personas fueron dadas por desaparecidas.

Con una extensión equivalente a ocho estadios de fútbol, el vertedero de la zona 3 es uno de los basureros más grandes de Centroamérica, el cual recibe diariamente 3 mil toneladas de basura provenientes de la ciudad capital y de nueve municipios cercanos a esta, transportada en los más de 500 camiones recolectores y “ordenada” por 1 mil 200 trabajadores denominados “guajeros”. Según estudios, la vida útil de este relleno sanitario fue estimada para 11.1 años y una capacidad volumétrica de 4 millones 648 mil metros cúbicos a partir de 1991, pero al momento esto se ha rebasado.

Emisoras Unidas en años anteriores ha dado a conocer que más de mil guajeros o recolectores de basura acuden a diario al vertedero en busca de materiales reciclables y encontró que, a pesar de verse obligados a trabajar en condiciones inhumanas, ellos son los más reacios a que se cierre el basurero. En años anteriores existían unas 10 organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan con los recolectores de basura y sus familias, cuyos proyectos incluyen guarderías y escuelas para los niños, además de talleres de alfabetización y

manualidades para las madres.

Anteriormente algunas empresas les han ayudado a estas personas donando utensilios para mejorar su tipo de vida (botas, overoles y guantes), pero se niegan a usarlos, ya que esto no les permite agilidad a la hora de realizar trabajos en el basurero (busca algún material rescatable). Tienen baja autoestima (guajero) se les conoce como “Gente que cree que nació así y entre ellos hay muy poco liderazgo”.

3. SITUACIÓN DEL VERTEDERO DE LA ZONA 3 CIUDAD CAPITAL

Recientemente Guatemala fue afectada por tragedias a nivel de pérdidas humanas en el vertedero de la zona 3, lo ideal debería ser prevenir este tipo de tragedias. Además, preocupa en cuanto a la contaminación al medio ambiente y ocupa un espacio primordial ya que las actividades modernas y el consumismo han aumentado la cantidad de basura. Según medios de comunicación se evidencia un acopio de basura que carece de controles.

Tiene un área de unas 20 hectáreas y con una altura que desde la base de los residuos hasta su punto más alto alcanza hasta los 100 metros. Su localización corresponde a un área de forma polígono irregular de topografía quebrada, con pendientes fuertes y cotas entre 1 mil 400 y 1 mil 500 metros sobre el nivel del mar; su accidente hidrográfico más relevante es el denominado río “La Barranca” y se encuentra prácticamente en una zona de barrancos.

Cuando fue el problema en el vertedero de la zona 3 de la ciudad capital, en los primeros meses del año 2016, durante un mes, se tomó la decisión que 135 camiones ingresaran diariamente, al vertedero del kilómetro 22 de Villa Nueva y transportaron entre 500 a 900 toneladas de basura, los cuales provienen de 14 municipios del departamento de Guatemala, así como de Sacatepéquez y

Escuintla.

En el vertedero de la zona 3 de la ciudad de Guatemala, en el año 2006 se realizó una evaluación del impacto ambiental del vertedero a cielo abierto o un basurero clandestino en donde se exponen las principales desventajas, entre ellas: La producción de gases, principalmente el metano y anhídrido carbónico y gases productores de olores ofensivos. La producción de humos y polvo que se producen por incendios naturales y provocados. Presencia de tóxicos en el agua al existir sustancias que incrementen la demanda bioquímica de oxígeno en los cuerpos de agua y la presencia de tóxicos en el agua al producir sustancias que pueden producir intoxicación a seres vivos que viven o utilizan el agua superficial o subterránea.³

Los recolectores privados están agrupados en tres asociaciones, la Asociación de Recolectores y Transportistas de Desechos de Guatemala (ARTRADESGUA), la Unidad de Recolectores de Basura de Guatemala (URBAGUA) y ARSGUA. Las asociaciones recolectan la basura en los hogares de la ciudad y en otros siete municipios del área metropolitana. La recolección en los mercados está a cargo del departamento de limpieza de la Municipalidad de Guatemala.

El Basurero de la Zona 3 es un vertedero de basura y relleno sanitario municipal de la ciudad de Guatemala. Se encuentran trabajando padres y madres de familia, encargados de familia, y cada familia aproximadamente tiene de 6 a 10 hijos y está ubicado en un barranco que divide las zonas 3 y 7 (Camino Seguro, 2016).

Las familias que viven alrededor del basurero de la zona 3 y

³ IARNA, GENERACIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS EN GUATEMALA, 2006.

7 son de extrema pobreza, se observa desde el cementerio de la zona tres, que sí laboran aún niños, aunque exista una ley que los proteja e indiquen varias entidades que ya no se lleva a cabo.

Realmente la Municipalidad de Guatemala, afirma que ya no laboran menores de edad y hacen su mejor esfuerzo, sin embargo la realidad es otra y es lamentable. Algunas personas indican que tienen entre cinco a cincuenta años de vivir aledaño al vertedero y así también de laborar.

Al realizar la visita en dicho vertedero se observa que existen controles para no ingresar al vertedero, principalmente si se desea tomar fotos o indagar a los que laboran. Se pudo observar desde el área del Cementerio General que los trabajadores en su mayoría madres y padres de familia arriesgan su vida debido a los derrumbes de basura, a las enfermedades respiratorias, de piel, del estómago y otras. Además al caminar cerca de las entradas y salidas de los camiones recolectores es una cantidad enorme de moscas en el ambiente. Se llevó a cabo una visita a los asentamientos en donde viven las personas que laboran en el vertedero de la zona 3 y la mayor parte de los entrevistados tienen el rostro dañado por el sol, accidentes que han tenido por quebrar vidrio sin alguna protección, padecen de tos constante y alergias en sus manos y brazos.

La asociación realiza alianzas estratégicas con diversas instituciones que tengan los mismos objetivos, como por ejemplo, institutos educativos cercanos con la municipalidad, con el Hospital Roosevelt, con el Hospital San Juan de Dios, con las Especialidades Piedrecitas. Cuentan con una enfermería y clínica de salud y atienden a los padres de familia, a los hermanos de los niños.

Controlan que no falten a la escuela los niños y transfieren niños a instituciones especializadas, como Alida España problemas de

aprendizaje, o problemas del consumo de drogas, de cigarrillos, de alcohol.

Según la Municipalidad de Guatemala, diariamente entran al relleno basura proveniente de la ciudad capital y de nueve municipios cercanos. Existen ocho distintos patios en donde se coloca toda la basura, la cual es seleccionada conforme al material, ya sea aluminio, plástico, vidrio o lata, por 1 mil 200 empleados “guajeros”, entre hombres y mujeres, pero ninguno menor de edad, quienes la distribuyen de manera ordenada, con el objetivo de que sea reciclada. Indican que influyen las estaciones del año para seleccionar la basura, ya que en invierno son cerrados los patios siete y ocho, los cuales presentan mayor riesgo para las personas que allí laboran. Todos los desechos orgánicos luego de ser reciclados son aislados con material selecto.

Dentro de los planes que tiene el alcalde capitalino Álvaro Arzú, para mitigar el problema, están reutilizar los desechos para crear compuestos en beneficio del medio ambiente, tales como el bioabono, que a la fecha se utiliza en los viveros municipales y en toda la jardinería de la ciudad capital, siendo colocado en los parques y demás áreas verdes.

El biodiésel, que actualmente es empleado en cuatro vehículos, de los cuales dos pertenecen a la comuna y dos a la Empresa Eléctrica (EEGSA).

Dentro de la evaluación económica y financiera para el aprovechamiento del biogás, las conclusiones más relevantes del estudio del IARNA señalaban que el vertedero se localizaba en una zona no apta para este tipo de tecnologías, debido a que se encontraba dentro del perímetro urbano de la ciudad, ocupando una vertiente de drenaje natural, en donde el suelo es muy permeable y estar dentro de la zona de influencia de

una falla geológica, así como dentro del área de influencia del aeropuerto internacional de la ciudad.

Sin embargo, en el 2014 la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) aprobó el Proyecto de Biogás, que según la resolución 29-2014, generaría 4.8 megavatios (MW). En la actualidad, el proyecto a cargo de la empresa Industrias de Biogás, S.A. (Inbio), está autorizado para generar 1 MW, según el Administrador del Mercado Mayorista (AMM).

Este proyecto suministra un megavatio de energía a la EEGSA, por medio de la generadora que se encuentra ubicada en la zona 7, a un costado del vertedero, en donde por medio de la instalación de varios pozos en el relleno sanitario y de su tubería se obtiene y traslada el metano.

Realmente la basura es una contaminación ambiental y las autoridades de ambiente han estado dando diversas opiniones en los medios de comunicación e indican que se estará sancionando a todas aquellas instituciones responsables de la contaminación. El año 2016 se presenta con la finalización del plazo, para cerrar el vertedero de la zona 3, sin embargo para la Municipalidad de Guatemala aún es demasiado pronto tomar una decisión, debido a que opinan que el lugar en el que se encuentra el vertedero es el ideal y cumple con su función principal, ya que el hecho de cambiarlo de lugar encarecería los costos de traslado de extracción domiciliar de la basura, tanto por la distancia a recorrer e implicaría la generación de más basureros clandestinos.

De esta manera, mencionó que a inicios del 2014 se contabilizaban en la ciudad 147 basureros clandestinos, en donde a través del esfuerzo de los alcaldes auxiliares en la mitigación del tema contactaron a los 800 Comités Únicos de Barrio para realizar un estudio a nivel local sobre las personas que contribuían en el pago de la extracción de basura, con el propósito de determinar cuáles

eran los vecinos que podrían estar contaminando el área. El estudio logró su propósito, ya que al momento quedan 32 basureros clandestinos.

En los vertederos, se producen reacciones químicas y biológicas entre los constituyentes de la materia orgánica e inorgánica. Los productos tóxicos resultantes son arrastrados por el agua de la lluvia (lixiviados) contaminando el suelo y las aguas subterráneas, o emitidos a la atmósfera (en forma de gases) contaminando el aire.

Los vertederos ocasionan contaminación ambiental (aire, tierra y agua), efectos perjudiciales sobre la salud pública (por la contaminación ambiental y por la posible transmisión de enfermedades infecciosas por los roedores que los habitan), degradación del medio marino e impacto paisajístico.

El Ministerio de Ambiente, considera que los desechos sólidos que se encuentran dentro del vertedero contribuyen al calentamiento global, ya que la materia orgánica a través de la descomposición, el mal manejo en su compactación y la falta de control en su liberación, genera gas metano. Ese gas indirectamente no causa un peligro al ser humano pero sí al calentamiento global. Otra situación perjudicial que se genera en ese lugar es la contaminación en los acuíferos, los cuales se dan cuando los lixiviados (líquido resultante de un proceso de percolación de un fluido a través de un sólido) carecen de un control adecuado a través de drenajes y piletas para que puedan ser liberados.

El director del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), precisó que el líquido que suda la basura filtra la tierra y hace contacto con los mantos acuíferos subterráneos contaminando las aguas que son de consumo humano. Este líquido espeso y mal oliente contiene

óxido de zinc y otros ácidos, además de cantidades innumerables de bacterias que son de alto riesgo para la salud humana.

4. PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA EN TEMA AMBIENTAL⁴

La Dirección de Medio Ambiente de la comuna capitalina, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboró un estudio y la Municipalidad de Guatemala está consciente de la necesidad de modernizar el manejo de los desechos sólidos en la ciudad, por lo que solicitó al BID cooperación técnica no-reembolsable para formular un modelo operativo, legal y ambiental, con el fin de integrarlo en el Área Metropolitana de Guatemala (AMG).

El BID apoyó, al proveer cooperación técnica a través del Fondo Multilateral de Inversiones, se realizó la investigación “Selección y diseño preliminar de sitios y tecnologías”, fue el primer paso que permitirá a la comuna capitalina elaborar los documentos técnicos y legales pertinentes, contratar los servicios más adecuados para el manejo de desechos sólidos y, probablemente, trasladar el Vertedero a un nuevo lugar.

Los desechos orgánicos que se reciben en el Vertedero de la zona 3 se entierran, para ser utilizados en procesos biológicos, como la producción de compostaje -especie de abono-, el cual es vendido y los materiales reciclables pueden servir para fabricar nuevos productos que están a cargo de empresas privadas que realizan ese proceso.

En el interior de la basura se produce el gas metano, el cual podría utilizarse en la industria, en la producción de energía eléctrica o

⁴ www/Municipalidad de Guatemala.

gas para empleo doméstico, lo cual es aceptado por el Protocolo de Kyoto.

La calidad del aire adverso puede matar a los organismos, incluyendo al hombre. La contaminación con ozono puede producir enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares, inflamaciones de garganta, dolor de pecho y congestión nasal. La contaminación causa muchas enfermedades y estas dependen del contaminante que las cause; generalmente son enfermedades de los ojos y del aparato respiratorio como la bronquitis, el asma y el enfisema pulmonar.

El impacto negativo sobre el medio ambiente de los vertederos de basura proviene principalmente de:

Lixiviado: es un líquido de gran toxicidad que se produce a partir de la descomposición de los residuos en los vertederos. En los vertederos se producen gran cantidad de lixiviados que el agua de lluvia puede arrastrar contaminando el suelo, las bolsas de agua subterráneas y llegando a los animales y las personas.

Gas metano: en los vertederos se genera una gran producción de gas metano resultante de los procesos de fermentación anaeróbica (en ausencia de oxígeno) de la materia orgánica supone el 50% de las emisiones de gases producidas en los vertederos. Este gas es uno de los responsables del calentamiento global. En algunos vertederos se utiliza el gas metano para la producción de energía.

Sostenibilidad: los vertederos de basura solo pueden alcanzar una cierta altura, es decir cuando están llenos se debe buscar construir otro vertedero en un lugar diferente. Esto se convierte en un problema porque se destruyen eco sistemas para la construcción de estos vertederos.

Transporte de residuos: el transporte de los residuos hasta los vertederos también tiene un gran impacto medioambiental pues se necesita una gran cantidad de combustible, generando un alto índice de contaminación.

4.1 ENTORNO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE LOS VERTEDEROS DE BASURA⁵

Cómo afecta en el entorno económico:

A nivel de país se observa un lugar contaminado y sin los controles adecuados, en donde a nivel de Centroamérica Guatemala posee uno de los vertederos más grandes.

Como fuente de empleo para las personas aledañas, es indispensable, así también como fuente de negocio de los lugares que compran cartón, vidrio, papel y otros. Si se cierra el vertedero de la zona 3 afectaría la situación económica del reciclaje que realizan los guajeros, desempeñan la labor de reciclar y ya seleccionado, lo entregan a intermediarios que se encargan de vender a mayoristas que a su vez lo venden a las empresas recicladoras.

La Municipalidad de Guatemala y el Gobierno debería ser más eficaz y crear un plan tomando el control del reciclaje, dando empleo a los mismos guajeros para ser una sola empresa y recaudar parte de los ingresos del reciclaje para beneficio de la sociedad guatemalteca en general.

Lamentablemente no cuentan con los recursos económicos ni un terreno apropiado que adquirir para cerrar vertedero de la zona 3 y abrir uno nuevo con mejoras que sería de ayuda a la economía

⁵ www/Municipalidad de Guatemala. Datos julio 2005.

guatemalteca.

Se debe recuperar el sitio actual, realmente se observa un mercado de reciclado aledaño al vertedero, darle un mejor trato a la persona que realiza labores de recolector o guajero (poca dignidad, sin estudios). Además de ser un trabajo muy mal remunerado en donde arriesgan su vida en sí, tienen el inconveniente que los ayudantes de camión junto con los pilotos, realizan una clasificación de la basura previo a ingresar los camiones al vertedero. Lo que genera discusiones constantes entre los habitantes aledaños y los camiones que llegan primero a las empresas que compran papel, cartón, vidrio, plástico y otros.

Las expresiones más recientes como el concepto de las tres erres “Reducir, Reutilizar y Reciclar” es bastante conocido para concientizar sobre la gestión de los desechos y su impacto en el medio ambiente. Es una política integral de manejo de residuos cuyo objetivo es reducir progresivamente el enterramiento en basureros y vertederos y la incineración de estos hasta llegar a cero.⁶

A pesar que muchas veces los hijos de los guajeros han recibido educación y cursos de costura, por ser habitantes de la zona 3, cuando crecen y ya son jóvenes adolescentes y adultos, la sociedad no los deja insertarse en las instituciones a laborar, debido a que tienen una dirección o domicilio llamada área roja.

Tienen el talento de realizar manualidades, adornos y otros objetos útiles utilizando exclusivamente material reciclado, recolectado, buscado en el vertedero. (Angelitos de llavero, bolsas, billeteras, colgadores de bolsas).

⁶ www/Fundación Basura

Existen seis trabajadoras sociales que se encargan de monitorear a las familias que laboran en el vertedero de la zona 3.

Cómo afecta en el entorno social:

La sociedad se ve afectada en mayor parte los que viven cerca de los vertederos con los olores que despiden la basura, las calles no son seguras, a su alrededor se observan los camiones de basura esperando ingresar al vertedero, las personas con bolsas retirando lo reciclado, no existe un control de sanidad adecuado, esto ocasiona enfermedades.

Ese sitio lo controla y vigila la municipalidad, sin embargo necesita más apoyo de otras entidades. El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo 006-2005, que prohíbe el ingreso de menores al área del Vertedero, en cumplimiento del Convenio 182 de la Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo. El 21 de mayo del 2016 el Ministerio de Ambiente solicitó a la Municipalidad de Guatemala, el inicio de un Plan para cerrar el Vertedero de la zona 3.

La Municipalidad no se ha pronunciado en cuanto a tomar acciones inmediatas y se pudo observar vía visita desde el cementerio, que durante cuatro días consecutivos, que únicamente se dedicaron a colocar la basura de los camiones en el vertedero y no realizaron durante esos cuatro días algún tratamiento o colocación de tierra para evitar más contaminación. Prensa Libre noviembre 2016 indica que la Municipalidad logró prolongar el proceso de cierre del vertedero, debido a que encontró un vacío legal en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

En Guatemala, tanto mayor sea la falta de conocimiento sobre el beneficio que puede generar el conocimiento del uso adecuado de la basura, como menor será la oportunidad de disminuir el problema de contaminación ambiental y daños al ser humano.

La población cuando piensa en basura, generalmente viene a la mente imágenes desagradables y algo que nos molesta y es necesario que comencemos a pensar que los principales generadores de basura somos los guatemaltecos y que puede ser tan beneficioso el tema basura si se controla, como catastrófico si se vuelve desmedido.

Existen algunas Organizaciones No Gubernamentales que prestan servicios a varias familias que laboran en el vertedero de la zona tres, e indican que los padres y madres de familia sí realizan el reciclaje a diario y lamentablemente son personas que laboran por muy poco dinero. (Son personas adultas sin educación, mano de obra barata y con pocos derechos). Estas personas que laboran en el reciclaje son los que habitan los asentamientos aledaños tanto de la zona 3 como de la zona 7.

De acuerdo a entrevistas con personal que labora en los asentamientos indican que aproximadamente un sesenta por ciento corresponde a la zona tres y el cuarenta por ciento a la zona siete. Se dedican a trabajar en el vertedero o basurero, en donde recolectan cartón, aluminio, alambres, cobre, papel, plástico y otros. Algunas personas realizan manualidades con lo que encuentran tirado mientras que el resto lo junta en costales o bolsas y lo vende por peso a los lugares aledaños que se dedican a la compra de vidrios, cartones, papel, plástico y otros.

A continuación algunos efectos del entorno social a causa del Vertedero de la zona 3:

- La contaminación del agua causa muertes, la mayoría debido a la contaminación de agua potable por aguas negras no tratadas.
- Carencia de agua potable, les llevan en camiones el agua.

- Niños mueren de enfermedades diarreicas.
- Contaminación del aire causa muertes. (Enfermedades pulmonares).
- Contaminación visual por los asentamientos.
- Exceso de roedores y moscas alrededor del vertedero.
- Desechos sin tratamiento adecuado.

Cómo afecta en el entorno político:

Los gobernantes de los diferentes periodos presidenciales no han prestado la mayor atención al ambiente, como consecuencia el vertedero de la zona tres ya ha dejado varios muertos, decenas de heridos y desaparecidos los guajeros que son los recolectores de basura del denominado lugar. Hay personas que cuentan con el permiso y otros trabajan sin estar registrados, no existe un control de parte de la municipalidad, no hay transparencia siempre van en busca de incrementar impuestos, subir precios sin justificación realmente se esperaría que implementaran mejoras en el vertedero para evitar una tragedia más que lamentar.

La Municipalidad de Guatemala trabaja para encontrar la mejor solución para todos los vecinos de la ciudad, sin embargo cada día se incrementan las personas que se dedican a ser recicladores. (Áreas de casas en donde se reciben diferentes materiales).

Existe una falta de legislación, no existe un reglamento más que el del Código de Salud, que le compete al Ministerio de Salud en donde ellos deben velar por los sitios de disposición, el manejo, así como el monitoreo.

El MARN no tiene potestad para acceder al lugar, ya que el Código Municipal le cede todo el derecho a la comuna. Recalcó que el

Ministerio al cual representa solo es rector en regulaciones y políticas públicas. En tal sentido, en el año 2010 se propuso la Iniciativa de ley 4240, Ley para la Gestión y manejo Integral de los Residuos y de desechos, conformada por 51 artículos, con el propósito de regular los residuos y desechos, su gestión y manejo técnico e integral, desde la generación hasta la disposición final, la cual cuenta con tres lecturas sin haber sido aprobada hasta la fecha.

5. GRANDES VERTEDEROS EN DIFERENTES PAÍSES ⁷

Se puede observar que el problema de los vertederos no solo es en Guatemala, sino también a nivel mundial, debido a que se genera demasiada basura.

La sobrepoblación y la poca cultura de reciclaje hacen que cada año se incrementen millones y millones de toneladas de basura. A continuación se presenta un cuadro que contiene información sobre algunos países que se caracterizan por tener vertederos de grandes dimensiones.

GRANDES VERTEDEROS EN DIFERENTES PAÍSES

| INDIA Y GAZA | ESTADOS UNIDOS | CHINA | GUATEMALA | MÉXICO | AFRICA, ASIA, AMERICA LATINA Y EL CARIBE |
|---|--|---|--|--|--|
| Mayores vertederos del mundo y posee tres basureros cada uno. La India desea estar sin vertederos. Existe incineración, queman más desechos para generar la tan necesitada electricidad | Basura gran problema para las ciudades altamente pobladas del mundo. Utilizan los vertederos como generadores de energía limpia y renovable. | Vertedero situado en la ciudad de Guiyu. Trabajan unas 150 mil personas y acepta gran parte de basura del resto del mundo, en especial de Estados Unidos, Canadá, Japón y Corea del Sur. China se convirtió en el centro del reciclaje mundial. | Vertedero de la zona 3, con una extensión equivalente a ocho estadios de fútbol. Uno de los basureros más grandes de Centro América. Fue dispuesto como tal en 1879 y hasta 1953 se comenzó a tratar sanitariamente. | Considerado uno de los cinco asentamientos humanos que generan más basura en el mundo. | Africa con 18 vertederos o basureros gigantes a nivel mundial. Asia con 17 y América Latina y el Caribe con 13 |
| EUROPA | PERÚ | PAKISTAN | BRASIL | REPÚBLICA DOMINICANA | INDONESIA |
| Tiene dos vertederos, de los mayores del mundo; uno en Serbia y el otro en Ucrania | Posee cinco vertederos | Vertedero Jam Chakro. Uno de los más grandes del mundo. 202 hectáreas o sea más de 288 campos de fútbol. Trabajan más de cinco mil personas. | Estructural. Vertedero en Brasilia cubre 136 hectáreas (194 campos de fútbol) En Rio de Janeiro existe el cierre definitivo del mayor vertedero de basura de América Latina, el Jardim Gramacho. Funciona 34 años. | Duquesa. Vertedero en Santo Domingo con 128 hectáreas (183 campos de fútbol) | Bantar Gebang, en Jakarta. Vertedero con 112 hectáreas (160 campos de fútbol) |

Fuente: Elaboración propia en base a información de Internet.

5.1 ESTADOS UNIDOS

Convierten basura en combustibles. En California, EEUU, los camiones recolectores de basura de la empresa Waste Management ya no contaminan el medio ambiente con derivados del petróleo. Ahora circulan por las calles usando gas metano, un combustible limpio creado a partir de la basura del vertedero Altamont. Ese lugar recibe los desperdicios de las ciudades de San Francisco y Oakland desde 1980.

Desde noviembre de 2009, todo el gas de metano que se genera en el vertedero, a partir de los desechos en descomposición, es absorbido por tubos y enviado a una planta de reciclaje que los purifica y transforma en gas natural licuado que utilizan los camiones recolectores de basura.

⁷ Información de Consejo de Investigación en Incineradoras y Tecnología de Desechos a Energía. Portal el Atlantic. Green Cross Switzerland. Blacksmith Institute. Empresa Albor Zamora Alberto. Exporting Harm (Exportando daño) Entidad Ecologista Internacional BAN (Basel Action Network).

Gracias a este sistema, el gas metano de la basura es absorbido antes de salir a la atmósfera, además el uso del combustible produce menos dióxido de carbono que la gasolina convencional. La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, descubrió 517 proyectos de energía limpia en funcionamiento en 2009 en los 1.800 vertederos municipales que funcionan en ese país.

5.2 CHINA

Los buques de mercancías que atracan en el puerto sureño chino de Shenzhen traen contenedores llenos de chatarra, plástico y papel.

China convierte los desechos en bienes que necesita. Por ejemplo, el aluminio procedente de la chatarra de los automóviles se funde y exporta a los fabricantes de automóviles japoneses. El plástico puede convertirse en ‘madera’ plástica que se utiliza para la construcción de muebles de este material.

El impacto ambiental de los residuos que termina en los basureros de China tampoco pasa desapercibido. Wen’an en el pasado era famosa por sus melocotones y su suelo fértil. Hoy en día es un desierto y vertedero de China.

El mayor vertedero del mundo de ese tipo se encuentra en China, concretamente en la ciudad de Guiyu, información que el propio gobierno chino ha confirmado. Se calcula que en esa ciudad trabajan 150.000 personas para tratar la basura que llega, principalmente, de Estados Unidos, Canadá, Japón y Corea del Sur. China es el receptor del 70% de basura electrónica.

La basura electrónica que se produce en el mundo asciende a 40 o 50 millones de toneladas al año, y la tendencia es que el problema se incremente.

¿Por qué se genera tanta cantidad de residuos tecnológicos?

Se debe a la obsolescencia programada, es decir, la determinación, planificación o programación del fin de la vida útil de un producto o servicio de modo que tras un periodo de tiempo calculado de antemano por el fabricante o por la empresa durante la fase de diseño de dicho producto o servicio este se torne obsoleto, no funcional, inútil o inservible. El objetivo de la obsolescencia programada es el lucro económico, pero no se tuvo en cuenta el impacto medioambiental que esto supondría.

Se sabe que el tiempo estimado de vida útil de un ordenador es de diez años pero, la mayoría de las veces, se desechan antes de este periodo de tiempo ya que el avance tecnológico crece a tal ritmo que, junto con el bajo coste que están tomando, hacen que sea cada vez más fácil y rápido la sustitución de estos aparatos tecnológicos por otros más nuevos.

¿Qué riesgos conllevan los vertederos tecnológicos?

Mientras el móvil, el monitor del ordenador o el televisor están en nuestras casas no generan riesgos de contaminación. Pero cuando se mezclan con el resto de la basura y se rompen, esos metales tóxicos se desprenden y pueden resultar mortales. Algunas tiendas tiene obligación de aceptar la entrega de un producto viejo cuando vende uno nuevo de tipo equivalente o de igual función, sin coste para el último poseedor. El distribuidor los entregará luego al gestor designado por el productor que le abastece.

En el caso de que un instalador profesional realice la sustitución de un aparato eléctrico o electrónico, podrá hacerse cargo de los residuos y entregarlos al mayorista al cual compró el conjunto de aparatos nuevos que instaló, que adquiere aquí la figura del vendedor, y por tanto debe recibirlos y proceder a su gestión.

Donar los equipos rotos o viejos a organizaciones que los reparan y reutilizan con fines sociales. Reciclar los componentes que no

puedan repararse. Hay empresas que acopian y reciclan estos aparatos sin costo para los dueños de los equipos en desuso.

5.3 INDIA

India tiene la intención de quemar más desechos para generar la tan necesitada electricidad. Pero tal y como demuestra el caso de una planta de incineración en Nueva Delhi, los críticos están preocupados por la permisividad de los controles de contaminación del aire y el impacto de la incineración sobre las personas que intentan sobrevivir hurgando en los vertederos de basura.

Vaporizar la basura y usar la energía producida para generar electricidad parece ser la solución ideal para la India, donde los vertederos van en aumento, con sus consecuentes olores, y las luces se apagan unas horas cada día. Sin embargo, los críticos sostienen que la planta de Timarpur, la primera del país en funcionar completamente, contamina el aire al mismo tiempo que limpia el territorio.

La planta de Timarpur, con un costo de 44,6 millones de dólares, es una décima parte de cualquier instalación similar en Europa.

La tecnología de incineración utilizada en la planta de Timarpur no es tan moderna como la de las incineradoras para la producción de energía de última generación que funcionan actualmente en Europa. Un análisis hecho en marzo por el Comité de Control de la Contaminación de Delhi indicaba que la instalación producía niveles de dioxinas y furanos 30 veces por encima del límite legal. Desde que se inauguró la planta, los vecinos han observado una capa negra de cenizas en sus terrazas. Este hecho, junto con la preocupación por la contaminación que llega a los hospitales y el santuario Kalindi Bird, fue el detonante para que una asociación de vecinos interpusiera una demanda, cuyo resultado ha sido

dos órdenes judiciales contra la planta. Sin embargo, Timarpur, construida y operada por el grupo Jindal, el cuarto complejo industrial más grande de India, sigue quemando.

Las grandes ciudades de la India están listas para acoger el boom de la construcción de plantas de transformación de residuos en energía, sin embargo se utilizan incineradoras baratas construidas en China, con controles de contaminación menos rigurosos, y que operan en un nuevo sector casi desprovisto de regulación. La planta de Timarpur, con un coste de 44,6 millones de dólares, supone una décima parte de cualquier instalación similar en Europa, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por los medios indios.

Una segunda planta está a punto de inaugurarse en Delhi y otra más está en proyecto. Hay tres más en construcción en el estado de Andhra Pradesh, una en Gujarat y muchas otras están proyectadas en Chennai, Mumbai y Bangalore, afirma Ranjith Annepu, coordinador indio para el Consejo de Investigación en Incineradoras y Tecnología de Desechos a Energía.

El incremento de las plantas de incineración ha desembocado en una lucha por los residuos y ha supuesto un enfrentamiento entre las incineradoras para producir energía y algunas personas pobres del segundo país más poblado del mundo, para las cuales dichos residuos suponían una salida económica a su situación. Nueve meses después de la inauguración de la planta se observó un cambio drástico en la suerte de los 450 recolectores de basura que trabajaban en el vertedero de Okhla, un pequeño subgrupo de entre 40.000 o 50.000 recolectores de residuos que trabajan en Nueva Delhi. Una encuesta realizada por Chintan, una organización sin ánimo de lucro de Delhi que trabaja con recolectores de residuos en Okhla, reveló que este grupo disminuyó unas dos terceras partes, hasta 150, a medida que los trabajadores se veían forzados a desplazarse para buscar un jornal,

incluso menor. Muchas de las familias que se quedaron afirmaron que sacaban a sus hijos de la escuela para poder disponer de más manos que hurgaran en las pilas de cenizas en busca de un valioso trozo de metal.

Los recolectores de residuos actúan como un ejército informal de reciclaje en un país en el que prácticamente no hay contenedores de reciclaje en las calles.

La basura es un problema presente en la India moderna. Se encuentra esparcida por la mayoría de calles, atrayendo alimañas y enfermedades, o bien es quemada por los vecinos en patios vacíos, produciendo contaminación tóxica atmosférica. Los vertederos se llenan de forma anárquica y muchas veces no se cubren con mantillo, lo que incrementa las emisiones de metano, uno de los gases de efecto invernadero más potentes.

La planta consume un cuarto de la basura de una ciudad de 11 millones y la convierte en electricidad.

La India no tiene las leyes ni los órganos de gobierno para regular este nuevo sector de la incineración de residuos para la obtención de energía.

La dirección de la planta asegura que los depuradores de las tuberías de la planta están en funcionamiento, lo que supone tecnología adicional de control de la contaminación que el Ministerio de Medio Ambiente de la India no exige, y esas emisiones de sustancias contaminantes como óxidos de azufre y óxidos nitrosos están por debajo de los límites legales. Los dos responsables de la planta han afirmado que las emisiones de dioxinas y furanos -sustancias químicas tóxicas emitidas por la incineración de PVC- están a cero, aunque esta declaración se contradice con los exámenes del Comité de Control de la Contaminación de Delhi.

5.4 ÁFRICA

Un claro y destacable ejemplo se sitúa en Accra (Ghana) denominado Agbogbloshie, en este basurero se ha detectado contaminación por plomo, cadmio y otros metales que al superar los niveles libres de riesgo provocan un efecto perjudicial para la salud humana. Según la 'Green Cross Switzerland' y el 'Blacksmith Institute' este basurero se sitúa entre los 10 lugares más contaminados de la Tierra; en donde también se puede encontrar a Chernobyl.

Llegan a parar miles de toneladas de residuos tóxicos. Pues Ghana importa cada año unas 215.000 toneladas de residuos tecnológicos, principalmente desde Europa del Este. De esta cantidad, la mitad puede ser reutilizada inmediatamente, o reparada y vendida; pero el resto del material es "reciclado" de forma incorrecta, contaminando la tierra y perjudicando la salud humana. Un ejemplo es el de los buscadores de cobre, que queman las fundas que recubren los cables para conseguir el metal.

Esto se traduce en un Agbogbloshie (basurero) lleno de chatarra, fogatas y humo; donde trabajan jóvenes de familias pobres, y que dependen de lo que obtengan en este basurero. Pero cabe destacar que esta situación no solo es propia de Ghana, uno de los países más desarrollados del continente. Lo mismo ocurre en Zimbabwe, donde hace poco se ha advertido de una posible crisis medioambiental al no contarse con los sistemas de reciclaje adecuados para tratar los residuos.

Toda esta situación viola tratados internacionales como la Convención de Basilea o el acuerdo de Bamako, que restringe los movimientos transfronterizos de desechos.

Sin embargo, para los países más desarrollados es más barato deshacerse de estos residuos trasladándolos a sitios remotos del continente africano, en lugar de seguir las normas de reciclaje que

ellos mismos han dictaminado. Se piensa que el “reciclaje” de estos materiales en la población local es una fuente de riqueza, pero se obvia los daños a los que están expuestas todas estas personas

5.5 ASIA

Gran parte de los PC dados de baja en Estados Unidos tienen por destino final China y Pakistán, donde se convierten en una amenaza para el medio ambiente y la salud de la población. Estado Unidos es el país que más basura tecnológica vierte en países en desarrollo.

En un informe titulado Exporting Harm (Exportando Daño) la entidad ecologista internacional BAN (Basel Action Network), que define como uno de sus objetivos principales denunciar la criminalidad ecológica y las prácticas dudosas en todo el mundo, dirige ahora su atención a la industria estadounidense de los PC y aparatos asociados.

En un informe sobre la materia, BAN se señala que dicha industria, en lugar de reciclar materiales de monitores y otros componentes de ordenadores, los vierte en países asiáticos pobres, donde la mano de obra es barata y los estándares de protección del medio ambiente o de la salud de los trabajadores no son igual de estrictas que en los países industrializados.

Los equipos desechados son transportados en barco hasta Karachi, en Pakistán, y a la ciudad de Guiyu, en la provincia china de Guandong. En ambos lugares trabajan adultos y niños extrayendo materiales, como por ejemplo el cobre, que son valorados en sus mercados locales. Los componentes que no pueden ser vendidos son quemados.

La incineración de algunos componentes resulta en la emanación

de gases tóxicos que pueden causar enfermedades respiratorias e incluso cáncer a quienes los inhalen constantemente.

El informe señala además que el material que no es vendido o quemado es sencillamente amontonado al aire libre, con el consiguiente riesgo de contaminación, por filtración, del subsuelo y el agua potable.

A pesar de que los fabricantes estadounidenses de PC se esmeran por fijar autoadhesivos a sus productos, en los que se asegura que toman en serio la protección del medio ambiente, lo cierto es que el país carece de un sistema eficaz de recuperación y reciclaje de basura informática.

5.6 PERÚ

“Esta es una iniciativa que se ha presentado y solo falta el informe técnico final y la aprobación, es un proyecto importante de gran prioridad, es una de las formas para usar estos terrenos que se usan en el vertedero de El Milagro a través de tecnología que estamos tratando de implementar para contar con una planta de tratamiento de residuos sólidos con biomasa, para poder eliminar el 80% de toda la basura que ingresa a ese vertedero. En Trujillo se recibe un promedio diario de mil toneladas, entonces desaparecerían 800 toneladas, solamente 200 toneladas entrarían a almacenarse en ese vertedero”, explicó el representante de la empresa Albor.

Explicó que la forma de almacenaje sería distinta a la que se viene utilizando, se haría a través de unos cubos metálicos que compactarían toda la basura para su almacenaje.

“La inversión total sería 65 millones de euros, alrededor de más de 200 millones de soles, y la municipalidad no invertiría ni un sol más de lo que está invirtiendo ahorita. Serían 15 años en los que no se vería ganancia porque lo que se va a hacer es amortizar la inversión, y a partir del año 16 al año 30, que es lo mínimo que se

necesita en concesión, ya habría una ganancia”.

Con este proyecto se podría solucionar el tema de la contaminación no solo atmosférica sino subterránea, ya que el agua que se toma está mezclada con la basura del vertedero.

Además, los recicladores que trabajan en el vertedero de El Milagro, serían incorporados a la empresa, pero pensando en que tengan las condiciones mínimas de salud, ya que actualmente el 100% de los recicladores de la zona están enfermos por las condiciones en las que trabajan.

5.7 MÉXICO

Ciudad de México cerró su principal basural, se trata de Bordo Poniente, el que a diario recibía miles de toneladas de basura de los más de 8 millones de habitantes del D.F. El gobierno mexicano decidió cerrar este vertedero para así capturar el gas metano y reducir las emisiones del efecto invernadero.

Cabe señalar, que con el gas metano que se logre capturar, se alimentará una planta energética que abastecerá de electricidad a más de 35.000 hogares.

Son 15 años de basura acumulada, del segundo estado más numeroso del país charro después del Estado de México, unos 79 millones de toneladas de basura que ahora tendrán un uso sustentable.

Aunque la planta de gas tendrá un uso limitado a lo largo de los años, todos los estudios indican que la iniciativa es rentable económicamente, ya que la misma energía que se producirá ayudará a costear el dinero invertido en el cierre (200 millones de dólares). Además, con el vertedero tapado, se reduciría hasta en un 20% las emisiones de efecto invernadero en el D.F.

Sin embargo, algunos ciudadanos desde un principio no estuvieron a favor del cierre y hasta ahora lamentan la idea, y es que las 3 mil toneladas de basura se siguen generando diariamente y ahora no hay un lugar de las dimensiones de Bordo Poniente para dejar los desechos, por eso hoy se ven montones de basura en plena ciudad.

Ante esta situación el gobierno del Distrito Federal llamó a la población a separar y organizar bien su basura, de manera que ocupe poco espacio, ya que de lo contrario cualquier vertedero va a colapsar. Incluso, las autoridades han propuesto cobrar una multa por excesos de basura, de manera que los ciudadanos sean parte de la solución.

De cualquier modo, una ciudad del tamaño y el volumen del D.F necesitan sin dudas un basural de varias hectáreas que soporte la gran cantidad de basura generada.

El destino de Bordo Poniente, podría ser imitado en varios mega vertederos del mundo, la idea es sustentable, siempre y cuando haya un reemplazo que cumpla con una función que es de vital importancia en cualquier urbe.

En el mes de octubre de 2016 se dio a conocer en México la máquina Reciclabot, similar a un cajero automático. El propósito es reciclar botellas, colillas de cigarro y latas. Realiza un proceso de reciclaje más eficiente y compensa a las personas que se preocupan por el medio ambiente, al proporcionarles tiempo de aire en sus celulares.

5.8 ESPAÑA

El tratamiento de los residuos sólidos urbanos españoles no ha cambiado mucho en los últimos 20 años: los vertederos siguen siendo el principal destino de la basura de los hogares españoles a pesar de que en términos absolutos los ciudadanos han generado cada año menos toneladas.

La serie histórica del tratamiento de residuos urbanos españoles tiene tres grandes bloques temporales: desde el comienzo de la publicación de los datos en 1991 hasta 1999, cuando se acuerda la Directiva europea sobre residuos que al día de hoy España sigue sin cumplir y por la que ha sido condenada en febrero de 2016; al cambiar los criterios, hay otro bloque diferenciado entre 2000 y 2006, año en que España tenía unos objetivos fijados que tampoco cumple; y el último tramo, cuando España empieza a tener la obligación de pasar toda la información a la UE, que va desde 2007 hasta 2014, último año publicado.

De 2007 a la actualidad

A partir de 2007, el INE empieza a publicar cada vez menos información y ya no es posible encontrar los datos desglosados ni las cantidades tratadas, por lo que no es posible comprobar si España trata la basura antes de vertirla. Sin embargo, la buena noticia es que en 2007 los Estados Miembros ya están obligados a enviar la información sobre su gestión de residuos a la Comisión, por lo que el Eurostat tiene desde entonces todos los datos públicos y desglosados en porcentajes.

A finales del año pasado, antes de que la Unión Europea condenara a España por 30 vertederos irregulares, el INE publicó que en 2013 el 55% de la basura española se recicló, el 7,3% se incineró y el 37,4% fue al vertedero. Sin embargo, atendiendo solo a los datos de los residuos sólidos urbanos, ese mismo año España recicló un 20%, se recuperó para compost otro 10%, se incineró otro 10% y se llevó al vertedero un 60%, justo el doble de la media de la Unión Europea, que es de 31%.

La historia termina en 2014 con datos del Eurostat en los que se publica que el 55% de los residuos sólidos urbanos se fueron a parar a los vertederos. Salvo en contadas ocasiones, y nunca en los últimos diez años, más del 50% de la basura española ha

acabado en un vertedero a pesar de que hace ya casi 20 que la Unión Europea dijo que “los vertederos son la última opción preferida” y “se deberían usar lo mínimo necesario”.

Cada tonelada de basura ocupa un metro cúbico de espacio en un vertedero. Por lo que según los últimos datos, España tendría unas 5.300 piscinas olímpicas de basura urbana. Pese a todo, con la gestión de los residuos en el punto de mira en algunas ciudades, la opción preferida de los ayuntamientos sigue siendo dejar esta responsabilidad en manos del negocio privado.

5.9 ITALIA

Según los datos más recientes de Bruselas, 198 vertederos en Italia no se ajustan a las exigencias de la directiva de residuos de la Unión Europea, es decir, que funcionan sin autorización. Además, 14 de estos emplazamientos contienen residuos peligrosos, en infracción de lo dispuesto en las normas comunitarias. Por último, Roma no ha demostrado que 2 de ellos hayan sido objeto de un plan de acondicionamiento o de una medida de cierre definitivo, conforme a la directiva sobre vertido de residuos.

En su sentencia reciente por malos manejos, el Tribunal de Justicia recuerda, en primer lugar, que las medidas de cierre y seguridad de los vertederos no son suficientes para ajustarse a las exigencias de la directiva. Además, los Estados miembros también están obligados a sanear los antiguos emplazamientos ilegales. El fallo concluye que, al término de la prórroga del plazo fijado por Bruselas, las labores de saneamiento aún estaban en curso o no habían comenzado en determinados lugares; en otros, no se ha facilitado ningún dato que permita determinar la fecha en que se llevaron a cabo las operaciones de saneamiento.

El incumplimiento todavía se mantiene

“Italia no ha garantizado que se aplique y se respete efectivamente el régimen de autorización establecido. No ha garantizado el cese efectivo de las operaciones realizadas sin autorización. Tampoco ha procedido al registro e identificación exhaustivos de cada uno de los residuos peligrosos vertidos en los vertederos. Por último, Italia sigue incumpliendo la obligación de garantizar que se adopte un plan de acondicionamiento o una medida definitiva de cierre en relación con determinados vertederos”, resalta la sentencia. Por consiguiente, el Tribunal de Justicia condena a Italia a pagar una suma a tanto alzado de 40 millones de euros. El fallo resalta a continuación que “el incumplimiento persiste desde hace más de siete años y que, desde que expiró el plazo establecido, las operaciones se han realizado con gran lentitud; aún existe un número considerable de emplazamientos ilegales en casi todas las regiones italianas”. Por lo tanto, el Tribunal de Justicia condena a Italia a pagar una multa coercitiva semestral a partir del día de hoy y hasta que se ejecute la sentencia de 2007. La multa coercitiva se calculará, en lo que respecta al primer semestre, a partir de un importe inicial de 42,8 millones de euros.

De ese importe se deducirán: 400.000 euros por cada uno de los emplazamientos con residuos peligrosos que se regularicen y 200.000 euros por cada uno de los demás emplazamientos regularizados. Para cada semestre posterior, la multa coercitiva se calculará a partir del importe fijado para el semestre precedente, efectuando las mismas deducciones en función de las regularizaciones de los emplazamientos llevadas a cabo durante el semestre de que se trate.

5.10 ECUADOR

Nuevo vertedero beneficia a más de 23.000 familias en Ecuador.

El centro dará cobertura al 90% del área urbana y al 75% de la zona rural.

La instalación de un nuevo Centro de Gestión de Residuos en Zhidmad ha permitido un despliegue de innovación tecnológica en la Cuenca del río Paute de Ecuador que beneficiará a 23.330 familias de los cinco municipios a los que dará servicio.

El nuevo centro, que dará cobertura al 90% del área urbana y al 75% de la zona rural, reducirá las emisiones de metano que contribuyen al calentamiento global, según el comunicado remitido por la ONG Alianza por la Solidaridad, que cifra en 200 toneladas menos al año por cada 60.000 habitantes la cantidad de residuos que se evitará a partir de ahora.

Este proyecto ha supuesto una inversión de 450.000 euros de los que la mitad han sido financiados por la Agencia Estatal de Cooperación para el Desarrollo (AECID), a través de esta organización no gubernamental, y el resto ha sido aportado por los municipios y la empresa municipal que es propietaria.

5.11 BRASIL

La ministra brasileña de Medio Ambiente, y el alcalde de Río de Janeiro, participaron en el cierre definitivo del mayor vertedero de basura de América Latina, el “Jardim Gramacho”. Situado en el término municipal de Duque de Caxias, en la zona norte de Río de Janeiro y a orillas de la Bahía de Guanabara, Jardim Gramacho recibió la última basura procedente de un camión, antes de que fuera sepultada bajo un mar de barro, donde se colocó de manera simbólica una cadena con un candado.

Este acto marcó el final del vertedero de basura que operó 34 años y en donde se depositaban unas 8.400 toneladas de basura cada día generadas por la ciudad de Río de Janeiro y sus alrededores. Su cierre, sin embargo, no ha estado exento de polémicas, ya que

unas 1.600 personas de los alrededores se ganaban la vida con la venta del material que encontraban en el vertedero. El fin de Gramacho coincide con la reunión de la ONU en Río de Janeiro sobre el Desarrollo Sostenible Río+20. “Río de Janeiro no admitirá más violencias contra el ambiente, como fue este crimen ambiental de aquí”, afirmó el alcalde, mientras que la ministra prometió que todos los vertederos en los alrededores de la Bahía de Guanabara serán cerrados.

En los 1,3 millones de metros cuadrados que ocupa el vertedero, en el que se calcula están acumuladas toneladas de residuos que con el paso de los años contaminaron la Bahía de Guanabara, se instalará ahora una planta de biogás que pretende transformar el metano de la descomposición en “gas verde”. Dicho gas será vendido a la refinería de Duque de Caxias, perteneciente a la compañía estatal Petrobras.

Para sustituir el Jardim Gramacho, las autoridades construyeron en Seropédica, ciudad ubicada a 75 kilómetros de Río de Janeiro, el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos, recién inaugurado y que se trata de la planta de tratamiento más moderna de América Latina. Además de las toneladas de residuos acumuladas, en Jardim Gramacho era habitual ver las aves carroñeras y los recolectores de basura, conocidos en Brasil como “catadores”, que se hacían con todos los metales, cartón, latas, plástico o papel aprovechables entre las pilas de basura para venderlos posteriormente.

Desde que la alcaldía y la gobernación del estado de Río de Janeiro decidieron el cierre del lugar, los “catadores” negociaron con las autoridades la obtención de una indemnización, la cual finalmente recibirán por un valor de unos 14.000 reales (7.000 dólares), además de unos cursos de captación para otras salidas profesionales.

“Necesitamos ese dinero para emprender algún negocio o para sobrevivir hasta que encontremos un nuevo trabajo”, justificaron “Necesitamos ese dinero para emprender algún negocio o para sobrevivir hasta que encontremos un nuevo trabajo”, justificaron personas de 35 años de edad y quienes desde hace 21 años trabajan en el vertedero. Pretenden ganarse la vida dignamente tras tener que abandonar el vertedero.

“No quiero tener que pedir ni robar, no tengo estudios y esta es mi única fuente de vida”, explican. El cierre definitivo del vertedero estaba previsto en abril pasado, sin embargo el ayuntamiento de Río de Janeiro lo aplazó ante la falta de un acuerdo con quienes viven de reciclar basura y que se asociaron hace menos de dos años para pedir 21 millones de reales (unos 11 millones de dólares) como indemnización.

Este domingo, juntos, enterraron sus trajes y ropas que usaban para recoger el material entre la basura junto con los desechos que trajo el último camión, en lo que para ellos es el **inicio de una nueva vida, igual que Jardim Gramacho, que ha dejado de ser el cementerio de basura más grande de América Latina.**

6. CONCEPTOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

La contaminación ambiental se define a partir de la presencia de sustancias, energía u organismos extraños en el ambiente en cantidades, tiempo y condiciones tales que pueden causar desequilibrio ecológico. (Arellano 2002).

“Contaminación consiste en la liberación de sustancias químicas y partículas en la atmósfera alterando su composición y suponiendo un riesgo para la salud de las personas y de los demás seres vivos. Los gases contaminantes del aire más comunes son el monóxido de carbono, el dióxido de azufre, los cloro fluorocarbonos y los óxidos de nitrógeno producidos por la industria y por los gases producidos

en la combustión de los vehículos. Los fotoquímicos como el ozono y el esmog se aumentan en el aire por los óxidos del nitrógeno e hidrocarburos y reaccionan a la luz solar.

El material particulado o el polvo contaminante en el aire se mide por su tamaño en micrómetros, y es común en erupciones volcánicas. La contaminación atmosférica e la lluvia ácida y el calentamiento global.”⁸

La contaminación, significa introducción de elementos extraños a un ambiente dado; surge por tirar basura, por la realización de ruidos, (bocinas de vehículos), por la utilización de los vehículos, por tirar chatarra, por la chatarra electrónica y otros. La contaminación significa muerte lenta debido a que las enfermedades para el ser humano y el planeta se manifiestan en forma lenta.

Existen varias clases de contaminación ambiental, y es necesario retomar la definición de desarrollo sostenible, la cual incluye un control definitivo a la contaminación (que agota los recursos medioambientales) sería la adopción de una economía de desarrollo sostenible que aseguraría que “los recursos para satisfacer las presentes generaciones estén disponibles sin comprometer el desarrollo de las futuras generaciones”. Cumpliendo con sus tres ámbitos de importancia la ecología, la economía y la sociedad de acuerdo al Programa 21 de Naciones Unidas. El desarrollo sostenible también forma parte del séptimo Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, el cual busca “Garantizar el sustento del medio ambiente”.

Contaminación: estudio, control, y tratamiento de los efectos provocados por la adición de sustancias y formas de energía al medio ambiente. Existen diversos tipos de contaminación:⁹

⁸ [www//es.wikipedia.org/wiki/contaminaci3n_ambiental](http://es.wikipedia.org/wiki/contaminaci3n_ambiental).

⁹ [www/PDF Auditoria del Relleno Sanitario de la zona 3 Agosto 2015.](#)

Contaminación por basura

Las grandes acumulaciones de residuos y de basura son un problema cada día mayor, se origina por las grandes aglomeraciones de población en las ciudades industrializadas o que están en proceso de urbanización. La basura es acumulada mayormente en vertederos, pero muchas veces es arrastrada por el viento o ríos y se dispersa por la superficie de la tierra y algunas veces llega hasta el océano.

Contaminación chatarra electrónica

Desechos electrónicos o basura tecnológica compuestas por residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Contaminación acústica

Que comprende el ruido de avenidas producidos por automotores, ruido de aviones, ruido industrial o ruidos de alta intensidad. Pueden reducir la capacidad auditiva del hombre y producir estrés.

Contaminación visual

Que puede referirse a la presencia de torres para el transporte de energía eléctrica, Vallas publicitarias en carreteras avenidas, accidentes geográficos como las “cicatrices” producidas por la minería a cielo abierto, también por los vertederos a cielo abierto.

7. PRINCIPIOS Y VALORES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El tema vertedero de la zona tres de la ciudad capital, es fundamental dentro los planes de gobierno actual, debido a que han surgido varias tragedias y la Municipalidad de Guatemala junto a otras instituciones han unido sus esfuerzos, muestra de ello fue haber eliminado la participación de menores de edad en actividades de recolección de basura en la zona tres.

Se analiza el comportamiento social y económico de algunos elementos fundamentales que integran el tema Vertedero de la zona tres de la ciudad capital, entre ellos, daños ambientales e inconvenientes para el ser humano por ser vertederos a cielo abierto.

Al observar el vertedero de la zona tres de la ciudad capital, se debe tener presente que existen factores negativos para las personas que habitan y son aledañas a ese sector, entre ellos el olor fuerte contaminado, las moscas que se observan al estar a pocos metros de dichas instalaciones, no existen estudios constantes de los impactos ambientales.

La problemática sobre el medio ambiente fue un tema de discusión por algunos filósofos del pasado entre ellos Federico Engels en la “Dialéctica de la naturaleza” (obra escrita entre 1873-1882, publicada en 1925), Engels demostró que el trabajo desempeñó el papel decisivo en el nacimiento, desarrollo y perfeccionamiento del hombre y de la sociedad humana. En la obra desecha totalmente las teorías de la destrucción de la tierra o las teorías del calentamiento global, partiendo del principio físico-matemático de que la materia no se destruye sino que solamente se transforma, y con solo observar que los fenómenos naturales como las inundaciones, los terremotos, erupciones volcánicas, y otros fenómenos de la naturaleza, están constantemente modificando la tierra, es decir el globo terráqueo, pero nunca destruyéndolo. El equilibrio positivo-negativo de la materia impide su destrucción, permitiendo únicamente su transformación.¹⁰

Constantemente se realizan campañas de conciencia a la

¹⁰ www/opiniones sobre medio ambiente. Marx y lo ecológico. Dra Célida Valdés.

población, debido a que varias personas sobreviven con lo que otros tiran o llaman basura. El vertedero de la zona tres es el área utilizada como botadero de basura, tiene como límite la colonia Verbena de la zona siete, hacia el este la colonia Oralia y el Cementerio General, hacia el sur la Colonia Landívar, hacia el norte el río La Barranca que se une con un riachuelo que proviene de la ranchería El Rincón, que colinda con la colonia 6 de Octubre de la zona siete.

Los vertederos son necesarios pero hay que tomar medidas para evitar impactos negativos y, posiblemente, la primera medida debería ser la toma de conciencia de los consumidores para reducir la cantidad de residuos que generamos.

“Cabe mencionar que la gestión ambiental responde al cómo hay que hacer para lograr un desarrollo sostenible. Y sus áreas de normativas y acciones legales son:

La política ambiental: relacionada con la dirección pública o privada de los asuntos ambientales internacionales, regionales, nacionales y locales.

Ordenamiento territorial: entendido como la distribución de los usos del territorio de acuerdo con sus características.

Evaluación del impacto ambiental: conjunto de acciones que permiten establecer los efectos de proyectos, planes o programas sobre el medio ambiente y elaborar medidas correctivas, compensatorias y protectoras de los potenciales efectos adversos.

Educación ambiental: cambio de las actitudes del hombre frente a su medio biofísico, y hacia una mejor comprensión y solución de los problemas ambientales.

Paisaje: interrelación de los factores bióticos, estéticos y culturales sobre el medio ambiente.

Control de la contaminación: El término control de contaminación es utilizado en gestión ambiental. Y significa control de las emisiones y efluentes que se liberan al aire, agua y suelo. Sin un control de contaminación, desechos de consumo, calor, agricultura, minería, industrias, transporte y otras actividades del hombre, degradan y degradarán el medio ambiente.

La prevención de contaminación y la minimización de residuos son preferibles que el control de contaminación en sí. Las técnicas y prácticas utilizadas para reducir o eliminar las emisiones contaminantes dependen del agente contaminante que se quiera atacar.

La educación desde un nivel inicial sobre la contaminación sus consecuencias y formas de evitarla; ayudaría concientizar a muchas generaciones sobre los problemas del medio ambiente, a medida que estas generaciones se vuelvan adultas provocarían mayor beneficio para la protección al medio ambiente.”

Se deben impulsar más controles y políticas medioambientales. Se observa una falta absoluta de conciencia social y ambiental. Un desarrollo sostenible significa proteger los actuales recursos existentes para que las futuras generaciones a través de un trabajo efectivo de las entidades, obligadas a mejorar nuestro entorno humano, a efecto de poder resolver la situación que atraviesa el país en este tema, de lo contrario los problemas ambientales continuarán con o sin conocimiento de los habitantes del territorio nacional.

La Municipalidad de Guatemala expresa que continuarán con las capacitaciones en las escuelas a través de la Dirección de Medio Ambiente en conjunto con Desarrollo Social, para enseñar el modo de cómo tratar la basura, cómo se debe ordenar, para que así desde la casa exista una cultura en este asunto y se pueda facilitar el ordenamiento dentro del vertedero.

Como medida de innovación, se espera que los mercados cantonales cuenten con sus programas de reciclaje tanto de la basura como del aceite, para continuar elaborando con ello el biodiésel.

8. DESECHOS SÓLIDOS DOMICILIARES

El siguiente cuadro muestra el total de desechos sólidos domiciliarios generados en el país de Guatemala.

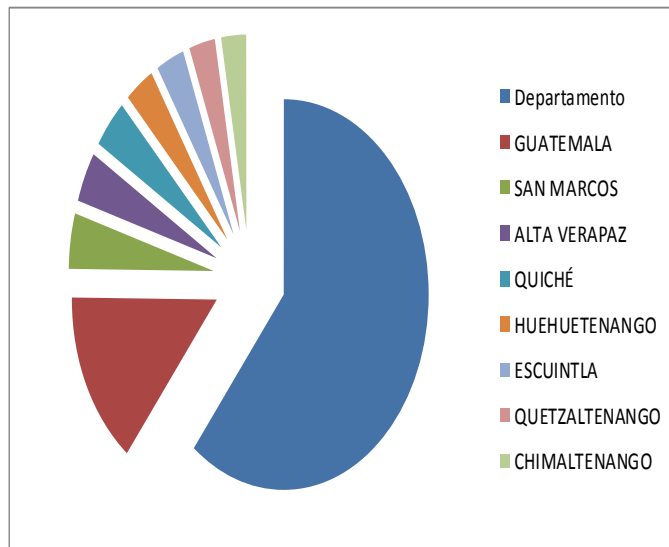
DESECHOS SÓLIDOS DOMICILIARES GENERADOS. (Miles de toneladas)

AÑO 2014

| No. | Departamento | Toneladas |
|-----|----------------|--------------|
| 1 | GUATEMALA | 483 |
| 2 | SAN MARCOS | 152 |
| 3 | ALTA VERAPAZ | 138 |
| 4 | QUICHÉ | 135 |
| 5 | HUEHUETENANGO | 108 |
| 6 | ESCUINTLA | 104 |
| 7 | QUETZALTENANGO | 96 |
| 8 | CHIMALTENANGO | 93 |
| 9 | SUCHITEPÉQUEZ | 77 |
| 10 | TOTONICAPÁN | 72 |
| 11 | CHIQUIMULA | 65 |
| 12 | JUTIAPA | 59 |
| 13 | IZABAL | 57 |
| 14 | SOLOLÁ | 54 |
| 15 | SANTA ROSA | 45 |
| 16 | RETALHULEU | 45 |
| 17 | JALAPA | 44 |
| 18 | PETÉN | 39 |
| 19 | BAJA VERAPAZ | 33 |
| 20 | SACATEPÉQUEZ | 20 |
| 21 | ZACAPA | 20 |
| 22 | EL PROGRESO | 20 |
| | TOTAL | 3,972 |

Fuente: Elaboración propia en base a datos Instituto Nacional de Estadística Ambiental, 2014.

La cantidad total de desechos sólidos generados, en los veintidós departamentos de Guatemala es de 3,972 miles de toneladas. Se pueden dividir en tres áreas o niveles según las cantidades: Los que generan mayor desechos sólidos son Guatemala, San Marcos, Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Escuintla, Quetzaltenango y Chimaltenango. Los que se encuentran en un nivel de intermedios como Suchitepéquez, Totonicapán, Chiquimula, Jutiapa, Izabal y Sololá. Finalmente los departamentos que menor cantidad de desechos sólidos generan son Sacatepéquez, Zacapa y El Progreso.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística Ambientales 2014.

Recientemente en octubre del presente año, se observó problemas de bloqueo precisamente en el departamento de Quetzaltenango, la basura permanecía en las calles, debido a que el vertedero municipal estaba bloqueado, lo que perjudica el ornato de la ciudad, contamina la salud y el ambiente. En la gráfica se observa que los primeros ocho departamentos son los que tienen muy baja cultura de reciclaje, así también son los que poseen mayor número de pobladores.

9. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS VERTEDEROS

VENTAJAS:

- La generación de energía eléctrica en el país cuenta con un peculiar productor, pues este dista mucho las generaciones comunes en Guatemala ya que la fuente radica en la basura y se encuentra en el relleno sanitario de la zona 3. Se trata de la planta generadora Inbio, la cual se encuentra a un costado de los campos de desechos sólidos y produce electricidad necesaria para abastecer hasta 1 mil 200 hogares en el país. La planta empezó el suministro electricidad en marzo de 2015 y necesitó de una inversión inicial de 2.7 millones de dólares (20 millones de quetzales).
- Los vertederos se pueden ubicar en lugares retirados de la población como barrancos, para que se puedan descargar los residuos.
- La basura no se encuentra en las calles amontonadas.
- Reciclaje de la basura para nuevo uso.
- Recaudación de la basura en los diferentes municipios para luego depositar en el vertedero.

- Los vertederos controlados es la eliminación de residuos la eliminación de residuos complejos en condiciones tales que se minimizan o desaparecen los posibles efectos negativos sobre el entorno.
- Es la última opción, para aquellos residuos que no pueden ser utilizados, reciclados, ni valorizados de otra forma, así como para los rechazos de los sistemas de tratamiento (compostaje e incineración).

DESVENTAJAS:

- Polvo y olores.
- Filtración de lixiviados de sales, metales pesados, compuestos orgánicos persistentes y biodegradables en aguas subterráneas o ríos.
- Acumulación de sustancias peligrosas en el suelo.
- Ocupación del suelo.
- Posible contaminación y acumulación de sustancias.
- Proliferación de la fauna asociada a este tipo de lugares (roedores, insectos y otros).
- Incendios.
- Daño a la salud humana, a la flora y fauna de los alrededores.
- Terreno peligroso.
- Muertes trágicas, pérdidas materiales.
- Deshechos, olores que afectan la salud, roedores.
- Vecinos afectados por la aglomeración de personas ajenas a las colonias generando temor.

- Es pertinente señalar que las familias que residen en condiciones precarias en los alrededores del vertedero son vulnerables a los problemas de salud, por carecer de agua potable y de servicios públicos, falta de seguridad en la construcción de sus viviendas, por estar establecidas en sitios no adecuados, tales como laderas de barrancos y debido a ello, pueden exponerse a accidentes, desastres naturales y a la contaminación del medio ambiente.
- La Supervisión Hospitalaria de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), explicó que entre los problemas de salud que pueden adquirir tanto estas personas como quienes laboran en el mismo, destacan las afecciones bronquiales y respiratorias, por los gases que emana la basura; así como enfermedades dermatológicas, entre manchas y granos en la piel y enfermedades gastrointestinales. Pueden padecer de enfermedades visuales como irritación y enrojecimiento de ojos, conjuntivitis por los gases y la exposición ante los rayos del sol. Del mismo modo, afecciones auditivas por los ruidos de las maquinarias y motores de camiones recolectores.

CONCLUSIONES

- Guatemala no solo está estancada en temas educativos, políticos, de justicia o de servicios públicos, también está estancada en temas de manejo de desechos. Actualmente se está trabajando en ello a “paso lento”, sin embargo es una situación de urgencia, puesto que están en peligro no solo la vida de muchas personas sino también el medio ambiente.
- Existe una gran brecha entre lo que hacen los países desarrollados y los subdesarrollados con sus desechos, ya que los avances tecnológicos de los primeros permiten obtener beneficios de los desechos y las necesidades energéticas y de consumo de países sobrepoblados en vías de desarrollo obligan a realizar diferentes procesos y así saciar su imparable consumo energético.
- Más de 100 camiones de basura entran a los vertederos diariamente. Y también en Guatemala en la zona 3 se cuenta con un campo de desechos sólidos que producen electricidad para abastecer alrededor de 1200 hogares de electricidad.
- En África (Ghana) es uno de los más contaminados este basurero se sitúa entre los 10 lugares más contaminados de la Tierra; en donde también se puede encontrar a Chernobyl. Ghana importa cada año unas 215.000 toneladas de residuos tecnológicos, principalmente desde Europa del Este.

- Parte de los PC dados de baja en Estados Unidos tienen por destino final China y Pakistán, Estado Unidos es el país que más basura tecnológica vierte, y la incineración de algunos componentes resulta causar enfermedades respiratorias e incluso cáncer a quienes los inhalen constantemente.
- Los vertederos son terrenos de gran magnitud donde para la basura de todo tipo. China es el país que recibe basura tecnológica creando gases que dañan el medio ambiente y en Brasil separan el plástico metal y vidrio para venderlo; recientemente el cierre definitivo del mayor vertedero de basura de América Latina, el Jardim Gramacho Brasil causó inconformidad debido que con su trabajo de reciclaje podían llevar el sustento a casa, algunos pagan sus estudios, llegaron a un acuerdo y recibieron una indemnización.
- En Ecuador realizaron el cierre de un vertedero para evitar más contaminación ambiental con la ayuda de ONG iniciaron el proyecto del nuevo vertedero valorizado en 450,000 euros que dio oportunidad de trabajo a más del 23,000 familias de Ecuador con un mejor control que abarcará el 90% del área urbana y el 75% área rural, en Guatemala el vertedero de la zona 3 donde se han registrado pérdidas humanas se están viendo en la obligación de cerrar en los siguientes 3 años, es uno de los 3 basureros más grandes de Centroamérica que cubre 9 municipios, según estudios solamente tenía una vida útil de 11 años y medio, es un foco de contaminación, no existe un reglamento de salud.

- La recuperación de materiales implica diversas opciones muchas veces complementarias como por ejemplo reusar, reciclar, reparar. La idea es promover en el ámbito de gobiernos, empresas, instituciones y personas, lo que hemos denominado en oposición al úselo y tírelo.
- Tener una actitud amigable con el ambiente, usar racionalmente los recursos naturales, no contaminar la biosfera, evitar la generación de basura, no recalentar el planeta, preservar y conservar la diversidad biológica, utilizar fuentes de energía renovables y no contaminantes, y ahorrar energía.
- Se podría producir a partir de desechos básicamente lo mismo que se hace en países cercanos como Brasil y Argentina; pero también se podría instrumentar acciones como en algunos países altamente industrializados como por ejemplo Estados Unidos, Japón y Alemania. El camino a seguir en materia de recuperación de materiales no es copiar, sino adaptar en mayor o menor medida a nuestra realidad las buenas experiencias externas tanto en materia de recolección como de reutilización y reciclaje.

RECOMENDACIONES

- Supervisión ambiental cada cierto tiempo para tener un control sobre el vertedero.
- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero.
- Tirar a la basura lo que realmente no se va a utilizar de lo contrario se podría reutilizar.
- Reciclar la basura, el mayor porcentaje de desechos sólidos que se depositan en el vertedero pueden ser útiles.
- El gobierno de Guatemala junto con las municipalidades (principalmente la capitalina), necesitan dar mayor importancia a temas como este, pues está en riesgo la vida de muchas personas y especies animales y vegetales. La ciudad de Guatemala es la más poblada de Centroamérica y considerada como un motor para la economía de la región, es por ello que debe ponerse a la altura, y parte de ese reto lo constituye un mejor tratamiento de los desechos.
- Las economías desarrolladas en algunos casos se niegan a reciclar, posiblemente porque sus ojos están puestos en otros intereses y efecto de ello es la acumulación de desechos en otros países que en cierta medida necesitan de ellos para saciar su déficit energético. Lo ideal sería buscar soluciones más innovadoras, poniendo como prioridad el

efecto que se da en el medio ambiente, del cual tanto países desarrollados como subdesarrollados dependen para sobrevivir.

- Es necesario que el Gobierno tome las medidas necesarias en la implementación de un nuevo vertedero en nuevas instalaciones con avances en el reciclaje y generando una oportunidad de empleo a los mismos guajeros, con más control en sanidad para ayudar al medio ambiente.
- Cerrar el vertedero de la zona 3 evitaría una nueva tragedia, tener un mejor control del ingreso de las personas que no se encuentran autorizadas, la Municipalidad no está tomando las precauciones ante la magnitud del problema ambiental y el riesgo latente que se está viviendo día tras día.
- Utilizar el servicio de extracción de basura, los costos por este servicio varían entre Q15.00 y Q30.00, para los hogares, en el caso de comercios, oficinas o industrias la tarifa es superior.
- Las instituciones o personas individuales, que tengan acceso y voluntad a realizar ayuda de donaciones en cuanto a material didáctico, equipo de cómputo, ropa, víveres y otros, deben abocarse a las diferentes Organizaciones No Gubernamentales, que se encuentran funcionando actualmente como apoyo a las personas que laboran en el vertedero de la zona 3 de Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

- <http://wikiguate.com.gt/basurero-de-la-zona-3/>
- http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101215710/-1/E1_100%25_la_basura_va_a_las_zonas_rurales.html#.V8oRnVvhC1s
- Vertedero Brasil
- <http://blog.inerciadigital.com/2013/06/25/vertederos-tecnologicos/>
- <http://www.efeverde.com/noticias/centro-residuos-ecuador/>
- Educacion.muniguate.com
Portal vertedero
Guatemala 2016
- La hora. La basura se torna incontrolable
Guatemala 2016
- Ciudad de México, Veo Verde. Pobreza ambiente.
- España un país de vertedero
2007 -2016
- República Italiana. Multa coercitiva.
- <http://educacion.muniguate.com/index.php/component/content/article/3-vertedero/25-portadavertedero>
- <https://www.ine.gob.gt/>

- <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/vertedero-tecnologico-3978096>
- Apuntes Ing. Ambiental Usach, Gestión Ambiental para Basura Peligrosa o Tóxica (Dr. Jaime J. Cornejo).
- C.A. Wentz, Hazardous Waste Management, Mc Graw Hill, dic. 1989.
- Waste minimization, EPA/530-sw-90-044, 1990.
- Manual de evaluación de impacto ambiental, CONAMA, 1994. Diario La Hora - Septiembre 25, 2015 Reportaje.
- Virginia Contrevcontreras@lahora.com.gt
- Gestión Integral de Residuos sólidos BASURA EN SANTIAGO: CIFRAS CURIOSAS. <http://www.soy502.com/articulo/asi-planta-guatemala-produce-electricidad-basura2>
- <https://www3.epa.gov/lmop/documents/pdfs/conf/central-america/GUA-DesechosSolidos.pdf>
- <http://diarioti.com/asia-vertedero-de-desechos-informaticos/1032>
- web@residuosprofesional.com

Reforestación y conservación de Cuencas Hidrográficas y la necesidad de un Acuerdo Nacional como estrategia para la Seguridad Hídrica

(Primera parte)

La gobernanza hace referencia al conjunto de sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos implementados para el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de saneamiento en los diferentes niveles de la sociedad (GWP, OECD, 2012)

Por

Carlos Morales López*

Introducción

Los conflictos por el uso del recurso hídrico en Guatemala llegaron a una etapa impostergable y su solución depende de la iniciativa y voluntad de los diferentes sectores involucrados. En la construcción de soluciones resulta poco viable no considerar los diferentes procesos productivos en los que el recurso es esencial. En esta construcción cada sector productivo debe responder de manera seria con la información necesaria para las valoraciones económicas y buscar desde una perspectiva técnica, soluciones que permitan a todos los usuarios beneficiarse de las Cuencas Hidrográficas del país. Sin dudar, el marco legal vigente no tiene sustento técnico para sancionar las acciones que afecten el desarrollo, la gestión y el uso sostenible del recurso agua en el corto y largo plazo. Por lo que resulta beneficioso analizar las experiencias de otros países

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

en la solución de similares conflictos, antes de plantear la necesidad actual y la importancia de un manejo más integrado de las Cuencas Hidrográficas del país.

El desvío y captura de ríos por parte de diversos grupos agroexportadores generó descontento en los habitantes de la parte baja de los mismos en la costa sur. Los niveles de agua fueron disminuidos a punto que se vieron afectadas las formas de vida (cultivos de granos) de pequeños productores de esa zona. El desvío de los ríos no es reciente, dicha práctica lleva varios años y fue hasta hoy que se hizo público. La reapertura de los cauces por grupos de campesinos apoyados por autoridades locales, fue la etapa que provocó un acercamiento entre las partes y fue necesario el actuar del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Mientras, la sociedad observa indiferente y espera el posible inicio de los procesos judiciales anunciados por el MARN en contra de los responsables de acaparar el recurso hídrico. Del otro lado, los acaparadores del agua continúan desafiando a la institucionalidad gubernamental, sin que esta responda como debe ser. El MARN es poco funcional ante la problemática y el sistema de justicia es incapaz de sancionar a los agroexportadores, “posiblemente” por desconocer sobre procesos de valorización (económica, social y ambiental) de los recursos naturales. Contrariamente el sistema de justicia sí ha sido capaz de sancionar a defensores de los recursos naturales en otras partes del territorio nacional. Las acciones de los usuarios del vital líquido no se detienen, los campesinos rehabilitan los ríos y los agroexportadores rápidamente los desvían al interior de sus propiedades. De momento perjudica a miles de pequeños campesinos en la costa sur, empiezan a manifestarse bajos niveles del líquido y desabastecimiento en los centros urbanos por los ciclos en los cultivos de agroexportación.

La actual conflictividad por los recursos hídricos en buena medida se sustenta en el libre acceso al recurso agua por parte

de diversos sectores, sin que el Estado sea capaz de aplicar la normativa mínima existente para el uso y tranquilidad de todos los usuarios. Debe agregarse otra condición en este conflicto, la más reciente y difundida, el Cambio Climático que ha afectado el régimen de lluvias en la región y que estará presente por mucho tiempo. Es innegable que en el crecimiento de las exportaciones del país no se consideró la utilización del recurso agua desde las perspectivas económica, social y ambiental y hoy la conflictividad debe ser atendida desde esas dimensiones. Debe sumarse a la deficiente institucionalidad en la gestión y uso del recurso hídrico, los niveles de contaminación producto de diversos procesos productivos asentados en centros urbanos y rurales, además de la falta de información sobre el uso y aporte del recurso hídrico en cada uno de estos. Paralelamente, se desconocen los términos que actualmente sustentan el diálogo nacional que necesariamente lleva a reflexionar sobre el sustento de las soluciones en un futuro cercano.

Estos conflictos han generado estrategias de uso, gestión y adaptación eficientes en otros contextos que buscan garantizar el acceso al agua en escenarios locales, nacionales, regionales, mundiales, en donde la consideración de otros factores ha permitido la minimización de los conflictos sociales. Por tanto es necesaria la revisión de los temas que han sustentado este tipo de iniciativas con un fuerte compromiso hacia la gestión del recurso hídrico.

Factores internos y externos a considerar en el análisis de los conflictos por el recurso hídrico

Se estima que en Guatemala los cuerpos de agua poseen un caudal que totalizan los 3190 metros cúbicos por segundo¹ equivalentes

¹ <http://www.infoiarna.org.gt/index.php/temas-complementarios/guateagua/agua-en->

a 84991 millones de metros cúbicos de agua; equivalentes a 300 lagos de Amatitlán. La fuente principal de agua en el país es la **precipitación pluvial** influenciada por las cadenas montañosas. El Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) destaca como los ríos más caudalosos al Uzumacinta con 1800 metros cúbicos por segundo, le siguen los ríos Motagua con 240, Sarstún con 172, Suchiate con 28 metros cúbicos por segundo. Hay un dato muy interesante en los registros del IARNA, el 55% del territorio guatemalteco forma parte de cuencas internacionales, se estima que el 47.5% drena hacia México, el 7% hacia El Salvador, el 6% hacia Belice y el 0.5% hacia Honduras (ver mapa no. 1). Reviste mucha importancia porque al apreciar parte de ese 47.5% que drena hacia México, específicamente en el sureño Estado de Chiapas, puede comprenderse la inexistencia de iniciativas para su aprovechamiento en territorio guatemalteco.

El sector agroexportador guatemalteco ha sido muy dinámico en los últimos años gracias a su encadenamiento con otros recursos de fácil acceso en el país, entre ellos el agua y porque no decirlo: gracias a políticas que en su discurso sobresale lo sostenible, la sostenibilidad y en la práctica es totalmente distinto.

Es importante recordar, un ejemplo reciente, los principios básicos de la Política Agropecuaria (2008-2012), cuyos objetivos estratégicos fueron:

- a) *Impulsar procesos de transformación y modernización de la agricultura que incrementen la producción, productividad y rentabilidad, mejoren la competitividad de las empresas en los mercados nacionales e internacionales, con especial*

guatemala/cantidad

énfasis en la creación y revitalización de las pequeñas y medianas unidades de producción y su integración a las cadenas agro productivas comerciales.

- b) *Atender en los distintos territorios a nivel nacional a los pobladores vinculados a la agricultura, creando capacidades para mejorar sus niveles de vida a través de la extensión, capacitación y asistencia técnica, tomando como base su interculturalidad, género y participación equitativa.*
- c) *Fomentar prioritariamente el uso adecuado de los recursos renovables, agua, suelo, bosque y biodiversidad con base en el ordenamiento y planificación territorial para asegurar la sostenibilidad de estos recursos.*
- d) *Impulsar una institucionalidad renovada para el desarrollo sostenible de la agricultura con la participación de los sectores público, privado, sociedad civil, asociaciones, cooperativas, ONGs, Universidades, Colegios Profesionales y otros.*

La dinámica del sector agroexportador ha sido beneficiada gracias a este tipo de instrumentos, según al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), para el período 2008-2015 el ingreso de divisas por exportaciones creció de \$ 5,034.55 millones a \$ 6,409.64 millones. Entre los productos agrícolas más representativos del sector se encuentran el café, azúcar de caña, banano y cardamomo, caucho natural, frutas y preparados, flores, plantas, semilla y raíces, tabaco, camarón, pescado y langosta, todos de alguna manera necesitados o relacionados con el recurso agua. Al respecto existen estimaciones que dan cuenta del uso excesivo del recurso agua como factor clave en los procesos de agroexportación y el impacto para el resto de la sociedad. Posiblemente es más importante potenciar el crecimiento del sector agroexportador del país sin importar el impacto ambiental. Es la Fundación Botin (2014,7) quien mejor define este proceso:

“la apuesta por potenciar el sector agrícola tiene, por tanto, importantes y positivas implicaciones para el desarrollo regional. Pero también desempeña un papel significativo en la seguridad alimentaria e hídrica global, principalmente porque las materias primas exportadas de América Latina permiten compensar el déficit de agua y tierra de muchos de los países importadores. De esta forma los países importadores consiguen sostener su creciente demanda interna de agua y alimentos a través de las importaciones de agua y tierra virtual de América Latina.”

A nivel local resulta difícil la apreciación de los costos porque no se presta la atención debida a diversas formas de trasladarlos o evadirlos. Debe mencionarse que existe una determinante causal de la conflictividad existente no solo con el recurso agua, sino con el resto de recursos naturales y es la ausencia de ordenamiento territorial y una débil institucionalidad. En el ordenamiento territorial las cuencas hidrográficas son un instrumento esencial, así como ejercicios de organización e interrelación de diversos grupos. Acá la necesidad de traer nuevamente la definición de Cuenca Hidrográfica y otros datos que pueden ampliar el horizonte sobre los activos hídricos del país.

La cuenca hidrográfica según Brooks, en UNA (2002, 3), *se define como la unidad natural territorial, que capta la precipitación y es por donde transita el escurrimiento hasta un punto de salida en el cauce principal, es un área delimitada por una divisoria topográfica denominada parte agua que drena a un cauce común. Es un territorio definido por la línea divisoria de las aguas en la cual se desarrolla un sistema hídrico superficial, formando una red de recursos de agua que concentra caudales hasta formar un río principal que lleva sus aguas a un lago o al mar.*

Citando a Dourojeanni, (POMCAS, 2014) refiere que las cuencas constituyen un área en donde interactúan, en un

proceso permanente y dinámico, el agua con los sistemas físicos (recursos naturales) y bióticos (flora y fauna). Los cambios en los recursos naturales, principalmente tierra, acarrearán aguas arriba una modificación del ciclo hidrológico dentro de la cuenca aguas abajo en cantidad, calidad, oportunidad y lugar.

La problemática del agua se ha manifestado en muchas regiones del mundo, es objeto de análisis y debate en diversos foros a nivel mundial. Por la complejidad la comunidad internacional y organismos especializados realizan un esfuerzo por crear herramientas y categorías para el análisis y/o formulación de políticas públicas que contribuyan a reducir en principio la incertidumbre, pero que también articule a los diferentes actores en la solución de la actual crisis mundial del agua. Así que antes de analizar los posibles beneficios de la Gestión Participativa de las Cuencas Hidrográficas, una Ley Marco o Ley de Aguas, es importante comprender el debate internacional sobre el recurso agua. Dicho debate permite comprender los conflictos por el agua y su estrecha relación con capacidad de enfrentar los límites y complejidades ecológicas que impone el modelo productivo-extractivo vigente en el país.

Antes de hacerse evidente el conflicto por los ríos en la costa sur del país, en el *Foro Centroamericano y de República Dominicana, de Seguridad Hídrica y Alimentaria: El nexo entre el agua y la Producción de Alimentos*, se argumentaba sobre la necesidad de sensibilizar y capacitar especialistas con respecto al intrínseco nexo existente entre el agua y la seguridad alimentaria y nutricional (GWP, 2012). En dicho evento resaltan dos herramientas necesarias y como posibilidades de solución a la actual crisis del agua en el país: Seguridad Hídrica y Gestión Integrada de Recursos Hídricos².

² Ofrece un enfoque para abordar los recursos hídricos y que reconoce la naturaleza holística del ciclo hidrológico, la relación que existe entre los distintos usos del agua,

Las últimas propuestas se redactan en términos de Seguridad Hídrica (UNESCO, 2012) comprendida como: *la capacidad de una determinada población para salvaguardar el acceso a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable, que permita sustentar tanto la salud humana como la del ecosistema, basándose en las cuencas hidrográficas, así como garantizar la protección de la vida y la propiedad de los riesgos relacionados con el agua –inundaciones, derrumbes, subsidencia de suelos y sequías.* En el año 2000, durante la Declaración Ministerial del Segundo Foro Mundial del Agua se identificaron siete retos principales para la consecución de la seguridad hídrica (véase cuadro 1). *Satisfacción de las necesidades básicas del agua, garantía del abastecimiento de alimentos, protección de los ecosistemas, compartir los recursos hídricos, gestión del riesgo, valoración del agua, gobierno prudente del agua* (PRESSURE. 2012, 4). De las recomendaciones de política, en la conferencia de Rio+20 resaltan dos de ellas: *1) Es preciso encontrar el equilibrio entre las necesidades hídricas de la humanidad y del medio ambiente para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En las concesiones que sin duda resultarán inevitables debe mediar la ciencia, y no los grupos de presión. 2) La seguridad hídrica tiene múltiples dimensiones, entre ellas la social, la humanitaria, la económica y la ecológica.* Por tanto, las decisiones sobre la gestión de los recursos deben tomarse con la participación amplia de múltiples sectores (PRESSURE. 2012, 2). Además la seguridad hídrica no se puede lograr si no se progresa en las dimensiones sociales, ambientales y económicas que permitan asegurar el acceso equitativo a los servicios y recursos hídricos mediante políticas y marcos legales robustos a todos los niveles; gestionar el agua de modo más sostenible y restaurar

la importancia de instituciones eficaces y la participación de los usuarios en todos los niveles.

los servicios ecosistémicos en las cuencas para mejorar la salud de los ríos; aumentar la productividad y conservación hídrica así como los beneficios económicos, sociales, ambientales de los ríos, lagos y acuíferos transfronterizos (GWP, 2013).

Tómese el escenario anterior como evidencia de la seriedad con que se analiza a nivel mundial la seguridad hídrica desde hace buen tiempo, especialmente en los últimos años se consideran los procesos productivos como parte esencial dentro de dicha estrategia. Es así como aparecen las definiciones de Agua Virtual y Huella Hídrica (agua azul, agua verde y agua gris)³ necesarias al momento de valorizar el recurso agua. Léase bien, “valorizar el recurso agua”, para la creación de políticas que garanticen la seguridad hídrica. ¿Qué es necesario en todo el proceso de evaluación?; es necesario conocer la Huella Hídrica Indirecta definida como *el volumen de agua incorporada o contaminada en toda la cadena de producción de un producto determinado.* La Huella Hídrica (HH) permite realizar cuantificaciones en distintos niveles: una cuenca, una ciudad, un producto, un consumidor o un grupo

³ **Agua virtual** representa el cálculo de la cantidad total de agua que se requiere para obtener un producto, lo cual incluye el agua utilizada durante el cultivo, el crecimiento, procesamiento, fabricación, transporte y venta de productos. Para cada alimento y producto agrícola e industrial se puede calcular el contenido de agua virtual y se dice que es virtual porque no está presente en los productos finales. Mientras que la **Huella Hídrica** es un indicador de toda el agua que utilizamos en nuestra vida diaria, permite conocer la cantidad de agua que aprovecha una persona, un grupo de consumidores, un país, una región o toda la humanidad. Los componentes de la Huella Hídrica están representados por el **Agua Azul** que se refiere al agua que se encuentra en los cuerpos de agua superficial (ríos, lagos, esteros, etc.) y subterráneos; es decir la extracción de agua superficial y subterránea de determinada cuenca. El **Agua Verde** es el agua de lluvia almacenada en el suelo como humedad. Particularmente el uso de agua de lluvia ocupada durante el flujo de la evotransportación del suelo que se utiliza en agricultura y producción forestal. **Agua Gris** es toda el agua contaminada durante un proceso. No es un indicador de agua contaminada, sino de la cantidad de agua dulce necesaria para asimilar la carga de contaminantes dada las concentraciones naturales conocidas de estos y los estándares locales de la calidad de agua vigentes. La suma de estas representa la huella hídrica en la elaboración de un producto. <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/Infograf%C3%ADa%20Huella%20H%C3%ADrica.pdf>

de consumidores y procesos. Para su cálculo, la participación de los gobiernos a escala territorial (nacional, departamental, municipal y comunal) es determinante⁴ porque erróneamente no se consideran las políticas de agua en un marco mucho más amplio.

Una Política de Agua o Ley del Agua debe considerar la huella hídrica en coherencia con otras políticas como la agrícola, que emerge como actor clave en el actual conflicto, sin dejar de considerar el ordenamiento territorial, medioambiente, el comercio (agroexportación) y más recientemente la generación de energía eléctrica. Es acá en donde reside la importancia de lo expuesto, en contextos de Seguridad Hídrica es necesario sustituir todos aquellos productos con alta huella hídrica, sustituirlos por otros de menos huella hídrica y trascender la esfera comercial. En esto, los diferentes países se comprometen a sustituir toda aquella producción de huella hídrica grande, por otra de huella hídrica menor. Es acá, en el comercio justo en donde se valora o se remunera de diversas formas la exportación de agua de los países subdesarrollados a los de primer mundo. Esta etapa busca reducir las inequidades y externalidades negativas de los procesos productivos; forma parte de las consideraciones y críticas a las modalidades de comercio exterior en un mundo globalizado.

Existen ejemplos recientes que deben observarse detenidamente para evaluar sus logros en el largo plazo. Cabe mencionar la huella hídrica (azul y verde) del cultivo de caña en El Salvador a través de programas informáticos para el cálculo de los requerimientos de agua del cultivo y las necesidades de riego en base a datos de suelo, clima y cultivos (Renderos, 2014). De

dicho estudio es interesante saber que, para el caso del cultivo de caña en El Salvador, la huella hídrica arroja un total de 203 m³/ton, repartido en 128 m³/ton de aguas lluvias, 71 m³/ton de cuerpos de aguas superficiales y 4 m³/ton para lograr diluir la fracción de fertilizante que no es absorbido por la planta y que llega a los cuerpos superficiales o subterráneos.

Otro país a considerar es Colombia, tomando en cuenta la producción nacional por año (2008), el cálculo de la huella hídrica por producto y área geográfica delimitada se realizó a partir de la información generada por tres grandes bloques: Información de Producción, Información Geográfica e Información Agroclimática (UNESCO, 107). Los resultados obtenidos fueron: la huella hídrica durante la etapa de producción de los productos agrícolas más relevantes. Obtuvieron resultados a escala geográfica en tres escalas diferentes: en lo geopolítico se obtienen resultados en cada uno de los 32 departamentos y los 1100 municipios. Obtienen además resultados para las 309 zonas hidrográficas identificadas en ese país. De su producción agrícola resultó ser el café, con mayor huella hídrica verde y fue posible calcular la huella hídrica para productos agrícolas como el maíz, arroz, plátano, caña de azúcar, palma africana, yuca, papa, cacao y banano y otros. Pero apenas 4 productos, café, plátano, maíz y caña de azúcar, sumaron más del 50% de la huella hídrica verde en el mismo año. La huella hídrica gris, es mayoritaria en el caso del café colombiano, muy bien posicionado en el mercado internacional.

De la utilidad del cálculo (op. cit., 122) la huella verde se asocia a los usos de la tierra y al ordenamiento territorial. Es una herramienta de mucha utilidad en caso de re-ordenamiento territorial. La huella hídrica azul permitió conocer los productos asociados a los sistemas de riego, permitió identificar resultados específicos asociados al impacto de los sectores productivos, hace referencia al agua captada, conducida, utilizada e incorporan asociados a la competencia entre sectores y potenciales conflictos.

⁴ Para algunos cálculos véase Manual para la evaluación de la Huella Hídrica de Water Footprint NETWORK y otros.

En tanto que la huella hídrica gris hace referencia a impactos localizados de sectores productivos y productos, pero son resultados a identificar un impacto y generar una reducción en el factor de contaminación potencial del cuerpo de agua receptor de efluentes. Ambos resultados son de utilidad para el sector público para identificar y cuantificar impactos y generar normas reguladoras.

En el caso guatemalteco, la industria azucarera expresa un crecimiento sostenido en los últimos años y de acuerdo a un estudio realizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Dirección General de Investigación -DIGI- (2009), por cada litro de Etanol se necesita la producción de 12.4 hectáreas de caña de azúcar y para la fecha se producían 180 millones de litros de Etanol, utilizando más de 12 mil millones de litros de agua provocando la contaminación (Huella Hídrica Gris) en toda la parte baja de los ríos, afectando los recursos costeros, la acuicultura y otras actividades agrícolas que utilizan agua para riego. Los aportes de la investigación realizada por dicha institución permiten establecer la necesidad de crear o utilizar una metodología para valorar la Huella Gris de la producción azucarera. De acuerdo con la investigación mencionada *“la escorrentía de los pesticidas y herbicidas utilizada en las plantaciones va a dar al mar y sin ningún tratamiento, reduciendo la biodiversidad natural de la zona y el agua que abastece a las poblaciones de Escuintla y Suchitepéquez proviene de fuentes contaminadas por la actividad de los ingenios”*.

Desafortunadamente el sector agroexportador (caña de azúcar, agricultura, palma africana y minería) no es el único que contribuye a la contaminación de las cuencas hidrográficas del país; el desarrollo urbano, la industria y el comercio también son responsables del deterioro de las cuencas hidrográficas. Muchos ciudadanos ven como algo normal el cambio de color de los ríos en los que la industria textil vierte sus aguas sin tratamiento.

Es por eso necesario agregar al análisis de la problemática otra herramienta importante: la Contaminación Difusa, definida por Colter y Iura (2010) como la introducción de contaminantes a un curso de agua superficial o sistema de agua subterráneo, a través de vías indirectas, como el lavado de contaminantes a través del suelo, o de fuentes que no es posible establecer con exactitud en un lugar o sitio específico.

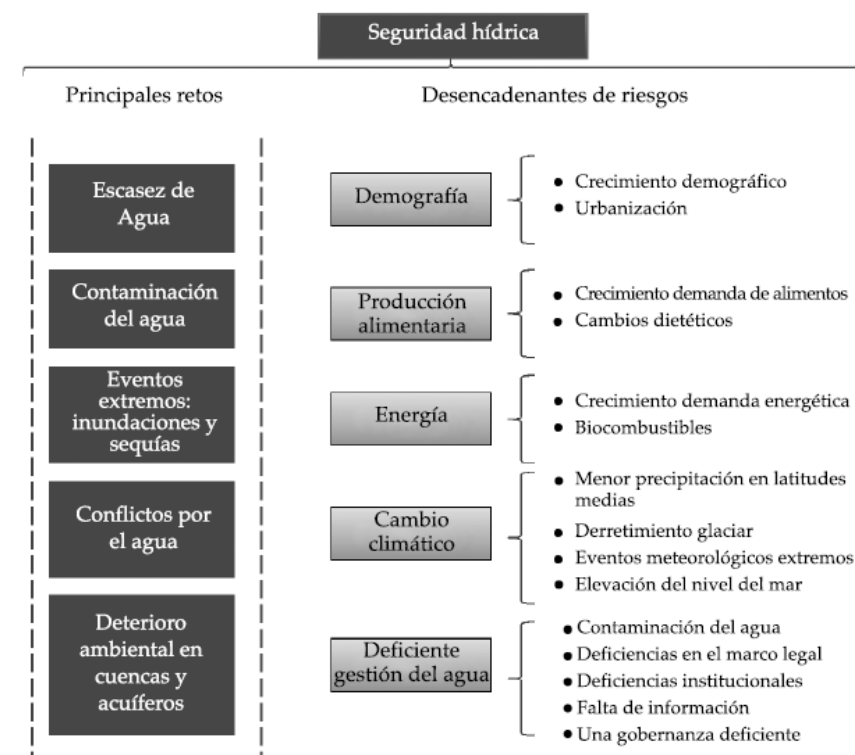
Los impactos provocados al sistema de cuencas hidrográficas del país por diversos procesos productivos son muchos, basta recordar el río La Pasión y Samalá⁵, en donde las sanciones emitidas no expresan la comprensión de la huella gris en el país o de la totalidad de los impactos ambientales. Resultan engañosos además, todos los esfuerzos encaminados a la recuperación del Lago de Amatitlán si no se tiene claro el uso del recurso agua en los distintos procesos productivos. En cuanto a los conflictos de la costa sur se deben considerar varias situaciones: Primero, el diálogo establecido entre los diferentes actores solo redujo la tensión temporalmente. Segundo, en el futuro cercano veremos expresiones muy parecidas desde los sectores urbanos, carentes del recurso para las necesidades familiares. Tercero, mientras los sectores agroexportadores tomen con poca seriedad el manejo de la información relacionada con el uso del agua, siguen condenando al resto de la sociedad a bajos niveles del vital líquido. Cuarto, mientras el resto de los consumidores vean con indiferencia los conflictos por el recurso, mayor será el plazo para la construcción de la institucionalidad (pública, privada y comunal) necesaria para la gestión sostenible y participativa del agua.

Por hoy el recurso agua se exporta sin contabilizarse en la

⁵ Las sanciones económicas próximas a emitir en el presente año por el MARN en contra de las empresas responsables de contaminar el río pueden alcanzar sumas desde Q. 10,000.00 hasta Q. 25,000.00.

agroexportación, sigue de alguna manera oculto, sin valor económico y sin ninguna retribución a las exprimidas cuencas hidrográficas de Guatemala. Sin estas valoraciones no tiene sentido la búsqueda de soluciones a los diferentes conflictos en el territorio nacional. Parece ser, que existe toda una intencionalidad de continuar con el manejo del recurso agua en las mismas condiciones porque no tiene ningún costo legal acapararlo y apropiárselo. El costo de las externalidades negativas (contaminación) es tan bajo e insignificante, como se evidenció en los casos sancionados por el MARN, que las categorías expuestas hoy no existen en el análisis necesario para una nueva normativa. Existe un gran vacío en el sistema de justicia que parece intencional la falta de actualización en valoración de los daños a los ecosistemas y demás temas ambientales. Las reparaciones a los daños ambientales provocados por la actividad empresarial no se corrigen con sanciones. Han demostrado los agroexportadores, mucho más en los últimos años, su desagrado por la organización de los actores en las cuencas hidrográficas que hoy son parte fundamental de una gestión sostenible del recurso agua. Habrá que insistir fuertemente en la participación social de la gestión de un recurso que hasta no hace poco, llegaba a los hogares de muchos y que poco a poco se volvió escaso. Mientras, la demanda internacional de agua y tierra es satisfecha a costa de las formas de vida locales, la exportación del agua se incrementa paralelamente con las agro exportaciones, el recurso es cada día más escaso y será esta, la mejor condición para los mercaderes del agua.

Cuadro 1
Retos principales de la Seguridad Hídrica y factores desencadenantes



Fuente: Polioptro Martínez-Austria, 2013.

Bibliografía

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Política Agropecuaria 2008-2012. Prosperidad Rural, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Posicionamiento Internacional. Desarrollo Sostenible de la Agricultura y Vida Rural. Guatemala 2008.

Fundación BOTIN. Seguridad Hídrica y Alimentaria en América Latina y El Caribe. Implicaciones Regionales y Globales. 2014.

Universidad Nacional Agraria. Facultad de Recursos Naturales y Ambiente. Departamento de Cuencas y Gestión Ambiental. Taller de capacitación Educación Ambiental con Enfoque en Manejo de Cuencas y Prevención de Desastres. Modulo Manejo de Cuencas Hidrográficas y Protección de Fuentes de Agua. Estelí. Nicaragua. 2002.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, República de Colombia. Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS. 2014.

Seguridad hídrica y alimentaria en América Latina y el Caribe: Implicaciones regionales y globales. Fundación Botín. 2014.

Global Water Partnership Central América. Memoria Foro Centroamericano y de República Dominicana Seguridad Hídrica y Alimentaria: El nexa entre el agua y la producción de alimentos. San José Costa Rica. 2012.

Programa Hidrológico Internacional (PHI). OCTAVA FASE. SEGURIDAD HÍDRICA: RESPUESTA A LOS DESAFÍOS

LOCALES, REGIONALES, Y MUNDIALES. Plan Estratégico. PHI-VIII 2014-2021. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2012.

Seguridad Hídrica para un planeta bajo presión. Transición a la sostenibilidad: retos y soluciones interconectados. Rio+20 documento de Política 1. PRESSURE. 2012.

Aumentar la seguridad hídrica, un imperativo para el desarrollo. Documento en perspectiva Global Water Partnership. 2013.

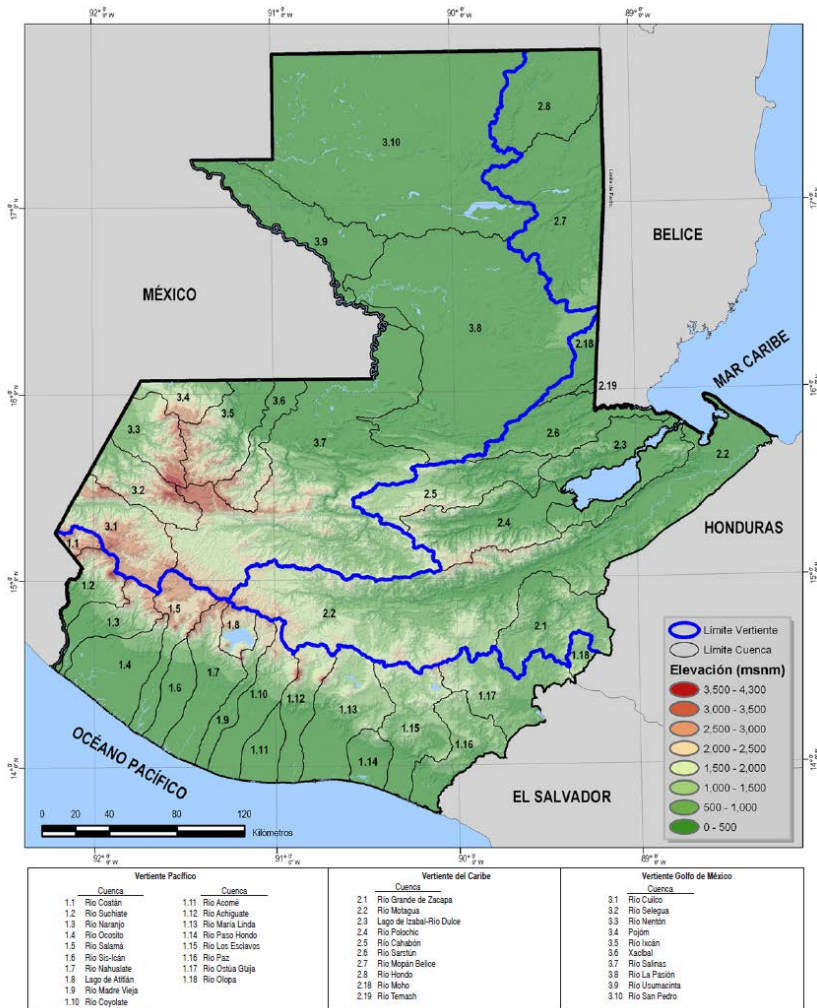
Renderos, Rafael. Huella Hídrica del Cultivo de Caña de Azúcar. Departamento de Ingeniería de Procesos y Ciencias Ambientales. Universidad José Simeón Cañas. El Salvador. 2014.

Revista Internacional de Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo. Cátedra UNESCO de Sostenibilidad. Universidad Politécnica de Catalunya. No. 7. Año 2011.

Universidad de San Carlos de Guatemala y Dirección General de Investigación. Impactos Ambientales de la Producción de Agrocombustibles en base a Caña de Azúcar en la Costa Sur de Guatemala. 2009.

Cotler, Helena y Iura Gonzales, Daniel. Las Cuencas Hidrográficas de México: Diagnóstico y Priorización. Contaminación Potencial Difusa por actividad agrícola. Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales. Instituto Nacional de Ecología. Fundación Gonzalo Rio Arronte. 2010. En: <http://www.agua.org.mx/biblioteca-tematica/manejo-de-cuencas/46-cuencas-hidrograficas/15440-las-cuencas-hidrograficas-de-mexico-diagnostico-y-priorizacion>

Mapa No. 1
Cuencas Hidrográficas
República de Guatemala



Fuente: IARNA, 2005.

Toda correspondencia, suscripciones, colaboraciones y canje por revistas de Ciencias Sociales de cualquier parte del mundo deben dirigirse a:

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IIES–
Edificio S-6, 3er. Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12
Telefax: 24188523
Página Web: www.iies.usacgt.com
Correo electrónico: iies@usac.edu.gt
Apartado Postal 55-B
Guatemala, América Central

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores.
Los materiales de esta revista pueden ser utilizados libremente;
citándose la fuente.

Impreso en talleres del IIES
150 ejemplares
Guatemala, junio 2017

IIES - USAC



| AÑO LV | ABRIL - JUNIO 2017 | No.212 |
|---|--------------------|--------|
| Contenido | | Página |
| Ética y administración pública en Guatemala -Retos y desafíos de una asignatura pendiente- <i>MSc. Herlem Isol Reyes López</i> | | 1 |
| El capital transnacional contra Guatemala, <i>Dr. Jorge Murga Armas</i> | | 65 |
| Como el agua, base de la vida y derecho humano fundamental se ha estado convirtiendo en una mercancía. <i>Lic. Axel Ely Ruch Molina</i> | | 143 |
| Vertedero de la zona 3 de la ciudad capital y su impacto económico y social. <i>Licda. Mónica Floridalma Hidalgo Motta</i> | | 193 |
| Reforestación y conservación de Cuencas Hidrográficas y la necesidad de un Acuerdo Nacional como estrategia para la Seguridad Hídrica (Primera Parte) <i>Lic. Carlos Morales López</i> | | 249 |

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-
Edificio S-6 Tercer Nivel,
Ciudad Universitaria, Zona 12
Telefax: 2418-8523
Email: iies@usac.edu.gt
www.iies.usacgt.com
Guatemala, América Central.